

TEMA V: Modo de gobierno de S. Ignacio

0.- Introducción

A la apuesta por una obediencia como alternativa a lo jurídico, vivida como actitud, que apunta a ser respuesta acertada a la realidad (misión) y hay que *mucho observar y señalarse en ella*, corresponde un modo de gobierno. Pero hay que añadir que en S. Ignacio la obediencia es previa a la *autoridad* y condiciona a ésta. Recordemos su aviso de no nombrar superiores que no estuviesen ejercitados en la obediencia como él la concebía.

Pues bien, si la obediencia debía ser respuesta acertada, con mucha más razón el modo de gobierno. Dicho, con otras palabras ya usadas en otro contexto: debe posibilitar un cuerpo ágil para la misión, no una organización.

Como en los temas anteriores, remitimos a lo dicho en la **1ª parte** de este trabajo (pp.859-1014). Pero no me resisto a recoger dos citas como síntesis de lo allí expuesto.

La primera está sacada de la **X parte** de las **Constituciones**, nº 8 [820], donde avisa de la importancia de acertar en la elección de los responsables del cuerpo de la Compañía: *...en manera que todos para el bien tengan toda potestad, y si hiciesen mal, tengan toda sujeción.*

S. Ignacio no le tiene miedo al poder y ve su necesidad *ad aedificationem* (**Const. parte IX**, c 3, 1 [736]), pero sin sacralizarlo dando por supuesta una especie de infalibilidad. Por eso es un poder que ha de estar controlado por *si hiciere mal*.

La otra cita es de Ribadeneyra un **Dichos y hechos de N.P.S. Ignacio** (F.N.II p 474):

Crecía en devoción con el cargo, y que otramante no le tendría, porque pensaría que Dios no lo quisiese. Su modo de proceder es: primero, desnudarse; 2ª, pedir ayuda; 3ª, pensar; 4º, concurrir a presentar a Dios.

Y he aquí el comentario que entonces hacíamos: *Es una autoridad capaz de escuchar porque se desnuda; que pide ayuda porque no se siente omnipotente; responsable desde la propia búsqueda porque piensa y no es mero transmisor; y finalmente presenta a Dios como único garante de todo el proceso. Una actitud así es lo más opuesto al aislamiento del autoritarismo, y puede vivirse con devoción y no defendiéndose y justificándose* (Cfr **1ª parte**, p 891).

En efecto, teniendo como trasfondo estas dos citas, y recordando que el reto del gobierno en la Compañía es el mismo que descubríamos en la obediencia: (*posibilitar la respuesta acertada del cuerpo congregacional a la misión desde la escucha*), podemos estructurar todo el material sacado de las cartas de la siguiente forma:

1. *Desde la escucha* (Obediencia)

1.1 : *a la realidad*: retos de la misión. Necesidad de información;

1.2 : *a las personas*: acentuación de la dimensión carismática frente a la jurídica

1.3 : *Cómo elegir superior.*

2. *Ser respuesta* (autoridad)

2.1: *persona del superior*

2.2: *autoridad del superior*

2.3: *horizonte de dicha autoridad*: suscitar *cuerpo* (frente al individualismo) y *abierto a lo universal* (frente a lo particular)

2.4: *autoridad ayudada y aliviada*

3.: *Acertada*

3.1: *que sea muy unido con Dios nuestro Señor y familiar en la oración y todas sus operaciones* (**Const. IX parte**, c 2, 1 [723])

Podíamos hacer el siguiente esquema para enmarcar estos distintos apartados en las dos citas antes aludidas, al mismo tiempo que en la polémica sentencia ignaciana: *Sic Deo fide, quasi rerum successus omnis a te, nihil a Deo penderet: ita tamen iis operam omnem admove, quasi, tu nihil, Deus omnia solus sit facturus*

M
O
D
O
D
E
G
O
B
I
E
R
N
O
E
N
L
A
C
O
M
P
A
Ñ
Í
A
D
E
J
E
S

Sic Deo fide

quasi rerum

succesus

omnis

a

te,

nihil

a

Deo

penderet;

*ita tamen iis
operam omnem
admove, quasi
tu nihil, Deus
omnia solus
sit factururus*

1. Desde la escucha
(OBEDIENCIA)

1º Desnudarse

1.1: a la realidad: retos de la misión. Necesidad de información

1.2: a las personas: acentuación de la dimensión carismática frente a la jurídica.

1.3: Cómo elegir superior.

2º Pedir ayuda

*... y si hiciesen mal,
toda sujeción [Const 820]*

1.4: Autoridad aliviada y ayudada
Colateral, ministro, consultores...

2. Ser respuesta
(AUTORIDAD)

3. Pensar

*Todos para el bien
tengan toda potestad...*

2.1: Persona del superior

2.2: Autoridad del superior

2.3: Su tarea: suscitar “cuerpo” y abrir a lo universal

3. Acertada

4. Concurrir a presentar a Dios

3.1: *Que sea muy unido con Dios, nuestro Señor, y familiar en la oración y todas sus operaciones*
[Const 723]

En efecto, la célebre regla para actuar que ofrece la sentencia ignaciana enmarca también, como no podía ser menos, el reto del gobierno en la Compañía.

Todo debe partir de una fe en Dios que ha de poner en juego responsablemente todos los medios necesarios y a nuestro alcance *como si todo dependiese de nosotros y nada de Dios*. Aquí habría que situar los dos primeros apartados: 1. *desde la escucha* (obediencia), 2. *ser respuesta* (autoridad que decide implicada en el cuerpo congregacional)

Pero esta responsabilidad comprometida que surge de una fe en Dios que no anula ni suple, ha de actuar abierta a la gracia, a la sorpresa del don, *como si nosotros no pudiésemos hacer nada y todo dependiera de Dios*. Esta actitud corresponde al reto del apartado 3º: que la respuesta de la autoridad ha de ser *acertada*. En efecto, el acierto será una gracia, no un engreimiento.

Ahora bien, la descripción del modo de proceder de Ignacio que nos hacía Ribadeneyra, también tiene sus correspondencias con la sentencia ignaciana y los 3 apartados en que dividiremos este tema: la responsabilidad a la que aboca la fe en Dios – una *escucha* necesaria para poder ser *respuesta* – equivalen a los tres primeros pasos que enumera Ribadeneyra: para poder *escuchar*, hay que *desnudarse*; pero para responder con responsabilidad, el en crecimiento y la autosuficiencia son un impedimento: por eso hay que *pedir ayuda*. Y esta ayuda ha de ser mera ayuda (no suplencia) para poder asumir la propia decisión: necesidad de *pensar*.

Por último tenemos otra correspondencia con la cita de la **Décima parte** de las **Constituciones**: el *pedir ayuda* corresponde al necesario control que plantea la cita; *sí hiciesen mal, toda sujeción*; como el *pensar* responsable y comprometido a *todos para el bien tengan toda potestad*.

Teniendo, pues, presente esta visión de conjunto podemos empezar nuestra recogida de citas correspondientes a cada apartado. Pero no olvidemos esta visión global, porque la abundancia de citas podría provocar la sensación de estar perdidos; y por otro lado, este trabajo no pretende elaborar una ‘teoría’ sino hacer accesible un conjunto de documentos, no a modo de catálogo o índice, sino engarzados en el trasfondo de la profunda coherencia y sabiduría práctica de aquel hombre, reconocida por todos los que convivieron con él.

1. Desde la escucha (*obediencia*)

En efecto, como ya observamos, en Ignacio la obediencia es previa a la autoridad y no una consecuencia de ésta: de ahí su aviso de que no se nombrase superior a persona incapaz de obedecer. No es que unos han nacido para mandar y otros para obedecer, sino que todos desde la *escucha* (ob-andire) a Dios, a la realidad, a las personas, estamos llamados a ir respondiendo desde la ejecución o desde la decisión, y en ambos casos con responsabilidad.

Esta *escucha* la dividiremos en tres partes:

1.1: a la realidad: necesidad de información.

1.2: a las personas.

1.3: cómo elegir superior.

La escucha a Dios engloba todo el conjunto y culminará en el último apartado de la respuesta *acertada*. Además, como ya hemos visto, para Ignacio Dios no es proyección y menos evasión, y hay que buscarlo y hallarlo *en todas las cosas*: Dios no ahorra la realidad.

Pero aclaremos la ausencia de escucha explícita a Dios en este primer apartado: ¿no va en contra de la descripción que el propio Ignacio hace en la **IX parte** de las **Constituciones**, c 2º sobre **cuál haya de ser el Preósito general**? En efecto, lo primero que en el general se debe desear es *que sea muy unido con Dios nuestro Señor y familiar en la oración...* Conviene, pues, aclarar esta aparente contradicción.

Si observamos, en la cita de Ribadeneyra que nos ha servido para encuadrar este **Tema**, el *concurrir a presentar a Dios* es el 4º paso, igual que en la sentencia ignaciana, la apertura al don y a la gracia (*como si tu nada y sólo Dios fuese a hacerlo todo*), era una apertura que había asumido previamente una tarea responsable (*como si todo dependiese de ti y nada de Dios*).

Dios responsabiliza implicando y es el único que justifica: nunca podemos convertirlo en un recurso misterioso para justificarnos a nosotros mismos.

La justificación es de Dios y nosotros no podemos manejarla. Una cosa es que Dios sea nuestra fortaleza y en él pongamos nuestra seguridad, y otra muy distinta que yo sea esa seguridad *confiando en mi como si fuese justo, despreciando a los demás* (**Lc** 18, 9). Dios nunca aísla en un subjetivismo tramposo que endiosa y suple, sino siempre será misterio de reconciliación (**II Cor** 5, 18-20) y recuperación (**Jn** 3, 17 y **Mt** 9, 13), que implica en una tarea irrenunciable y siempre pendiente. Dios culmina y salva en el futuro; no es recuerdo arqueológico de antepasados en el que nos refugiamos nostálgicamente: *Dios no es un Dios de muertos sino de vivos* (**Mt** 22, 32). Dios no se agota en el principio, sino que es *principio y fin, alfan y omega* (**Apoc** 1, 8; 21, 6; 22, 13).

Es decir, la *unión con Dios y familiaridad en la oración* que debía presidir las *partes del general*, nunca debe ser algo mágico que asegura, sino una presencia que responsabiliza y, usando dos palabras clave en Ignacio, tendrá que ir *recibiendo y confirmando* el riesgo de una búsqueda en libertad.

Si recordamos los dos modos de *hacer sana y bruna elección*, tienen la misma estructura: supuesto que podemos *usar de muestras potencias naturales libera y tranquilamente* (**EE** 177), es decir que *nos hallamos indiferentes, sin afección alguna desordenada* (**EE** 179), tendremos que *discurrir bien fielmente con nuestro entendimiento y eligiendo* con nuestra voluntad (**EE** 180) (**Primer modo de hacer sana y buena elección**), o *considerar lo que yo le diría que hiciese un hombre* (**EE** 185), o *la forma que yo querría haber tenido* (**EE** 186), o *como me hallaré al día del juicio* (**EE** 187) (**2º Modo**). Todo aquí es tarea y búsqueda responsable. Pero en ambos modos, *hecha la tal elección o deliberación, debe ir la persona que tal ha hecho, con mucha diligencia, a la oración delante de Dios nuestro Señor y ofrecerle la tal elección, para que su divina majestad la quiera recibir y confirmar, siendo su mayor servicio y alabanza* (**EE** 183).

Dios ha estado presente en todo el proceso, pero ni ha supuesto una evasión ni ha suplido. Hay pues que *concurrir a presentar a Dios* para que quiera *recibir y confirma* todo un proceso en el que uno ha tenido que *desnudarse, pedir ayuda y pensar* para abrirse al *acierto*, siempre pendiente, del mayor servicio divino.

Es verdad que estos dos modos corresponden al **3ª tiempo** tranquilo de elección, y que Ignacio ha empezado por enumerar un **1º y 2º Tiempo** en los que la iniciativa es de Dios, y a los que sin duda da mucha más importancia. Más aún el 3º ha de terminar habriéndose a los primeros. Pero hay que observar dos cosas:

1ª: estos *tiempos* son pura gracia: han de darse y no podemos ni exigirlos ni provocarlos.

2^a: y habrán de ser sometidos a discernimiento y sospecha; en el 1º distinguiendo *el propio tiempo de la tal actual consolación del que sigue...* (cfr. EE 336), y en el 2º *debemos mucho advertir al discurso de los pensamientos...* (EE 333).

Nunca la acción de Dios suple, y menos, anula a la persona. Recordemos la celebre formulación del 3^a Binarario: *según que Dios N.S. le pondrá en voluntad y a la tal persona le parecerá mejor para servicio y alabanza de Dios nuestro Señor* (EE 155).

Resumiendo: este primer apartado que titulamos. *Desde la escucha*, se reduce al primer paso de la cita de Ribadeneyra: 1º *desnudarse*. Pero todo el proceso está enmarcado en un *Sic Deo fide* que culmina en un *concurrir a presentar a Dios*, como si *tu nada y solo Dios fuese a hacerlo todo*.

Es decir, parafraseando el final de EE 135, ‘nos debemos disponer para acertar en todo lo que Dios nos diere para elegir’. Somos puro don, abiertos al riesgo de una libertad llamada a *acertar* en qué vida o estado de nosotros se quiere servir su divina majestad.

1.1. Desde la escucha a la realidad: la información como acceso a la verdad.

Si ante todo hay que ser respuesta a la realidad, esto supone el reto de acceder a la verdad, cosa no fácil y que ha de pasar por la información. El problema consiste en que no está garantizado de antemano que la información sea ‘buena’. Veamos cómo alude a este problema Polanco en una carta al P. Francisco Villanueva.

(II, 552, 325; 25-I-49)

*Del Mtro. Gaspar *(d.r.) y el otro letrado que detiene el Mtro. Abila, holgaremos saber algo. N.P.Mtro. Ignatio scriue al dicho Mtro. Abila con ciertos despachos, de los quales el señor duque de Gandia, por cuya mano se enderezan, podrá ser le dé aviso. Tiénesele mucha affición por la que su reverencia ha mostrado tener á la Compañía, y se vsará diligentia en que sea bien informado della: que la verdad finalmente ha de vencer sienpre, aunque ad tempus las malas informationes la encubran.*

Garantizar, pues, una buena información es posibilitar el acceso a la verdad. Pero es importante la convicción previa a este proceso hacia la verdad, *que la verdad finalmente ha de vencer sienpre, aunque* (por algún tiempo) *las malas informaciones la encubran*. En efecto, esta convicción de que la verdad no depende de nosotros, sino que es ella misma, sale de vez en cuando.

He aquí cómo la formula Polanco en una carta a Andrés Bonisegna.

(VIII, 5049, 199-200; 29-XII-54)

*Due litere habiamo da la R.V. , o tre, di 23 di Nouembre, 4 et 10 di Dicembre. Et quanto al suceso de la *(l.r.) contraditione, ci rallegramo sia stato buono, hauendo logho la uerità; la *(l.r.) quale, come forte, finalmente la uince *(d.r.). Al Rmo.Card. di Santo Angelo scriue N.P. secondochè li pareua *(d.r.). De l’ esercizio de le scuole et aumento *(l.r.) de li scolari, è da credere andarà inanzi sempre col diuino aiuto; il medesimo de le esortationi et confessioni, ne le quali però non deue hauer nociuto lo andar. pian piano, etiam per rispetto de la sanità corporale *(l.r.).*

... y cuanto al final de la contradicción nos alegramos que haya sido bueno, saliendo a flote la verdad, la cual, como fuerte, finalmente la vence (la contradicción).

En efecto, la infinidad de contradicciones con las que se encontró la Compañía, sólo pudieron afrontarse desde esta perspectiva: que la verdad siempre vence. En la siguiente carta a Mercuriano, Polanco le comenta lo siguiente, a propósito de *las muchas cosas que están acostumbrados a oír de parte de otros religiosos, cosa que no les maravilla*.

(X, 6061, 410; 28-XII-55)

*Delle cose che dicano li zoculanti, augustini et domenicani etc., non ci marauigliamo, perchè siamo vsi ha sentir molte cose. La uerità è forte, et per sè confuterà le lingue etc. Già penso vi è scritto come mi promesi il generale delli domenicani *(d.r.) di andar destro et non scuprir etc..*

... *la verdad es fuerte, y por si misma confundirá las lenguas, etc.* Pero en este proceso, a veces tortuoso, a través del cual la *fortaleza de la verdad* se va imponiendo, la información es una pieza clave. Ante los problemas en Nápoles a la llegada del Duque de Alba, por los prejuicios de la duquesa hacia la Compañía, el propio Ignacio comenta a Ribadeneyra lo siguiente.

(XI, 6370, 251; 14-IV-56)

*De Nápoles no sé si auisamos que el duque *(d.r.) muestra estar bien con nosotros; pero la duquesa *(d.r.) muestra estar mal informada. Andamos para hazerla aclarar para que se cure la llaga con la uerdad.*

... *Andamos para hacerla aclarar para que se cure la llaga con la verdad.*

Uno de los sucedáneos de la información y que retrasa el acceso a la verdad es el rumor. Leamos la carta de Polanco al P. Cristóbal de Mendoza a este respecto.

***(XII, 6655, 86-87; 5-VII-56)**

Riceuemmo quelle de V.R. de 27, et per quella intendiamo che, non solamente di fuora di casa, ma etiam dentro li proua la pacientia Iddio N.S.. Speramo che il medesimo ni cauarà di questi trauagli il frutto che sole cauar. de li simili, et che ogni cosa cooperarà in bene. Quanto al rumor di fuora cascarà da sè stesso, come crediamo, perchè non ha fundamento de uerità.

*Per l'illmo. et Rmo.Card. della Cuoua *(d.r.) scriue N.P. una lettera che qui ua, et manda etiam l'originale del padre de Vincentio *(d.r.), et vn scritto del P.Mtro. Laynes sopra questa materia dello accettare giovani *(l.r.) nella religione. V.R. potrà far leggere il spaccio, et dopoi, serrato, lo presenterà o farà presentar' al cardinale.*

... *Cuanto al rumor de fuera caerá por si mismo, según estamos convencidos, porque no tiene fundamento de verdad.*

Esta es la convicción fundamental que late en la obsesión de Ignacio por una información veraz.

Podemos, pues, dividir este apartado de *escucha a la realidad* a través de una *información veraz* de la siguiente forma.

- Necesidad y finalidad de la información.
- Modo de escribir las cartas.
- Exigencia y control.

1.1.1 Necesidad y finalidad de la información

En la 1ª parte de este trabajo, en el Tema VI del Modo de gobierno de S. Ignacio, decíamos que la autoridad en la Compañía debía estar ante todo incorporada (sentirse cuerpo y suscitar cohesión entre los miembros), y ser responsable responsabilizando. Ambos retos serían imposibles sin la información recíproca. Pero para que esta reciprocidad funcione es imprescindible un secretario.

Para no perdernos, pues, en este apartado lo dividiremos en tres partes:

- A. Necesidad de un secretario.
- B. Información para gobernar responsablemente responsabilizando.
- C. Una información recíproca que suscita incorporación.

1. 1. 1. Necesidad de un secretario.

Y empezamos por la importancia de un secretario de cara a esta tarea.

La primera cita referente a este cargo es la siguiente carta, escrita al parecer por el P. Jerónimo Doménech a los jesuitas de España.

***(I, 76, 285-6; 1544)**

La summa gracia y amor de X^o. nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor é ajuda. Amen.

*Por hauer estado M. Ignacio de quatro meses acá más enfermo de lo que antes solía, amostrando sus continuas enfermedades querémoslo quitar de nuestros ojos, a parecido [á] algunos aliviarle deste trabajo que tenía de escriuir, el qual no pocho le agrauaua, más de lo que parecía, para que más libremente, expedido desto, en otras cosas de mayor importancia se ocupasse el tiempo que N.S. Dios se dignaua de concederle. Y ansí esto impetrado de S.R., el tal cargo se me ha dado á mí, avnque indigno é insuficiente para ello *(d.r.). Todavía, tomándolo por vía de obedientia, espero en N.S. Dios que me ayudará para [á] lo menos satisfazer á la charidad de todos mis Padres y hermanos en Xpo. charíssimos.*

*Y ansí por lo que toca á mi officio, con esta, lo más breuemente que pudiere, de muchas cosas que aquí han passado, de las quales yo soy testigo de vista, copilaré algunas dellas á honor y gloria de Dios N.S., el qual ea omnia in omnibus operatus est *(d.r.), y á consolación de todos ellos y de los que con buenos oyos mirando semejantes obras, suelen mucho alegrarse en el mesmo Señor, y en ellas bendezirle, qui benedictus est in secula*

La ocasión del cargo (no se alude expresamente al término ‘secretario’) es la poca salud de S. Ignacio y para *aliviarle de este trabajo que tenía de escribir...para que más libremente... en otras cosas de mayor importancia se ocupase...* [NOTA A veces uno piensa que la delicada salud de Ignacio fue algo providencial. Su fuerte personalidad, unida a su gran sentido práctico y responsable, ¿no le hubiese llevado a un control agobiante de no haber tenido que ‘delegar’ por sus enfermedades? Como veremos, esto no es totalmente exacto, y su modo de gobernar estuvo presidido por el principio de subsidiariedad. Pero qué duda cabe que su incapacidad física ayudó a ello].

Conviene resaltar lo que *toca a su officio: con brevedad*, compilar las cosas que Dios N.S. ha obrado en la Compañía para que todos se alegren en el mismo Señor y le bendigan. Es, pues, una tarea informativa que suscita gozo y agradecimiento al Señor y aliente la misión como ‘cuerpo’, no el engrimiento.

Pero como es lógico, este apartado girará en torno a Juan Alfonso de Polanco, el fiel y eficaz secretario de Ignacio que también lo fue de Lainez y Borja.

Y la mejor presentación será la siguiente carta que su antecesor en el cargo de secretario, el portugués P. Ferrão, escribe al P. Miguel de Torres informándole del *no pequeño alboroto* provocado por Luis de Polanco, hermano de Juan Alonso.

***(I, 154, 467-9; III, 47)**

*En esta breuemente daré cuenta á uuestra merçed de un no pequeño alboroto, que el inimigo antigo, ajudado del mundo y carne, ha querido poner en la Compañía por medio de un particular della. Auiendo seis años que Mtro. Joán de Polanco seguía la Companhia, acabando sus estudios en Padua, començó á complir el año de probación acostumbrado; y *(l.r.), praedicando quasi por quatro meses en Bolonña y Pistoia con gran fructo de las ánimas, assi con sus confessions como con lecciones, sermones y trato spiritual que tenía, passado ya medio año que saliera de Padua *(d.r.), uino ter *(l.r.) á la cibdad de Florençia con intención de en ella exerçitar las mismas obras; en donde topó con un hermano suio *(d.r.), rico y fauoreçido de la senhoria, el qual con otros sus aderentes summamente le empeçaron á persuadir *(l.r.) que se fuesse á Burgos pera sus padres, y dexasse la uida començada; lo que entendiendo nuestro Padre Ignaçio *(l.r.), le escreuió que se fuesse al concilio, do estauan los nuestros, ó se ueniesse pera Roma. Mas, sospechando el hermano que él se quería uenir, le prendió en una casa porque no lo hiziesse, de la qual él por su buena industria se huió y fué á casa del obispo de Pistoia *(d.r.), desfechando *(l.r.) pera ello una puerta, é echándose por una sogá de *(l.r.) una uentana. Mas como el hermano fuesse poderoso, ni esto le ualio, que no le quitasse por fuerça de casa del obispo y le boluiesse á la suia, lo que todo sopimos por letra del mismo obispo y de Polanco *(l.r.).*

*Estando la cosa en estos términos, uino el P. Liunel, que fué general de los françiscos, y el doctor Sandoual *(d.r.), á rrogar á nuestro Padre diesse licençia á *(l.r.) Polanco se pudiesse ir á Burgos [á] uisitar á sus padres, como su hermano praetendía *(l.r.); empero el P. Ignaçio le respondió que, ueniendo el P. Polanco á Roma á tomar primero más notiçia de la Compañía, que él pondría en manos de dos personas el darle *(l.r.) liçençia, una de las quales fuesse el mismo P. Lunel, y que de otra manera no lo haría. Con esta respuesta quedaron algo satisfechos y escreuieron luego á Florençia sobre el negoçio. El P. Ignacio por más seguro, sin que ellos lo sopiessen, hizo cómo el senhor Ioán de Vega escreuiesse al duque de Florençia, y á don Pedro de Toledo *(d.r.), que estaua en su casa, pera que S.E. hiziesse luego soltar al Padre, que uiolentemente su hermano tenía prezo. Con las cartas fueron embiado[s] á ello maestro Andrés*(d.r.) y Hierónymo de Bassán *(d.r.), los quales llegados de ay á dos ó tres días, se partió el P. Polanco, y es uenido aquí, poniendo todas sus cosas en manos de nuestro Padre*

El percance revela su talante enérgico y decidido, al mismo tiempo que su amor a la Compañía, cualidades claves en su función de secretario.

Pero aportemos algunas otras citas en las que aparece la rica personalidad de este burgalés (de lo que siempre se sentirá orgulloso), directo y sincero.

Y empecemos por una carta que el propio Polanco escribe al P. Gaspar de Acevedo, también burgalés, en la que no sólo alude a su *sequedad* de burgalés, pero *tierna*, sino también aparece su seria preocupación por D. Luis de Polanco.

***(VI, 4199,369-70; 24-II-54)**

*Y pues V.R. es tan burgalés, bien puedo yo dexar de serlo *(d.r.). Ni mi sequedad (de que dize) para con esa tierra haze daño, pues el efecto de V.R. para con ella es tan tierno. Con todo ello me parece que tengo en la mano la defensa para quien dixere que soy seco con mi patria, pues puedo dezir que, en procurar que V.R. fuese á ella con los demás Padres que ahí stan, fuí tan tierno, que ya puedo bien dexar de serlo.*

[...]

*De que mi hermano Luys de Polanco aplazase á V.R. para confessarse, me he consolado in Domino. En lo que á él y á Gregorio de Polanco *(d.r.) pudiere ayudar, spero lo hará, como padre spiritual, que tiene más obligati6n que el hermano carnal en esta parte; y con hazer yo esta cuenta, á mi seguro puedo ser quan seco me quisieren, como arriua dixere.*

La sincera preocupaci6n por su hermano expresa una cualidad de gran importancia en su funci6n de secretario: su talante no rencoroso, capaz de integrar ofensas y conflictos. El amor a su patria, Burgos, aparece de vez en cuando, necesitando en alg6n momento defenderse de que *parece que soy yo tenido en concepto de ser todavía de Burgos*. He aquí lo que el propio Polanco comenta en una carta a Borja.

***(IX, 5560, 364-5; 25-VII-55)**

*De la prouisi6n de *(l.r.) lettores de latinidad en Burgos, creo se abrá mirado más de cerca lo que conuenía; y así nos persuadimos que lo hecho será lo mejor. Yo, como no tengo enformaci6n de la disposici6n de los ánimos de aquella ciudad, ni de la comodidad de lugar y *(l.r.) maestros, no puedo juzgar *(l.r.) lo que conuiene; y por conseqüente en el alegrarme voi in fide de los que tratan dello; y á lo menos de que tenga lugar la memoria de mí entre otros motiuos de la caridad de V.R. y del Padre doctor Araoz, es para mí argumento de la debida que tengo en X^o.N.S., aunque parece que soy yo tenido en *(l.r.) concepto de ser todavía de Burgos, y pretiende mi soberuia que no lo soy yo más que de otra qualquiera parte, vbiendo dejado *(l.r.), ó á lo menos querido dejar *(l.r.) la patria con lo demás que X^o.N.S. manda dejar *(l.r.) á quien a de ser su discípulo; y si hallase yo mi ánima tan libre de todo otro amor proprio como del de la patria y parientes, creo daría en ella más lugar al amor diuino del que veo que doy; porque, cierto, á un solo grado de mayor seruicio diuino, que yo sperase en qualquiera parte de Spaña y fuera della, me parece se inclinaría *(l.r.) más mi ánima á que se hiciese *(l.r.) en ella la prouisi6n, que para Burgos dize V.R. se haze.*

Pero dejemos la persona y pasemos a su funci6n de secretario.

He aquí su carta de presentaci6n a la Compañía universal. Toda ella gira en torno a la importancia de una informaci6n recíproca de cara a suscitar un cuerpo ágil para la misi6n. Como él mismo confiesa, dado el ingente trabajo que supondrá mantener *esta comunicaci6n de letras*. (*Acá... nos ocupamos de buena voluntad tres o cuatro en esto del escribir*), *nos hemos algunos condenado a tomar este ejercicio por ordinario, aunque reconociendo la merced que en ello me hacía mirando al fin y fruto de dicha tarea*. Toda la carta, pues, consiste en enumerar *las muchas y urgentes razones que nos convidan a ser diligentes en esto del comunicarnos con letras, antes nos obligan en efecto, si es verdad que amamos el bien desta Compañía, y todos próximos, y la honra de Dios nuestro criador y Señor*.

***(I, 179, 536-41; 27-VII-47)**

Yhus.

La gracia y amor de Iesu X^o. viua síempre en nuestras ánimas, y se muestre en nuestras obras. Amén.

Muy Rdo. en Iesu X^o. Padre. Aunque de vista no aya conocímento de vna parte ní de otra, mucho tiempo ha que me tiene estrechamente juntado con V.R. Jesu X^o. nuestro redentor y señor, apretando el vínculo de la charidad común, con que nos vne en sí mesmo, como miembros de su cuerpo, con otro más íntimo del mesmo instituto de vida, y los mesmos propósitos y deseos de en él buscar su mayor seruicio y gloria. Y así no será razón que yo me tenga nada por estraño, ó escuse como poco conocido para scriuir á V.R., pues me ha de tener por cosa muy suya en Jesu X^o. señor nuestro; cuánto más que por otra parte la obediencia me sacaría deste trabajo, por la qual he començado, y habré de excitar me para adelante (con la ayuda y fauor diuino) en seruir á V.R. y los otros Rdos. Padres míos y hermanos charíssimos en esto del escribir.

*Y aunque para lo poco que yo soy y valgo, y para el deseo que Dios me ha dado de seruir á su diuina magestat, seruiendo á sus sieruos en esta Compañía, otro qualquier officio de los baxos debía pensar me viniessse harto ancho, soy en obligación especial á nuestro en Jesu X^o. Padre Mtro. Ignacio, que me ha puesto en este del escribir *(d.r.); porque, ayudándome las oraciones de V.R. y de todos, espero tendré no poca ocasión de les seruir á gloria diuina, supliendo la inutilidad mía la qualidad del officio; porque esta comunicación de letras, assí de la parte de acá como de la de allá, tiene tanto bien en sí, y tanto es de estímar, que se le haría sinrazón á no ser tomada con gran deuoción, como cosa muy inportante al bien desta Compañía, y consequentemente de todos prójimos, y honrra y gloria diuina.*

Y cierto que me parece que los mercaderes y otros negociadores del mundo nos hazen en esta parte gran verguença, que sobre sus intereses míseros tan solícitamente y con tanto concierto se cartean y scriben sus libros por dar mejor recaudo á sus nonadas; y nosotros en los negocios spirítuales, cuyo interese es la salud eterna nuestra y de nuestros próximos, y la gloria y honrra diuina, ¿tomaremos de mala gana vn poco de cuydado y concierto de scribir, que sabemos tanto nos ayudaría? Y para quien quisiesse entender qué ayudas son estas que se hallan en el continuo escribir de los que están fuera á Roma, y de Roma á ellos, assí del estado de los negocios y personas, como de las nueuas de edificación, puédense dezir muchas y grandes, que son otras tantas razones y motiuos para continuar el escribir alegre y diligentemente.

La primera es, la vnión de la Compañía, que anda, según su profesión, spartzida en varias partes, y assí más que otras tiene necessidad de alguna comunicación con que se junte y vna, y esta es la de las contínuas letras.

La 2^a. y consequiente es la fortaleza della; que, quanto cada cosa es más vnida, es más fuerte, vltra de que fortaleçen las cosas escritas.

La 3^a., el amor mutuo, el qual naturalmente con la ausentia y oluido se resfría, y al contrario se conserua y auiuua con la memoria, que suple la presentia. Pues entre los que por el ordinario andan ausentes vno de otro, como los nuestros, puédese ver cuánto es menester que se refresque la memoria de vnos para con otros para entretener el amor. Haze también el mismo effetto la demostración de charidad de quén escribe, que, como obliga, así también ayuda á amar. Y estas tres ayudas apreenderemos de los herejes, que á costa grande del bien común de la christiandad, con el comunicar se vnen, fortifican y aman. Y sería razón que no fuéssemos nosotros para ayudar más perezosos, que ellos para destruir el bien común.

La quarta ayuda es, animarse vnos á otros, y excitarse á santa emulación de las virtudes y santos trabajos; porque mucho ayudan los exemplos para esto, especialmente domésticos y rezíentes de los hermanos.

La 5ª. es, para confirmarse más contra el espíritu de la inconstancia en su vocación ó desplacer della en los que se hallan conturbados de tal espíritu; porque reconozen cuánta merced Dios les haze en tenerlos en tal Compañía, donde se vee que los efectos del fruto espiritual dan testimonio de la diuina aprobación, y del cargo que tiene de los desta Compañía.

La 6ª., que de aquí naçe, es, para creçer en esperança y amor de Dios, con experimentar tan particularmente su prouidentia y amor para la Compañía y los que della son.

La 7ª. es, para humiliarse; que los que se persuadían hazer mucho, visto lo que otros trauajan y lo que Dios dellos se sirue, tienen ocasión para humiliarse y reconocer su tibieza.

La 8ª., que se acrecienta el buen odor de la Compañía, que, para nuestros fines, de más seruir al autor de todo bien y ayudar á las ánimas de los próximos, es muy necesario, como todos saben.

Ay, sin estas, la 9ª., que creçe con lo mesmo el número de los de la Compañía; lo qual muestra la esperientia de muchos, que, con la noticia, que de semejantes letras y nuevas tomauan, se han aficionado á ser de la Compañía.

La décima, que muchos, por ser solos y muy ocupados en varios exercicios, y tener varias ocasiones de turbarse, tienen necessidad de consejo en sí y en su modo de proceder; y estos se ayudarán del parecer del superior, auisándole de sus cosas continuamente y habriéndole su ánimo, etc.; y esta mesma vtilidad se estenderá mucho, dándose auiso de todos los otros de la Compañía.

La vnzena, que es gran consuelo y alegría la que se da y recibe con las letras á los de la Compañía; que, quando otro no vbiesse, debería hazernos á todos en esta parte diligentes, si amor nos tenemos.

La 12ª. es, acrecentar la diligentia en la obra de Dios; que, habiendo de dar auiso de lo que se va haziendo de día en día, será este vn estímulo más para despertarse y hazer algo que se pueda escribir.

La 13ª., que con las nuevas buenas se animan los amigos que ayudan las cosas de la Compañía, conseruándose y creçiendo en afectión della, y otros se ganan de nuevo.

La 14ª. ayuda, que á la Compañía viene desta particular communicación de cosas y de personas della, es, para que se vea si se emplea bien el trabajo en vna cosa, ó si se emplearia mejor en otra; si harían más provecho en el lugar donde están, ó transferidos en otro.

Sin estas 14 ayudas, que parece perteneçen al bien de la Compañía propriamente, ay la 15ª. para el bien de los otros proximos; que con oyr las nuevas de lo que Dios haze por los medios que es seruido, se edifican y animan á bien hazer.

La 16ª. se extiende más; porque serán mejor seruidos y ayudados, quanto con más consejo se atendiere á su bien, y mejores medios para ello se buscaren: y á esto ayudará el comunicar las cosas acá, y el representarlas al superior, en manera que se pueda veer toda la obra cómo procede, porque así se podrá mejor pensar algo que ayude al que de cerca trabaja; que, por estar muy esparzido y ocupado en los particulares, es de creer que no cae en muchas cosas, que le ayudarían en la obra de Dios.

La 17ª. se estiende aún más al bien vniuersal de la yglesia, que, viendo continuamente lo que passa en diuersas partes, puédesse mejor socorrer á las mayores necessidades, y acudir á los mejores lanzes: que, aunque en vna parte se haga algo, en otra se podría hazer mucho más con la misma diligentia, á honrra de Dios y beneficio del próximo; y para esto, si no ay continuo auiso de lo que passa donde andan las de la Compañía, no veo manera; assí que muchas vezes será menester andar acaso. Bien sé que la diuina

prouidentia, sin saberlo nosotros, endereça nuestras cosas muchas vezes, y mejor que podríamos pensarlo ni sperarlo; con todo esto se vey que quiere hagamos de nuestra parte lo que en nosotros es, entonzes esperando cierta su ayuda.

Quedan sin las dichas otras tres ayudas para con Dios.

La 18ª. es, tener ocasión de rogarle ayude á las empresas, que nos auisan ser encomenzadas en varias partes, renouándose con las nueuas el heruor para lo hazer más caldamente.

La 19ª. es, que con estas se da materia y ocasión de dar gracias en más partes y por más personas á la diuina bontad por las merçedes que haze, así á los de la Compañía, como á otros por su medio.

La 20ª. y vltima es, que creçe con esto la gloria y alabança de Dios (la qual es fin de todo el vniuerso) assí en las obras, que, quanto mejor se hazen, tanto á mayor honrra suya son, como en manifestar lo que él obra por los instramentos, que su onipotente mano quiere vsar.

Assí que, razones son muchas y vrgentes las que nos combidan á ser dóligenes en esto del comunicarnos con letras, antes nos obligan en effeto, si es verdad que amamos el bien desta Compañía, y todos próximos, y la honrra de Dios nuestro criador y señor. Y á la causa le ha parecido á nuestro Padre en Jesu Xº. Mtro. Ignatio, nos reformemos todos en esto acá y allá. Y cierto los de fuera haránlo con muy mayor facilidad que los de Roma; porque, donde el que está fuera sólo ha de dar auiso de sí, acá es menester satisfacer á todas aquellas partes donde está la Compañía derramada, scribiendo en cada parte no sólo lo que acá passa, sino lo que en todas partes. Y pues acá por los fines dichos nos ocupamos de buena voluntad tres ó quatro en esto del escribir, como en principal y quasi solo exercitio, deuía V.R. no tener por mucho gastar vn poco de tiempo y trauajo en esta parte tan neçessario. Y porque tubiéssemos menos ocasión de faltar acá y allá en este officio, le ha parecido al P.Mtro. Ignatio se le mande á V.R. y á cada vno de los otros de la Compañía las reglas que se siguen: y dize que en vn librillo, que servirá para estas y otras cosas, se assiente así esta carta (á lo menos lo que toca al escribir) como las reglas siguientes. Assí que V.R. lo hará escribir, si manda en el colegio, y haráse escribir otra copia para tener consigo.

Por amor de Jesu Xº., por cuya honrra qualquier trabajo tomado, aunque en sí baxo, es de mucha estimatió en su diuino acatamiento, que tomemos este todos alegre y diligentemente, pues de la partición dél no se puede V.R. quexar. Puédole dezir que por acá, aunque el trabajo es grande para personas tan ocupadas como acá somos, por ser cosa tan importante al bien de la Compañía y próximos á honrra de Jesu Xº., y por el me rito singular de la obediencia, nos hemos algunos condenado á tomar este exercicio por ordinario, con mayor trauajo del que V.R. fácilmente creerá; aunque mal parece me acuerdo de lo que dezía al principio, llamándome condenado al officio que tanto preciaua, reconociendo la merçed que Dios en ello me hazía; pero lo vno y lo otro se dize con verdad; lo vltimo, mirando á la obligatió y occupatió continua; lo primero, al fin y fruto de ella.

Pero no más por esta, sino humilmente encomendarme en las oraciones de V.R. y de todos los Padres y hermanos en Jesu Xº. charísimos, que este salario tan importante se me promete de la charidad de V.R. y dellos para mí y los que me ayudaren en este officio, digo de las oraciones, con que nos alcan-cen gracia de bien seruir en este exercicio á todos los de la Compañía, á beneficio de las ánimas y honrra y gloria de Jesu Xº., creador y reparador nuestro, que tan preuenido y obligado tiene todo nuestro amor y seruicio con el suyo, que, quando todos interos sumamente nos huuiéremos empleado en su seruicio, le quedamos de infinidas partes deudores in sempiternum. Él sea por todo bendito y glorificado in secula seculorum. Amén.

*De Roma *(l.r.) 27 de Julio 1547.*
*De V.R. sieruo en Jesu X^o. *(l.r.)*
 JOAN DE POLANCO

Hay que reconocer que las 20 razones son una verdadera joya: ponen el fundamento para suscitar una alternativa no jurídica a la vida religiosa basándola en la escucha y estima mutuas.

Recordar que en el tema de la obediencia resaltamos la necesidad de esta recíproca información. Sólo así puede darse una mutua escucha (obediencia=*ob-audire*). En efecto, sin la *cuenta de conciencia* (que no pasa de ser una información personal) ni el *mutuo comunicarse de letras* es imposible la obediencia como Ignacio la concibió.

En efecto, las 20 razones las reagrupa en tres capítulos: las que se refieren al bien de la Compañía (de la 1 a la 14); *al bien de todos próximos* (15 a 17) y *para con Dios* (18 a 20). Son las tres dimensiones que dan contenido a la obediencia ignaciana: escucha mutua que suscita un *cuerpo* vivo y ágil, no una organización meramente jurídica; escucha a los retos de la misión para acertar, es decir, a las necesidades de los prójimos; y la escucha-obediencia a Dios que da sentido a todas ellas pues apunta a la confirmación de todo el proceso. Sin la *mutua comunicación de cartas* esta triple dimensión de la obediencia quedaría vacía de contenido. Y no olvidemos que para Ignacio la obediencia es previa y da sentido a la autoridad, no al revés.

Pero pasemos a resaltar las razones de cada apartado:

1. Para el bien de la Compañía:

Esta mutua información es algo que fortalece el amor mutuo, suscitando una unión no meramente jurídica, sino *refrescando la memoria de unos para con otros para entretener el amor y animarse unos a otros a una santa emulación... y santos trabajos y confirmarse contra el espíritu de la inconstancia en su vocación.*

Sólo así se puede *crecer en esperanza y amor y humildad viendo lo que otros trabajan y lo que Dios de ellos se sirve.*

Se aumenta *el buen odor de la Compañía* de cara a *ayudar a las ánimas*. Más aún, estas noticias animan a otros a pertenecer a esta Compañía.

Pero sobre todo, dada la dispersión que provoca la misión, *muchos, por ser solos y muy ocupados en varios ejercicios, y tener varias ocasiones de turbarse, tienen necesidad de consejo en sí y en su modo de proceder.* Más aún, en esta soledad en la que el jesuita en ocasiones vivirá es *gran consuelo y alegría la que se da y recibe con las letras.*

Por otro lado la obligación de informar estimulará *la diligencia en la obra de Dios... para despertarse y hacer algo que se pueda escribir.*

Un aspecto importante es animar a los amigos que *ayudan a la Compañía*. Recordemos la convicción de Ignacio de que sin amigos no puede hacerse nada.

Pero, sobre todo, en una orden apostólica como lo es la Compañía, esta mutua *comunicación de cosas y personas* posibilita que se acierte en la misión agilizando y disponiendo el *cuerpo* congregacional.

Hasta aquí las 14 razones que pertenecen *al bien de la Compañía propiamente.*

2. Las que se refieren al prójimo.

La 15 apunta a algo muy querido de Ignacio: *edificar y animar a bien hacer* a los prójimos. En efecto, *ayudará...el comunicar las cosas acá, y el representarlas al*

superior para que sean mejor servidos y ayudados los prójimos, para atender a su bien y buscar mejores medios. Es posibilitar el acierto, no controlar.

Pero, sobre todo, este comunicarse obre el bien universal de la iglesia, viendo continuamente lo que pasa en diversas partes, puédese mejor socorrer a las mayores necesidades y acudir a los mejores lances... y se podría hacer mucho más con la misma diligencia a honra de Dios y beneficio del próximo. Y una vez más se alude al principio que recoge la sentencia ignaciana del Sic Deo fide: aunque la divina providencia, sin saberlo nosotros, endereza nuestras cosas muchas veces, y mejor que podríamos pensarlo ni esperarlo; con todo esto se ve que quiere hagamos de nuestra parte lo que en nosotros es, entonces esperando cierta su ayuda.

Sólo, pues, con esta continua información recíproca puede responderse a la Misión, que nunca será 'nuestro' proyecto, ni el de nadie, sino siempre consistirá en el reto siempre pendiente de *acertar mejor en el enviar a una parte o a otra, teniendo ante los ojos como regla para enderezarse el mayor servicio divino y bien universal, parece que se debe escoger en la viña tan espaciosa de Cristo, nuestro Señor... la parte della que tiene más necesidad... (Constituciones, parte VII, c 2, 1.A [622])*

Este reto no puede afrontarse responsablemente sin una continua información recíproca.

3. Para con Dios.

Es ocasión de rogarle ayude a las empresas que nos avisan ser comenzadas..., teniendo materia y ocasión de dar gracias en más partes y por más personas a la divina bondad por las mercedes que hace..., creciendo con esto la gloria y alabanza de Dios (la cual es fin de todo el universo).

Una vez más, Dios no aparece como atajo o ahorro, sino como culminación; no es anulación si suplencia, sino gracia que posibilita y lleva al agradecimiento.

Creo que se puede afirmar con toda justicia que el contenido de esta carta programática lo llevó a la práctica este hombre que supo ejercer su cargo con una dedicación y fidelidad ejemplares y sin que desapareciese la persona tras la función.

En efecto, sus cartas no son las del mero gestor (que lo supo hacer como nadie) sino del compañero en el Señor que se siente confortado con las oraciones de todos. He aquí lo que escribe a Araoz

***(I, 244, 693; 23-I-48)**

Rdo. Padre mío en Jesu X^o. Entre otras incomodidades que deste officio de secretario me vienen por mi poca suficiencia, esta comodidad á lo menos avré: que scriuiendo á V.R. más vezes, le ocurriré más á menudo en la oración, y della seré ayudado tanto con más cuydado, quanto fuere mi necesidad en mis faltas más conocida.

Como vemos, es consciente de la dificultad de su función. Y no era para menos, pues no fue la mera gestión la que Ignacio descargó sobre él, sino, como escribe al P. Oviedo, una *especial comisión*.

***(II, 295, 54; 27-III-48)**

1. Porque por otras se ha respondido á lo que en las cartas de V.R. pide respuesta, esta será particularmente para dezir de algunas cosas de que me ha dado special commissión nuestro Padre, ordenándome su paternidad los principales puntos que

debía scriuir; y así tomará V.R., no como de mí, lo que aquí va, sino como de su paternidad.

... y así tomará V.R., no como de mí, lo que aquí va, sino como de su paternidad. S. Ignacio, como era su costumbre, descargó sobre él una gran responsabilidad.

Esta difícil tarea, no siempre satisfacía a todos. He aquí la preciosa contestación al P. Adriaenssens que se queja de que escribe *oscuro*, además de la dificultad de los distintos correos con sus retrasos y pérdidas.

*(V, 3851, 607-8; 23-X-53)

Charissime Pater. Litteras V.R. , 18 Septembris ad nos datas, accepimus. Et quod ad mei attinet reprehensionem quod obscure aliquando scribam, libentissime eam admitto. Et sane verissime et meritissime hoc et alia non pauca mihi objici possunt; et quia vitia inea non amo, nihil mihi gratius aut iucundius a V.R. et ab aliis Patribus ac fratribus meis potest accidere, quam ut libere admoner et reprehendar. Perge itaque, Pater mi, vt cepisti, non dissimulans aut conniuens, sed X.na. et fraterna libertate me admonens quandocumque errare animaduertes; in multis enim mihi persuadeo me indigere simili fratrum opera.

*Vt autem respondeam ad R.V. litteras, quibus dicit se fasciculum ac[c]episse, sed tantum chartulam meam, vbi erant haec verba: "Litterae per dominum Alexium Fontanam mittuntur, sed non decet tam magnum fasciculum per eum mittere", etc. ; mi Pater, dicebam mitti litteras meas, non tuas, per dominum Alexium, vt reuera misi, 10 calendas Septembris datas, si bene memini *(d.r.); et, licet serius, tamen accepisse te postea credo. Cogitaueram quidem totum fasciculum per dominum Alexium transmittere; sed, inter litteras obsignandas, cum viderem excreuisse plurimum, diuisi in duas partes, et litteras quidem nostras misi per dominum Alexium, alias vero (cum expeditionibus fortassis) misi per cursorem, quia non videbatur decere vt tantum fascem ad dominum Alexium mitterem. V.R. tamen poterit posthac mittere per ipsum quae volet libere, et nos per eundem, si placet, mittemus. Sed serius litterae peruenient, vt experientia nos hic et V.R. istic docuit.*

Mitto alterum exemplar litterarum, quas dedi id temporis, vt si non peruenerint ad V.R. eae, quas per dominum Alexium missi, hae certe reddantur. Et de his satis.

Quae attinent ad dubia V.R. , sane mihi edificationi et non molestiae esse deberent, cum animum agnoscam cupidissimum veritatis et instructionis in iis, quae ad Societatem pertinent. Itaque scribe, Pater, quantum videbitur, libere, et me vt seruum Societatis et tuum in Domino reputa; et oneri meo minime parcas; si quid enim potero, libentissime semper praestabo. Sed ex duobus vltimis dubiis, ad alterum abunde videtur responderi in exemplari missarum ad te litterarum 10 calendas Septembris. Ad alterum, an liceat nobis commutare vota obedientiae priuata, sane licet, quandoquidem talia vota non sunt inter excepta.

Qué duda cabe que este talante sencillo y sin complejos facilitó su tarea: gustosísimo admito la reprensión que me hace de que a veces escribo oscuro. Y con razón, en verdad y merecidamente en esto y en no pocas cosas me pueden objetar; porque no amo mis fallos, nada más agradable y satisfactorio puede venirme de V.R. y de los demás Padres y Hermanos míos, que el ser avisado y reprendido con libertad. Sigue, pues, Padre mío, como comenzaste, sin disimulos ni connivencias, sino avisándome con cristiana y fraterna libertad cuando adviertas que he errado en cualquier cosa; estoy

convencido que en muchas cosas necesito de semejante ayuda por parte de los hermanos. (Los subrayados son míos).

Esto no es un simple *gestor*. Un talante así suscita confianza y reciprocidad. El reto que la carta de presentación planteaba necesita calidad humana y sinceridad por parte de todos, pero especialmente en el encargado de dinamizar dicho reto. La reciprocidad sólo surge desde la convicción de que uno está necesitado de ayuda, y en un clima de *cristiana y fraterna libertad*. La intocabilidad aísla, imposibilitando la experiencia de ‘cuerpo’: necesidad, al mismo tiempo que posibilidad de ayuda mutua son las que hacen posible una vivencia de ‘cuerpo’. Es el *gozo* y la *satisfacción* de ser objetivado (*avisado y reprendido*) porque uno *no ama sus fallos* y tiene la convicción de ser incompleto y complementario. No hay mayor trampa ni empobrecimiento que el convertir el derecho ‘a la propia honra o reputación’ en una supuesta intocabilidad o ‘logro’.

Todo lo humano, para ser tal, ha de ser recíproco: a la convicción de necesitar ser objetivado se corresponde la obligación de hacerlo con los demás, pero nunca desde la autosuficiencia sino desde la debilidad (Gal 6,1-5). Por eso no tiene empacho en aclararle el malentendido sobre las cartas a Alejo Fontana.

Pero traduzcamos el párrafo final, que expresa otra cualidad imprescindible para su cargo: la disponibilidad.

En lo referente a las dudas de V.R., naturalmente deberían ser para mí motivo de edificación y no molestia, conociendo el ánimo deseoso de verdad e instrucción en todo lo referente a la Compañía. Por tanto, escribe, Padre, cuando te parezca, con libertad, y considérame como siervo de la Compañía y tuyo, en el Señor; y en absoluto tengas en cuenta mi trabajo; si algo puedo, con muchísimo gusto siempre estaré disponible...

Y los hechos confirman esta actitud de disponibilidad total y su increíble capacidad de trabajo. No olvidemos la delicada salud de Ignacio que le impedían estar en activo en largas temporadas.

Y este es un dato importante en el tema que nos ocupa: la genialidad del modo de gobierno de S. Ignacio no se reduce a su persona, sino, como veremos, a su capacidad de delegar y poner en juego personas idóneas, responsabilizando todo el ‘cuerpo’ de tal forma, que todos fuesen necesarios y ninguno imprescindible.

Resumiendo, el gran reto de la función de secretario no es la mera gestión, sino suscitar confianza y reciprocidad, responsabilizando sin suplir, y todo ello desde una gozosa disponibilidad.

Pero sigamos aportando datos que confirman esta actitud del secretario. La siguiente carta es de Polanco al P. Araoz: el asunto es el delicado problema de Simón Rodríguez que más adelante trataremos. Pero aquí nos interesa la manera de presentar estas *repreensiones de parte de N.P [que] se han enviado como a quien él tiene por verdadero hijo*

***(VII, 4602, 230-1; 14-VII-54)**

Padre mío en Jesu Xº. charísimo.

A dos hijuelas de V.R. de 21 de Enero y 28 de Hebrero pasado(d.r.) responderé por esta, y llanamente, pues así más agrada á V.R. : y á mí también me agradaría más en caso semejante; sino que no sé dónde procede, que no se me dize ni scriue sino muy poco de lo mucho que faltó, y es á mi mucha costa la humildad de los que pueden notarlo y auisarme, y no lo hazen, y assí me quedo con mis males. Dios N.S. los remedie. Y pues uee V.R. que por buena uoluntad me pongo á quitar del hojo de mi hermano las pajuelas, no espere de uer maderos en el mío para quitármelos; que si yo no los ueo, por tener la uista tan corta, no es marauilla.*

*Pero tornando á las letras que arriua digo, V.R. tenga por cierto esto: que sus entrañas siempre se han tenido por buenas, y que de su fidelidad para con la cabeça no se ha dudado, y por consiguiente diuisión para con ella de uoluntad nunca se ha temido. Pero lo que acá parecía á N.P. era, floxedad en cosa que él mucho mostraua querer, descuydo que de allí procedía, engaño de juicio en lo de N. *(d.r.), y de affición no bien ordenada para con él, y auersión de los que contra él parecía procedían; y esto tornaua en alguna manera contra la cabeça, aunque materialmente, que la intención siempre se saluó apud nos. El no açertar en algunas cosas, en special apartándose de lo que N.P. sentía acá aunque no sé si lo exprimía bien allá, también se ha notado un poco; pero como las cosas sustantiales arriba dichas se tenían por ciertas, estas faltas no han parecido tales, que hagan olvidar de los trabajos de V.R. por el bien de la Compañía, ni de los dones que le ha dado el que da todo lo bueno para emplear en ella en su seruicio, ni del successo quo él mesmo ha dado al exercitio diligente de suos dones; y así, aunque se han embiado reprehensiones de parte de N.P. , hanse embiada como á quien él tiene por uerdadero hijo, y uaso muy capaz de todo bien, para aun comunicarle otros muchos. Y desto baste por aora con dezir que, aunque yo me daua á entender que tenía un poco de don en holgar y reconocer por beneficio la admonición, en el uer cómo ha aceptado V.R. la suya me ha hecho también ceder en esta, como en otras gracias de Dios N.S., ,, cui soli honor et gloria*(d.r.).“*

Como vemos contextualiza la reprensión en la reciprocidad, y esto desde la llaneza. En efecto, sólo desde la llaneza, (ni desniveles ni dignidades), puede darse la ayuda mutua; la ‘corrección’ es necesaria, pero ha de ser ‘fraterna’, no paterna. (Habría que decir que la fraternidad es reciprocidad desde la llaneza: igualdad).

Y es necesaria porque si no, por falsas ‘humildades’ o respetos *me quedo con mis males*. La reprensión, pues, no es descalificación o juicio de intenciones, sino objetivación de logros: *...aunque materialmente, que la intención siempre se salvó apud nos*. Por eso, *aunque se han enviado reprensiones de parte de N.P., hanse enviado como a quien él tiene por verdadero hijo, y vaso muy capaz de todo bien, para aun comunicarle otros muchos*.

El aviso o reprensión ha de ser ‘corrección fraterna’: apuntan, pues, a la recuperación y enriquecimiento de la persona, a quien se considera *vaso muy capaz de todo bien*, no algo perfecto que no puede fallar. No es una condena.

Pero las cosas no sólo hay que hacerlas, sino saber hacerlas. Para que la reprensión se pueda interpretar en el sentido expuesto ha de hacerse desde la llaneza, no desde la prepotencia o la ‘idealización’. De lo contrario, será interpretada como un mero echar en cara que desencadenará toda clase de justificaciones.

Evidentemente lo que aquí aparece no es precisamente el gestor, sino el tacto de quien se siente con la responsabilidad de posibilitar el acceso a la realidad a través de una información veraz; y la información no siempre es agradable, aunque sí necesaria. El problema es cómo posibilitarla sin provocar mecanismos de defensa. Pero sólo desde esta veracidad se posibilita la unión del cuerpo.

Sin embargo, el trabajo ingente de aquel hombre tenía sus límites: una cosa es suscitar información y otra asumir la responsabilidad innecesaria de tener que responder a toda carta.

He aquí la carta que el propio Ignacio escribe al P. Juan Valderrábano, rector del colegio de Valladolid que se quejaba de no saber si sus cartas se habían recibido: *y porque en lo que pide respuesta se da a los Padres provinciales y al P. Francisco, y las letras comunes que a ellos se escriben lo son también a los rectores, no suelen*

responderse en particular a ellos, porque sería tomar acá mucho trabajo con poco fruto allá...

(IX, 5450, 190-1; 17-VI-55)

*Porque muestra V.R. deseo en su última de Abril de saber si sus letras se *(l.r.) rescíen, he querido con esta dar *(l.r.) aviso que sí, tanto la de V.R. como las otras *(l.r.) por su comisión *(d.r.), scritas en Henero, Hebrero, Marzo y Abril. Y porque en lo que pide respuesta se da á los Padres prouinciales ó al P. Francisco, y la[s] letras comunes que á [e]llos se scriuen lo son también á los rectores, no suele responderse en particular á ellos, porque sería tomar acá mucho trabajo con poco fruto allá. Asi que por esta razón no se scriue á V.R. ; y tanto ay menos para qué, residiendo ay el P. provincial ó el *(l.r.) P. Francisco. Si á otros rectores se scriue á veze[s], será sobre algún negocio particular; y pues no le ay con V.R., no le debrá parecer tiempo mal empleado el que gasta en darnos acá consolació[n] con sus letras, haziendo la obediencia en scriuillas, aunque no tenga respuesta no necessaria dellas. Basta que nos respondamos en las oraciones y enco mendarnos á Dios los vnos á los otros; y así pido esta charidad á V.R. ; que se acuerde alguna vez de rogar á la diuina bondad por tan necessitad[a] y pobre ánima como es la mía. Dios N.S. enriquezca con sus dones y gracias la de*(l.r.) V.R. y de todos.*

...no le deberá poner tiempo mal empleado el que gasta en darnos acá consolación con sus letras, haciendo obediencia en escribirla, aunque no tenga respuesta no necesaria dellas. Basta que nos respondamos en las oraciones y encomendarnos a Dios los unos a los otros...

Es una información que no se reduce a lo estrictamente necesario, sino abierta a algo tan gratuito como la mutua *consolación* y respondernos *en oraciones y encomendarnos a Dios*. No es gestión lo único que está en juego, sino el gozo de comunicarse y relacionarse en el Señor.

Resumiendo, pues, el cargo de secretario, tiene ante todo una tarea: suscitar y proporcionar información, no sólo la necesaria para bien gobernar y posibilitar la respuesta adecuada a la Misión, sino la que produce mutua consolación y acción de gracias, suscitando la experiencia de cuerpo.

No es solo, pues, gestión, sino reciprocidad gozosa. Y para ello se requiere una rica personalidad, sin el menor tinte de liderazgo, antes pura mediación *llana* y veraz, que provoque confianza y responsabilidad en un clima de *cristiana y fraterna libertad*. ¡Todo un reto!

Pero dejemos la figura del secretario y sus cualidades para ejercer adecuadamente dicho cargo y pasemos al capítulo central de su función: posibilitar una información veraz y recíproca para poder gobernar.

1. 1. 2. Información para gobernar responsablemente responsabilizando.

Hay que reconocer que el nombramiento de Polanco estructuró y normalizó la correspondencia en la Compañía. Y empecemos por una carta del propio Ignacio a todos los superiores urgiendo la obligación de escribir *en virtud de santa obediencia*.

(II, 1005, 646-7; 13-I-50)

*Ignatius de Loyola, Societatis Jesv praepositus generalis *(l.r.).*

Dilectis in Christo fratribus prouinciarum ac collegiorum et aliorum locorum ac congregationum dictae Societatis praepositis salutem in Domino sempiternam.

*Cum ipsa experientia compertum habeamus quantopore ad necessariam officii nostri functionem et *(l.r.) Societatis totius, in plurima ac diuersissima mundi loca sparsae, vnionem ac *(l.r.) mutuam consolationem et rerum gerendarum pro Dei gloria et animarum aedificatione breuiorem ac commodiorem expeditionem scribendi ad nos, et de iis, quae oportet, certiores reddendi, conferat sollicitudo, et contrario quantopere negligentia in hac parte ad omnia praedicta noceat, visum est in Domino expedire, vt modo, quam fieri possit efficacissimo, huiusmodi rei prouidere adniteremur.*

*Itaque vos omnes, qui prouinciarum vel collegiorum vel congregationum quaruncumque Societatis (quae duorum numerum excedat) *(l.r.) praepositi vel rectores vel quocunque nomine superiores estis constituti in nomine Domini nostri Jesu X.i. ; eos quidem, qui in Italia vel Sicilia, vt singulis hebdomadis; eos vero, qui in Germania, Flandria, Gallia, Hispania ac Portugallia, vt singulis mensibus; eos autem, qui in remotissimis Indiae regionibus sunt, vt singulis annis *(l.r.) per se vel per *(l.r.) alios ad nos scribant et ad literas transmittendas conuenientem curam adhibeant, in Spiritu sancto adhortamur, et in virtute sanctae obedientiae praecipimus. Vt in re enim *(l.r.) magni momenti, sanctissimo hoc et inuiolabili obedientiae jure ad negligentiam excludendam et solitudinem in omnibus excitandam vti secundum Dei voluntatem esse duximus *(d.r.).*

La importancia del texto exige su traducción:

Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús.

A los en Cristo queridos hermanos prepósitos de Provincias, y colegios, y otros lugares y grupos de dicha Compañía, salud perpetua en el Señor.

Como hayamos descubierto por la misma experiencia, hasta qué punto ayuda para el necesario desempeño de nuestro oficio y la unión y mutua consolación de toda la Compañía, esparcida en muchos y diversísimos lugares del mundo, y el más rápido y cómodo desarrollo de todo lo que se refiere a la gloria de Dios y edificación de las almas, la solitud de escribirnos y darnos noticia de lo que conviene, y por el contrario, cuánto entorpezca la negligencia en este asunto de cara a todo lo dicho, ha parecido convenir en el Señor de qué modo podríamos proveer este asunto que pueda ser más eficaz.

Así pues, todos vosotros que estáis constituidos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo como prepósitos, rectores o superiores bajo cualquier denominación, de provincias, colegios o cualquier grupo de la Compañía (que exceda el número de 2), exhortamos en el Espíritu Santo y en virtud de santa obediencia ordenamos que nos escriban, por sí mismos o por otros, y tomen las medidas convenientes para el envío de las cartas: aquellos, pues, que están en Italia o Sicilia, cada semana; los que están en Alemania, Flandes, Francia, España y Portugal, cada mes; los que se encuentran en las remotísimas regiones de la India, cada año. En cosa tan importante, consideramos ser según la voluntad de Dios, excluir la negligencia y excitar la solitud con este santísimo e inviolable compromiso de obediencia.

Conviene resaltar la fecha: la Compañía lleva existiendo casi 10 años. A lo largo de ese tiempo, ha sido la *experiencia* la que les ha llevado a descubrir la importancia de la información

- para el necesario desempeño de nuestro oficio (gobierno)
- para la unión y mutua consolación de toda la Compañía

- para promover *la gloria de Dios*
- y para *la edificación de las almas* (Misión)

La información, pues, se convierte en algo imprescindible de cara a la misma razón de ser de la Compañía en cuanto tal. De ahí que S. Ignacio recurra a un medio extraordinario y del que no le gustaba abusar: ‘ordenar en virtud de santa obediencia’.

Por otro lado, caer en la cuenta que la periodicidad en el escribir que exige supone un planteamiento de gobierno no jurídico, sino de escucha (*obediencia*) a una realidad que cambia y a la que hay que responder. La información, como apuntamos en el epígrafe de este apartado, es para poder gobernar responsablemente (con conocimiento de causa) y responsabilizando frente a una realidad de la que se tienen datos.

Como es natural, la decisión de esta carta a toda la Compañía no surge de la nada. En años anteriores encontramos referencias al tema, como la siguiente carta a los PP. Doménech y Nadal

(II, 332, 107; 4-V-48)

*Sicilia.—En 4 de Abril *(d.r.) se scriue vna hijuela para Mtro. Hierónimo Doménech y Nadal, diziéndoles que tomen por mandamiento de scriuir cada semana (no se descargando el vno por el otro), ó hazer que scriua algún otro, en manera que aquí se res-ciuan letras cada semana.*

...*escribir cada semana*. La periodicidad va urgiéndose. Y continuamente se urge la necesidad de información, y *ahí se irá mirando lo que será en más servicio de Dios*, como escribe el propio Ignacio al P. Miguel Ochoa

(II, 759, 461-2; 6-VI-49)

Tibuli.—A Michael.

Primero. Blanduras sobre los capellos, etc..

2º. De su salud, por falta de la qual dexó de scriuir.

3º. Que los niños diga cuyos son, y cómo piensa la madre tenellos con él; y que no los resciaua hasta que esto sepamos, ni semejantes, si no quiere capellos.

4º. Del francés, que le tenga, y va vestido y calçado.

5º. De su conuersar, que sienpre halla mese buscándola, y que de todo nos vaya dando aviso, y así se yrá mirando lo que será en más seruitio de Dios.

Pero una vez estructurada la obligación de escribir a Roma en Enero de 1550, las aclaraciones van sucediéndose.

Recojamos de una carta al P. Viola, dos puntos: el primero en el que se concreta dicha periodicidad según el contenido: lo ocurrido, de edificación, etc; y el segundo sobre algo muy importante de cara al gobierno: información de las personas

***(III, 1179, 41; 9-V-50)**

*11. Che l'scriuer' ogni mese s' intende delli negocii et cose che occorrono; ogni 4 mesi delle noue di edificazione *(l.r.). Et che si meta inanzi nelle tali di 4 mesi ogni sorte de auditori, et scriua solamente ciò che a tutti edifica et le cose più notabili.*

[...]

18. *Que ynbién lista de los que son, cada 4 meses, con sus qualidades.*

*... lista de los que son... con sus cualidades..., para gobernarlos conforme a ellas, y llevarlos más suavemente a toda perfección, habría que parafrasear con Ribadenegra (Cfr. **Tratado del modo de gobierno de S. Ignacio**, cap. 3, p. 945 de la 1ª parte de este trabajo).*

En efecto esta *lista de todos los que allá están con sus nombres y partes* hay que enviarla cada 4 meses, como escribe Polanco al P. Urbano Fernández

***(III, 1848, 499-450; 1-VI-50) (BAC 67)**

En esta responderé, Padre charísimo, á la suya de 8 de Março.

Y primero quanto á la intención de nuestro Padre açerca del scriuir, V.R. entienda, que no es de ser solamente auisado de las nueuas de edificati3n y fructo spiritual en confesiones y predicaciones etc. , porque desto basta scriuir cada 4 meses vna letra (come se ha scrito), y cada mes no es necessario scriuir desto diffusamente; pero lo que nuestro Padre desea saber es todo aquello (en quanto se podrá), que conuiene sepa para más ayudar y mejor satisfazer al cargo que Dios N.S. le ha dado. Pero porque las cosas menudas son quasi sin número, y no se podrían acabar de scriuir, y para ellas basta la prouisi3n que allá ay de prep3sitos locales y prouincial, holgaría nuestro Padre se le diese informati3n de las cosas que más importan y de las que tienen más difficultad; y así desea estar continuamente informado del número de los hermanos, quiénes entran y se salen ó se despiden, y para esto se ha pedido cada 4 meses vna lista de todos los de allá con sus nombres y partes; y quando acá vbiere vna cumplida, después bastaria tocar lo que ay más de nueuo en la de los 4 meses siguientes.

Como vemos, vuelve a aludirse a los distintos contenidos de las cartas y su periodicidad, pero sobre todo *lo que nuestro Padre desea saber es todo aquello (en quanto se podrá), que conuiene sepa para más ayudar y mejor satisfacer el cargo que Dios N.S. le ha dado.* La información, pues, es imprescindible para el buen gobierno. Sin caer en la minuciosidad, pues *para ellas hasta la provisi3n que allá hay de prep3sitos locales y provincial, hay que informar de las cosas que más importan y de las que tienen más difficultad.*

Y es, sin duda, el propio Ignacio el que más urge esta obligaci3n de informar. En una carta al P. Luis Condret así se lo recuerda

(IV, 2608, 246; 28-IX-52)

2. *Que scriua de letras, y salud, y virtudes de los que tiene á su cargo.*

Y es que está convencido que no hay acierto en *proveer* sin informaci3n. Así se lo dice Polanco al P. Mir3n

***(IV, 2902, 444-445; 26-IX-52)**

Porque mejor pueda N.P. satisfazer al cargo que tiene, que á ello obliga, y porque el saber las cosas de allá es el fundamento para poderlas ayudar y proueer mejor en lo que las conuiene, auise V.R. de cuántas bocas halló en el collegio de Coimbra, con los que fuera mantiene el mesmo; y cuántos son aora, quando ésta resçuiuirá. Y esta lista de

*los de Coimbra seruirá también para que conozca N.P. más los supósitos de allá; y de 4 en 4 meses hágala ynbiar V.R. *(l.r.), á lo menos de los que son muertos ó ydos, y de los que de nueuo son rescuidos.*

También le ynbie otra lista ó memoria de lo que tiene el collegio en renta y prouisiones del rey, y el gasto ordinario dél, y el extraordinario en fábricas y otras costas, según se pudiere, y la deuda con que le halló, y la que aora tiene. Y bastará breuemente tocar todo esto, como se pueda tener vn poco de intelligentia del stado de las cosas temporales de allá.

Asimesmo de los otros lugares, donde ay residentia de algunos de la Compañia, auise V.R. del número y lo que tienen para su mantenimiento. Destas cosas hasta aquí ha auido descuydo en informar.

De las que tocan á los exercitios de los studios, se ha dado más información; pero haga V.R. que desto, y de lo demás que puede pensar que es menester acá se sepa, tenga con más luz á N.P. de la que ha tenido hasta aquí.

Y tenga con más luz a N.P. de la que ha tenido hasta aquí. Es decir, habría que decir que S. Ignacio se siente ‘a oscuras’ sin información.

Pero mantener correspondencia con los países de misión era más difícil. He aquí la carta al P. Manuel de Lóbrega, Provincial de Brasil para que remedie la falta de información

***(V, 3644, 329-30; 13-VIII-53)**

*Hasta aqui tiénense informaciones muy imperfectas de las cosas de allá *(d.r.), parte porque se dexa á los que están en cada parte el cuydado de scriuir, y así vnos lo hazen, y otros no, que son los más, parte porque aun los que escriuen dan información de algunas cosas, y dexanse otras, que conuendria se supiesse. Así que, para remediar esto, N.P.Mtro. Ignatio ordena á V.R., y á quien qu[i]era que tubiere cargo principal en esse collegio y los otros de la India, como prouincial, ó substituto del prouincial, que él tome cargo de ynbiar las letras de todos, y les haga scriuir algunos meses antes, porque no se falte. Y quanto á las cosas de que han de scriuir diré aqui los puntos.*

*En las letras mostrables se dirá en cuántas partes ay residentia de los de la Compañia, cuántos ay en cada vna, y en qué entienden, tocando lo que haze á edificación; asimesmo cómo andan vestidos, de qué es su comer y beuer, y las camas en que duermen, y qué costa haze cada vno dellos. También, quanto á la región, dónde está, en qué clima, á cuántos grados, qué vecindad *(l.r.) tiene la tierra, cómo andan vestidos, qué comen etc.; qué casas tienen, y cuántas, según se dize, y qué costumbres; cuántos xpianos. puede auer, cuántos gentiles ó moros; y finalmente, como á otros por curiosidad se scriuen muy particulares informaciones, asi se scriuan á N.P. , porque mejor sepa cómo se ha de proueer; y también satisfacerse ha á muchos señores principales, devotos, que quer[r]ian se scriuiesse algo de lo que he dicho. Y si vbiese alguna cosa que no dicesse aquella edificación, siendo scrita en modo que se entendiese bien, no sa dexa de scriuir, pero en letras de aparte. Finalmente N.P. , como querria no faltar en proueer de lo que conuiene, asi no querria que se faltasse de allá en informarle por menudo de lo que importa se sepa *(d.r.).*

Siempre es la misma preocupación: informar por menudo de lo que importa se sepa... porque mejor sepa [N.P.] cómo se ha de proveer. Y no dejan de ser significativos los datos que se piden: qué comen, cómo visten, clima, costumbres, etc; lo cual supone una sensibilidad inquieta por dar una respuesta ‘inculturada’.

Habría que decir que S. Ignacio siempre echa de menos la información, como vemos en el recuerdo que Polanco hace al P. Doménech

***(V, 3784, 524; 27-IX-53)**

Nostro Padre mi ha detto scriuiese alla R.V. ci mandase a Roma una lista de tutti quelli che sono in Sicilia della Compagnia, doue si dica il nome, patria, quello che sa, si è sacerdote et che fa. V.R. con la prima [op]portunità mande detta lista acciò sia N.P. esattamente informato del tutto.

Únicamente una observación: estamos tratando el tema de la información dentro del ‘modo de gobierno’. Y no lo hacemos porque en teoría así deba ser. Por desgracia todos hemos conocido maneras de gobernar más ‘jurídicas’, donde la información casi estorbaba. Para S. Ignacio, sin embargo, ésta no era una ‘formalidad’ sino algo que echaba de menos, sin la cual, como antes comentábamos, se sentía ‘a oscuras’.

1.1.3. Una información recíproca que suscita incorporación.

[Y aquí ocurrió un percance: me robaron en la estación de autobuses de Granada la bolsa donde llevaba las citas para terminar este apartado y las que hubiesen dado contenido al siguiente: C: Una información recíproca que suscita incorporación. Como es natural son irrecuperables. Solo recordaba las siguientes.

Por otro lado, las del apartado C eran, en gran parte, cartas informativas de lo que en las distintas partes del mundo hacía la Compañía. De éstas se puede rescatar alguna, pero por el momento renuncio]

He aquí, sin embargo algunas cartas de *información* recuperadas y que pueden darnos una idea, pues las pérdidas eran de este tenor.

La primera es de Polanco a Xavier y se reduce a informarle del número de sujetos que en aquel momento había en la Compañía

***(V, 3604, 269-70; 30-VII-53)**

En las oraciones y sacrificios de V.R. mucho nos encomendamos de corazón quantos por acá estamos.

*Los professos de Roma son, sin N.P. : el Mtro. Miona *(d.r.); el P. Andrea de Fruzi, francés; el P.Dr. Olaue, que V.R. conoció en París, y es vn raro supósito en todas buenas partes; el P. Luys González, portugués, y muy buena cosa; y Mtro. Pontio *(d.r.), francés, y yo. En número somos en Roma, entre los de nuestra casa y collegio, 80 personas, sin los tudescos. En Sicilia cerca de 100; en Italia (fuera de Roma) más de 120 ó 130, como creo; en Portugal creo más de otros tantos; y en lo demás de Castilla y el resto de España será tanta gente quasi como en Portugal. En las otras partes de Alemaña, Flandes y Françia ay poco número, y todos juntos no pasan [de] 50 personas de la Compañía. En el Brasil pienso serán como cerca de 30. De aquí collegirá V.R. el número de las personas de la Compañía, pues sabrá bien lo de allá. Dios N.S. augmente el espíritu y gracia suya en todos y el número quanto conuiene para su mayor seruitio y alabança.*

Como podemos ver, en aquel momento eran unos 650.

La siguiente no está dirigida a una persona sino a *diversos colegios de la Compañía, y en ella se informa, fundamentalmente, del comienzo del colegio de Génova y de la misión del Preste Juan en Etiopía*

(VII, 4839, 600-1; X, 54)

*L'altra settimana, senza il P. Bobadilla con vn compagno andato al vescouato de Montefiascone per visitarlo, e vn sacerdote con vn fratello mandati in Tibuli per aggiutar' le cose spirituali et temporali, si partirono di Roma 23 delli nostri mandandosi a diuerse parti *(d.r.); vna parte de' quali conduce il P. Laynez a Genoua per dar principio a quel collegio da molto tempo aspettato in quel luogo, et speriamo che il Signor si seruirà molto in quella città del ministerio delli nostri *(l.r.), sì per la dispositione della gente, come per essersi mandati molto buoni suppositi. Vi furono in quella compagnia i cinque sacerdoti che de qui si mandano ad istanza del re di Portogallo per li regni del Preste Giouanni d' Ethiopia, i nomi de quali sono il P.Mtro. Andrea d' Ouiedo, spagnuolo, Mtro. Melchor Carnero, portuesi, Mtro. Michele Barul, catalano, Mtro. Jo. Bocchio, fiamengo, et Mtro. Giovanni Thomaso *(d.r.), napolitano. I due primi sarano coaiutori et soccessori al patriarcha, et si consagrerano vescoui Tre altri piglieranno de Castilla et 4 de Portogallo, tra i quali sarà il P. Juan Nuñez, che sarà il patriarcha, in modo che sarano duodici per soccorrere alli molti bisogni di quelli regni, i quali quantunque habbiano nome di christiani, sono nondimeno intricati in tanti errori, dalli quali per estrarli forse si durerà non menor fatica che se di nuouo s' hauessero a conuertire. Tuttauia speriamo che il Signor nostro userà con loro misericordia, hauendo cominciato a mandargli operari per istruirli.*

Estas informaciones generales suscitaban 'in-corporación', implicando a todo el cuerpo de la Compañía en las distintas misiones.

He aquí otra información más amplia escrita por Polanco a toda Italia y otras partes

***(XII, A.I.32, 269-71; 14-VI-55)**

*Habiamo questi di receputo di Spagna *(l.r.) et Portogallo diuerse lettere, per le quali habiamo inteso che le cose del seruigio de Dio per ministerio della Compagnia uanno in molto aumento. Et oltra gli altri collegi comenciati, delli qualli ha noticia V.R. , si è dato principio a quello de Granata, nel quale l' arcivescouo *(d.r.) è molto fauoreuole, et si spera in quella città grandissimo fructo per la dispositione che si uede.*

*Gli nostri, che andauano per la Ethiopia, partirno de Lisbona il primo d' Aprile *(d.r.), restando pure il designato patriarca *(d.r.), et il suo coadiutore, Mtro. Andrea d' Ouiedo, per non hauere ariurato a tempo il correro con li spazzi di Roma, il qual giunse alli 5 del detto mese. Quelli che imbarcorno aspeteranno *(l.r.) in l' India un anno intiero, come crediamo. Erano il P. Melchior Carnero, et il P. Antonio de Quadros et dieci altri. A li cinque di Maggio si doueuan consecrare, il P.Mtro. Giouan Nugnez, patriarca, et il P. Andrea d' Ouiedo.*

*Il re *(d.r.) ha dado il collegio reale di Coimbra alla Compagnia con entrada de 4000 ducati incirca, senza quella che prima teneuano, ecclesiastica, et pare fa conto de tratenerne 130 o uero 150, et così aumentará qualche cosa, come crediamo, detta entrada; nel qual collegio dicano se siano spesi da 60000 \$, e pare non è anchora fornito. Fa etiam instantia S.A. che la Compagnia pigli l' assunto della inquisicione nelli suoi regni, quale he una impresa d' importanza, et de grandissimo peso, e non so per insin adesso sopra ciò quello si resolverà *(d.r.).*

La regina(d.r.) etiam fa instantia per hauere il P.Dr. Torres *(d.r.) per suo confessore, essendogli morto il suo uecchio, et N.P. la uole conpiacere.*

*In Spagna fanno istanza acciò torni il P.Mtro. Nadale nel suo officio de comessario, ma per adesso non se gli concederà. Detto Padre si troua in Viena, doue pensa tratenerse tutta questa estate, il quale non sta niente ocioso in detto luogo, e sta tutto posto in uolere agiutare quelle misere nazioni, tanto corrotte et depravate *(l.r.); et questi di habiamo saputo dal cardinale d' A[u]gusta*(d.r.) come per due parti haueua receuuto auisi de Viena, che detto Padre con virtù de Jesù X^o. et con il zelo che ha de la gloria sua haueua confuso un predicatore teribile luterano *(d.r.), che per essere in grande stima, maxime nella corte del re Maximiliano, non essendo forse così ben conosciuto, poteua fare grandissimo danno; di tal manera lo confuse il Signore, che gli fu necessario fugirsene, non senza pericolo de la sua vita. E stata questa nuoua de non piccola consolacione, sperando ne habia de seguire gran fructo, etiam nella confusione delli altri lutherani. Iddio ne sia infinitamente glorificato. Insin. adesso non habiamo auiso sopra ciò particolare di detto Padre.*

Qua in Roma per gratia de Iddio stiamo bene et in gran numero, et è per darsi grande gratie al Signore, uedendo la gente che sta nel collegio, tanto diuersa in nazioni, et tanto unita in charità et amore, essendo todeschi, fiamenghi, spagnoli, italiani, francesi et d. altre nazioni diuerse. Piacia al Signore fare che tutti siano inconfusibili operarii del suo santo seruigio.

Y así hubiésemos podido aportar bastantes más que no tienen otro objetivo que informar de lo que es el nervio de la Compañía: las misiones que lleva a cabo.

Pero estas informaciones no se reducían a los miembros de la Compañía. También hay informaciones para los amigos y bienhechores de la Compañía, como esta carta de Polanco a D. Pedro de Zárate

***(X, 6018, 340; 18-XII-55)**

*Aunque se hayan ynbiado más di 100 personas fuera de Roma, por cumplir con otras partes y algo al[i]juar las casas nuestras de Roma, no quedamos tan poco[s], que corran peligros las paredes *(l.r.) de quedar solas; que siempre somos de la Conpañía cerca de 160 in Roma, sin los que ay nel collegio germánico, que no son de la Compañía, y cada día se tratta de ammittyr unos y otros. Gloria á Dios que los ynbia. Él se sirua de todos.*

Si bien, las mismas informaciones enviadas a las distintas casas de la Compañía pasaban a los amigos. (De ahí la exigencia de Ignacio entre cartas *mostrables* e *hijuelas*, como veremos en el apartado siguiente)

Supuesta, pues, la importancia de la información recíproca tanto para el buen gobierno como para la unión de los ánimos que éste debe promover, pasemos a la forma de estructurar la información para garantizar su finalidad.

1.1.4. Modo de escribir las cartas

Pronto empieza a distinguirse en la correspondencia entre las cartas *mostrables* a todos o de edificación, y las que se ocupan de temas más delicados y que apuntan a *qué podrá aprovechar a la cosa que todos deseamos en mayor servicio de Dios N. S.*, como se alude en la siguiente referencia de una carta a Simón Rodríguez

(I, 57, 235; 1-XI-42)

Memoria para hablar á maestro Simón.

1º. Escribanos vna carta, que se pueda mostrar á todos, grandes, medianos y pequeños, y á buenos y á malos, sin hablar en perjuizio de vno ni de otro.

2º. En otras cartas que nos escriuiere podrá escreuir particularizando todo lo que querrá, juzgando que podrá aprouechar á la cosa que todos deseamos en mayor seruício de Dios N.S

En efecto, una cosa es lo que puede comunicarse a todos, *sin hablar en perjuicio de unos ni de otro*, y otra los problemas que la realidad plantea y que hay que conocer para poder acertar en *el mayor servicio de Dios*.

La información no es un bien tan aséptico y garantizado por el hecho de hacerse, sino, usando un término ignaciano, ha de ser *discreta*. Hay que informar, sin duda, pero el modo y la oportunidad cualifican la información.

Pero leamos la siguiente carta de S. Ignacio al P. Fabro en la que desarrolla esta problemática

(I, 58, 236-8; 10-XII-42) (BAC 19)

JHS.

Yo me acuerdo muchas vezes hauer hablado en presencia, y otras muchas vezes hauer escrito en ausencia, es á saber, que cada vno de la Compañía, quando quiziesse escriuir por acá, escribiesse vna carta principal, la qual se pudiesse mostrar á qualquier persona: porque á muchos que nos son bien aficionados, y dessean veer nuestras cartas, no las osamos mostrar por no traher ny guardar orden alguna, y ablando de cosas impertinentes en ellas; y ellos sauiedo que tenemos cartas de vno y de otro, passamos mucha afrenta, y damos más desedificación que edificación alguna. Que aun estos días me ha acontescido, que me era necessario, ó mucho conueniente, mostrar vnas cartas de dos de la Compañía á dos cardinales que hauían de proueer cerca lo que me escriuían; y porque en las cartas venían cosas impertinentes y sin orden, y no para mostrarse, me hallé en harto trabajo en mostrar en parte y en cubrir en parte.

Por tanto, aora de nueuo seré en reiterar lo passado, porque todos y en todo nos entendamos. Assy por amor y reuerencia de Dios N.S. pido, que en nuestro escriuir nos ayamos como á su diuina bondad podamos más siruir, y á los próximos más aprouechar; en la carta principal escriuiendo lo que cada vno haze en sermones, confesiones, exercicios y en otras spirituales obras, según que Dios N.S. obrare por cada vno, como pueda ser á mayor edificación de los oydores ó lectores; y quando, la tierra siendo estéril, faltasse que escriuir, en pocas palabras de la salud corporal, razonamiento con alguno, ó de otra cosa semejante, no mesclando cosas algunas impertinentes, mas dejando para las hijuelas, en las quales pueden venir las datas de las cartas reciuidas, y el gozo espiritual é sintimiento hauido por ellas, todas enfermedades, nueuas, negocios, y el dilatarse en palabras exortando.

En esta parte, para ayudarme que no yerre, diré lo que hago, y espero hazer adelante in Domino cerca el escribir á los de la Compañía. La carta principal yo la escriuo vna vez, narrando las cosas que muestran edificación, y después, mirando y corrigiendo, haziendo quenta que todos la han de veer, torno á escriuir ó hazer escriuir otra voz, porque lo que se escriue es aún mucho más de mirar que lo que se habla; porque la escritura queda, y da siempre testimonio, y no se puede assí bien soldar ny glozar tan

fácilmente como quando hablamos. Y aun con todo esto yo pienso que mucho falto, y temo de faltar adelante; dejando para las hijuelas las otras particularidades impertinentes para la carta principal, ó que no pueda edificar; en las quales hijuelas puede cada vno escriuir á priesa ex abundancia cordis, concertado ó sin concierto; mas en la principal no se sufre, si no va con algún es tudio distincto y edificatiuo para poderse mostrar y edificar. Y porque en esta parte en todo[s] veo falta, á todos escriuo esta carta, copiada, pidiendo y rogando en el Señor nuestro, es á sauer, que siempre escriuiendo la carta principal, según que arriba dije, después tornándola á remirar, la escribáis, ó la hagáis escribir otra vez, y assi escriuiendo dos veces, como yo lo hago, yo me persuado que las letras vernán más concertadas y más distintas; que si assí no viere que hazéis de aqui adelante, por mayor vnión, caridad y edificación de todos, no quiriendo que Dios N.S. me demande mi negligencia en tantas cosas, seré forçado escriuiros, y mandaros en obediencia, que cada carta principal que me escriuiéredes, remirando, la tornéis á escribir, ó la hagáis escribir después de assí corrigida; con tanto, y con hazer lo que es en mí, yo seré contento, aunque mucho más desseo que no me diésedes causa que assí os escriua. Y assí os exorto, como soy tenido á mayor gloria de Dios N.S., y os ruego por solo su amor y reuerencia, os emendéis en vuestro escriuir, preciándoos dello, y desseando edificar á vuestros hermanos y á los otros próximos con vuestras letras; que la hora que en esto gastáredes, vaya sobre mí, que será bien gastada in Domino. Y yo me esfuerço á escriuir dos vezes vna carta principal, porque lleue algún conçierto, y aun muchas hijuelas, y aun esta he escrito dos vezes de mi mano; cuánto más deue hazer el símile cada vno de la Compañía. Porque de vos es solo escriuir á vno, y de mí es escriuiros á todos; que puedo dizir con verdad, que esta otra noche hazíamos quenta que las cartas, que aora embiamos á todas partes, llegauan á dozcientas y cincuenta: y si algunos están ocupados en la Compañía, yo me persuado que, si no estoy mucho, no estoy menos que ninguno, y con menos salud corporal. Asta aora en esta parte á ninguno os puedo alabar, aunque no para culpar, y generalmente: y si las copias que os embío de los otros os parecieren para alguna orden, y no superfluas, esto es, con mucha y mucha pérdida de mi tiempo, en sacar lo que es edificación, y en poner y postponer las mismas palabras, cortando y quitando las impertinentes, por daros á todos plazer en el Señor nuestro, y edificación de los que las oyeren de nuevo. Y por tanto os torno á pedir por amor y reuerencia de la su diuina magestad, y de mucha buena gana y con entera diligencia trabajéis en esto, que no poco importa para prouecho espiritual y consolación de las ánimas; y podréis escriuir de xv en xv dias vnacarta principal, corregida y emendada, que todo es el trabajo de dos cartas, en las hijuelas alargando como querréis, y donde para á quien solo tenéis que escribir. Yo, con ayuda de Dios N.S., os escribiré á todos cada mes vna vez sin faltar, aunque en breue, y de tres á tres meses largo, imbiándoos todas nuevas y todas copias de todos los de la Compañía. Y assi por amor de Dios N.S. nos ayudemos todos, y me fauorescáys en llevar y en aliuiar en alguna manera tanta carga como me hauéis dado á cuestras, y con otras cosas que no faltan aca, digo de obras pias y espirituales ganancias; que si valiesse por diez, ó fuésemos todos juntos en Roma, nos sobrarían que hazer. Y si os faltare memoria, como á mí haze muchas veces, tened esta delante, ó equiuivalente en lugar de alguna señal, quando escriuiéredes las cartas principales.

Toda la carta es expresión de la importancia que Ignacio daba a la información para el buen gobierno, insistiendo en cómo había de hacerse: o por carta principal, la cual se puede mostrar a cualquier persona; o por hijuelas *con las otras particularidades impertinentes y en las que puede uno escribir a priesa ex abundancia cordis, concertado o sin concierto.*

Pero esta *prieta* o *desconcierto* no debe permitirse en ciertos casos, pues *la escritura queda, y da siempre testimonio, y no se puede así bien soldar ni glosar tan fácilmente como cuando hablamos*. Es tomar conciencia de la seriedad y riesgo del documento escrito.

Pero es con la llegada de Polanco, como ya dijimos, cuando se estructurarán las normas y periodicidad de la información.

En efecto las *Reglas que deben observar acerca del escribir los de la Compañía que están esparcidos fuera de Roma*, tienen la misma fecha que la carta de presentación como secretario que el propio Polanco escribe a toda la Compañía por comisión de S. Ignacio. He aquí el texto

***(I, 180, 542-549; 27-VII-47)**

REGLAS QUE DEUEN OBSERUAR ACERCA DEL ESCRIBIR LOS DE LA COMPAÑIA QUE ESTAN ESPARZDOS FUERA DE ROMA

1º. Algunas cosas se guarden quanto á las cartas que se rreçiben, otras quanto á las que se embían.

QUANTO Á LAS QUE RREÇIBEN

Primieramente: sería conueniente en la tierra donde se hallassen buscar alguna vía, por la qual se les pudiessen embiar letras, como seria el perlado, ó algún mercader que tubiesse inteligentia con los de Roma; y habríasen de dar acá noticia quién es, para que con vna cubierta para él, ó en otro modo, les endereçássemos las letras; y de quién es su respondiente, si le tiene acá en Roma, para embiar las letras por él; si no ay respondiente, á lo menos dése auiso de la persona de allá; y porque no se hallassen agrauados con los portes, se pagarán allá, ó acá. Esta mesma di-ligentia seruirá, no sólo para rescuiir las nuestras, pero aun para endereçar las letras; y otra semejante podremos vsar acá, para que de entrambas partes vayan y vengan las letras seguras.

2º. Buscadas tales personas, será menester alguna vez visitarlas, ó emviar á ellos alguno que sepa si ay letras, y las traya; specialmente si ay tiempo ordenado para ello (como en Italia, el qual se deue saber), ó si se oye dezir algo de correo para los de fuera de Italia.

3º. Mire la data, y sáquela en vn papel, y el día del rrecibo con ella; porque desta manera podrá sentir cuándo le faltan letras y cuándo no, viendo que nombramos la data que halla ó no halla en su memorial; y auisándonos acá siempre de la data y rrecibo de las nuestras, nos dará claridad en lo mesmo, y sabre-mos si se a de tornar á escribir ó no.

*4º. Tenga aduertentia de no mostrar las letras á quien dañen, especialmente lo que viene en hijuelas, pero también en las principales de las nueuas que de acá se emvían, agora sean extractos, agora cartas copiadas de los hermanos; que no es todo para todos. Regla general no la ay en esta parte; pero en particular la discretión ha de determinar si es verisímil que aquellos á quienes se muestra se edificarán, como suelen personas espirituales y benéuolas y pías, ó no, como suelen hombres llenos de espíritu del mundo, que no gustan, ó interpretan *(l.r.) mal semejantes cosas. Y bien que esto pareçe en general ser assí, ya podría ser que algunos espirituales se edificassen menos que algunos mundanos. Assí que vea la discretión si sería conueniente á los tales no les mostrar nada, ó mostrar parte, con que se edificassen, y parte no.*

5°. Como se deue vsar discretión en el no mostrar á quien dañen, assí se deue vsar diligentia en comunicar semejantes nueuas á personas que con ellas se consuelan, despertan y animan á bien hazer, y otros se afficionan á la Compañía, ó para entrar en ella, como mançebos, etc. ; ó para ayudarla, etc.. Assí que á los tales (con alguna destreza para que ellos lo estimen) se les muestre todo ó parte, como se juzgare conueniente. También los que tubieren vizinas personas de la Compañía, como el de la corte de[l] rey de Portugal tendrá á Coimbra, y como Valentia tendrá á Gandía, y como el de la corte del príncipe tendrá á Valladolid y Alcalá, hagan copiar las cosas que les parezca *(l.r.) se les deuen comunicar, y embíenselas, ó los mismos originales.

6°. Si hubiesse algún punto en las cartas, que demandasse diligente respuesta, ó hazer allá algo encomendado, se puede notar especialmente; y si pudiesse salir luego de cuydado, entre tanto que tiene fresca la memoria, sería bien luego hazer ó responder lo que se puede, aunque quedasse en su cámara la carta hasta imbiarla, ó escribir en ella más si se offreçiesse. Como quiera que sea, véase que no dexen de entenderse lo que importa, ni de hazer allá ó responder acá lo que conuiene enteramente; y á la causa, lo que se vee de importantia se puede leer más vezes por bien comprehenderlo. Si viniessen cartas para otros, se les den, y encomiendas. Y esto quanto á las cartas que se rreçiben.

DE LAS CARTAS QUE SE YNUÍAN, Y PRIMERO DE LO QUE SE HA DE ESCRIBIR

Acerca de las cartas que se ynuían acá á Roma (debaxo destas se verá lo que se deue guardar para otras partes) se consideren 3 cosas. Príma, qué se deue escriuir. 2°. En qué modo. 3°. Con qué diligentia se deue escriuir y ynuiar á recaudo, para que lleguen ciertas y presto: y desto se dirán las conclusiones quasi solas; á quien pidiere razón podría dársele.

Quanto á lo que se ha de escribir, es en general todo aquello que inporta saber de las cosas que se tractan, y de las personas de la Compañía, y del mesmo que escribe. Assí que es menester se escriua y represente todo el estado del negocio espiritual. Primeramente lo que se haze, y á qué se atiende, como es predicar, leer, confessar, exercitar, conuersar, studiar, etc..

2°. El fructo que de todo esto Díos saca, en quanto él sabe ó otros le dizen dignos de crédito; y esto se escriba todo con toda verdad, diziendo lo que siente cada vno será á gloria diuina y edificación de los que le oyeren, y para que se vea si se emplea bien allí el trabajo, ó si mejor en otra parte se emplearía, etc.

3°. Cómo es ayudado del prelado spiritual, y de lo[s] que gouiernan lo temporal, y de otros particulares, assí los que le introduxeron en la tierra, si huuo algunos tales, como otras personas; y si se resfrían ó escaldan *(l.r.), si se conseruan, si creçen ó si disminuyen, etc..

4°. Cómo es impugnado de contradicciones, y los que le estoruan en la obra de Dios.

5°. Qué nombre tiene en el pueblo, y qué fabor ó disfabor en la multitud, dexando algunos particulares, en que en el terçero punto y quarto se dixo.

6°. Qué siente él de todo el processo de su obra. Y para esto sentir no liuianamente, sería bien que cada día, ó á lo menos algunos en la semana, mirase cada vno, como de vn lugar alto, toda su obra cómo proçede, cómo se gana ó pierde tierra, qué medios le sean mejores para el seruicio de Dios, y así cuáles se deurían tomar, ó continuar, ó dexar, ó mudar; y de lo que siente sería á mayor gloria diuina, haga lo que puede según su commisión, ó scriua, conferiéndolo con el Padre prepósito para que le ayude con su parecer. Y porque para las cosas dichas es menester informarse, sería *(l.r.) bien tener

algún amigo, de quien se informasse de lo que passa, ó por otro modo diestro saber lo que ay.

7°. *Scribirá también lo que tiene connexión con el negocio espiritual que él tratta; pero en cosas públicas de estado y otras seglares, aunque sean notables, como son cosas de guerras, no éntre en la carta principal, sino en quanto es para edificar, como sería *(l.r.) para rogar á Dios, etc.. En las hijuelas puede poner lo que hubiere mucho notable, si piensa se seguirá algún bien de escribirlo; y esto si fuesse cosa que no hubiesse peligro aunque se supiesse; pero si no inporta á nuestros negocios, y offendiéndose á otros, no se escriba in principal ni en hijuelas.*

8°. *Los mesmos puntos que en escribir sus cosas guardan, hagan guardar á sus vizinos, los quales, ó scriban acá ó al vezino, que nos auise de lo de todos, enviando las cartas propias ó los translados. Hasta aquí quanto á las cosas.*

Síguese lo nono, quanto á las personas de la Compañía; que es menester que se nos escriuan de cada parte, specialmente de las casas y collegios de la Compañía, los que entran de nueuo, ó los que ay con voto della, diziendo sus qualidades, como es, parecer de cuerpo, edad, sanidad, condition, hazienda, habla, ingenio, dottrína, spíritu; y lo mesmo de los que se determinan ó tienen propósito, mas no voto, de la Compañía, y otros allegados á ella.

10°. *Se escriba cómo están de salud, y si van adelante ó tornan atrás, y los acidentés notables de turbationes ó defettos; digo, quanto se puede y se juzgare vtil saberlo el prepósito *(l.r.), y esto así de los estudiantes, como de los que trabajan en vinea Domini: porque dado que otro allá tenga superintendencia inmediata, es bien que acá se sepan las cosas de más inportantia, por ver si se podría dar alguna ayuda con scribir, despedir ó tran[s]ferir, etc..*

11°. *También se escribirán los que dexan de ser de la Compañía y se salen, y por qué (si es cosa conueniente dezirlo), ó si mueren, etc..*

12°. *Scriba de sí mismo la salud y el modo de biuir que tiene en lo corporal, el comer, vestir, ó casa, etc..*

13°. *Scriba cómo se alla en lo spiritual, donde entran las flaquezas y tentationes etc., y las gracias y faores especiales de Dios; lo vno y lo otro en quanto edifica ó la relación es vtil para que se dé remedio, etc. *(l.r.). De los collegios: aquí se scriuirá también la quietud y paz, ó lo contrario si Dios lo permittiese; y cómo están adelante en sus cursos, y en general todo lo que vn amigo querría saber de otro.*

14°. *Entre si los de vna región, aunque no vizinos, se comuniquen para hazerse saber de vna parte en otra lo que allá passa, como los de Valentia con los de la corte y Portugal, los de Bologna á los de Florentia etc., los de Louania á los de Colonia, digo para hazerles á saber lo suyo, no lo de los otros, dentro ó fuera del reyno, que de acá y de los mesmos se les dará auiso. Es verdad que si fuessen más conjuntos, como son Gandía con Valentia, Alcalá con la corte, Lisbona con Coymbrá, no sólo se hará saber lo proprio, pero aun se communicarán las nueuas todas de otras partes, y no será menester que de acá se escriba sino á los de vna parte, y ellos tengan cargo de escribirlo ó inuiar lo mesmo á lá otra, como arriba se tocó.*

DEL MODO QUE SE HA DE GUARDAR EN ESCRIBIR

*Hasta aquí de lo que se ha de scribir. Siguese del modo. Primeramente, poniéndose delante lo que quieren escribir, véase lo que ha de venir en carta principal, id est, lo que puede mostrarse á muchos *(l.r.), como son las cosas de edificación; y lo que ha de venir en hijuelas, id est, lo que no es para mostrar, agora sea edificatiuo, agora no, como son los defectos propios y de otros, y algunas cosas loables, pero no para todos.*

2°. Si vienen en hijuelas cosas diuersas, que vna parte se aya de mostrar á vno, otra á otro, vengan en capítulos distintos, que se puedan vno apartar de otro para mostrarlos por sí.

3°. En las principales véase que el alabar de las cosas sea moderato y de las personas dellas, por si después tornan atrás, etc. *(l.r.). En el reprehender sea aún mayor la moderación, y en ella se muestre la charidad, aunque se descubra la verdad diziendo algo mal fecho de otros; y esto no *(l.r.) se hará sino quanto inportare saberio.

4°. Quando se scribe lo que hombre trabaja y Dios obra en las ánimas, aunque se diga todo lo que ay, téngase aduertentia, como si todos hubiessen de ver estas letras, para que se diga en tal manera, que quien leyere vea que no se busca la propria, sino la diuina gloria y edificati3n de los próximos, y hazer obedientia en scribir lo que se manda, atribuyendo á Dios enteramente lo que es suyo, que es todo lo bueno, y á sí *(l.r.) lo proprio, que es todo lo malo, etc. Si ubiesses alguna cosa excessiuamente loable, que no la quiera dezír en boca propia, si ubiesses otro amigo que la scribiesse, sería bien; y si no, venga en hijuela, ó venga en tal manera en la principal, que no aya lugar á sospecha de vanidad, aun en los algo sospechosos.

5°. Si son cosas que toquen á príncipe ó perlado, necessariamente háblese en las hijuelas, no solamente la verdad desnuda de passión, pero con tales palabras que, si las leyese (como sería possible) él mesmo, no se desedificasse de nuestra intenci3n, ni pensasse de nosotros „ quod querimus que nostra sunt *(d.r.): “ y si vbiesses cosas que no pudiessen dexar de offender, y fuesse inportante auisar dellas, podríase vsar algún modo de entender vna cosa scriuiendo otra *(d.r.).

6°. Tener aduertentia en escribir las letras principales en modo que á los que las leyeren y oyeren no se dexen en ellas tran[s]luzír sino affectos buenos y santos; y vltra del notar y ordenar como hombre mejor sabe, sea la letra á lo menos legible, corretta y distinta; y con ser complida en las cosas que se requieren, no larga de palabras, etc..

DE LA DELIGENTIA EN SCRIBIR Y EMBIAR

1°. Hasta aquí de lo que se ha de escribir y el modo. Siguese de la diligentia en el escribír y enviar. Y primieramente, parece que de ordinario cada mes escriban vna carta los de fuera de Italia, y cada 8 *(l.r.) dias los de dentro della, aya ó no aya que escribir cosas nueuas, aya ó no aya correo. Si passado este término, como acaesse fuera de Italia, passare el correo y ubiere que añadir, añádase ;si no, póngase la data y ciérrese. En menos escribir no se falte; quien quisiesse más á menudo, hazerlo podrá.

2°. Si ocurriesses alguna cosa importante estraordinaria pocos días después de escrito, no se espere el mes ó término ordinario, sino luego se escriba y copie; y procure de hallarse via que sea más fácil, quando no doliere el trabajo del escribir y se tubieren á punto las letras copiadas.

3°. Para las nueuas de edificati3n, cada vez que se escribiere puede darse auiso de lo que se haze de presente; pero, porque se pierden muchas cartas, cada quatro meses se escriba vna, donde se dirán en summa las cosas que son de edificati3n desde la otra embiada quatro meses antes; y téngase aduertentia si de acá se dize que sea llegada, porque si no, se torne á embiar: y esto será fácil haziendo vn memorial, en el qual se vaya asentando lo que se va haziendo con la ayuda diuina, en breue y por puntos, ó escrito como a de yr; y quedando en casa tal copia ó memorial, fácil será sacar de allí lo que se ha de escribir acá. Y esto començará desde este mes de Enero que viene, en el qual se escriua destes meses *(l.r.) de atrás que agora corren, y así al principio de Enero, Mayo y Settiembre para delante se obseruará cada año.

4°. *De las cosas de negocios ó letras importantes siempre se embien las letras duplicadas ó triplicadas *(l.r.): y aun con esto todo en las siguientes, en lugar de remitirse á lo escrito, se puede hazer vna breue relación de lo que contenía la precedente (digo quanto al punto importante) hasta que se supiesse del reçibo; que á las vezes nos faltan acá las letras á que se remitten los que escriben. Y si pareciere ser cosa molesta hazer este epílogo en la carta principal, hágase en hijuela, etc..*

5°. *Siempre se ponga porte en las letras que importan, aunque vengan por amigos, si no fuessen de mucha confiança.*

6°. *Sirue á esto mesmo del embiar letras seguras la amistad de los que suelen escribir á menudo, como mercaderes, y hazer vna cubierta á alguno de los de acá, specialmente si fuessen mercaderes, auisándonos quiénes son, para que tomemos las letras*(l.r.). Si vbiere sospecha que alguno tomase las letras, sería más necessario el enderezarlas á algún amigo que nos las diese*(d.r.).*

D. etc..

A tergo manu P. Polanci. Ynbiada á los hermanos en varias partes sobre el scriuir y sus reglas.

Lo exhaustivo del documento revela que para su elaboración se recogió toda la experiencia de años anteriores, y por tanto no pudo ser del recién llegado al cargo sino del propio Ignacio, aunque hay que reconocer que éste encontró en Polanco la horma de su zapato.

Y ante todo hay que leerlas recordando la otra carta enviada el mismo día, recogida y comentada en pp 17 ss. Allí es donde encontramos la verdadera trascendencia y alcance de estas reglas.

Resumamos su contenido:

1. *Normas acerca de las cartas que se reciben*
 - informarse y controlar los correos que se utilizan (1-3)
 - control de a quienes se enseñan las cartas: *no todo es para todos... Regla general no la hay..., pero en particular, la discreción ha de determinar...*(4)
 - diligencia en mostrarlas *a personas que con ellas se consuelan, despiertan y animan a bien hacer, y otros se aficionan a la Compañía...*(5)
 - lo importante *se puede leer más veces por bien comprenderlo, y hacerlo o responderlo entretanto se tiene fresca la memoria* (6)

2.1. *De lo que se ha de escribir*

A) *Sobre qué cosas:*

- lo que se hace y a qué se atiende (tareas apostólicas) (1)
- *fruto que de esto Dios saca... para edificación... y para que se vea si se emplea bien allí el trabajo...* (2)
- relación con autoridades religiosas y civiles (3)
- contradicciones (4)
- cómo los ve el pueblo (5)
- *qué siente él del proceso de su obra..., no livianamente. Para esto, informarse de lo que pasa por algún amigo...; o por otro modo diestro saber lo que hay. Preocupación por ser objetivos* (6)
- *lo que tiene conexión con el negocio espiritual que él trata. No de cosas públicas de estado y otras seglares...como guerras. Esto en hijuelas, a no ser que no importe a nuestros negocios o se ofenda a otros* (7)
- lo mismo se escriba de los vecinos (8)

B) *Sobre personas*

- de la Compañía (sus cualidades) y de los que quieren serlo (9)

- su salud (10)
- los que salen de la Compañía (¿por qué?) o mueren (11)
- su propia salud y modo de vivir *en lo corporal* (12)
- sobre su vida espiritual: flaquezas, tentaciones y gracias de Dios. De los colegios su *quietud y paz*, o lo contrario. *En general, todo lo que un amigo querría saber de otro* (13)
- comunicarse entre sí los de una región, aunque no vecinos (14)

2.2. Del modo de escribir

- antes, seleccionar lo que puede ir en carta principal, y lo que debe ir en hijuelas (1)
- en hijuelas separadas, problemas distintos que han de mostrarse a diferentes personas (2)
- en las principales: en el alabar *sea moderado... por si después tornan atrás*; en el reprender *sea aún mayor la moderación, con caridad* (3)
- las cosas loables se escriban con modestia, *que no halla lugar a sospecha de vanidad, aun en los algo sospechosos...* (4)
- todo lo referente a *príncipe o prelado* en hijuelas. Si hay que informar de cosas *ofensivas*, hacerlo en clave (5)
- en las cartas principales *se transluzcan solo afectos buenos y santos*; que sea legible; y *no larga de palabras*.

2.3. Frecuencia en escribir

- fuera de Italia, cada mes; en Italia cada 8 días (1)
- ante algo importante no se espere (2)
- las de edificación, cada 4 meses. Y no sólo lo ocurrido en el presente sino resumen de lo anterior (se pierden muchas cartas) (3)
- *de las cosas de negocios o letras importantes... duplicadas o triplicadas*, y seguir enviando un resumen hasta que se sepa se recibió la carta (4)
- siempre poner por quién se envía (5)
- amistad con *los que suelen escribir a menudo, como mercaderes*, para más seguridad en el envío.

Una vez más la minuciosidad de Ignacio, pero que concreta la praxis sin diluirse en generalidades. Una prudente discreción atraviesa todas las reglas, porque *la escritura queda y da siempre testimonio* (Cfr. cita p. 43). Pero la doble posibilidad de *carta principal* e *hijuelas* garantiza el acceso a la realidad.

Pero hay algo que destaca en el modo de gobierno de S. Ignacio: el principio de subsidiariedad. No podía, pues, faltar en un tema tan decisivo para el buen gobierno como es la necesidad de información.

En efecto, veamos la carta de Polanco al P. Araoz, provincial de España, escrita el mismo día que las anteriores.

***(I, 181, 550-1; 27-VII-47)**

La orden que en scriuir quiere N.P.Mtro. Ignatio se guarde, es esta en general. Que los que son en Italia y Sicilia scriuan acá cada semana, y los que están fuera della (como en España, Francia, Alemaña ó Flandes) cada mes; los que en las Indias cada año; y sin esto cada 4 meses se scriuirá, como ya fué ordenado; y esto sin las cartas que, según las occurrentias, estraordinariamente se han de scriuir. De acá, porque es menester acudir á tantas par-tes, no se sperarán letras tan á menudo, digo ordinarias, sino para Italia cada mes, para fuera della cada 4 meses, para la India cada año, no

*dexando la carta que de 4 en 4 messes se scriuía primero de nueuas de la Compañía *(d.r.); y estraordinariamente se scriuirá, según lo pidieren las cosas.*

Más adelante todos los que están en la parte de España, que es á cargo de V.R., quiere N.P. scriuan á V.R. cada semana; y si no se offreziese mensajero, no por eso dexen de scriuir, aunque lleuase vno dos y tres cartas juntas. Y lo mesmo harán los que están en Portugal á cargo del P. Simón, aunque no será menester que V.R. les scriua tan á menudo, sino según la necessidad, como dezía de N.P.Mtro. Ignatio. Y en cosas de consulta quiere dicho nuestro Padre que los que están en su prouincia den aviso y hagan recurso á VV.RR., y no á él acá, avnque le den aviso del estado de las cosas, como es dicho, cada mes.

V.R. y también el P. Simón tendrán, en las cosas que les parezieren necessarias, recurso al mesmo P.Mtro. Ignatio, ó quien tubie[re] el cargo general en su lugar. Y esto se ordena, así porque mejor se guarde la subordinación de los prepósitos, como por el mejor gouierno y mayor vnion de todos los que de la Compañía allá están.

V.R. tome en su compañía alguno de quien se ayude en scriuir, y scriua á N.P.Mtro. Ignatio, y todo de la mano del tal, y no de la propria, porque no le haga daño, si no fuese alguna hijuela, que quiera no sea sabídor della el secretario.

Para que la información sea real y la necesaria ha de estructurarse de forma abarcable: no todos deben escribir a Roma, pero sí toda información necesaria ha de llegar a Roma. Para que cada Provincial pueda llevar a cabo esta tarea tendrá que ser informado asiduamente de sus súbditos: *Y en cosas de consulta quiere dicho nuestro Padre que los que están en su provincia den aviso y hagan recurso a VV.RR.* (Araoz y Simón Rodríguez, provinciales de España y Portugal), *y no a él acá, aunque le den aviso del estado de las cosas, como es dicho, cada mes.*

... en las cosas que les parecieren necessarias harán recurso al mismo P. Mtro. Ignatio... porque mejor se guarde la subordinación de los prepósitos, como por el mejor gouierno y mayor unión de todos los que de la Compañía allá están.

Como es lógico, el Provincial también deberá tener un secretario.

La trama de comunicación que se exige con Roma se repite en cada Provincia. Sólo así se garantiza el acceso a una realidad que cambia y a la que hay que responder. Recordemos que la razón última para una tozuda representación en la **Instrucción Sobre el modo de tratar o negociar con cualquier superior** era: *porque la experiencia con el tiempo descubre muchas cosas, y hay variedad en ellas con el mesmo.*

Es decir, si S. Ignacio plantea una alternativa no jurídica, (de escucha: *obediencia*) para la vida religiosa, ello exige una información lo más directa y continuada posible, para no vivir de supuestos y *con reglas universales* (Cfr pp 1001-1004 de la **1ª parte** de este trabajo), sino respondiendo a una realidad que cambia.

Años más tarde, Polanco recordará a Laínez esta *trama de comunicación*

***(IV, 3241, 639; 12-II-53)**

8º. De muchas questões de Viola quanto al visitar y otras cosas, y especialmente del modo de escreuir, se da información, diciendo que se escriua de cosas particulares al comissario, y él al prouincial de lo que dudare, y el prouincial á Roma; y en cosas vrgentes y donde es necessaria la prouisión de Roma, que puedan screuir acá immediate; y de cosas comunes cada semana.

Para que a Roma sólo llegue la información necesaria, ha de ir quedando cribada de forma que *se escriba de cosas particulares al comisario* (P. Viola), *y él al provincial*

(Laínez) *de lo que dudare, y el Provincial a Roma*. Sin embargo siempre quedará el acceso directo a Roma en cosas *urgentes y necesarias*.

Y meses después, al propio Ignacio alude a lo mismo en una carta al P. César Aversano

(V, 3409, 69; 19-V-53)

*2º. Che basterà solo scriuere a Roma et al commissario *(d.r.), et con lui resoluua le cose minute, scriuendo a Roma l'importanti.*

Ante este reto, no es de extrañar la insistencia en el tema. Leamos las normas *cerca del escribir* enviadas a los jesuitas de Portugal

(I, 205, 606-7; X-47)

DE LO QUE SE HA DE OBSERUAR EN PORTUGAL CERCA DEL SCR[I]UIR

1 Primeramente lo que se ha de screuir es de las personas quanto al n#umero, nombres y qualidades, ass#i en Coimbra como en las otras partes del reyno: y esto se entiende cada 4 meses, ymbiando vn cat#alogo, ó á lo menos la diferencia que hay desde los 4 meses passados hasta entonzes, assy de los ydos como de los venidos.

2 Cómo van las cosas dellos adelante en letras y virtudes, y cómo fructifican los que se dan á los próximos por el reyno, y cuántos son los tales operarios, tocando en particular las cosas de edificación más notables; las otras en general.

3 Qué opinión se tiene dellos en el reyno, in specie de las cabeças.

4 Quiénes fauorecen principalmente y son aficionados.

5 Quiénes contradizen.

6 Del edificio material y renta, quando vbiere otro de lo scritto que hazer saber en esta parte: y lo mesmo se entiende en los otros números.

7 De los que imbían á las Indias y Africa.

8 De lo que ellos scriuen de edificación, vna copia yulgar v otra en latino.

9 Del stado de las cosas en aquellas partes se dé auiso, digo de las cosas que no son most[r]ables á todos, y dan intelligencia de lo que deue saberse.

10 Sin esto se scriuirá de los negocios, que de acá se han de ayudar, cada mes, ó quando huuiere necessidad.

DEL MODO DE IMBIAR

1 Es bien que las letras se copien, en special las que son de alguna importancia: y esto no falte en las de los 4 meses, haziendo #a lo menos 3 copias, vna vulgar, otras dos latinas.

2 Procuren tener vna copia para con los correos que vienen derechos, y las otras de enderezarlas por vía de Valladolid, ó lo que mejor les pareciere, informándose de amigos de la vía mejor que hauía.

3 Aunque de cada lugar donde ay residencia se pueda screuir, parece de lo dicho, en vna, qual pareciere al superior, se tomará el assumpto de auisar de todo lo dicho arriba.

In Regestis. Del scriuir. A Portugal se scriue qué cosas nos han de scriuir y en qué modo, en dicho tiempo<s>s.*

Como vemos es un resumen de las *Reglas* enviadas tres meses antes.

Una referencia más breve aún es la que encontramos en una carta de Polanco a los PP. Kessel y Adriaenssens

***(I, 255, 714; II-48)**

*Constitutum est a Rdo.P. praeposito vt, qui Societatis nostrae sunt et extra Italiam degunt, singulis mensibus semel ad minimum suis de rebus huc scribant *(d.r.); tamen*(l.r.) vt post quatuor menses veluti summam aliquam eorum, quae praecipue interim ipsis accidere, conficiant; gestaue et scripta etiam intermedio tempore, tunc de integro repetant, presertim quae singularis esse momenti videbuntur. Hoc igitur modo generalis hoc *(l.r.) in anno de omni vitae studiorumque statu expositio fiet.Vos primum mensem post acceptas hasce literas incipite *(l.r.).*

Y las puntualizaciones se suceden: he aquí la que Polanco hace al P. Ochoa

***(II, 746, 451; 29-VI-49)**

2º. Que no me endereze cartas á mi, sino al Padre; y quando vbiere cosas particulares que dezir, que entonzes podrá también scriuirme á mí. Y lo mesmo se scriua á todas partes.

Sorprende la presencia responsable de Ignacio. Evidentemente la carga de la correspondencia la llevaba Polanco, pero quería que todos se sintiesen en relación directa con él. El principio de subsidiariedad en Ignacio no es una ‘coartada’ para ‘desaparecer de la escena’, sino una responsabilización sin renunciar a la propia responsabilidad.

Pero este aviso vamos encontrándolo de vez en cuando. He aquí la carta de Polanco al P. Araoz

***(IV, 2785, 363; 9-VIII-52)**

El P. Araoz.--1. Vna, que siempre escriua á él, y no á mí ni á otro, las letras que tocan á personas y cosas de la Compañía. Si de cosas tocantes á negocios ó á mi persona vuiesse que escreuir, se podrian las letras que desto trataren endereçar á mí, y vengan dentro de las suyas.

2. La 2ª, que en todas letras, grandes ó pequeñas, aunque sean hijuelas ó inclusas, se ponga data, y esto al fin, y no entre renglones, que no se halle.

3. La 3ª, que esto mesmo haga saber V.P. á todos los prepósitos y rectores, y los professos que vbiere de su prouincia, embiándoles la copia desta y reteniéndose vna para si, y acá quedará otra, porque no aya ocasión de faltar en esto.

El aviso no es solo para el provincial sino para *todos los prepósitos y rectores, y los profesos que hubiere de su prouincia.*

La siguiente también es de Polanco y está dirigida a Bobadilla

***(VI, 4150, 307-8; 10-II-54)**

Y porque he començado á hablar del scriuir, diré más: que se ha scritto á todas partes, y creo también á V.R. , que endereçasen siempre las letras á N.P. , y no á mi; aunque si algo en particular me querán á mi scriuir, como en letra meno[s] principal podrán

*quanto quisieren. Desto me manda N.P. torne á dare auiso, añadiendo que, si más uienen letras endereçadas á otro que á él, que se tornerán á ynbiar al que la[s] scriuió, etc.. Asi que V.R. entiende bien cómo ha de hacer. A esto mueuen razones suficientes, en las quales no ay para qué yo me stienda *(l.r.).*

La decisión *drástica* del propio Ignacio lo retrata.

Pero el aviso tiene que enviarse a todos los jesuitas. He aquí la carta de Polanco

***(VII, 4732, 443; 22-VIII-54)**

Già altre uolte si è scritto che le lettere comu[ne]mente si drizassino tutte a nostro Padre. Et perchè alcuni non lo osseruono, doue nasce che si scriuono alcune cose, quali non si scriuerebbono facendo conto che nostro Padre li habbia a uedere, di nouo si ordina per sua parte a tutti li luoghi della Compagnia, che de tutte le cose appartenenti a essa Compagnia se indrizano le lettere a sua riverenza. Et se de qualche negotio o altra cosa particolare uolessino scriuere a me o altro, che si faccia un poco de mentione nella lettera del Padre, come sarebbe dicendo: del tal negotio scriuo al tale; et per c[h]iunche si scriua de noi, uenga a modo de figliola, o inclusa, senza sopra scritta, solo dicendo: per il tale. Et queste incluse uengano apperte.

Al parecer, una de las razones es que sabiendo que S. Ignacio las habría de leer solo se escribirá lo importante. Los *negocios* se escriban a Polanco pero aludiendo en la carta de Ignacio.

Y siguen matizándose los avisos... He aquí la carta de Polanco al P. Antonio Soldevilla

***(VIII, 4968, 73; 22-XI-54)**

Circa il modo de scriuere le lettere apertinenti alla Compagnia vniuersale, o vero al collegio di Genoua, V.R. gl' indrizi a nostro Padre sempre. D' altre cose priuate, s' occorresseno, le potrà indrizar a mi o ad altri per modo de introclusa, aperta, et facendo nella lettera di nostro Padre mentione de tali lettere, perchè questo è ordine suo. Oltra di questo le cose che possono dar' edificatione siano in lettera principali et mostrabile. L' altre, de negocii, in lettere introcluse, perchè anche questo obserua la Compagnia. De altre cose particolari solite nei collegii scriuersi, del Padre prouinciale o del Padre commissario ne potrà hauer' information la R.V. quanta gli placerà.

Lo que debe pasar por Ignacio es todo lo referente a la Compañía o los Colegios; lo particular a Polanco.

El mismo aviso se envía al P. Mercuriano

***(VIII, 5111, 298; 19-I-55)**

Postscriptum: Quelle cose, che a mi scriue la R.V. , è meglio e più conforme a la intencione del N.P. scriuergli a sua paternità, perchè tocano a la Compagnia, et le cose talle si è già scritto si habbino a scriuere al preposito generale. Le altre, che non tochino cusì a la Compagnia, si posono scriuere a me.

Las cartas *principales*, por tanto, debían dirigirse a S. Ignacio. Recojamos datos sobre sus contenidos.

He aquí unos avisos de Polanco al P. Kessel sobre cómo escribir la carta *principal* y las *hijuelas*.

***(II, 767, 469; 8-VII-49)**

4°. *En la principal. Que pueden hazerse maestros, etc.; ó en hijuela.*

5°. *Que obseruen esto: que digan en hijuelas lo que á negocios toca, y las cosas de edificación de por sí en vna letra mostrable.*

5°. [sic] *Cosas de edificación en la principal letra.*

En efecto, los avisos sobre el contenido de la carta principal y el de las *hijuelas* se repiten.

El tema tenía especial importancia en las cartas de la India que normalmente se leían con edificación en la ciudad. He aquí lo que escribe al P. Polanco al P. Gaspar Barzaeo

***(VI, 4193, 358; 24-II-54)**

Algunas personas principales, que en esta ciudad leen con mucha edificación suya las letras de las Indias, suelen desear, y o piden diuersas uezes, que se scriuiese algo de la cosmographia de las regiones donde andan los nuestros, come sería quán luengo[s] son los días de verano y de yuierno, cuándo comença el verano, si las sombras uan sinistras, ó á la mano diestra. Finalmente, si otras cosas ay que parescan estraordinarias, se dé auiso, como de animales y plantas no conocidas, ó no in tal grandeza, etc.. Y esta salsa, para el gusto(l.r.) de alguna curiosidad que suele hauer en los hombres, no mala, puede uenir, ó en las mismas letras, ó en otras de aparte.*

*Y porque también hemos tomado el pulso á personas de mucha calidad y inteligencia, que así les da más edificación, será bien que en las letras, mostrables á gente de fuera de la Compañía, se detenga menos el que scriue en las cosas, que particularmente tocan á personas de la Compañía, extendiéndose *(l.r.) más en las generales; otramete no se pueden estampar las letras, sin que acá se aparten una cosa de otra. Es verdad que para la edificación de las personas de la Compañía, lo que toca á los partiulares della es muy al propósito; pero podría uenir de por si. Si en esto segundo no acertaren, acá se puede remediar, aunque con algún trabajo: lo primero no puede acá suplirse *(l.r.); y asi V.R. podrá dar orden á los de su prouincia que scriuan al modo dicho.*

Como es natural era problema de tiempo: en Roma no se podían redactar otras cartas seleccionadas con los temas que podían interesar a los distintos destinatarios. Por otro lado es interesante ver los datos que se piden sobre *cosmografía, plantas y animales* etc. ¡Nada huele a espiritualismos!

El mismo aviso de no mezclar los distintos temas en una carta única aparece en la siguiente carta de Ignacio al H. Gou

(VI, 4197, 365-366; 24-II-54)

*A diuersas letras de vuestra caridad de 9 de Augusto, y 13 de Settiembre, 13, 25, 29 de Ottobre, 12, 27, 30 de Nouiembre no hago particular respuesta, porque, donde se requiere, commúnmente se scriue al Padre prouincial *(d.r.). Y quanto á las cosas del diuino seruitio, con que mucho nos consolamos in Domino, no se requiere tanto el*

responder, quanto el(l.r.) dar gracias á Dios N.S. Podría V.C. tener la forma que tiene en las letras ordinarias, y en las de 4 meses hazer uno epílogo de lo que ay edificatiuo en ellas *(l.r.), porque otramete, ó no se pueden mostrar ni ynbiar las letras, teniendo mezclados *(l.r.) otros negocios, ó es menester trabajar en *(l.r.) apartar lo uno de lo otro, para lo*(l.r.) qual, según uoi alcançado de tiempo, no le hallo todas uezes. Esto se puede perdonar, que no se ynbien las letras cuadrimestres *(l.r.) del Padre prouincial en lattín, porque allá no tomen este trabajo; pero á lo menos las cuadrimestres en castellano no debrían de faltar.*

Y lo mismo aparece en esta carta de Polanco al P. Bartolomé Bustamante, al que alaba su estilo aunque le pide mayor brevedad *en las cosas principales*

***(VI, 4243, 435; 8-III-54)**

*A las letras de V.R. , de las quales la vltima es de 13 de Nouiembre *(d.r.), no ay tanto que responder, quanto ay en qué alegrarse con lo que suauemente narran del diuino seruicio por el P. Francisco y los demás de quienes haze mención. Y el stilo es muy bueno para acá; aunque si *(l.r.) algo más se abreuia se en las cosas menos principales, para acá y para ynbiar adonde quiera seria muy al propósito. Pero no se fatigue por ello V.R., que acá se puede cortar algo, ó summar, quando paresciesse menester. Solamente esto se obserue: que las letras de edificación se scriuan por si, y las de negocios por su parte, llamando negocios todo lo que no es para dar edificación á qualquiera que lo leyere.*

Como podemos ver por las dos últimas citas, la información no es sólo algo necesario de cara al gobierno sino para *alegrarse y dar gracias a Dios N.S.*

Pero la casuística respecto a los distintos contenidos de las cartas se suceden. Ignacio avisa al P. Helmio lo siguiente

(VIII, 5030, 175; 15-XII-54)

*Postscriptum: Quello *(d.r.) si scriue ne la lettera maggiore non pare si[a] da mostrare a quel Padre, perchè non pensi che V.R. habbi scritto scandallizzato da lui. Auisi etiam la R.V. di quelli due seruidori che accompagniorno don Theotonio sino a Venetia, se stanno più in casa, et come fanno.*

Lo que sí aparece claro es el control que Polanco lleva en Roma de las cartas que se reciben. Veamos cómo echa de menos la carta que el P. Soldevilla, como rector, debía escribir cada 4 meses con *información de todos los que están bajo su obediencia*

***(XII, A.I, 31, 268-9; 21-II-55)**

*Charissimo Padre. Questa setimana non habbiamo ancora riceuute lettere di la R.V.. La pasata riceuemo gli quadrimestri con edificatione nostra *(d.r.). Manchaua vn altra lettera, quale ogni quatro mesi debe scriuere il retore, quale contiene informatione di tutti quelli que stano a su obediencia, dicendo vno a uno come stano del corpo et de lo spirito per quello si uede, et che fanno; e di questo si suole fare vna lista, nominando quanti sono in casa.*

*Vorriamo etiam intendere come sono trattati nele spese necessarie *(l.r.), come sono alogiati; et finalmente, quello che V.R. può pensare che nostro Padre vorrà sapere, lo scriua; et suplisca per il primo, quantunque in breue.*

Y la prudencia, a veces, no es precisamente la característica del ser humano cuando se deja llevar del entusiasmo al narrar lo que Dios hace en los *próximos*. Tal parece ser el caso de P. Valderrábano, según la carta que Polanco escribe a Francisco de Borja

***(IX, 5560, 366-7; 25-VII-55)**

*V.R. mande auiso *(l.r.) que sean mirados en el modo de scriuir algunos que scriuen letras edificatiuas, y uienen tanto á especificar cosas de peccados de penitentes, que pareze no sea sin algún periu[i]cio del sigillo de la confesión; porque, donde se viesen algunas letras [del P.] Valderáuano *(d.r.), podrían colligir algunos prácticos, en algún caso, mayor noticia del penitente de la que es menester; y sin periuicio del sigillo offende las orejas *(l.r.) la especificación de algunas cosas, que bastaría tocarlas con palabras generales.*

Pero el cumplimiento de lo establecido, al parecer, no era precisamente ejemplar y tres años después de las reglas sobre el escribir, Polanco tiene que enviar la siguiente *obediencia* a todos los superiores de la Compañía

***(II, 1006, 647-8; 13-I-50)**

Ihs.

Esta obediencia del scriuir ha parezido á nuestro en Xtº. P.Mtro. Ignatio necessaria, viendo que no se obseruaua lo que se avía encomendato del scriuir á menudo(d.r.), por lo mucho que esto importa *(d.r.).*

Quanto á las nueuas que debían ynbiarse cada 4 meses de todas partes, fuera de las Indias, en Enero, Mayo, Settiembre, tanpoco se obserua lo que se scriuió, en muchas partes, y sería menester se obseruase; si no, también por obediencia se ordenará. Y entiendo scriuir nueuas de edificación haziendo que se tome por memoria lo que ay de día en día, que sea de scriuir, y á los tiempos dichos scriuir vna carta solamente destas cosas, toda mostrable, y después de las otras cosas en otras cartas lo que les paresciese bien. Y si la de nueuas ynbiasen en latín, nos quitarían acá de trabajo de traducciones; pero esto no importa tanto; que en qualquiera lengua bastará.

Quanto á lo que se ordena por obediencia, de scriuir cada semana puédese tomar el sábado vn día más ó menos. En lo de cada mes, asimismo se podría tomar el primero, dos días más ó menos. En las Indias deben también vsar diligencia de ynbiar con tiempo las cartas á los lugares de donde se parten las naos. Si entre año, mes y semana se ofreziese cosa alguna ó quisiesen scriuir, podrán en esta parte multiplicar letras quantas qui sieren.

Es tanbién de aduertir que la diligencia en aderezar las letras se vse; y para esto es bien copiar, y con la seqüente ynbiar la copia de la precedente, si por otra vía diuersa no se ofreziese ynbiarla antes(d.r.).*

Esto notificarán los prouinciales prepósitos á los particulares de casas ó collegios, porque todos sepan lo que han de hazer in Domino

... por lo mucho que esto importa: S. Ignacio no ve posible un gobierno sin información regular.

Más aún, en la misma célebre **Instrucción** *Sobre el modo de tratar o negociar con cualquier superior*, nos encontramos con estos pequeños avisos sobre la correspondencia, con puntualizaciones sobre los que habrían de ser admitidos a la Compañía

(IX, 5400 a, 91-2; 29-V-55)

8. *En lo que se propone para scriuir los días del sábado, ó en otros tiempos ordinarios ó extraordinarios á la partida de las postas para lugares fuera de Italia, no se spera el día ni la bíspera del escriuir con priesa, en quanto fuere posible; antes procurando que lo que se ha de escriuir el sábado se trate y escriua desde el domingo precedente hasta el miércoles por todo el día, dexando lo menos que se pudiere por responder á las letras rescebidas hasta entonçes; porque el jueues, viernes y sábado se pueda tratar y responder, ocurriendo alguna cosa que importe hazerse luego.*

9. *A las partes de Italia no se scriva sino de mes á mes ordinariamente, dándoles aviso á los retores desta orden que se es dada, quando no viuesen casos en los quales importase más breuedad.*

10. *A partes más remotas se scriva de 3 en 3 meses, si no fuesse por cosas importantes ó por la commodidad de las postas.*

11. *Acerca del rescibir personas para la compañía en Italia, se enbían á todos los collegios los capítulos siguientes, de las partes que se requieren para los que se han de admitir en la Compañía; y hasta tanto que auisen de todas ellas capitulo por capitulo, no reciban allá ni enbíen acá ninguno.*

12. *Con esto, si viuese en los tales muy señaladamente todas las condiciones que en los capítulos se contienen, sin poder dudar en cosa alguna, en los que pueden entrar, pueden recibirlos, ó también enbiarlos á Roma, si fuessen de tal qualidad ó viuese peligro in mora (lo qual se remite al buen juicio de los superiores), que pareziese ser esto muy conueniente; pero muy mejor sería aduertir el general en Roma y esperar respuesta; porque podría ser que, aunque á ellos convenga, á la casa de Roma no conuiniese.*

13. *Enbiando á todas partes los mesmos capítulos y determinaciones hechas para los de Italia y Sicilia (que siempre debajo deste nonbre de Italia deue entenderse); y generalmente en las otras partes seruirá tener intelligentia de lo que en estas se acostumbra, para dello mejor ayudarse como mejor se pudiere. Es uerdad que en las partes muy remotas de Roma, como son las de otros reynos, no es menester que aya consulta con el general para admittir y para enbiar á Roma, sino que la charidad y discretión del comisario ó prouincial, con quienes consultarán los ynferiores prepósitos [ó] retores, sea en lugar de la consulta; porque con el general podria hauer casos que no sufriesen bien la dilación.*

14. *Haziendo esta prouisión á todas partes donde andan ó están los de nuestra Compañía, enbiándoles la copia desto que se les scriue, y en el libro donde esto se registrare en Roma, al pie dello se note cómo se a enbiado á todas partes *(l.r.) y cómo se ha rescibido; y hasta tanto que auisen del rescibo, todas las vezes que se les scriuiere se haga memoria deste despacho, y que auisen si le an rescibido.*

15. *A las Indias se scriuirá lo mesmo, y quel prouincial dellas dé la mesma instrucción á las otras partes remotas de su iurisdición; y de Portugal se podrá enbiar el mesmo despacho al Brasil y al Congo; aunque en tales partes tan remotas, y especialmente entre infieles ó nuevos christianos, aunque se ayuden en lo que [se] pudiere de lo que aquí se scriue, remítese á la discretión de los que gouernan, que, mirando la condición*

de la tierra y otras circunstancias, procedan como les pareziere conuenir para mayor gloria diuina y mayor prouecho spiritual de las ánimas.

Puede que sea simplemente la agilización de normas anteriores sobre cómo había que informar previamente a Roma antes de admitir un candidato

Pero sigamos con las puntualizaciones sobre el tema. He aquí el curioso aviso de Polanco de parte de S. Ignacio al hermano del P. Laínez, Cristóbal

***(II, 1105, 709; 8-III-50)**

4º. A Xº ual. , que el Padre no quiere se le scriua con más blandura de tanta.

La correspondencia para Ignacio no era precisamente un género literario sino la escueta y necesaria información. Y por supuesto que la carta sea personal como podemos ver en la referencia de una carta del propio Ignacio al P. Brøet a propósito de un tal Bartolomé

(III, 1199, 52; 24-I-50)

Otra á don Paschasio, donde diga que no scriue de su farina Bartholomeo: que vea la copia, y que avise si se confiesa con él.

4º. Que vea mi carta y se la dé, y que le saque de Bologna para acá ó Padua; y si no, de casa de su padre lo haga passar al su collegio.

Otra para mostrar á Bartholomeo, donde: Primero. Refirien, do su escusa, y refutándola, le incite á contritiön.

2º. Que scriua (aunque sería mejor que viniese) de su cabeça, y no de otro.

Sin duda, el ideal es hablar en persona con él, pero en caso de escribir que sea ‘de su farina’, ‘de su cabeza y no de otro.

Los avisos sobre el tema de la correspondencia se suceden. En efecto, veamos la carta del propio Ignacio al P. Araoz

(IV, 3106, 563-4; 18-XII-52)

Las letras de 4 meses, así la latina como la vulgar, sean de palabras quan breues podrán, y de cosas edificatiuas quan copiosas querrán.

En lo que se ha scritto por las precedentes, puede vsarse aún mayor breuedad, si no ay algo mudado de manera que con edificatiön se torne á dezir, haziendo cuenta que se podrán á vezes leer juntas las de dos y tres quadrimestres. El descender para detenerse en cosas particulares, sea en las más notables. El latín sea quan bueno y puro se podrá, pero sin affectatiön; y finalmente se tendrá para este propósito por mejor la eloqüentia sobria, madura y relligiosa, que la redundante y iuuenil. Y entre otras, sacarse ha esta comodidad de aquí: que tanto más fácilmente se podrán communicar á otros estas nueuas, quanto serán más breues; porque ni será necessario acá tanto tiempo para copiarlas, ni en donde se ynbian para leerlas.

Venga asimesmo cada 4 meses con la dicha letra vna lista de las personas que ay en cada residentia, donde también se contarán las que se han ynbiado de cada parte fuera á trabajar in vinea Domini; en manera que se sepa acá cuántos y quienes ay á obediencia de la Compañía en toda la prouincia.

*La copia desto se scriue á todas partes donde ella reside, y de ay V.R. lo hará copiar para la India y el Brasil *(d.r.), etc..*

... sean de palabras quan breves podrán, y de cosas edificativas quan copiosas querran. Y no es sólo la cuestión práctica de no tener que emplear *tanto tiempo en copiarlas*, sino un problema de estilo: una cosa es que *el latín sea quan bueno y puro se podrá*, y otra muy distinta la *afectación*: por eso se tendrá para este propósito por mejor la elocuencia sobria, madura y religiosa, que la redundante y juvenil.

Es todo un reflejo del talante de aquel hombre que, en boca de Cámara, *nunca persuade con afectos sino con cosas* (**Memorial**, nº 99)

Y sin llegar a la concisión de Ignacio, que a veces habría que calificar de telegráfica, qué duda cabe que el estilo de Polanco era sobrio. Prueba de ello es cómo, en una carta a Salmerón, el propio Polanco califica de *novelero* al P. Juan Felipe Vito que le ayudaba en su tarea de secretario

***(VII, 4626, 280; 22-VII-54)**

*De otras cosas no diré por esta, porque el hermano Joán Philipppo *(d.r.) es harto nouellero. Como ubiere cosas dignas se hará sabedor*(l.r.) dellas V.R., en cuyas oraciones y de todos esos Padres humilmente me encomiendo.*

Es decir, todo lo que iba más allá de *cosas dignas* eran *noveleras*.

Y no es raro que se recuerde esta sobriedad, como aparece en esta carta de Polanco a Pedro Bretón

(VII, 4667, 344; 28-VII-54)

Presuposte due cose: una, che nostro Padre non è per mancare di quello che ha offerto; altra è, che è proprio d' ogni religioso uero abnegare sua uolontà circa luoghi et essercitii et ogni altra opera; mi ha ordinato nostro Padre ui scriuessi che uouole intendere per uostra lettera li motiui che hauete per desiderare la uenuta a Roma. Et scriuete latino o uolugare, come ui piace, pur succintamente et senza ambagi. Viste uostre ragioni, non farano che si torni indrieto nostro Padre de cosa promessa; ma per sodisfattione maggiore uouole uederle. Et se promese alcune tenete a mente, o per lettere di Roma, referite etiam la somma.

... y escriba en latín o lengua vulgar, como os plazca, pero sucintamente y sin ambages. Y refiriéndose a las cartas cuatrimestrales Polanco insiste al P. César Helmio que es *mejor que abunden las cosas que las palabras siendo más conveniente la frugalidad o parsimonia de palabras*

***(VIII, 4946, 33-4; 10-XI-54)**

*Le lettere quadrimestri non par conveniente se referischano, ma più presto se scriua, si c. è puoco, puoco; et si niente, quello istesso niente. Di qua si vede puoi se si deueno mandar' ad altri o non, decti quatrimestri, o mecter. insieme dui, o etiam tre. Non perda V.R. tempo in pream[b]oli, perch. comunmente si tagliano di qua, nè mancho se stenda troppo in parole, ch' più presto è meglio habondino le cose ch' le parole. Non essendo abondantia de cose, è più conveniente la frugalità *(l.r.) o parsimonia de parole. Auerta etiam la R.V. ch' l' descender troppo menutamente ad particolari, non essendo loro otabili, non conuene; et simili cose etiam si tagliano di qua.*

Pero, sin duda, es el propio Ignacio el más sensible al estilo ampuloso y barroco. Prueba de ello es su siguiente carta al P. Roberto Claysson. Como está en latín, (¡incluso alguna palabra en griego!) conviene traducir lo más significativo: *...me resuelvo a amonestaros con claridad y sin paliativos por el estilo de vuestras cartas. Cierto que son bien doctas y están muy adornadas; pero en el mismo ornato y lima echamos de menos el estilo conveniente* (en griego). *Porque una es la elocuencia, atractivo y gala del lenguaje profano, y otra la del religioso. Como en una matrona se debe recomendar un adorno y atavío que respire gravedad y modestia, así en la elocución de los nuestros, tanto hablada como escrita, no aprobamos una facundia exuberante y juvenil, sino una grave y madura, sobre todo en las cartas, donde el estilo debe ser de suyo, conciso y trabajado, y a la vez copioso mas por abundancia de cosas (¡la BAC traduce ideas!) que de palabras.*

Pero he aquí la carta

(VIII, 5251, 539-40; 13-III-55) (BAC 147)

*In primis meis litteris agnosces meum in te animum, vel ex eo, quod tam libere te admonendum duxerim, sine aliis praemunitioibus, de tuarum litterarum stillo. Cum enim alioqui satis ornatae et doctae tuae sint litterae, Jrb dptdvn *(l.r.) in ipso ornatu et doctrina desideramus *(d.r.). Alia est eloquentia et venustas in sermone prophano, alia in relligioso. Sicut in matrona verecundus, et modestiam praeseferens, ornatus com[m]endatur, ita in ea oratione, qua nostri vel in loquendo vel in scribendo vtuntur, non perinde lasciuientem et juuenilem, vt grauem et maturam, facundiam probamus, in epistolis maxime, quarum stilus *(l.r.) suapte natura pressus et limatus, et rerum potius quam verborum vbertate copiosus esse debet.*

Boni consulet tua charitas, quod nostra dissimulatum non censuit, cum litteras tuas, nisi multis elimatis, mittere quoquam non audeamus.

*In rebus etiam delectus *(l.r.) habendus videretur, et in quadrimestribus ea tantum scribi, quae ad [a]edificationem faciant, oporteret. Et quamuis multis in locis, quam placeat crucis Domini comunicatio, satis viriliter ostendant, in nonnullis tamen animum aliquando impotentem, et strenuum Christi militem minus decentem, litterae ostendunt.*

Habes, charissime frater, et nostram censuram, ne tantum sorbonico collegio censendi facultatem datam esse putes; et quod tam aperte, confidenter et amanter tibi, quod sentio, scripserim, praemium tuarum orationum, et mutuae admonitionis, cum res exegerit, exposco. Vale in domino Jesu Christo.

Y estos avisos se hacen incluso al P. Juan Bautista Viola, Comisario de Italia

***(IX, 5644, 490; 22-VIII-55)**

Perchè V.R. nelle sue lettere è molto diffuso, N.P. m' ha ordinato scriuessa, che vsassi maggior breuità, et in lettera alcuna non passassi d. vna faciata per adesso. Potrà ben scriuere diuerse lettere s' accadessi.

Sin duda su sentido práctico le hace a Ignacio optar por las cartas breves, llegando Polanco a sugerir que no pase de una cara y que es preferible escribir varias cartas breves que no una larga.

Otra puntualización será sobre el tratamiento en las cartas. Polanco escribe al P. Araoz que Ignacio opina *no se pase de reverencia*

***(IV, 2629, 271; 4-VI-52)**

9. *Vna lettera sopra le "paternità," ridendo de la efficacia con che scriue Tablares, et come il P.Mtro. Ignatio si rimesse a Mtro. Nadale et a me, et che ci pareua che non si passasse de reuerentia; et nel' alto solamente al prouinciale si mettesse "molto Rdo. "; all' altri solamente "Ihs.", et nella sopra scritta, al prouincial "al molto Rdo. ", all' altri "al Rdo. " Questo proposto, che lui facesse come li paresse, e che io scriueria a tutti che seguitasseno l' ordine suo; et in questo mezo che io non mutaria lo stilo, per conformarme con loro.*

... *Esto propuesto, que haga lo que le parezca...* El tema no da para más.

Pero, al parecer, el P. Tablares, cuyas *paternidades* provocaban risa, sigue preocupado con el tema. Dos años después Polanco le escribe la siguiente carta

***(VII, 4537, 119; 16-VI-54)**

Y agora no me queda más, sino de [en]comendarme muy de corazón en las oraciones de V.R. y sacrificios santos, y pedirle por charidad nunca me ponga nada en lo alto de la carta, sino Jesús, porque yo tampoco lo pondré á otra, sino á los prouinciales, y esto escusaría, si se pudiese al parecer de V.R. , que ueo nuestro Padre inclinado á llaneza en estas cosas; y así por su orden se dexan las paternidades. Y porque tengo á V.R. por buen maestro de cerimonias en esos reynos, le suplico me auise cómo le pareze sonaría bien poner en los sobrescriptos también, porque podrá ser que conforme á eso se dé orden de acá, á lo menos se use, y el uso tendrá vigor de ley.

...*que veo a nuestro padre inclinado a llaneza en estas cosas.* Sin embargo acepta su parecer como maestro de ceremonias en esos reinos: *avise cómo le parece sonaría bien en los sobrescriptos.* El asunto se reduce a no desentonar.

Otro aspecto más delicado es que nunca se dirijan las cartas a los *profesos* sino a los *de la Compañía de Jesús*. Leamos el siguiente aviso de Polanco al P. Manuel Gomes

***(VII, 4504, 69; 31-V-54)**

2º. *D' indrizzare le lettere al Padre, quelle che spettano alle cose della Compagnia; et de non soprascriuere le lettere, che suole scriuere a professi della Compagnia, chiamandogli professi, ma basta solo dire: "della Compagnia de Jesù", etc..*

Creo que esta cita es de suma importancia por tocar un tema delicado y al que hoy estamos más sensibilizados. El problema de los *profesos* no es un asunto de 'dignidades' que deban quedar reflejadas en el tratamiento. Por tanto no deben ni nombrarse. [NOTA: En efecto, S. Ignacio tenía muy claro que en la Compañía todos formaban un cuerpo y, por tanto, todos tenían la misma dignidad. Leamos lo que dice en las **Constituciones, P V, c 1 A** [511]

A. La Compañía, en vn modo vniuersalíssimo hablando, comprehende todos los que uiuen debaxo de la obediencia del prepósito general della, avn los nouitios y personas que pretendiendo uiuir y morir en la Compañía, están en probatió para ser admitidos en ella en uno de los otros modos que se dirán.

En el 2º y menos vniuersal modo, contiene la Compañía no solamente los professos y coadiutores formados, pero aun los scholares aprobados; porque destas tres maneras de partes o miembros consta el cuerpo de la Compañía.

En el 3º modo y más proprio contiene con los professos los coadiutores formados; y así se entiende el entrar en la Compañía que prometten los scholares, scilicet, para professos o coadiutores formados della.

El 4º y propriússimo modo deste nombre de la Compañía, contiene los professos solamente; no porque el cuerpo della no tenga otros miembros, sino por ser estos los principales, y de los cuales algunos, como adelante se dirá, tienen uoto actiuo y passiuo en la elección del prepósito general etc^.

En qualquiera destes 4 modos que vno esté en la Compañía, es capaz de la communicación de las gratias spirituales, que en ella el prepósito general puede, según la concessión apostólica, conceder, a mayor gloria diuina. Pero del admittir en el primo modo, porque es lo mesmo que rescuuir a probatió, se ha dicho en la prima parte. En esta quinta se dize del admittir en los otros tres modos siguientes.

Es decir, el *proprísimo modo* deste nombre de la Compañía contiene los profesos solamente; no porque el cuerpo della no tenga otros miembros, sino por ser estos los principales. Y aquí alude sólo al hecho de tener voto activo y pasivo en la elección del general. Pero el problema es más práctico. ¿En qué sentido?

Las generalidades son poco prácticas y degeneran en maximalismos. Me explico: una cosa es la dignidad de la persona en lo que no hay lugar a distinciones ni méritos, y otra su capacidad y posibilidades. La generalidad apunta siempre a la estupidez del supuesto, y, de cara al servicio, esto no tiene sentido: el hecho de ser 'jesuita' no garantiza la capacidad y posibilidades previstas.

Habría que decir que los grados, como los concibió Ignacio, no pueden interpretarse como 'rangos de escalafón' sino como mera 'catalogación práctica de instrumentos' de cara a una misión responsable. Todos forman parte del cuerpo de la Compañía y tienen la misma 'dignidad', pero hay que exigir más a los que habiéndose *aprovechado a sí mismos, mejor puedan aprovechar a otros* (**Constituciones, P V, c 2, 1** [516]). El 4º voto que es el que 'diferencia' al profeso, es un riesgo no un privilegio: apunta a una 'loca' disponibilidad a la misión. Pero esta disponibilidad ha de estar respaldada 'objetivamente', si se quiere ser responsable.

Los grados apuntarían a 'cualificar' la disponibilidad que tanto generalizamos con maximalismos: no a todas las personas se les puede exigir (responsablemente) una disponibilidad objetiva. Sólo una capacidad y preparación pueden 'garantizar' una respuesta responsable. Si la *mínima* Compañía de Jesús ofrece un servicio a la Iglesia de cara a la misión, no es serio dar por supuesto que éste sea responsable porque haya 'buena voluntad y generosidad'. Una disponibilidad abstracta y generalizada es irresponsable e irreal.

A modo constatación de esta concepción de los *grados* no como 'escalafón de rangos' sino como 'catalogación de exigencias' tenemos la original práctica de los *capelos* en Roma: el encargado de darlos era un hermano coadjutor, el H. Rion, y las 'víctimas' eran con frecuencia Polanco, Laínez, etc]. **TERMINA LA NOTA**

Pero la correspondencia no es, ni mucho menos, mera información. Como instrumento naimprescindible para el gobierno tiene una dimensión política (problema de la oportunidad), pero, sobre todo, siempre hay que contar con el problema hermenéutico: cómo lee e interpreta la carta el que la recibe.

1.1.4. 1. Problema hermenéutico de la correspondencia.

Pero el gobierno, ante todo, no es organización sino posibilitar que el cuerpo congregacional sea tal y cada sujeto se siente miembro vivo que recibe aliento. Y así nos encontramos con las cartas *consolatorias* o *exhortatorias*. Recojamos algunas referencias a tales cartas.

He aquí la referencia de una carta de Ignacio al P. Alberto Ferrariense, *essortatoria a la magnanimidad*

(V, 3360, 43; 24-IV-53)

2º. A Mtro. Alberto una essortatoria alla magnani[mi]tà.

Y una semana después vuelve a escribirle otra no sólo exhortándolo a la magnanimidad, sino dándole ánimo

(V, 3374, 51; 30-IV-53)

[Augubio.]---3º. Una, essortatoria, a Mtro. Alberto, essortandolo alla magnanimità, dandoli animo, etc..

Tenemos otra referencia de una carta, también de Ignacio, a Mtro Bernardo Oliverio *consolatoria en la indisposición, animando...*

(V, 3365, 46; 24-IV-53)

[Palermo.]—8º. Vn' altra per Mtro. Bernardo, consolatoria nella indispositione, animando, etc..

Más aún, el propio Ignacio se disculpa con el P. Esteban Baroello por no haberle escrito una carta consolatoria, *aunque hemos tenido cuidado de encomendarlo al verdadero consolador y pedirle que restituyese su salud*

(XI, 6342, 210; 1-IV-56)

*Carissimo P.Mtro. Stefano. Benchè non hauemo usato lettera *(l.r.) consolatoria, parte per non la reputar necessaria, parte per le molte occupacioni nostre, hauemo hauuto pure cura di raccomandarui al uero consolatore et pregarlo vi restituessse la sanità, che per suo magior seruitio è conueniente. Sia laudato l' authore di quella et la dia a V.R. in utroque homine *(d.r.).*

Si observamos, todas estas cartas dando ánimo y consolando son del propio S. Ignacio. Al parecer se reservaba este papel.

Y es que, en realidad, toda carta tiene un reto: ser bien entendida por el que la recibe. Pero este reto no está resuelto porque el que la escribe se haya expresado con claridad y buenas intenciones.

He aquí la constatación del problema en una carta de Ignacio a Isabel Roser a propósito de Cazador

(I, 35, 187; 1-II-42)

El Cazador(d.r.) escribiéndome una letra, y pareciéndome que nuestras letras no son entendidas con el mismo spiritu que son escritas, le torno á enbiar su carta para que más se declare, con otra que Mtro. Laurencio *(d.r.) me escribió, assímismo escreviéndole yo una letra, baxándome y humillándome quanto puedo, como siempre con todas [personas] hacerlo deseo, y alguna cosa declarándome, porque mejor sea entendido. Todas tres cartas leydas, y sola la que escrivo para el Cazador cerrada, todas tres ligadas se las mandaréis dar.*

... *nuestras letras no son entendidas con el mismo espíritu que son escritas.* Es el problema hermenéutico formulado en toda su crudeza. Lo sugerente es la decisión que toma: escribirle *baxándome y humillándome quanto puedo, como siempre con todas [personas] hacerlo deseo, y alguna cosa declarándome, porque mejor sea entendido.* Nunca desde la autosuficiencia y el engreimiento se suscitará verdadera escucha (sí entontecimiento si hay dependencia servil); sólo la modestia y la sencillez suscitan acogida y comprensión.

Y aquí nos encontramos con un documento singular, como también lo es el destinatario, P. Nicolás Bobadilla, uno de los primeros compañeros. Hombre apostólico y valioso, con un carácter espontáneo y sincero, trabajador incansable pero al parecer alérgico a la minuciosidad o a las normas. En concreto, en todo lo referente a las cartas chocó con S. Ignacio. No he encontrado la carta que por las referencias que hace Ignacio debió ser desenfadada llegando a formulaciones de desprecio y burla.

Como veremos la contestación del santo desborda el problema hermenéutico y refleja su talante de escucha. Podemos decir que es la concreción práctica del **Pros supuesto** de Ejercicios (**EE** 22). La falta de comprensión (¿hermenéutica?) se cura sólo con comprensión y escucha, no con intransigencia y, menos aún, con autoritarismo.

En efecto, en esta carta el ‘principio de autoridad’ brilla por su ausencia, al mismo tiempo que hay que reconocer que su autoridad sale reforzada, si el sentido evangélico (¿sólo evangélico?) de ésta es servicio incondicional desde la escucha (**Mt** 20, 26-28), teniendo los mismos sentimientos de Cristo, vaciándose a sí mismo, sin endiosamientos ni prepotencias (**Fil** 2, 5-8)

Habría que decir que la obediencia se posibilita desde la manera de ejercer la autoridad: todo debe ser escucha en reciprocidad. Constata los siguiente: *Que se serve la obediencia exacte ex amore, non serviliter, y parte procede porque se manda despotice* (**MHSI** vol 85, **Fontes Narrativi IV** p 770). Una autoridad así entendida ha de ser ante todo accesible, no intocable.

En realidad la carta es expresiva por sí misma y no necesita comentario. Únicamente resaltar la aguda observación de Ignacio al comienzo: *Dado que por la su infinita gracia más disposición halle en mí para baxarme en todo, que excusarme en parte, pareciéndome mayor gloria suya, pensé usar de todo.* El *baxarme en todo* es la actitud imprescindible que posibilita la escucha y, sobre todo, la hace creíble al interlocutor. El *excusarme en parte* es sencillamente dar razón de sí con responsabilidad.

Pero leamos el texto

(I, 74, 277-282; 1543) (BAC 24)

Ihus.

La suma gracia y amor de Christo N.S. sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Dado que por la su infinita gracia más dispusición halle en mí para baxarme en todo, que excusarme en parte, pareciéndome mayor gloria suya, pensé vsar de todo.

1°. Cerca alguna corrección fraterna entre nosotros, que yo pensé hazer á mayor gloria de Dios N.S., afirmáis entender mi ánimo, mas os parece que todos no tomarían en vuestro sentido y sinceridad. Yo entiendo todos, es á saver, los de la Compañía nuestra, porque para ellos solos he escripto; si tamen algunos dellos sentierdes que no tomen con aquella sinceridad y puridad de ánima, seyendo avisado, espero en el Señor nuestro que en todo me conformaré con ellos, y con cada vno dellos, á todo vuestro plazer y dellos.

2°. Declarando que las phrases del hablar y escribir son muy diferentes, mostráis seer imposible que yo corrija todos los estómagos con el mío. Me acuerdo haber escrito que la carta prinçipal se escribiese dos vezes, es á saver: vna vez escrita y corregida, tornándola á escribir ó dándola á copiar, por evitar los inconvenientes del inconsiderado escribir, como me pareçía que en esto algunos de nosotros faltáuamos, y que así haziendo todos, y yo el primero (porque siento mayor neçesidad), nos podríamos más ayudar en el Señor nuestro. No he querido ni quiero dezir que quien tiene un frasy, escriba en otro; ni que quien tiene habilidad por vn grado, escriba por dos; que si á mi poco y baxo entendimiento natural no puedo aumentar por vn grado, mal podría ensalçar á los otros (como el dar mucho ó poco sea de nuestro criador y señor); mas que cada vno, escribiendo vna vez la carta principal, y, aquella corregida, tornándola á escribir ó haziéndola copiar, que con esto cada vno de nosotros haze pago con otro; porque yo ni ninguno pudiendo dar á otro más de lo que tiene, con esta diligencia da cada vno mejor dado lo que tiene de su criador y señor: con esto parece que yo no pretenda seer predicamento tanto generalíssimo.

3°. Os parece asaz bueno el sumar ó abreuiar vuestra letra, para hazer solamente copias, no tamen para dar razón acá por estenso, como lo deseamos. Bien sabéis que yo os escribí, y en todos nosotros es este concierto, que en la carta principal se escriban las cosas que fueren de edificación alguna, según que Dios N.S. obra por cada vno en prouecho spiritual de las ánimas; y si de otras cosas quisieren informar, de nuevas, de enfermedades, de necessidades, ó de otras cosas símiles, escriban quanto quisieren largo en hijuelas, ó en otra carta por si.

4°. A lo que deziis que en la copia de vuestra letra os escribí deziendo: “procuro de expedir mi tiempo” donde avía de dezir “expende mi tiempo”; si bien mirastes la vuestra letra, de mi mano está escrito “expende” y no “expedir”; y con esto puede estar que el que la trasladó acá, aya dicho “expedir” por “expende”, por no la haber yo corregido, confiándome en otro, y no seyendo carta prinçipal para mostrar á ninguno. Yo me doy por tan culpado, quanto juzgardes seer yo digno de culpa en el Señor nuestro.

5°. Cerca la falta que notáis en el sobreescrito de la carta, que os escribí, deziendo: “En el palacio del rey de los romanos” es verdad que yo escribí, creyendo que en el palacio, que es vna casa donde frequentáis, seríades más conocido que en toda la corte, como se estienda por toda la ciudad ó villa; y consequenter, faltando, por dezir de los romanos, porné de aí adelante: “En la corte del rey de romanos”; y si desto se reyan todos, como deziis, yo pensara que, viendo algunos se reyan, que á todos no la mostrarades. Recibiré en mucha gracia en el Señor nuestro que avn estas les mostréis, porque, emendándome en la otra, también en esta me pueda emendar; que este es mi deseo en esta vida, seer endereçado y corregido en todas mis faltas, haziéndome fraterna y amorosa cor[r]eption de todas ellas, como me acuerdo que á toda la Compañía, luego después que hizistes profesión, lo pedí y rogué con mucha instancia, que en todas cosas que viesse cada vno que yo faltava, haziendo primero oración á Dios N.S., y consultándolo con la su diuina magestad, fuese en representarme mis faltas, porque yo me pudiese ayudar y emendar en el Señor nuestro.

6°. *A lo que os parece que no pierda tiempo en corregir cosas de tan poca sustancia; y que algunos, que no me conociesen, podrían pensar que no tengo en qué emplear mi tiempo; atento que sobre muchas vezes hablado y concertado entre nosotros, os escribí largo, rogándoos mucho que la carta principal escribiédeses dos vezes, de la manera y por los inconvenientes que arriba dixes, y que, si no lo hazíades yo seria forçado, mirando el prouecho spiritual común y mi conciencia, aunque mucho contra mi condición, mandaros en obediencia; y como recibiendo más letras y respondiéndome con asaz edificación y contentamiento, después por las otras primeras me escribistes contrario de lo que yo tanto os pedía y os rogaua en el Señor nuestro, escribiendo en la vuestra carta principal muchas nuevas de las cosas de allá, las quales viniendo por sí en vna otra carta ó en hijuela, nos gozáramos todos con ellas, como con cosas vuestras, y que teníades vn poco de sarna que os mataua, lo que pudiera venir en hijuela por sí, como estas cosas estauan concertadas muchas vezes entre nosotros, para dar á cada vno tal manjar qual el gusto, y todo ad bonum; porque muchos amigos y conocidos nuestros, sabiendo que tenemos letras de algunos de la Compañía, las quieren y se huelgan de veer: si no las mostramos pidiendo ellos, los hazemos estraños; si las mostramos viniendo sin orden alguna, se desedifican; dado que yo no era tan intenso á corregir las palabras de vuestra letra, como al desear vuestra perfección entera, si tamen en humillaros y en obedecer á aquel, en cuyas manos hizistes voto de obediencia, mayormente en cosas buenas ó indiferentes, sin pecado alguno, consiste alguna parte della: por tanto, creyendo asta agora que en expender en esto alguna parte de mi tiempo fuese á mayor gloria de Dios N.S. y á mayor fructo spiritual de nosotros, pareciéndoos el contrario, me podré conformar adelante con lo que mejor sentierdes en el Señor nuestro, porque no menos pienso ganar con vos en la su diuina magestad, que con qualquiera de todos los otros.*

7°. *A lo que deziis: "Creéys que todos se edifican destas copias vuestras. Yo pocas nuestro, y pocas leo, ni tengo tanto tiempo; que de lo superfluo de vuestra carta principal se pudieran hazer dos cartas". Cierto, nunca pensé que á todas las mostrádes, ni que todos se edificaran; mas pensé á pocos, y aquellos tomarian á la mejor parte, como asta agora de todos los otros, á los quales yo he escrito esa misma carta principal, he sentido que han tomado (si tamen no me engaño por sus letras); y hasta el doctor Ortiz *(d.r.) y su hermano Fr. Françisco *(d.r.), y el doctor parisiense Picardo *(d.r.). Y que vos, no dignándoos de leer mis letras, os falte tiempo para ello, á mí, por gracia de Dios N.S., me sobra el tiempo y la gana para leer y releer todas las vuestras. Y porque vos leáys las mías, todo lo superfluo que os pareciere quitando, acomodándome quanto yo podré en el Señor nuestro, teniendo vuestro parecer, porné estudio en ello; y así haré cerca todos los otros, á quienes he escrito, seyendo de vuestro parecer, que se agrauan de superfluo, si me dáis aviso dello; porque, con costa de trabajo y tiempo, sería muy grande error mío desplacer á ninguno sin prouecho alguno. Por tanto, yo os pido por amor y reverencia de Dios N.S., me escribáis el modo que os pareciere mejor que os escriba, por mí ó por otro, para que yo, no errando, os pueda plazer en todo; porque entre tanto, no sabiendo por dónde açertar, esperaré vuestras letras *(l.r.), ó haré escribir á otro, como sentiere á mayor vuestro contento. Y tan bién, pues sabéis de mi parte lo que tanto deseo, por el mismo amor y reverencia de la su diuina magestad, os pido me escribáis siempre lo mejor que pudierdes, según que por muchas vezes os he pedido y rogado, y agora de nuevo os suplico en el Señor nuestro, pareciendo que no puedo inpetrar lo que tan intensamente pido, por allarme en todo indigno, ó como quiera que más ó mejor os plazerá. Seyendo contenta la Compañía ó la media parte de ella, yo os doy mi voto, si algún valor tubiere, y os ofrezco de mucho buena voluntad y con mucho gozo de mi ánima el cargo que yo tengo;*

y no solamente os elijo, como digo, mas si otra cosa os pareçiere, me ofrezco á lo mismo para elegir á qualquiera que vos nombrardes, ó que cada vno dellos nonbrare, creyendo que, quando así fuere ordenado, será en todo á mayor seruicio, alabanza y gloria de Dios N.S., y á mayor solaz spiritual de mi ánima en la su diuina magestad; como es mucho verdad que, absolutamente hablando, yo deseo, quedando baxo, restar sin este peso. Y así en todo y por todo deponiendo todo mi poco juicio, siempre tengo y espero tener por mucho mejor lo que vos mismo y la Compañía, ó parte de ella, según que está declarado, determinare, lo qual así determinado, por esta de mi mano escrita, apruebo y confirmo. Interin, hablando de vuestra prouisión corporal allá, dado que nuestra profesión sea ofrecer nuestras personas para que seamos inbiados á donde quiera que al vicario de X^o.N.S. pareçiere, y como le pareçiere, sin demandar nosotros prouisión alguna, yo, juzgando que me hera lícito, hablando por otros, mostrar ó asomar vuestra neçesidad allá, para que en el proveer ó no proveer hiziesen como más á gloria de Dios N.S. les pareciese, conforme á lo que me escribistes, hablé al cardenal de Santa Cruz y también al cardenal Morón. Con esto yo estaría muy contento, estando allá, y tomar lo neçesario de qualquiera mano, que de Dios N.S. sentiese venir; y quando algunas vezes pareçiese faltar, creería que Dios N.S. es seruido en bien probarme, para más mereçer en su mayor seruicio, alabanza y gloria. En esto no terné por qué me alargar, porque pienso conoçer vuestro ánimo para mucho más adelante en el Señor nuestro.

Yo me he detenido en escribiros, por no saver dónde os ha-llaríades, atento á lo que me escribistes de los vaños, no sabiendo dónde yríades á parar.

*Plega á Dios N.S., con entera salud de vuestra persona os halle esta, á donde y como más le podáis seruir, y alabar sienpre su sanctíssimo nonbre *(l.r.).*

Hay que reconocer que esta carta no sólo desborda el problema hermenéutico porque vaya más lejos, sino porque el planteamiento que hace desmonta, prácticamente, toda barrera que pueda provocarlo. Aquí no puede darse el problema que Ignacio planteaba en su carta a Isabel Roser: *nuestras letras no son entendidas con el mismo espíritu que son escritas*: aquí es el mismo *espíritu* el que queda patente y accesible, pasando a segundo plano la *letra*.

Pero hay un problema previo al de la hermenéutica, y es sencillamente lo que se entiende por ‘ir directamente al grano’. He aquí lo que el propio Ignacio escribe al P. Pascasio Broet.

(III, 1248, 93; 28-VI-50)

5^o. Y que de aquí adelante diga lo que él responde, y no lo que ellos dizen, como hasta aquí ha hecho, solamente; y haráse vna letrilla desto, mostrable.

O como Polanco alaba al P. Nadal su estilo claro, pues *quanto mayor claridad se pudiese dar de todas cosas sería mejor*

***(VI, 4028, 122; 1-I-54)**

*La yda del P. Francisco *(d.r.) á Portugal ha dado acá mucho contentamiento. Açerca de lo que escriue V.R. de sus cosas, y también del Dr. Araoz y del Dr. Torres y Mtro. Mirón*(d.r.), N.P. ha holgado del auiso; y V.R. no tenga escrúpulo de la charidad que vsa en scriuir, porque todo está muy bien escrito; y quanto mayor claridad se pudiese dar de todas cosas, sería mejor.*

Y en el problema de las reacciones que una carta puede provocar el papel del secretario es decisivo. Veamos las dos referencias siguientes de Polanco. La primera es al P. César Helmio para que tenga tacto con Pedro Brito

***(IV, 3149, 593; 14-I-53)**

*2º. Que mire cómo procede con Pedro *(d.r.), y imbíasele vna copia de lo que se escriue á dicho Pedro.*

Pero la interesante es la que escribe al propio Pedro Brito

***(IV, 3150, 593; 14-I-53)**

*4º. A Pedro. Que no he querido mostrar su letra al Padre, porque mostraua tentación; y que se encomiende á Dios, y después escriua quieto *(d.r.).*

Una cosa es *interpretar* una carta y otra encontrar el tiempo oportuno para escribirla.

Y en este contexto podemos traer una serie de cartas del propio Ignacio a propósito del P. Nicolás Gaudano, hombre depresivo y pesimista.

Empecemos por una dirigida al mismo P. Nicolás dolido por una carta del P. Adriano Adriaenssens

(VI, 4034, 136-7; 2-I-54)

*Del capitulo che V.R. manda di Mtro. Adriano *(d.r.), parmi che, quando lo scrisse detto Padre Adriano, staua di mala uoglia: parmi riconoscere quello spirito di Elia in parte, quando petiuit animae suae vt moreretur *(d.r.). A me mi ha dispiaciuto il spirito di quella lettera, perchè par´ de actual´ malincolia; et così potria auisarlo V.R.. Et qui li mando qualche altra lettera sua de spirito differente et migliore.*

... para mí, cuando le escribió dicho P. Adriano estaba de mala voglia. Creo que el sentido de la palabra no es necesario especificarlo... Y es que no se puede escribir bajo el efecto de la melancolía a un melancólico. He aquí la carta que el mismo día escribe Ignacio al P. Adriaenssens

(VI, 4035, 138; 2-I-54)

*Uidi litteras, quas V.R. scribit Mtro. Nicolao Gaudano *(d.r.), et ut colligo ex eiusdem litteris, super dolorem uulnerum eius addiderunt *(d.r.). Uir ille ad melancoliam est propensus, et huiusmodi augent eius tristitiam. Videtur etiam V.R. spiritu tristi affectus, et ad pusillanimitatem declinante quando illa scribit. Admoneo ut in posterum cum illo id non agat, nam ad nos scribere tolerabilius est, quos per Dei gratiam nihil perturbabit.*

En efecto, el talante de sus cartas *añadió más dolor a su herida. Este hombre es propenso a la melancolía y cosas así aumentan su tristeza. Además parece que V.R. cuando escribió la carta también estaba afectado por espíritu triste, inclinado a la pusilanimidad. Le aviso que en adelante no lo haga con él, pues es más tolerable que nos escriba a nosotros que por la gracia de Dios nada nos perturbará.*

Y casi dos meses después vuelve a escribir Ignacio al P. Adriano enviándole las cartas que el mismo Adriano había enviado al P. Gandano con las que el propio Ignacio le escribió también para que las compare y juzgue si tuvo ocasión de escribir lo que escribí.

(VI, 4212, 394; 27-II-54)

Mitto litteras illas, ad P. Gaudanum missas a V.R. , quas si conferet(l.r.) cum meis eadem de re, iudicabit an mihi occasio data fuerit scribendi quae scripsi. Gaudeo tamen in Domino, quod nobiliori spiritu, quam prae *(l.r.) se ferunt hae litterae et magis perfectionem tendente, ducatur V.R.; sed quod attinet ad P. Gaudanum, eo esse animo scio, ut consolatione subleuandus potius quam rebus tristitiam suapte *(l.r.) generantibus deprimendus sit *(d.r.).*

Pero su preocupación sigue siendo el estado de ánimo del P. Gandano que *debe ser aliviado con consolación, más que deprimido con cosas que de suyo generan tristeza.* Y el mismo día envía la siguiente carta al P. Lanoy

(VI, 4213, 395; 27-II-54)

*Qui ua una certa lettera per il P. Gaudanu *(d.r.) de un suo fratello. V.R. ueda se serà espediente mostra[r]glila così come ua, o uero tagliar alcune cose che le potriano dar fastidio.*

... Vea V.R. si será conveniente entregarle la carta de su hermano tal como va, o quitarle alguna cosa que podría darle fastidio.

No deja de ser significativo que estas cartas delicadas, no por la gravedad del asunto sino por la situación de la persona, las escriba el propio Ignacio, y no a través de su secretario.

Y de nuevo nos encontramos con Bobadilla. Esta vez acusando a Polanco que lee a la ligera las cartas. Leamos lo que éste le contesta.

***(VI, 4281, 489; 17-III-54)**

De que yo lea de presto, y no aduierta en las letras tanto como creo de mi stampa, possible es, aunque para affirmarlo no tiene V.R. la certeza que bastaría. Mi ordinario es leer, y después sacar un sumario de todos los puntos que piden respuesta ó que halgo se haga. De que aya mucho que corregir en mi estampa, cierto yo lo creo; y holgaria mucho siempre que fuese auisado, porque no es de hombres de nuestra profesión resentirse y auer por mal que se les dé auiso, con charidad, de sus faltas, antes se deuen tener por esta parte por muy obligados á quien se le da; otramente no solo se muestran imperfectos, pero aun no querer dexar de serlo, de lo qual Dios N.S. nos guarde á todos. Así que V.R. libremente me diga siempre lo que notare, que en ello reconozere que me ama in Domino.

Una vez más la actitud correcta del secretario: *porque no es de hombres de nuestra profesión resentirse y haber por mal que se les dé aviso con caridad de sus faltas.* Es la misma postura que aparecía en sus contestaciones al P. Adriaenssens (pp 23 ss) o al P. Araoz (pp 27 ss).

Nunca se ponderará bastante el talante de este hombre que supo llevar su mediación de secretario sin protagonismo alguno, pero con una responsabilidad y fidelidad envidiables. Cosa no fácil, pues las mediaciones pueden ser muy *fieles*, pero nada *responsables* con el pretexto de que uno no pasa de mero mediador pudiendo eludir con la disculpa cualquier responsabilidad. También es verdad que en este caso el responsable último era excepcional.

Pero volviendo a nuestro tema, no deja de ser ejemplar la forma de leer las cartas.

En una de las cartas a propósito del P. Gaudano, S. Ignacio se preguntaba si sería oportuno entregarle una carta de su hermano por si le deprimía. Esta posibilidad de mostrar o no algo de lo escrito lo posibilitaba el sistema de *hijuelas*. Veamos la siguiente cita de una carta de Ignacio a Borja, aún duque de Gandía

(XII, A.I, 16, p 237-8; 1548)

*Todas tres hijuelas que van de mi mano podrá V.Sría. mostrar á las personas de quienes se escribe *(l.r.), ó en parte, ó á otras, como en el Señor nuestro juzgare seer maior gloria de la su diuina bondad.*

Y en la misma carta ofrece otras posibilidades

(XII, A.I., 17, p 238; 1548)

*Postscriptum: A la persona a. *(d.r.), si se hallare en Gandía, mostrándole la otra hijuela ó ynbiándose la si escribie[ren, añadiendo lo] demás que á V.Sría. pareciere escribirle; creo que no aprouecharía mostrarle esta, ni inbiársela, si á V.Sría. otra cosa no pareciere á maior gloria diuina.*

Convierte la correspondencia en algo vivo y lleno de posibilidades.

Más aún, en muchas ocasiones serán las personas cercanas al que se envía la carta los que deben decidir si es oportuno o no entregarla, como Polanco escribe al P. Leonardo Kessel a propósito del Prior de la Cartuja de Colonia

***(VII, 4726, 436-7; 21-VIII-54)**

*Magnifico Dno.Dri. Gruppero *(d.r.) salutem plurimam dicet *(l.r.) Patris nostri et omnium nomine V.R.. Idipsum cum Rdo. Patre priore Carthusiae *(d.r.) faciet officio[si]ssime. Mitto litteras Patris nostri, quas, si uidebitur R.V. , eidem tradat *(d.r.).*

En efecto, la misma carta puede pasar por distintas manos antes de llegar al destinatario para asegurar su oportunidad y acierto.

Es el caso de las cartas que Polanco envía al P. Román, abiertas para que *después de leídas vea si se deben dar cerradas...*

***(VIII, 5245, 530; 12-III-55)**

Antes de responder á las que tenemos de V.R. de 22 de Octubre, 25 de Nouiembre y 11 de Deziembre, auisaré por esta, que, no se hallando el P. Tablares con el virrey, V.R. le dará las letras que aquí van para S.Sría. , junto con las que se enderezan al P. Francisco y al mesmo P. Tablares, y uan cerradas; en las otras, que uan abiertas, V.R.

uerá, después de leydas, si se deuan dar cerradas, para embiarse también al P. Tablares, y que él haga este officio en presentia, ó hazer el mesmo officio por sí, que al P. Tablares se encomienda.

Más aún, la carta puede ser utilizada como mera información que el mediador manejará verbalmente, o, si lo cree oportuno, estregarla, como escribe Polanco a Laínez que debe pasar por el colegio de Génova que pasa por dificultades al no recibir las provisiones necesarias

***(VIII, 5306, 619-20; 1-IV-55)**

*Nostro Padre m' ha ordinato mandi a V.R. , oltre di quella che lui scriue *(d.r.), alcune lettere de Genua, de don Baptista Viola, per le quali habiamo informatione delle cose di là. Et in effetto N.P. mostra animo de rimouere quel collegio di Genua, se altra prouisione non fanno quelli signori delle cose necessarie et oportune per il fine che si pretende nelli collegi nostri. Uenendo la R.V. per Bologna ueda se sarà expediente parlare al vicelegato arceuescouo *(d.r.) di quello contiene la lettera de N.P., o uero mostrargliela *(l.r.), come meglio li parerà.*

Etiam pareua che la R.V. prima de tornare in Fiorenza potria pasare per Genua et fermarsi alcuni giorni prima che tornare a Fiorenza, et uedere se potrà mouere quella gente a fare quello sarebe il debito loro. Uolendo mostrare a qualche amico o amici la lettera de N.P. , la potrà etiam mostrare, o fare come li parerà.

*In questo mezo N.P. pensa mandare in Genua il doctore Loarte et un altro lectore, et forsa qualche sacerdote altro in loco de Mtro. Emanuele *(d.r.) uenuto alla uolta de Roma, maxime se si remouerà per Polonia Mtro. Baptista Viola, acciò non si manchi di nostra parte. Pure la uenuta de V.R. farà più; et quando partirà per Fiorenza de Genua, forsa che sarà il P.Mtro. Nadal vicino, et potrà anche lui farne qualche aggiunto bono, visitando et fermandosi vn poco in quel collegio *(d.r.). Dio N.S. guidi ogni cosa. Quello si scriue adesso V.R. lo pigli per ricordo solamente; che potria essere tale la dispositione delle cose, che bisognasse proce[de]re altrimenti.*

Siempre estará en primer plano el principio de subsidiariedad: *Esto que se escribe, V.R. lo tome como información solamente; que podría ser tal la disposición del asunto, que fuese necesario proceder de otra forma.*

Por todo lo que llevamos visto habría que decir que las cartas en aquel contexto histórico tenían un carácter más público que hoy. Eran algo, a lo que en gran parte todos se creían con derecho a poder acceder, a no ser que explícitamente se hiciese constar lo contrario. En parte, la correspondencia tenía el papel que hoy desempeña la prensa. Por ejemplo, hemos visto cómo los seglares al enterarse que habían venido cartas de la India se sentían ofendidos si no se les mostraban. Esto justifica el control que sobre las cartas debía tener el superior.

Leamos la carta siguiente del propio Ignacio al P. Oliverio Manareo a propósito de la correspondencia de un tal Diomedes con sus familiares, sin conocimiento del superior

(XI, 6230, 37-8; 22-II-56)

*Qui ua vna lettera per Diomede, quale V.R. ueda se le parerà dargliela o non. Io no so quello che ha scritto lui, nè qua ci auanza tanto tempo che possiamo uedere tutte le lettere simili *(l.r.) di quelli che scriuano alli suoi. Ma la R.V. dia ordine che ni uno scriua del suo collegio, se le lettere non si uedeno; et pare potria Diomede scriuere alli*

*suoi vna lettera, doue dicesse come *(l.r.) fu scritta la sua prima senza sapputa delli superiori, dico senza ch'egli la emendassero; ma, perchè uede esserli poco grato *(l.r.) et gioueuole, che lui s' astenerà de scriuere, massime mostrando loro tanto poca affettione alle relegioni, et in spetie a quella, alla quale Diomede è stato chiamato da Dio, cui nome tanto l' offende. Et perchè ueda che non ha ragione, potrà mandargli la coppia qui inclusa delle ragioni del tale nome; et de parti delli superiori suoi li scriua che huomini chatolici sogliono et deueno parlare con più rispetto delle cose della sedia apostolica approbate. Perchè, chi volesse mostrare quella sua lettera alli inquisitori, potria bastare a dargli sospetto che 'l scrittore non senta bene del stato religioso nè del sommo vicario di Xpo.N.S. , che sono errori ordinarii delli heretici di questo tempo; et che noi, desiderando il suo maggior bene, l' essortamo a sentire con maggior humiltà et purità de cose simili *(l.r.). Se paresse più expediente non rispondere niente, non se gli risponda, et il silentio li sarà qualche risposta, et il non fare conto alcuno di lui; et in tal caso rimandici la lettera.*

No acabo de descubrir cuál fue exactamente el problema: ¿crítica sobre el nombre de Compañía de Jesús?

Como es lógico, el sentido de oportunidad se agudiza cuando las cartas son para personajes influyentes. He aquí la carta de Polanco a Alejo Fontana, Secretario de la Cancillería Imperial y gran amigo de la Compañía

***(XI, 6263, 87-88; 3-III-56)**

*Reciuimos la de V.md. de 5 del pasado con otras de los nuestros, para los quales uan aquí *(l.r.) algunas, y suplicamus á V.md. continúe *(l.r.) de nos la hazer en darles recado. Las que uan apertas, [si] V.md. será seruida, podrá leer: son copias de otras, las que uan para el rey *(d.r.), Ruygómez *(l.r.) y Consaluo Pérez., y l' informati3n y copias de letras de Nápoles, fuera *(l.r.) de vna que non ha ydo otra ueze; y assí esto despacho no será necessario si el otro llegó *(l.r.). Y vna de las dos cartas de Ruygómez *(l.r.) y Consaluo Pérez' pareze no será necessaria, la que pareciere *(l.r.) á V.md., cuy[a] caridad nos persuadimos no se cansa *(l.r.), aunque muchos trabajos le demos *(l.r.) y mucha occupati3n, pues en todo tiene V.md. delante el diuino amor que le mueue *(l.r.). Acresci3ntele Dios N.S. continuouamente en V.md..*

Lo mismo encontramos en la siguiente carta, también de Polanco, al P. Ribadeneyra que se encuentra en la Corta de Flandes

***(XI, 6372, 253; 14-IV-56)**

*La que ua de mi mano pareze se podrá mostrar aun al mesmo Arrás y Vbillo *(d.r.). La otra de los dos recuerdos *(d.r.) V.R. pareze la podrá mostrar al conde de Feria *(d.r.) y á quien á S.Sría. pareziere; pero destas, y de la copia de la que scriue la princesa *(d.r.), en general V.R. muestre lo que le pareziere, y á quien le pareziere.*

... en general V.R. muestre lo que le pareciere y a quien le pareciere. Más no se puede agilizar.

1.1.4. 2. Una correspondencia exigida, controlada y alentada.

El problema ya ha salido en citas anteriores, pero la mejor manera de resaltar la importancia que Ignacio daba a la información es recoger algunas referencias que expresan su control y exigencia.

Y empezaremos por una carta de Polanco al P. Jerónimo Doménech, en la que una vez más resalta su categoría de secretario, no de 'funcionario'.

En efecto, en la carta queda claro su papel de mediador eficaz y exigente desde la cercanía y la cordialidad, no desde la frialdad jurídica: narrando su *intercesión* y *disculpas* le da a conocer la seriedad de lo que se pide y resalta, sin herir su negligencia. Ante textos como este uno tiene que reconocer que el logro de información fluida que consiguieron se debió, en gran parte, a la calidad humana de este hombre. Pero leamos la carta

***(XII, A.I.7, 223-5; 31-X-47)**

Ihs.

Lea solo esta carta. Charíssimo Padre en Jesu Xº.

*Aunque no tengo commissión de nuestro en Xpo. Padre Mtro. Ignatio de responder á sus letras (antes la tengo de no responder á lo que en ellas se contiene, sino de embiárselas á V.R.), no dexaré de scriuir estos renglones, que, sin prejudicar á lo que me ha mandado, puedo, no para responder, sino para le auisar, que está nuestro Padre muy quexoso de la poca diligentia que muestra en sus letras y poca memoria de lo que le tiene tan specialmente encargado. (Perdóneme V.R. si hablo claro demasiadamente, que no querría me hablasse nada más oscuro quando me ha de dar auiso de mis faltas.) Su reverencia esperaua con deseo aquel testimonio que la Sra. visoreyna *(d.r.) ha de dar de Mathías *(d.r.), y V.R. deuía procurarle, y dél no halló mentión ninguna en sus letras.*

*Esperaua asimesmo lo que para el obispo Archinto *(d.r.) tanto ha pedido, y V.R. deuía sollicitar, y tanpoco desto vió se hiziesse mentión alguna.*

*También pensaua vendría con estas de 9 de Ottobre vna letra que se pudiesse mostrar al majordomo de Coria *(d.r.), que le es amigo, y persona que podría mucho ayudar al seruicio de Dios: y á la causa S.R. hauía scrito que, hablando con la Sra.D.a. Leonor, y colligiendo lo que de sus palabras huiesse al propósito, scriuiesse V.R. vna carta que se le pudiesse mostrar al mesmo, poniendo lo demás en vna hijuela; y de toda esta cosa no halló mentión en las letras, sino vn renglón y medio, donde dezía lo que verá, cosa que no se podía mostrar al majordomo, porque pareciera se trataua su negocio no muy caldamente.*

*Con veer este descuydo estaua N.P. tan quexoso de V.R., quanto no me acuerdo hauerle visto de persona desta Compañía; porque, tuviendo aquí tanto que hazer en responder y satisfazer á todos los de la Compañía que están repartidos en tantas partes, se esfuerça él de no faltar con ninguno: y con tener V.R. vna parte sola con quien cumplir, muestra tan poco cuydado de hazerlo (por dezir lo que él dize), que dexa de responder á lo que él más ha encargado. Y començando yo á escusar con las muchas occupationes de V.R. en cosas pías y de importantia etc., me va á la mano, diziendo que lo primero que debía hazer, y que más por encomendado habría de tener, es lo que le manda la obediencia, si la reconosce y á él tiene por superior en lugar de Dios N.S. ; porque lo deuido y obligatorio siempre deue seer en el primer lugar; y dexando esto (como dize Bernardo) *(d.r.), no se haze cosa que agradable sea al Spíritu santo.*

Finalmente estaua tan sentido, que proponía dos medios, dudando cuál dellos tomasse: vno escribir á V.R. que todas las semanas scriua vna carta, aya [ó] no aya cosa nueua ó mensagero, que tenga dos partes: vna, responder á todo lo que ay de nuestras cartas

que lo pida; otra, de día en día dezir en lo que entiende; y que, vista la presente, donde quiera que le tomasse, no confessasse ni predicasse hasta hauer respondido á todos los puntos de nuestras cartas que piden respuesta, mandándole todo lo dicho en virtud de obediencia, cosa por él nunca hasta aquí usada; pero (como él decía) á tanto descuydo no sabía qué medicina otra se poner. El otro medio era, dexar del todo de scribir á V.R., para que reconociesse y sintiesse su falta, cayendo de suyo en la cuenta della.

Es verdad que después topamos vna palabra, con que yo pretendía escusar más á V.R. , á lo menos differir la executión de los dos medios dichos, y suspender en parte la quexa de la negligentia, y es, que dize hauer respondido á 27 de Settiembre(d.r.) á las nuestras de Agosto vltimas, donde yo infiría que podía V.R. hauer scrito de todo á la larga en aquellas letras, que no las hemos aún hauido. Dios quiera que assí sea; pero con todo ello, aun sería de lauarle la cabeça, porque no se acuerda de vna de las reglas del scriuir, que en las cosas que importan no es me[ne]ster remitirse à las scritas (por si se perdiessen ó tardassen), sino scriuir de nueuo, ó copia, ó la sustantia de lo scrito, asta que conste del recibo, lo qual aquí no se ha hecho.*

No otro por esta, sino que V.R. por amor de Jesu Xpo. tenga para [a]delante más cuenta con lo que por N.P. (á quien en lugar de Xpo. tenemos) le fuere encargado; antes supla con diligentia en esta parte lo que en ella se ha faltado, y á mí perdone la libertad que e usado en dezirle mi parecer, pues entre nosotros tenemos este concierto de dezirnos las verdades, y págueme V.R. en esta misma moneda por amor del mismo Jesu Xpo. , por quien yo así scribo.

Él nos dé á todos gracia de siempre sentir su perfecta voluntad, y aquella perfectamente cumplir. Amén.

Queda clara la postura tajante de Ignacio dispuesto a mandar *todo lo dicho en virtud de obediencia, cosa por él nunca hasta aquí usada*, o el corte (¿revanchista?) de toda comunicación *para que reconociese y sintiese su falta, cayendo de suyo en la cuenta della*, y la eficacia del secretario, gracias a su carácter complementario con el *colérico de Ignacio*. Pero sobre todo a su talante y modo de hacerlo: *y a mi perdone la libertad que he usado en decirle mi parecer, pues entre nosotros tenemos este concierto de decirnos las verdades, y págueme V.R. en esta misma moneda por amor del mismo Jesucristo, por quien yo así escribo.*

En la referencia de una carta a Simón Rodríguez nos encontramos con el siguiente aviso

(II, 514, 282; XII-48)

6º. De su no scriuir; y que ordene que cada 15 días de Lisboa y Coimbra scriuan por diuersas vías de Valladolid, Barcelona, etc. ; y que á él ruega haga lo mesmo; si no, que se lo mandará en obediencia á los dichos, porque quieren saber dellos.

... porque quieren saber dellos. Siempre la información, que no solo apunta al gobierno sino a la unión de los ánimos.

La siguiente carta de Polanco al P. Juan Álvarez es un *capello* de Ignacio por no escribir a su tiempo, pero sobre todo por el modo de hacerlo y el contenido mismo de su carta (Recordar que las cartas tenían en aquel momento un carácter más público que hoy). Pero leamos la carta con su comienzo humorístico sobre los *capellos* que vienen *de parte de Mtro. Ignacio*, más estimables *que los rojos...*

***(II, 776, 478-80; 18-VII-49)**

Jhs.

De Rroma no tendrá V.md. por nouedad que salgan algunos capellos, ni creo le displazerá de recibirlos los que de parte de Mtro. Ignatio le tengo de inbiar, antes pienso los estimará para sí más que los rojos; y si en ellos me halargare, atribúyase no solamente á lo que mereze el que los reciue, pero aun á la fortaleza que dél se conçiue, por la qual parece que todo se le podria dezir lo que conbenía. Y pues yo soi como pluma, no ay por qué tomar nada como de mí (que en notar á mí mesmo tendría que hazer), sino como de nuestro Padre que se lo ha ordenado.

*Primeramente *(l.r.), quanto á la freqüentia del scriuir cada 8 dias, avnqule está bien que se aya guardado la obediencia, parece que halgo groseramente, pues se guardaban en casa las letras. Lo que conuenía era buscar también quien las lleuase después de ser escrita[s], y para Valladolid *(l.r.) á lo menos podíanse inbiar, donde ay ordinariamente muchos que parten para acá. Parece á N.P. que para adelante bastará scriuir cada 15 dias (si no quisiesen hazerlo por alguna ocur[r]entia más á menudo), y que cada 8 días se mire si abrá comodidad de inbiar letras.*

*2º. Quanto al modo de scriuir, lo que se usa en la Compañía es scriuir, en las cartas que se han de mostrar, solamente cosas que todos puedan ver. Otras, que tocan á negocios *(l.r.), ó puntos que no son para todos, se escriue[n] hen hijuelas ó cartas menos principales *(l.r.), que van con vna que se puede mostrar. Y esto por no lo hauer hecho en sus cartas, no han acá podido mostrarse. Ynbianselas rayadas para que uea lo que auía de scriuir en hijuelas, que es lo que está fuera de las rayas, porque hansí me lo ha mandado N.P. Acá queda todo lo questá rrayado, que se sacó para mostrarse acá al Card. de Coria *(d.r.), etc..*

3º. Quanto á las ortographias, spetialmente latinas, tan-bién se deue mirar más y más moderadamente y á sus tiempos hablar latín.

*4º. En lo que tantas vezes repite de la carta del licenciado Madrid *(d.r.), es berdad que hombre de la Compañía no la uió, sino que él, como amigo della, viendo las cartas de V.md. y otras que dezían cosas tales, quales ya sabe, de aque[l] Padre Canno, se deuió disponer á scriuir aquella carta, ex abundantia cordis ablando, y á, lo menos su buena intención vista, mereçía que no se le diesen aquellos golpes tantos y tales, como le da por todas casi sus letras.*

*5º. Dize más, como verá por sus letras, que no le pareció *(l.r.) vsar de los recados que de acá se auían ynbiado, porque así pa-retió conuenir, mirando nello después de encomendarlo á Dios, porque era mudada la disposición *(l.r.) de las cosas etc.; que todo está bien, pero en el dar las raçones por qué no se debían vsar tales medios, no parece acá lo philosopha bien, entrando tan spiritualmente en la materia, que parece pierda la uera inteligencia de la cosa; que su modo de scriuir es como si sintiese aber sido de vn spíritu humano y bajo vsar semejantes diligencias y procurar tales fauores, que hesto le parece ser curuare genu ante Baal *(d.r.), etc.. Y aun en otro paso, hablando de otra carta para el Mtro. Gallo, que scriuió nuestro Padre á ynstantia de don Diego de Hacedo *(d.r.), scriuiendo el mismo á sus deudos, etc. , dize que tubieron el goço más puro etc. , por ser sin fermento de semejantes medios, como más por estenso lo uerá en sus letras. En este scriuir se vein muchas faltas, á lo que parece, si se ha de dezir la uerdad como la obediencia manda. Primeramente: veise que juzga y nota á su superior, que fué el que proueyó tales medios, de spíritu muy humano y baxo, que no lo sería poco si dél se pensase que „ flectat genua ante Baal, vel flectere alios fecit, „ que sería peor; así que por ser tanto spiritual, deja de serlo en lo que mucho inporta y es muy substantial, como es el spíritu de la vmildad y obediencia.*

2ª. *Ya que tal sintiese en sí, era, no digo del respecto debido al superior, pero aun de vna vmanidad ordinaria, no lo scriuir así al mesmo que hera notado, á lo menos tan desencubierto y en carta que se abía de mostrar á todos.*

Sobre el contenido filosófico-espiritual ya tratamos a propósito de otra carta escrita el mismo día y recogida en el **Tema de Dios**.

Sin embargo, hay dos formulaciones que quiero resaltar: *en el dar las razones por qué no debían usar tales medios* (de influencia para atajar los ataques de Cano), *no parece la filosofa bien, entrando tan espiritualmente en la materia, que parece pierda la vera inteligencia de la cosa*; y la otra en el párrafo siguiente: *así que por ser tanto espiritual deja de serlo en lo que mucho importa y es muy sustancial, como es el espíritu de la humildad y obediencia*: no es ‘espiritual’ lo que se aparta de la complejidad de lo real, o no se aborda desde la humildad (no soberbia, autosuficiencia) y la obediencia (escucha). Pero la sorpresa la tenemos en la siguiente referencia de una carta, al parecer de Ignacio, al Dr. Torres

(II, 777, 485; 18-VII-49)

5º. *Al Dr. Torres. Que vea las letras, etc. , y las dé á Mtro. Aluarez *(d.r.), si piensa que las sufrirá.*

El verdadero gobierno no consiste en hablar claro y con contundencia, sino en asegurar lo que se pretende: la recuperación, no la exacerbación o la amargura.

Sigamos recogiendo avisos de cara a cómo escribir cartas. He aquí el que Ignacio envía al P. Juan Bautista Viola

(II, 927, 585; 28-X-49)

14º. *Que no solamente abremos patientia de oyr sus fastidios, pero que querríamos mucho aliuiarle dellos. Y aquí yo le diré que refrene vn poco de pasión que en sus letras se vey, que parece natural, y será de más edificación si se quita; y con esto alabaré su charidad, etc..*

Hombre pusilánime y enfermizo, Ignacio le escucha pero le avisa *refrene su pasión... que parece natural...*

Y los *capellos* tienen los contenidos más variados como es el caso siguiente de una carta de Polanco a Nadal

***(II, 1123, 719; III-50)**

5º. *Capello sobre la mala letra; y que para adelante que se scriuan bien, y él las vea, porque el Padre las ha de ver.*

El problema de Simón Rodríguez, que trataremos detenidamente, motivaba a veces la siguiente queja del propio Ignacio

(III, 1138, 10; 6-IV-50)

2º. *Que no le scriuo largo por lo aver hecho diuersas vezes, y no tener respuesta, y sperarle acá.*

Veamos las siguientes referencias de cartas a Adriano Adriaenssens y Mtro Bernardo sobre el tema de las cartas, y con *capello* al primero

(III, 1165, 29; 29-IV-50)

Louanio.---A Mtro. Adriano. Primero. De lo que ha de scriuir, dando vn capello por lo que no ha hecho.

2°. *De la solitud, que la dexe, y que se dé á conuersar con mancebos que puedan ser operarios.*

3°. *Que tiene facultad para absoluer de ciertos casos, pero que mire cómo vsa della.*

4°. *Ynbíanse la patente, obediencia de scriuir, y para los 4 meses la que yo scriuo, en latín *(d.r.).*

5°. *Mtro. Bernardo *(d.r.) scriue sobre la necessidad que scriuen que padeze.*

Otro capello a Araoz con *tres firmas en blanco* para el P. Araoz (ya trataremos este tema de las *firmas*)

(IV, 2829, 392; 1-IX-52)

4°. *Tres firmas del Padre en blanco para lo mesmo.*

5°. *Vn capelo porque escriue letras sin datta, etc. , como arriba.*

La siguiente carta no es un capello sino un ruego de Polanco al P. González de la Cámara para que *no escriba largo de su mano* dada su poca vista. Pero sabe hacerlo con gracia y humor. Es una de las grandes cualidades que tiene este hombre: nunca adopta una postura trágica (una de las muchas cosas inútiles que podemos hacer en la vida) sino que siempre adopta un estilo directo y sencillo sabiendo, con frecuencia, descubrir el aspecto cómico de la realidad, que siempre es de agradecer

***(X, 6004, 318-9; 12-XII-55)**

*Carísimo Padre: Aora que hemos des[c]ifrado y leydo la letra larga de V.R. *(d.r.) de su viaje *(l.r.) y de lo que tocca á Lanzello to *(d.r.), responderè por esta con dezir: primero, que *(l.r.) para los ojos de V.R. no tenemos en pcco que tanto se alargue en scriuir de su mano, y au[n] deste fauor holgaremos de ser priuados, porque V.R. no haga mal á su uista en scriuir, y á la nuestra en leer y adiuinar lo que scriuiere. Del viaje me parece que *(l.r.) tornó V.R. como al regosto de lo de Loreto, y aún pasó más adelante. Mucho quiere Dios á V.R. y á su gente, que les comunica su cruz y en ella da uigor y ánimo tan bueno. A él *(l.r.) plega que, si es más seruicio suyo, se la dé también en lo que queda de viaje; y si no, que se le dè muy próspero, que recompense la molestia y tardancia deste hasta partir de Génoua.*

*Quanto á Lanzillotto he hablado á N.P. y resúmesese en esto: que *(l.r.), se V.R. tiene deuotión de llevarle y él de yr, le lleue in buena hora: y si faltasse al uno de los dos, ó á entrambos, que le dexe en manera, que se quede ay ó se uenga á Roma. Esto de parte de nuestro Padre. De la mía no puedo sino dezir, que querría que entrambos tubiessen deuotión de proseguir lo començado, si enfermedad no lo ynpidiese: y ía falta de mortificatión podría ser que pareziessse tal por la enfermedad. Mtro. Benedicto Palmio, que le conoce, y también el *(l.r.) que dixo esso á V.R., no da mucho credito á esto, y por eso yo no dexaría de llevarle. Finalmente V.R. haga como es dicho.*

... *Mucho quiere Dios a V.R. y a su gente, que les comunica su cruz y en ella da vigor y ánimo tan bueno.* No faltaba, por lo visto, buen humor tampoco en los viajantes.

Son cartas, como vemos, no precisamente trascendentes y decisivas. Todo queda remitido a la *devoción* de entrambos. Pero todo se comparte en una distendida reciprocidad. Por medio de estas cartas todos pueden sentirse presentes e in-corporados a la misma tarea. (Por ahí hubiese ido el apartado que el *caco* se llevó).

Y terminaremos con una carta del propio Ignacio, tres meses antes de morir, al P. Eleuterio Pontano. Hay que predicar con el ejemplo: *Porque V.R. no nos escribe, comenzaremos nosotros.*

(XI, 6349, 217-8; 4-IV-56)

*Poichè la R.V. non ci scriue, cominciarèmo noi; et per darli maggiore occasione, cominciarò di ricordarli che tutti li rectori delli collegii d' Italia et Sicilia sonno obligati a scriuere ogni settimana. Et potresti mandare queste lettere aperte al Padre prouinciale *(d.r.) per non le far due uolte a lui scriuer di più delle cose particolari et di negocii; perchè la lettera per Roma più presto deue esser' per farci intender. della sanità corporale, et del frutto spirituale, et stato commune delle cose.*

...*Porque la carta para Roma debe estar más pronto para informar de la salud corporal, del fruto espiritual y estado común de las cosas.* He aquí lo que esta trama informativa posibilita. A todos nos gusta y anima que se interesen por nuestra salud, el fruto de la tarea que traemos entre manos y cómo marchan las cosas. El percibir que se prescinde de uno y de sus cosas es un hándicap difícil de compensar.

Si el gobierno no quiere reducirse a mera organización tan sólo garantizada jurídicamente, sino posibilitar algo vivo y corresponsable tiene que partir de esta trama informativa.

1.2. Desde la escucha a las personas.

Una y otra vez hemos resaltado como S. Ignacio optó por una alternativa a lo meramente jurídico: lo que le preocupaba era suscitar un cuerpo ágil y responsable para la misión, no la mera organización. Y es precisamente el modo de gobierno el que puede posibilitar esto.

En el apartado anterior veíamos la necesidad de una información para conocer la *misión* a la que hay que responder.

Este abrirse a una información continua partía en Ignacio de la convicción de que hay que *desnudarse*. En efecto, nuestra comprensión de la realidad nunca la abarca y continuamente debemos *desnudarnos* de dicha comprensión para poder *escuchar* y *enterarnos* de qué pasa, y poder responder: *Misión*.

Pero tan importante como esta información de lo que pasa, es la de las personas con las que se cuenta. En el apartado anterior ya vimos cómo Ignacio la exigía periódicamente.

Ahora bien, si para enterarse de lo que pasa en la realidad había que *desnudarse*, con más razón habrá que hacerlo cuando se trate de personas. Y, paradójicamente, hay que reconocer que en este caso nos desnudamos menos: funcionamos por clichés que deforman idealizando o degradando, o algo más peligroso, uniformando porque 'se da por supuesto', desde una concepción simplista, algo tan decisivo como la disponibilidad.

Aquí nos jugamos algo tan importante como posibilitar y potenciar la dimensión carismática. De lo contrario imperará al anonimato jurídico. En efecto, es una trampa limitar el carisma al que tuvo el fundador y que sus seguidores deberán repetir sin más. El carisma del fundador debió pasar como 'horizonte' al grupo congregacional, pero nada más. Lo carismático siempre será personal, nunca jurídico ni institucional, si no queremos que se esclerotice y muera. El 'horizonte carismático' de la congregación ha de encarnarse en el carisma de cada persona si quiere cobrar vida y agilidad. Esta problemática es el transfondo del presente apartado.

Y para enmarcarlo es imprescindible aludir a un medio, institucionalizado por S. Ignacio en las **Constituciones**, para posibilitar este acceso al conocimiento de la persona: la discutida *cuenta de conciencia*.

Merece la pena, no sólo citar los párrafos del **Examen** y de las **Constituciones** en que se habla de ella, sino subrayar su sentido, tan erróneamente interpretado y practicado, en ocasiones, tanto por parte de quien daba cuenta de conciencia, cuanto, sobre todo, de quien la recibía, con su consiguiente rechazo.

Por lo pronto, antes de citar, resaltemos algunos aspectos que conviene tener presentes:

1. Su importancia la desarrolla principalmente en el **Examen**, que es la 'síntesis' que Ignacio elaboró de lo esencial de la Compañía para entregar a los candidatos.
2. Periodicidad de esta cuenta de conciencia, que a veces se sugiere la posibilidad de que pueda ser cada seis meses, lo cual revela su preocupación por superar nuestra tendencia espontánea al cliché. (No como aquel provincial que tomaba notas en la primera vez que tomaba cuenta de conciencia, cosa que no volvía a hacer en su mandato...)
3. preocupación por garantizar el respeto y la no manipulación al posibilitar que sea *en confesión, en secreto o de otra manera que más le pluguiere o se consolare en su ánima*. La elección queda en manos del que da cuenta de conciencia.

Pero leamos las referencias y primero en el **Examen (c 4, 34-40 [91-97])**

34. Considerando en el Señor nuestro nos ha parecido en la su divina Magestad, que mucho y en gran manera importa que los Superiores tengan entera inteligencia de los inferiores, para que con ella los puedan mejor regir y gobernar, y mirando por ellos enderezarlos mejor in viam Domini. [91]

35. Así mismo quanto estuvieren más al cabo de todas cosas interiores y exteriores de los tales, tanto con mayor diligencia, amor y cuidado los podrán ayudar, y guardar sus ánimas de diversos inconvenientes y peligros que adelante podrían provenir. Más adelante como siempre debemos ser preparados, conforme a la nuestra profesión y modo de proceder, para discurrir por unas partes y por otras del mundo, todas veces que por el Sumo Pontífice nos fuere mandado o por el Superior nuestro inmediato, para que se acierte en las tales misiones en el imbiar a unos y no a otros, o a los unos en un cargo y a los otros en diversos, no solo importa mucho, mas sumamente, que el Superior tenga plena noticia de las inclinaciones y mociones, y a qué defectos o peccados han seído o son más movidos y inclinados los que están a su cargo, para según aquello enderezarlos a ellos mejor, no los poniendo fuera de su medida en mayores peligros o trabajos de los que en el Señor nuestro podrían amorosamente sufrir; y también porque (guardando lo que oye en secreto), mejor pueda el Superior ordenar y proveer lo que conviene al cuerpo universal de la Compañía. [92]

36. Por tanto qualquiera que esta Compañía en el Señor nuestro quisiere gloria, antes que entre en la primera probación, o después de entrado, antes de ser examinado

generalmente, o después dentro de algunos meses si al Superior pareciese differir, en Confesión o en secreto o de otra manera que más le pluguiere o se consolare en su ánima, sea obligado de manifestar su conciencia con mucha humildad, puridad y caridad, sin celar cosa alguna que sea offensiva al Señor de todos y dar entera cuenta de toda su vida passada, o a lo menos de las cosas más esenciales al Superior que se hallare de la Compañía o a quien él le ordenasse de los Prepósitos o personas inferiores, según que pareciere ser conveniente, para que mejor se provea en todo en el Señor nuestro, ayudándose más en espíritu con su más copiosa gratia a mayor gloria de la su divina bondad. [93]

37. Procediendo así los tales en aumento de gratia y de espíritu, con enteros deseos de entrar y perseverar en esta Compañía por toda su vida, harán lo mismo otras diversas veces antes que hagan su profesión los que han de ser Professos, y sus votos los que esperan ser Coadiutores formados, en la manera que se sigue. [94]

38. Después que la primera vez alguno de los tales dio entera cuenta de su vida al Superior de la Casa, comenzando del mismo día sin reiterar lo de atrás que al mismo ha dicho, debe darle otra vez cuenta de su vida o a quien le fuere por él ordenado a los 6 meses siguientes poco más o menos. Después comenzando desta segunda, por la misma orden procediendo, de medio en medio año dará esta cuenta. Y la última será a los treinta días poco más o menos antes que los que han de ser professos hagan sus profesión, y los Coadjutores sus votos. [95]

39. Los Escolares procederán de la mesma manera, excepto que acabados sus studios en la primera cuenta que darán, comenzarán desde la 'última que dieron en la Casa de donde fueron imbiados a los studios o de toda la vida, si por alguna causa nunca la dieron. [96]

40. Y asímesmo parece que los Coadjutores formados y professos, hallándose en parte donde estén a obediencia de algún Prepósito de la Compañía, de año en año, o más a menudo, si al Prepósito pareciesse, le den cuenta de su conciencia al modo dicho, comenzando desde la 'última que dieron etc. [97]

Queda claro que la decisión de instaurar la cuenta de conciencia es de cara al *mejor regir y gobernar y mirando por ellos* (súbditos) [91]. Esto es, estando *más al cabo de todas cosas interiores y exteriores... tanto con mayor diligencia, amor y cuidado, los podrán ayudar, y guardar sus ánimas de diversos inconvenientes y peligros que adelante podrían prevenir*. Es decir, para que la ágil disponibilidad de cara a la misión no sea algo abstracto ni manipulador, sino *para que se acierte en tales misiones*. Y no se puede acertar si el superior no tiene *plena noticia de las inclinaciones y mociones, y a qué pecados han séído o son más movidos o inclinados...* Y todo para *según aquello enderezarlos a ellos mejor, no los poniendo fuera de su medida en mayores peligros o trabajos de los que en el Señor nuestro podrían amorosamente sufrir*.

Pero no sólo de cara a la persona, sino también al cuerpo congregacional: *Y también porque [...] mejor pueda el superior ordenar y proveer lo que conviene al cuerpo universal de la Compañía*. Como siempre, las puntualizaciones de Ignacio aparecen en su momento oportuno: cuando habla de ayudarse del conocimiento que tiene del sujeto para *el cuerpo universal de la Compañía* recuerda (*guardando lo que oye en secreto*). [92]

Como vemos, estos dos números no tienen desperdicio. Sólo este planteamiento posibilita una cuenta de conciencia como S. Ignacio la concibió. Hubiese sido 'indecente' plantearla sin poner previamente las reglas de juego.

Los números siguientes describen cómo ha de ser, (*con mucha humildad, puridad y caridad, sin celar cosa alguna que sea ofensiva al Señor de todos...*) [93] y su periodicidad [94-97].

Pero en las **Constituciones** vuelve a aludir a su necesidad e importancia en varios momentos. Recojamos la más importante

(Constituciones, p. IV, c.1, n° 2) [551]

2. Así mesmo sea a todos muy encomendado que usen grande reuerentia, specialmente en lo interior, para con los superiores suyos, considerando en ellos y reuerentiando a Jesú Christo; y muy de corazón los amen como a padres en el mesmo; y así proçedan en todo en espíritu de charidad, ninguna cosa les tubiendo encubierta exterior ni interior, deseando que estén al cabo de todo, para que puedan mejor en todo endereçarlos en la uía de la salud y perfección. Y a la causa todos los professos y coadiutores formados, una vez al año y las demás que al superior suyo pareciere, estén dispuestos a le descubrir sus consciencias en confesión o secreto o de otra manera, por la mucha utilidad que en esto ay, como se dixo en el Examen; y así lo estén para hazer una confesión general desde la última asímesmo general que hizieron, con quien al superior pareciere señalar en su lugar.

Al tratar la representación en el tema de la obediencia, aludimos a la cuenta de conciencia como una especie de representación institucionalizada. Aquí, es en el contexto de la obediencia (*escucha*) donde vuelve a aparecer la cuenta de conciencia. Y en este contexto de la cuenta de conciencia podemos traer la siguiente consulta que el P. Brandao hace a S. Ignacio. He aquí la pregunta y la contestación de Polanco

***(III, 1854, 507. 511-2; 1-VI-51)**

8º. Si confessare á algunos hermanos, si á ellos se harán preguntas, aunque no sean de peccado, y en qué casos pediría del penitente licentia para que de lo confessado informasse al superior.

[...]

*A la octaua, y primo á la prima parte desta petición, que las preguntas se pueden y deuen hazer algunas vezes de cosas *(l.r.) ueniales, porque por estas se descubren las mortales, y se mani fiesta más el penitente, y assi es más ayudado.*

*A la 2ª. parte de la 8ª., para claridad mayor *(l.r.) dezía nuestro Rdo. Padre cuánto importaua al superior estar al cabo de cada vna de las cosas que por el súbdito passan, porque á cada vno le provea según sus necessidades. Y *(l.r.) al tentado de la carne, ignorando su mal, no le ponga cerca del fuego, como occupándolo en oyr confessions de mugeres, etc. ; y al inobediente en el gouierno. Y para euitar esto, nuestro Rdo. Padre *(l.r.) vsa reseruar algunos casos, scilicet todos los peccados mortales, y tentaciones uehementes contra el instituto de la Compañía y contra la cabeça, y de inestabilidad. Y esto considerado *(l.r.), el confessor con discreción, uistas las cosas y sus circunstancias, puede pedir licencia para lo manifestar al superior: de donde de creer es que el vexado será más ayudado del Señor que de otra alguna parte*

Como vemos, en la contestación se acentúa que *así es más ayudado* el penitente, o porque a cada uno le provea según sus necesidades. Y siempre, según la discreción del confesor, pidiendo licencia y buscando *de donde de creer es que el vexado será más ayudado del Señor que de otra alguna parte*. Dios, en definitiva, es el único garante de esta ayuda.

Pero pasemos ya a recoger lo que las cartas nos aportan referente a este tema. Y empecemos por una carta del propio Ignacio al P. Simón Rodríguez. Al parecer éste se

queja a S. Ignacio por no actuar en Roma con la eficacia deseada en los asuntos de Portugal: *que si del todo estuviere al cabo de las verdades que allá se alcanzan...*

(I, 56, 234; 1-XI-42) (BAC 18)

Mucho me plaze que con tanta charidad y zelo santo me persuadáis, diziendo que, si del todo estuuiesse al cabo de las uerdades que allá se alcançan, no perdonaría á mis pies para andar, ni á la lengua para hablar ó dar voces, según que más conveniesse.

Si no he hecho ni hago lo mui poco que puedo, yo me condeno en todo. Con esto podréis ser çierto que no tenéis necesidad de suadirme en esta parte, mas, sólo proponiendo, explicaros. En las fuerças doy lugar á muchos, por conocer flacas y débiles las mías; las quales siendo tan mínimas, yo me persuado que han sido empleadas á toda satisfatió de todos los que mueuen toda occurrentia desta materia: y de mí, como otras uezes os he scrito, es propio presentarme, y si alguna cosa sintiendo y proponiendo, dexarme juzgar y regir para hablar ó callar, por la persona que tiene todo el assumpto.

Mucho me place que con tanta caridad y celo me persuadáis... Es decir, ante todo, no sólo asegurar que se escucha, sino que se agradece todo aviso. Sin embargo, después le puntualiza que la escucha no es abrir un debate para ver quien persuade a quien, sino *podréis ser cierto que no tenéis necesidad de suadirme en esta parte, mas, sólo proponiendo, explicaros*. Como podemos ver es la misma problemática que vimos en la representación.

Pero más interesante es su modo de hacer, o lo que podríamos denominar su ‘talante de gobierno’: *y de mí, como otras veces os he escrito, es propio presentarme, y si alguna cosa sintiendo y proponiendo, dexarme juzgar y regir para hablar o callar, por la persona que tiene todo el asunto.*

Es decir, así como no ve oportuno *ser persuadido*, tampoco él lo hace. Sólo así se posibilita un principio clave en el modo de gobierno ignaciano, el de ‘subsidiariedad’: un gobierno que no sólo no anula, pero tampoco suple; sólo se responsabiliza (no la ‘permisión’).

Esta primera cita puede enmarcarnos todo este apartado que hemos titulado *Desde la escucha a las personas*. En efecto, una cosa es la materialidad de oír y otra el que uno realmente se sienta escuchado, o lo que es lo mismo, tenido en cuenta. Y para esto no basta con no sentirse anulado, pero tampoco suplido. Es decir que se siga sintiendo responsable de *todo el asunto... que tiene* entre manos.

Pero todo este talante se traduce en una actitud básica que denominaríamos respeto.

Sólo desde el respeto la persona se siente tal.

Leamos de unos *Avisos a Simón Rodríguez*, que tienen la misma fecha que la carta anterior, el 5º

(I, 57, 235; 1-XI-42)

5º. Atento cómo el rey de Francia hechase de su reyno á todos mperiales, y nueve de los nuestros ydos en Lovayna(d.r.), quedando en París otros siete, italianos, de los nuestros, y con estas mutaciones así mal proueydos, que yo pienso que no podrán perseuerar en sus estudios; y atento que ay otros en casa asaz dispuestos y con buenos principios para los estudios, querría entender si algunos os podré imbiar allá, y cuántos y cuáles; porque asta que me escribáis, no pienso imbiaros ninguno, por no*

caer en descomedimiento alguno, aunque la voluntad de allá conozcamos seer tanto larguísima en el Señor nuestro.

... porque hasta que me escribáis, no pienso enviaros ninguno, por no caer en descomedimiento alguno...

Una vez más nada puede darse por supuesto. El respeto constatado es lo único que confirma que uno está siendo escuchado. Muchos atropellos y manipulaciones se cometen desde el 'supuesto' de que uno tiene que escuchar, creyéndose incluso, que ha escuchado. Pero si no se ha dado el 'parón' del respeto, la supuesta actitud de escucha no ha podido ser percibida, que es lo mismo que decir que no ha sido real.

Y vamos a traer de nuevo la carta de Ignacio a Bobadilla citada más arriba (p. 69), porque la actitud que ahí se transluce refleja algo muy importante de cara a lo que nos ocupa. Para que el súbdito se sienta respetado y escuchado por el superior, ha de percibir que no está aferrado al poder ni habla desde él. Detrás de toda sordera en un gobierno hay siempre temor a perder la autoridad. Volvamos, pues, a leer la carta desde esta perspectiva

(I, 74, 277-282; 1543) (BAC 24)

Ihus.

La suma gracia y amor de Christo N.S. sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Dado que por la su infinita gracia más dispusición halle en mí para baxarme en todo, que excusarme en parte, pareçiéndome mayor gloria suya, pensé vsar de todo.

1º. Cerca alguna correctiön fraterna entre nosotros, que yo pensé hazer á mayor gloria de Dios N.S., afirmáis entender mi ánimo, mas os parece que todos no tomarían en vuestro sentido y sinceridad. Yo entiendo todos, es á saver, los de la Compañía nuestra, porque para ellos solos he escripto; si tamen algunos dellos sentierdes que no tomen con aquella sinçeridad y puridad de ánima, seyendo avisado, espero en el Señor nuestro que en todo me conformaré con ellos, y con cada vno dellos, á todo vuestro plazer y dellos.

2º. Declarando que las phrases del hablar y escribir son muy diferentes, mostráis seer imposible que yo corrija todos los estó-magos con el mío. Me acuerdo haber escrito que la carta prinçipal se escribiese dos vezes, es á saver: vna vez escrita y corregida, tornándola á escribir ó dándola á copiar, por evitar los in-convenientes del inconsiderado escribir, como me parecía que en esto algunos de nosotros faltáuamos, y que así haziendo todos, y yo el primero (porque siento mayor neçesidad), nos podríamos más ayudar en el Señor nuestro. No he querido ni quiero dezir que quien tiene un frasy, escriba en otro; ni que quien tiene habilidad por vn grado, escriba por dos; que si á mi poco y baxo entendimiento natural no puedo aumentar por vn grado, mal podría ensalçar á los otros (como el dar mucho ó poco sea de nuestro criador y señor); mas que cada vno, escribiendo vna vez la carta principal, y, aquella corregida, tornándola á escribir ó haziéndola copiar, que con esto cada vno de nosotros haze pago con otro; porque yo ni ninguno pudiendo dar á otro más de lo que tiene, con esta diligencia da cada vno mejor dado lo que tiene de su criador y señor: con esto parece que yo no pretenda seer predicamento tanto generalíssimo.

3º. Os parece asaz bueno el sumar ó abreuiar vuestra letra, para hazer solamente copias, no tamen para dar razón acá por estenso, como lo deseamos. Bien sabéis que yo os escribí, y en todos nosotros es este concierto, que en la carta principal se escriban las cosas que fueren de edificaciön alguna, según que Dios N.S. obra por cada vno en prouecho spiritual de las ánimas; y si de otras cosas quisieren informar, de

nuevas, de enfermedades, de necessidades, ó de otras cosas símiles, escriban quanto quisieren largo en hijuelas, ó en otra carta por si.

4°. A lo que deziis que en la copia de vuestra letra os escribí deziendo: “procuro de expedir mi tiempo” donde avía de dezir “expendir mi tiempo”; si bien mirastes la vuestra letra, de mi mano está escrito “expendir” y no “expedir”; y con esto puede estar que el que la trasladó acá, aya dicho “expedir” por “expendir”, por no la haber yo corregido, confiándome en otro, y no seyendo carta prinçipal para mostrar á ninguno. Yo me doy por tan culpado, quanto juzgardes seer yo digno de culpa en el Señor nuestro.

5°. Cerca la falta que notáis en el sobreescrito de la carta, que os escribí, deziendo: “En el palacio del rey de los romanos” es verdad que yo escribí, creyendo que en el palacio, que es vna casa donde frequentáis, seríades más conocido que en toda la corte, como se estienda por toda la ciudad ó villa; y consequenter, faltando, por dezir de los romanos, porné de aí adelante: “En la corte del rey de romanos”; y si desto se reyan todos, como deziis, yo pensara que, viendo algunos se reyan, que á todos no la mostráades. Recibiré en mucha gracia en el Señor nuestro que avn estas les mostréis, porque, emendándome en la otra, también en esta me pueda emendar; que este es mi deseo en esta vida, seer endereçado y corregido en todas mis faltas, haziéndome fraterna y amorosa cor[r]eption de todas ellas, como me acuerdo que á toda la Compañía, luego después que hizistes profesión, lo pedí y rogué con mucha instancia, que en todas cosas que viesse cada vno que yo faltava, haziendo primero oración á Dios N.S., y consultándolo con la su diuina magestad, fuese en representarme mis faltas, porque yo me pudiese ayudar y emendar en el Señor nuestro.

6°. A lo que os pareçe que no pierda tiempo en corregir cosas de tan poca sustançia; y que algunos, que no me conociesen, podrían pensar que no tengo en qué emplear mi tiempo; atento que sobre muchas vezes hablado y concertado entre nosotros, os escribí largo, rogándoos mucho que la carta principal escribiédes dos vezes, de la manera y por los inconvenientes que arriba dixi, y que, si no lo hazíades yo seria forçado, mirando el prouecho spiritual común y mi conciencia, avnque mucho contra mi condiçión, mandaros en obediencia; y como recibiendo más letras y respondiéndome con asaz edificación y contentamiento, después por las otras primeras me escribistes contrario de lo que yo tanto os pedía y os rogava en el Señor nuestro, escribiendo en la vuestra carta principal muchas nuevas de las cosas de allá, las quales viniendo por sí en vna otra carta ó en hijuela, nos gozáramos todos con ellas, como con cosas vuestras, y que teníades vn poco de sarna que os mataua, lo que pudiera venir en hijuela por sí, como estas cosas estauan concertadas muchas vezes entre nosotros, para dar á cada vno tal manjar qual el gusto, y todo ad bonum; porque muchos amigos y conocidos nuestros, sabiendo que tenemos letras de algunos de la Compañía, las quieren y se huelgan de veer: si no las mostramos pidiendo ellos, los hazemos estraños; si las mostramos viniendo sin orden alguna, se desedifican; dado que yo no era tan intenso á corregir las palabras de vuestra letra, como al desear vuestra perfección entera, si tamen en humillaros y en obedecer á aquel, en cuyas manos hizistes voto de obediencia, mayormente en cosas buenas ó indiferentes, sin pecado alguno, consiste alguna parte della: por tanto, creyendo asta agora que en expendir en esto alguna parte de mi tiempo fuese á mayor gloria de Dios N.S. y á mayor fructo spiritual de nosotros, pareciéndoos el contrario, me podré conformar adelante con lo que mejor sentierdes en el Señor nuestro, porque no menos pienso ganar con vos en la su diuina magestad, que con qualquiera de todos los otros.

7°. A lo que deziis: “Creéys que todos se edifican destas copias vuestras. Yo pocas nuestro, y pocas leo, ni tengo tanto tiempo; que de lo superfluo de vuestra carta

*principal se pudieran hazer dos cartas". Cierto, nunca pensé que á todas las mostrárades, ni que todos se edificaran; mas pensé á pocos, y aquellos tomarian á la mejor parte, como asta agora de todos los otros, á los quales yo he escrito esa misma carta principal, he sentido que han tomado (si tamen no me engaño por sus letras); y hasta el doctor Ortiz *(d.r.) y su hermano Fr. Françisco *(d.r.), y el doctor parisiense Picardo *(d.r.). Y que vos, no dignándoos de leer mis letras, os falte tiempo para ello, á mí, por gracia de Dios N.S., me sobra el tiempo y la gana para leer y releer todas las vuestras. Y porque vos leáys las mías, todo lo superfluo que os pareçiere quitando, acomodándome quanto yo podré en el Señor nuestro, teniendo vuestro parecer, porné estudio en ello; y así haré cerca todos los otros, á quienes he escrito, seyendo de vuestro parecer, que se agrauan de superfluo, si me dáis aviso dello; porque, con costa de trabajo y tiempo, sería muy grande error mío desplacer á ninguno sin prouecho alguno. Por tanto, yo os pido por amor y reverencia de Dios N.S., me escribáis el modo que os pareçiere mejor que os escriba, por mí ó por otro, para que yo, no errando, os pueda plazer en todo; porque entre tanto, no sabiendo por dónde açertar, esperaré vuestras letras *(l.r.), ó haré escribir á otro, como sentiere á mayor vuestro contento. Y tan bién, pues sabéis de mi parte lo que tanto deseo, por el mismo amor y reverencia de la su diuina magestad, os pido me escribáis siempre lo mejor que pudierdes, según que por muchas vezes os he pedido y rogado, y agora de nuevo os suplico en el Señor nuestro, pareçiendo que no puedo inpetrar lo que tan intensamente pido, por allarme en todo indigno, ó como quiera que más ó mejor os plazerá. Seyendo contenta la Compañía ó la media parte de ella, yo os doy mi voto, si algún valor tubiere, y os ofrezco de mucho buena voluntad y con mucho gozo de mi ánima el cargo que yo tengo; y no solamente os elijo, como digo, mas si otra cosa os pareçiere, me ofrezco á lo mismo para elegir á qualquiera que vos nombrardes, ó que cada vno dellos nonbrare, creyendo que, quando así fuere ordenado, será en todo á mayor seruicio, alabança y gloria de Dios N.S., y á mayor solaz spiritual de mi ánima en la su diuina magestad; como es mucho verdad que, absolutamente hablando, yo deseo, quedando baxo, restar sin este peso. Y así en todo y por todo deponiendo todo mi poco juizio, siempre tengo y espero tener por mucho mejor lo que vos mismo y la Compañía, ó parte de ella, según que está declarado, determinare, lo qual así determinado, por esta de mi mano escrita, apruebo y confirmo. Interin, hablando de vuestra prouisión corporal allá, dado que nuestra profesión sea ofrecer nuestras personas para que seamos inbiados á donde quiera que al vicario de X.o.N.S. pareçiere, y como le pareçiere, sin demandar nosotros prouisión alguna, yo, juzgando que me hera lícito, hablando por otros, mostrar ó asomar vuestra neçesidad allá, para que en el proveer ó no proveer hiziesen como más á gloria de Dios N.S. les pareciese, conforme á lo que me escribistes, hablé al cardenal de Santa Cruz y también al cardenal Morón. Con esto yo estaría muy contento, estando allá, y tomar lo neçesario de qualquiera mano, que de Dios N.S. sentiese venir; y quando algunas vezes pareciese faltar, creería que Dios N.S. es seruido en bien probarme, para más mereçer en su mayor seruicio, alabanza y gloria. En esto no terné por qué me alargar, porque pienso conoçer vuestro ánimo para mucho más adelante en el Señor nuestro.*

Yo me he detenido en escribiros, por no saver dónde os hallaríades, atento á lo que me escribistes de los vaños, no sabiendo dónde yríades á parar.

*Plega á Dios N.S., con entera salud de vuestra persona os halle esta, á donde y como más le podáis seruir, y alabar sienpre su sanctíssimo nonbre *(l.r.).*

Como están numerados los párrafos, resaltemos los de especial interés de cara a nuestro tema:

(1) Acepta la *corrección fraterna entre nosotros*: con todo si como él piensa *no (todos los de la Compañía) tomen con aquella sinceridad y puridad de ánima*, lo que he escrito, *espero en el Señor nuestro que en todo me conformaré con ellos*.

(2) Esta aceptación no es acomplejada. Explica el alcance de sus normas. *No que yo corrija todos los estómagos con el mío, y menos aún pretender que uno dé más de lo que tiene de su Criador y Señor*, sino simplemente que se corrija la carta principal para corregir errores.

(5) Pero más importante que el simple reconocimiento de los propios errores es la actitud que hay detrás: *que este es mi deseo en esta vida, ser enderezado y corregido en todas mis faltas, haciéndome fraterna y amorosa corrección de todas ellas, como me acuerdo que a toda la Compañía, luego después que hicisteis profesión, lo pedí y rogué con mucha instancia, que en todas cosas que viese cada uno que yo faltaba, haciendo primero oración a Dios N.S., y consultándolo con la su divina majestad, fuese en representarme mis faltas, porque yo me pudiese ayudar y enmendar en el Señor nuestro*. Dos observaciones:

- La autoridad no es endiosamiento (como aquel superior que echaba de menos que sus súbditos no vieran en él a Dios), ni intocabilidad, sino ha de ser *enderezada y corregida* para que se pueda *enmendar*.
- Pero esta corrección no ha de ser salvaje, sino *fraterna y amorosa*, es decir *haciendo primero oración... y consultándolo con la su divina majestad... representarme mis faltas*. El que detenta la autoridad es como los demás, y nadie puede reaccionar adecuadamente si se siente agredido. Una cosa es pedir una actitud receptiva y de escucha y otra convertirlo en blanco de cualquier rechazo o desahogo.

(6) La *obediencia* no es un resorte fácil en manos del superior para asegurar el cumplimiento de lo establecido, sino una posibilidad límite a la que puede verse *forzado, mirando el provecho común y mi conciencia*. Sin embargo, en el caso concreto de Bobadilla no lo usa y opta por corregir la negligencia de éste, creyendo ser *a mayor gloria de Dios N.S. y a mayor fruto espiritual de nosotros*. Pero *pareciéndoos el contrario, me podré conformar adelante con lo que mejor sintieredes en el Señor nuestro...El superior no tiene 'hilo directo' con Dios y, menos aún, la exclusiva*. Lo que Dios le dé a sentir no agota ni excluye lo que da a sentir a los demás. Esto será lo que posibilite la representación.

(7) Pero es en este párrafo donde llega al extremo esta actitud de escucha, cuando la postura de Bobadilla es despectiva e insolente: *Creéis que todos se edifican estas copias vuestras. Yo pocas muestro y pocas leo, ni tengo tanto tiempo; que de lo superfluo de vuestra carta principal se pudieran hacer dos cartas*.

Ante esta salida, Ignacio puntualiza su pretensión: *nunca pensé que a todas las mostrarades, ni que todos se edificaran*, y alude a los casos en los que su carta ha tenido acogida (*si tamen no me engaño por sus letras*)

Una vez referidos estos datos pasa a su reacción: no sólo le sobra tiempo para leer sus cartas que *porque vos leáis las mismas, todo lo superfluo que os pareciere quitando, acomodándome cuanto yo podré en el Señor nuestro, teniendo vuestro parecer, pondré estudio en ello...porque con costa de trabajo y tiempo, sería muy grande error mío displacer a ninguno sin provecho alguno...*

Y termina ofreciendo su cargo: *seyendo contenta la Compañía, o la mitad de ella, yo os doy mi voto...y os ofrezco de mucho buena voluntad y con mucho gozo de mi ánima el cargo que yo tengo...como es mucha verdad que, absolutamente hablando, yo deseo, quedando bajo, restar sin este peso*.

Cuando una autoridad se vive así es percibida como autentico servicio, no como *codiciable tesoro* por usar el sugerente término de **Fil 2, 6**.

En efecto, en esta actitud no aparece el menor temor a perder la autoridad, ni tampoco el rechazo reactivo (y, por tanto, irresponsable) porque no se siente aprobado. Es la postura sencilla y cercana que serena y recompone la insolencia o la salida de tono, no que la exacerba. De hecho, en la correspondencia posterior con Bobadilla no se descubre el menor recelo; todo ha quedado restañado. Tenía el don de no dejar nada fístulado como comentaba Cámara en su **Memorial** nº 359 (pp.899 ss de la **1ª Parte** de este trabajo)

Supuesto este talante de escucha y servicio, constatémoslo en casos concretos. Y empecemos con la referencia de una carta a Pedro Ribadeneyra.

(II, 322, 93; 28-IV-48)

*[Padua.]--A Pedro, después de tocarle la affición demasiada *(l.r.) del studio griego, se le dice que mire á dónde querrá ir á estudiar las artes, dexando en su elección el ir á Valentia, ó Gandía, ó Sicilia *(l.r.), ó Bologna, ó quedar ay en Padua.*

El aviso sobre su demasiada afición al griego no quita el dejarle en plena libertad para escoger el lugar donde estudiar artes. Detrás de todas estas citas que vamos a traer parece estar el principio formulado en la carta de Bobadilla: *sería muy grande error mío displacer a ninguno sin provecho alguno*. [NOTA: A veces parece que impera la mentalidad opuesta: que no hay provecho alguno si todo no pasa por la decisión no influenciada de la autoridad: miedo a los llamados autodeslinos]

Como es natural esta escucha se agudiza cuando la persona esta delicada de salud. He aquí la carta que S. Ignacio escribe al P. Salmerón a propósito de Esteban Capumsaccho.

(II, 306, 78; 7-IV-48)

*A Bologna.---En 7 de Abril se scriuió á Bologna [á] Salmerón que enderezase letras, y propusiese á Stephano *(d.r.) el yr á París, si se hallase con fuerzas y inclinación, y no de otra manera. Y del collegio de Génoua vna palabra.*

... si se hallase con fuerza e inclinación, y no de otra manera. En efecto, si a la falta de fuerzas se añade la no inclinación, puede hundirse.

El mes siguiente es al propio Esteban al que escribe Polanco lo siguiente

***(II, 341, 114; 12-V-48)**

*[Bologna.]---Asímesmo se scriuió á Stéphanos d. Arezo, que, como se avía dexado en su mano salir de Padua y quedar en Bologna, así se dexaua el ir á su tierra, ó á Venetia con el Mtro. Laynez á tenerle compañía; y que la parte, á que se determinare, aprobará y tendrá por mejor el P.Mtro. Ignatio, para que pueda seguirla sin scrúpulo *(d.r.).*

... y que la parte a que se determinare, aprobará y tendrá por mejor el P. Mtro. Ignacio, para que pueda seguirla sin escrúpulo.

Una semana después vuelve a comunicarle lo mismo el propio S. Ignacio

(II, 343, 117; 19-V-48)

*[Bologna.]--Scrúese para Stéphano de Arezo que puede estudiar methaphísica después de lo que aora tray entre manos; y del yr a su tierra, que haga 3 días oración, y lo que sintiere in Domino, haga etc. *(d.r.).*

... y lo que sintiere in Domino, haga. ¡El superior no tiene la exclusiva del *sentiré in Domino!*

En efecto, esta escucha de Ignacio a la inclinación y lo que ‘sienten’ los demás es constante a la hora de determinar, como escribe Polanco a Jayo y Laínez a propósito del propio D. Claudio Jayo

***(II, 344, 118; 19-V-48)**

*En la principal se dirá cómo scriuió Salmerón que se trataua aquí del breue para lleuar á D. Claudio, y que Mtro. Pedro Codacio y yo fuimos á Mapheo para informarnos, y cómo dixo qué pretendía, pero que no se haría nada hasta que le diesen vna memoria de lo que el cardenal *(d.r.) se profiere de *(l.r.) hazer (que me parece offreze collegio, y mantener buen número de studiantes). Avida esta memoria, y confiriendo con Mtro. Ignatio, se entenderá en la espedición de tal breue. Yendo después desto N.P. á hablar á Carpi, aprobaua mucho esta yda de Alemaña, y no le parezía debiese dexarse por la de Ferrara. Con todo esto, que N.P. no se determina hasta ver la inclinación del mesmo Mtro. Claudio, y lo que siente desta cosa de Alemaña.*

Parece que la inclinación del otro es para Ignacio una razón también para inclinarse a lo mismo, como escribe Polanco a Salmerón y Juan Felipe Casino

***(II, 349, 121; 26-V-48)**

*Bologna, 26 de Mayo.—A Mtro. Salmerón y Joán Philippo, que N.P., viéndole inclinado á París, se inclinaua á lo mesmo *(d.r.). Que iría por vno de la Toscaha que avían pidido; y que pidiese á su padre prouisión, porque Mtro. Ignatio le avía quitado el cuydado de proueerle, diziendo que estaría como los otros scholares.*

A veces tiene formulaciones más desenfadadas como aparece en la siguiente carta de Polanco a Araoz a propósito de Strada

***(II, 381, 148-9; VI-VII-48)**

*Otra, de Strada *(d.r.), que el tienpo que ha de estar fuera de Portugal, que, como le pareziere, ó se detenga en Salamanca, ó se mude en varios lugares donde está la Compañía, etc. , con libertad.*

No parece tenerle miedo a la palabra libertad como tampoco Ignacio en la carta a Bobadilla a la palabra *placer*

(II, 634, 377-8; 6-IV-49)

Nápoles.—A Mtro. Bobadilla.

Primero. Proponerle 3 vía[s]: vna, quedar en Nápoles; otra, yr al obispado de Poggio, del qual él ha instado por vno, para quando fuere á visitarlo, que no sé cuándo será(d.r.), ó el de Minori, por el qual el obispo sollicita *(d.r.); otra que á Bisignano, ó donde piensa [ser] deseado: que haga á su plazer.*

2º. Con esto mire si será bien estar hasta la ascensión, y prouar en este medio; y si no sale bien, entrando más los calores, podrá irse fuera.

*3º. Sobre Miguel *(d.r.), que haga lo que más le agradare, quanto al ynbiarle.*

*4º. Al mesmo Miguel ynbiarle su letra, diziendo que, siéndole dicho *(d.r.) que scriuiese del número de los auditores, no lo haze; y que ha sido desgratia que no esté más cerca para aver vn capello.*

5º. De ynbiar italiano para dar muestra, no le ay(d.r.).*

... que haga a su plazer..., que haga lo que más le agradare... Parece que va recorriendo todos los verbos proscritos en esta materia.

Más aún, como dice Polanco en la siguiente carta al P. Gaspar López, Ignacio es contento, pues antes se había remitido a lo que le pareciese...

***(II, 682, 410; 15-V-49)**

Para el Mtro. Gaspar López.---A Mtro. Gaspar, de Xerez, se scriuira como es contento el P.Mtro. Ignatio, y que antes se avía remittido á lo que le pareziese al mesmo y al Sr. Gómez Hurtado; y que la distantia no desune los ánimos.

O el propio S. Ignacio a D. Elpidio Ugoletto

(II, 764, 465; 6-VII-49)

*Padua.---A D. Elpidio. Sobre su estada ó venida, que como le pareziere, etc. ; en Roma ó donde quisiere *(d.r.).*

2º. De sus studios á los artistas, si podré .

Y es que, como antes observábamos, el descubrir y decidir qué es servicio de Dios no es tarea exclusiva del superior, sino que éste tendrá que descubrirla con frecuencia a través de cómo se *habla* y lo que *juzga* el súbdito, como escribe Polanco al P. Gaspar López

***(II, 1074, 693; II-50)**

Xerez.---A Mtro. Gaspar. 1º. Cosas comunes.

2º. Que holgaría el Padre saber cómo se halla para el seruitio de Dios allí, y si iuzga que en otra parte le serviría más.

En efecto, el saber cómo uno *se halla* es un dato importante para Ignacio, como aparece en esta carta suya a Cristóbal Laínez

(III, 1255, 97; 28-VI-50)

[Padua.]---4º. A Xpoual. Que por agora se encomiende á Dios; y que allá, azia 7.bre. , dé vn poco de auiso de cómo se alla; que no se dexará de darle ayuda en todo lo que conuiniere.

Y siguen repitiéndose las mismas frases como algo corriente, no como excepciones. He aquí las siguientes referencias de cartas del propio S. Ignacio: a Laínez

(IV, 2259, 30; 5-XII-51)

Trento.---Primerò. A Mtro. Laynez el Padre dexa estar donde quisiere;

a Bobadilla

(IV, 2264, 32; 12-XII-51)

3º. Vna hijuela, que dize, que haga con libertad lo que le pareze;

y al mismo, meses después

(IV, 2469, 178; 5-III-52)

12º. A Bobadilla. Que no respondo á las otras tuyas, sino que pongo por censor su conscientia; y no se hable más en ello;

a Claudio Jayo

(IV, 2538, 216; 4-IV-2)

4º. Che passano inanzi li philosophi, et possono accettare forastieri; et in simile cose, che faccia don Claudio quello li parerà, con libertà, o il preposito delli altri;

a Balduino ab Angelo de Polanco

***(IV, 2719, 317; 9-VII-52)**

*[Napoli.]—7º. A Balduino *(d.r.). Che per questi duoi mesi non si può fare mutatione. Che pensi in questo mezo se può hibernare comodamente in Napoli; doue che non, che auisi; che N.P. seguirà volontieri sua bona inclinazione.*

... que N.P. seguirá voluntariamente su buena inclinación.

Pero la siguiente carta de Ignacio a Bobadilla supera las anteriores: le envía una obediencia *en blanco*, a su discreción

(IV, 2923, 455; 8-X-52)

*[Napoli.]—7º. A Bobadilla. Vna obedientia de andar in tal loco, lassandolo in bianco, et a sua discretionem *(d.r.).*

*8º. Vna longa, dicendo che l' obedientia non era obligatoria, et ragionando del successo con l' arcivescouo de Salerno *(d.r.), et representandoli Cossenza, o Bisignano, et dandoli vn mezzo capello sopra il contato d' Egypto, etc. , per quello che vsò in materia de denari*(l.r.).*

... la obediencia no era obligatoria, y sin embargo ¡en obediencia!

La siguiente carta es del P. Polanco al P. Silvestre Landino. No sé en qué consistía *la restricción que N.P. le hace de su autoridad*, pero lo que si deja claro es que ello no le impida *proceder como le parezca mejor con espíritu de libertad*.

***(V, 3331, 22; 15-IV-53)**

13. Che per la restrittione che N.P. gli fece della sua autorità non lassì de procedere como li parerà meglio in spiritu libertatis.

En la siguiente carta Ignacio quita a Borja todo *escrúpulo* que pueda tener en seguir *la inspiración que voz juzgáredes ser de Dios N.S.*

(V, 3678, 379; 21-VIII-53)

*Aunque cometí á Mtro. Polanco os scriuiese, no quise dexar de scriuiros yo mesmo, que la uoluntad que mostráuades de yr á Portugal tenía yo por muy buena, y de que se ubiese de seruir mucho Dios N.S. *(d.r.); y así en esta como en otras cosas que os parecerán (como de hazer salidas á una parte y otra para predicar y ayudar las ánimas y cosas semejantes) podréys seguir sin scrúpulo la inspiratió que en uos juzgáredes ser de Dios N.S., á cuya diuina sapientia plazerá guiarnos en su santo seruitio, como todos deseamos *(d.r.).*

Pero esta postura de remitir a lo que Dios le inspire *sin escrúpulos*, no es sólo con un Francisco de Borja, sino también con Antonio Gou, hermano coadjutor. Leamos lo que le escribe Polanco de parte de S. Ignacio

***(VII, 4893, 693; 26-X-54)**

*Ha referido el P.Dr. Nadal lo que toca á la uenida de vuestra caridad á Roma, y nuestro Padre, entendido el pro y contra, ha ordenado se le scriuiese que sigu[i]ese su deuoció, y que no le mouiésemos[s] de acá ni de allá á una parte ni á otra. Assi, encomendándose á Dios N.S. , resuéluase por sí de uenir á Roma para ayudarnos, ó quedar en España para también ayudar la Compañía. Y Dios N.S. le endereze para que, en todo lo que será para más seruicio y gloria suya, y propria perfecti6n, accierte *(d.r.).*

... que siguiese su devoci6n, y que no le moviésemos de acá ni de allá a una parte ni a otra... Sorprende el paralelismo con la anotaci6n 15 de EE.

Pero más sorprende aún la cita siguiente. Aquí la *devoci6n e inclinaci6n* de Juan Pablo, *hermano formado*, prevalece frente al deseo de Borja. He aquí cómo se lo comunica a éste Polanco

***(IX, 5399, 87; 29-V-55)**

Del enbiar á Joán Pablo(d.r.), N.P. de su parte determinó luego hazerlo, si èl tuuiese deuoci6n; mas èl a dicho que más la tiene de quedar en Roma; y así se le a replicado que no merece el fauor que le haze V.R. en mostrar holgaría de tenerle por allá. Siempre que èl se inclinare, N.P. le enbiará. Despues que tornó se a hecho coadiutor formado, con otros dos.*

Detrás de todas estas citas está la preocupación de Ignacio de que en lo violento no se manifiesta Dios, y la perfección está en la suavidad.

Más aún, la tarea de *no dejar fatigarse mucho los que están a su obediencia* parece ser irrenunciable en cualquier superior, como escribe Polanco al P. Bartolomé Bustamante

***(VIII, 5062, 226-7; 3-I-55)**

*Recibimos las de V.R. de 1 de Setiembre *(d.r.) y 6 de Nouiembre *(d.r.) junto con las del P. Francisco. Y en lo que toca al modo de proceder de S.R. , como es razón, acá se tiene todo contentamiento y mucha materia de dar gracias á nuestro Señor, que se diña vsar de su ministerio para mucho seruicio suyo y bien vniuersal. El cuydado que tiene de no dexar fatigarse mucho los que están á su obedie[n]tia, porque puedan más á la larga fatigarse, es muy necesario y lo será siempre en los que tienen su cargo.*

... es muy necesario y lo será siempre en los que tienen su cargo. Es el 10º punto de la parte X de las Constituciones [822]: De cómo se conservará y aumentará todo este cuerpo en su buen ser: la moderación de los trabajos espirituales y corporales y mediocridad en las Constituciones... ayudará para el durar y mantenerse en su ser todo este cuerpo.

Veamos el aviso que Polanco hace al P. Oliverio Manareo

***(X, 6093, 494-5; 11-I-56)**

*Hauendo scritto a V.R. in risposta delle sue, et dopoi anche acompagnato Mtro. Fuluio, et Mtro. Henrico nostro *(d.r.), mandato per legere greco, con vna breue, in su la lor' partita riceuemmo lettere di V.R., et le più fresche erano di 30 del passatto. Ci consoliamo molto nel Signore nostro intendendo come si serua la diuina sua buontà delli nostri nella casa et borgo, et anche nelle terre uecine; et benchè la sollicitudine di aiutare le anime molto ci satisfà, V.R. ueda se nel mandare fora si dà troppo fatiga alli mandati, più che possano suauimente patire, perchè le cose moderate durano. Non dico questo notando alcun fallo, perchè, come ho detto, ci dànno molta edificatione le lettere, ma preuenendo per l' auenire; rimettendo però il tutto alla discreta charità di V.R. col P. Montoya.*

*... más de lo que puedan suavemente soportar, porque las cosas moderadas duran. Parece que la 'discreta caridad' apunta precisamente a esta moderación. Y veamos la carta que el mismo día escribe Ignacio al P. Juan de Montoya nombrado *superintendente* del P. Oliverio, o como el propio Ignacio dice en su carta un modo de *gobierno sin obligación*.*

(X, 6092, 493-4; 11-I-56)

*Poichè V.R. da sè non ci scriue come si troua nello assunto *(l.r.) del gouerno senza obbligo, et della lettione et confessione che occorreno nella santa casa, li darò io occasione con mostrare che desideriamo essere auisati di ciò, dicendo in questo mezzo, che V.R. si ricordi che deui procedere liberamente et come allei piacerà et sarà maggior sua consolatione a gloria diuina. Del resto, non dobitiamo che la charità et zelo delle anime lo mouerà a fare quanto conuiene per adiutarli et dare esemplo alli suoi. Et quantunque per ordinario V.R. lasci scriuire al rettor., al qual etiam noi*

*scriuiremo per ordenario, qualche uolta potremo farlo per noi stessi di l' una banda et di l. altra *(d.r.).*

... que debe proceder libremente y como le placirá y será mayor consolación suya a gloria divina. Siempre remite a esta experiencia de libertad en el Espíritu.

Pero volviendo a su preocupación por tener muy en cuenta lo que se puede soportar, veamos la observación que hace Polanco a Nadal respecto al que se envía a Venecia, por ser tal el lugar, como V.R. sabe.

***(IX, 5554, 351; 20-VII-55)**

*Circa Arnoldo *(d.r.), quel che V.R. ordinarà sarà ben ordinato; et difficilmente vedo si potrà prouedere de vn. altro maestro de rectorica, etiam al Settembre, senza discomodare alcuni de li suoi corsi. Dio N.S. ce aiuti. Qualche permutatione forse se potria fare; ma si teme de mandare a Venetia persone che non siano apte ad molto patire, et molto forti nella vocatione, per essere tal quello loco quale V.R. sape.*

Nunca dar por supuesto, y hay personas que no son aptas para soportar cosas duras.

En efecto, la situación de Venecia, casi desde el principio fue precaria, y todo el mundo no podía soportarla. En un buen gobierno nunca puede haber maximalismos. Leamos a este respecto la carta que Polanco escribía al P. J. B. Viola dos años antes

***(V, 3867, 640; 28-X-53)**

Se parerà che del collegio de Venegia si faccia come di quello di Modena si è scritto, cioè che restino li duoi sacerdoti, duoi mastri, et duoi coadiutori, lo faccia. Se etiam il prior si contentassi che stessino duoi o tre per sua consolatione, senza tener schola, si puotrà far, et anche vno se cossì vollesi. Ma essendo qualche poco di congregatione, da procurar sarebbe che auessino ciò li uole dar per il vitto senza impachiarsi con li seruitori de monsignor. Se altro non si può, rumpere almeno non bisogna con monsignor; ma bisognerà leuar di là Joan Antonio Mauro adesso, et Joan Antonio d' Augubio col tempo, perchè è supposito di far frutto, si studiasi.

*Se qualche amico et confidente, o persona a chi si potessi dire la verità, domandassi perchè N.P. non tiene in Venetia al tri suppositi, la risposta è chiara, che per le discomodità grande etc.. Per il che, essendo risoluto di mandare vn bonissimo lectore in loco de Mtro. Arnoldo *(d.r.), non li è bastato l' animo, timendo non solamente il danno del corpo, ma etiam del anima, vedendo che si tentano tanto quelli che sono in Venetia per le streme discomodità.*

Se V.R. non potrà commodamente andare a Venetia, tutti queste lettere et qualcuna sua per il priore potrà mandare al Padre don Cessare, et auisarlo dil modo che deue tener. L'informationi che non sono di mia mano le mando per lui, acciò V.R. intenda quanto intendiamo noi. Non so si sarà espediente dir parte di quelle cose al signor prior: si rimette alla discretione di V.R..

La observación no tiene desperdicio. Dada la situación de Venecia, S. Ignacio no se atreve a enviar cualquiera, pues no es suficiente el ánimo, temiendo no solo el daño del cuerpo, sino también del alma, viendo que se tientan tanto los que están en Venecia por la extrema incomodidad. Una cosa es la disposición que uno debe tener 'en teoría', y otra hasta donde llegan sus fuerzas. Todo esto debe ser escuchado.

Esta apertura al Espíritu es consecuencia de su opción carismática frente a concepciones estrictamente jurídicas. Veamos la interesante carta del propio Ignacio al P. Juan Bautista de Barma remitiéndolo a *como la discreción santa dictare* o *según la discreta caridad*.

(VIII, 5253, 546; 14-III-55)

*El predicar V.R. más á menudo de lo que le dexó ordenado el P.Mtro. Nadal no es contra su intención, pues [no] le haze daño á la salud, y desedificaría *(l.r.) dejarlo de hazer: así que V.R. haga como mejor le pareciere, mirando al sentido más que á la letra en esta parte, como la discreción santa dictare.*

*Quanto á la aplicación de ánimo al gouierno *(d.r.) veyse que no podrá ser tanta, quanta sería si las ocupaciones de predicar y confessar no diuirtiesen en parte á V.R. ; pero con hazer tambien aquí lo que se pudiere, según la mesura de la discreta charidad, puede V.R. asosegarse, y esperar que Dios N.S. suplirá de su plenitud nuestras faltas como suele.*

El gobierno no puede anular ni suplir al Espíritu, porque no tiene la exclusiva, *así que V.R. haga como mejor le pareciere, mirando al sentido más que a la letra*, porque en definitiva hay que *esperar que Dios N.S. suplirá de su plenitud nuestras faltas como suele*. Habría que decir que esta es la razón más profunda de su escucha a las personas. En una palabra, el gobierno debe posibilitar, no ahogar. He aquí el consejo que Polanco da al P. Juan Bautista Viola

***(IX, 5563, 373; 25-VII-55)**

Circa lo spendere et altre cose del officio del rettor, la R.V. potrà significarli quello che vuole lui faccia o non faccia, et tanto lui douerà far. o non fare: et proceda con libertà in tutte le cose appertinenti al collegio, secondo Iddio N.S. li darà ad intendere che conuiene per il diuino seruigio.

... y proceda con libertad en todo lo referente al colegio, según Dios N.S. le dará a entender que conviene para el divino servicio.

En efecto, sorprende la de veces que remite a la persona, a *preguntarle en qué cosa querría ocuparse*, como aconseja el propio Ignacio al P. Paulo Achilli haga con Mtro. Miona

(XI, 6391, 286; 22-IV-56)

*Al P.Mtro. Miona *(l.r.) *(d.r.) desideramo ogni consolatione. V.R. la procuri; et de darli assunto de legere de casi di conscienza, non accaderà, ma V.R. li domandi in qualche cosa vorria lui occuparse, et in quella si potrà occupare in seruitio de Iddio et consolation del suo spirito.*

Que el *servicio de Dios* vaya a una con la *consolación de su espíritu*.

Es interesante constatar que cuando Ignacio remitía a lo que la persona *decidiese en el Señor*, era respetado. Veamos la siguiente carta del propio Ignacio al P. J. B. Viola

(XI, 6475, 400; 16-V-56)

*Riceuemo quella di V.R. de 8 del presente, et a parte di quella si fece risposta alli 13 del presente *(d.r.). Adesso agiungerò questo: che, non hauendosi significato a Baltasar Mello che stesse *(l.r.) in sua ellectione andar in Fransa, o venir a Roma, sarà meglio mandarlo a Roma senza lasciarlo in sua electione; et potrà venir per Loreto; et non sarà tarde quando giongerà a Roma, non si fermando troppo nella via; et serà bene che venga a piedi ordinariamente, per proua della deuotione, si vol visitar la Madonna.*

Sólo *no habiéndosele significado a Baltasar Mello que estuviese en su elección ir a Francia o venir a Roma, será mejor mandarlo a Roma sin dejarlo a su elección.* S. Ignacio nunca jugó con la persona. Una cosa es la disponibilidad y agilidad frente a la misión y otra muy distinta la falta de respeto y la manipulación.

Sin embargo, no siempre podía confiar en la persona, como ha aparecido en las últimas citas: cuando no le consta su madurez espiritual, aunque sea que conviene seguir su voluntad, no quiere que sea de forma ‘autónoma’, y prefiere que la decisión pase expresamente por la *voluntad del superior*. Leamos la carta siguiente del propio Ignacio a Francisco de Borja a propósito de Enrique de la Cueva

(X, 5954, 225; 28-XI-55)

*Aquí va la copia de una letra que scriuo á don Enrique de la Cueva *(d.r.), por la qual veréys cómo no había *(l.r.) rescuido á 29 de Settiembre la letra mía, aunque creo que después la abrá auido, y en ella la resolución de acá sobre sus cosas. Todavía, por si se ubiesse perdido la otra, ynbíó esta; y aunque le exhorto á la indiferencia que conuiene á hombre relligioso açerca de un lugar ó otro, todavía, aunque él se ponga libremente en vuestras manos, no[s] parece en el Señor nuestro que se debería ynbíar á Portugal, porque él lo desea, y no sin razones buenas; y aunque por su mayor prouecho spiritual no holgaría yo que fuese allá por su uoluntad, holgaría fuese por la vuestra.*

*En lo demás que tocca á su persona y cosas todas, encomiéndoo las quanto puedo en el Señor nuestro, pues sabéys la obligati6n que todos tenemos al Rmo. señor cardenal *(d.r.), vltra de lo que de suyo la charidad requiere.*

Curiosamente no se habla de su ‘devoci6n’, ni ‘consolaci6n’ o formulaciones parecidas en citas anteriores sino simplemente *porque él lo desea*. Parece que esta ausencia de experiencia de Espiritu quiere encauzarla a través de la *voluntad del superior*, *por su mayor provecho spiritual*. Es decir, su escucha a la persona es integral: no sólo sus deseos e inclinaciones naturales, sino sus *devociones*, y cuando éstas se dan no es raro que las respete. Su *modo de gobierno*, ni anula, ni secuestra el Espiritu, sino simplemente ayuda.

En efecto, el concepto de *ayuda* es la clave, no la ‘organizaci6n’, como tantas veces hemos resaltado. Recojamos algunas citas, y empecemos por la siguiente carta de Polanco al P. Viola

***(III, 1179, 41; 9-V-50)**

13. *Si no está bien Leonardo *(d.r.) y se piensa stará mejor por acá, que le podía ynbíar.*

14. *Que puede ynbíar acá los que allá no se ayudan, y los que no tienen nada y querrían entrar en la Compañía, y antes de estudiar, con que sean buenos subiectos y hábiles.*

La razón de los *envíos* es donde *se piensa estará mejor* o *los que allá no se ayudan*. Pero veamos la siguiente carta de Ignacio al P. Oliverio Manareo

(IX, 5690, 560-1; 7-IX-55)

Che si porti bene nostro fratello Mtro. Gerardo nell' Officio suo, et nella mortification. et spirito, etiam ci rallegramo assai in Domino. V.R. ci scriua de lui, se pur se inclina al venir a Roma, o vero a legere ancora di là: medesimamente se si reputeria inconueniente che se leuassino de Loreto alcuni de li scolari più prouetti nelle lettere, mandando in loco loro altri buoni spiriti(l.r.) che habbino manco lettere. Et sarebbe anche bene ridur a Roma Jacobo Tillano, per non si aiutar ben costì: perchè, se si aiutasse *(l.r.), non accaderia mutarlo *(l.r.), non essendo apto per la rettorica; et si ben dovesse *(l.r.) sentirla, consolandosi più lui de restar a la Madonna de Loreto, restarà.*

La razón de cambiarlo de lugar es *si no se ayudare bien allá: porque, si se ayudase, no tendría sentido mudarlo.*

Este es el problema que aparece en la siguiente carta de Polanco al P. Cristóbal de Mendoza, a propósito del P. Juan Francisco Araldo, que al parecer está pasándolo mal y tiene *tanta inclinación a cambiar de lugar, persuadiéndose curaría súbito si se mudase.*

***(X, 5987, 291-2; 8-XII-55)**

*Circa Mtro. Gio. Francesco *(d.r.), intendendo nostro Padre che lui ne ha tanta inclinatione a mutare luogo *(l.r.) persuadendosi guarirebbe subito se si mutasse *(l.r.), li pare bene si muti, et potrà andare alla Madonna di Loreto si avrà *(l.r.) diuotione di farlo, essendo quel collegio di più di 40 persone *(l.r.), et legendosi molto esattamente degli *(l.r.) casi di consientia per vn nostro buon theologo *(d.r.); et anche della scrittura si comenciarà vn altra lectione, et ci è grande occasione di frottificare nelle *(l.r.) confessioni lì et predicationi nelli lochi vicini. Quando adunque uorrà andare in quel collegio, uada al nome de Iddio et della Madonna benedetta; et si lì non si trouasse bene *(l.r.), potrà uenersine a Roma, doue sempre sarrà ben venuto: et se uolesse più presto uenersini dritto a Roma, anche lo potrà fare; si anderà a Loreto *(l.r.), potrà portare questa mia lettera, et altra che V.R. li darrà per il rettore. Et ueda V.R. di consolarlo in Domino utquunque elegerit, che noi lo amamo molto meritamente in X^o.N.S. , et desideriamo che *(l.r.) serua alla maestà sua consolato et sano, se sarrà possibile; et crediamo che nel' collegio di Loreto *(l.r.) sarrà molto vtile sua presentia in confessioni *(l.r.) etc..*

Más preocupación por la persona no puede mostrarse: todas las posibilidades quedan abiertas, y lo único que se pretende es que *vea V.R. la manera de consolarlo en el Señor en cualquier sitio que eligiese, que nosotros lo amamos muy merecidamente en Cristo N.S., y deseamos que sirva a su majestad consolada y sana, si es posible.* (Es interesante saber que esta persona había tenido problemas con la 'obediencia' el año anterior. Una vez más, las 'crisis' no quedan *fistuladas*. Leer introducción de la **BAC** a las cartas 131-132).

Pero recojamos otras citas referentes a este problema, a veces tan delicado de los cambios de destino. He aquí la referencia de una carta de Ignacio al P. Palmio

(V, 3477, 132; 17-VI-53)

2°. *Sopra Guilelmo *(d.r.), stando bene, non accade mutarlo, non essendo comodo a quelli di Ferrara et allui fare qualche contracambio.*

... *estando bien, no haya por qué cambiarlo...*, lo que supone que, de lo contrario, sí habría que planteárselo aunque hubiese dificultades para sustituirlo.

Días después vuelve a escribir al P. Palmio con el mismo aviso

(V, 3513, 159; 1-VII-53)

*Bologna.--A don Francesco. Stando bene Guilelmo *(d.r.), nol lasci mutare senza contracambio.*

El que la persona esté centrada en su tarea parece ser un dato a tener siempre en cuenta. La siguiente cita de una carta de Polanco al P. Viola nos da el principio fundamental a tener en cuenta a la hora de cambiar a una persona de destino

***(V, 3901, 683; 11-XI-53)**

De Domenicco, essendo qual V.R. lo depinje, non vedo che cosa sia che moua ad accettarlo in casa delli preti de Garfagnan; quando si giudicassi che quello, che si truoua atto alle confessioni, seruessi più a Iddio N.S. doue adesso sta, che condotto altroue, non bisogna rimouerlo, poichè tutti ricerchamo il maggior seruitio diuino nelli altri, et anche in noi istessi.

... *cuando se juzgase que aquel, que se ve apto para las confesiones, sirviese más a Dios N.S. donde ahora está que enviado a otro sitio, no es necesario cambiarlo, porque todos buscamos el mayor servicio divino en los otros, y también en nosotros mismos.* Es el fin mismo de la Compañía (**Examen**, c 1, 2 [3]) en toda su complejidad: no sólo *el mayor servicio divino en los otros* (misión), sino *en nosotros mismos* (propia realización). Y uno, sólo da de sí en aquello para lo que es capaz.

Veamos cómo se lo formula Polanco al P. Alberto Ferrariense

***(V, 3916, 706; 18-XI-53)**

*De Reinaldo la R.V. si sforsi de aggiutarlo secondo che lui sarà capace; et se non sarà buono per tener la classe *(l.r.) infima, serà per aggiutare a chi la gouerna. Almeno potrà studiar per se et imparare acciò possa poi aggiutare. Et se de ogni ponto di perfettione non è capace la sua difficil natura, per quello che serà idoneo sarà bene, como ho detto, aggiutarlo.*

... *Al menos podrá estudiar para sí y aprender para que después pueda ayudar. Y si de todo punto de perfección no es capaz su difícil natura, para aquello que será idóneo estará bien ayudarlo, como he dicho.*

Nada de maximalismos, pero sí posibilitar a tope aquello para lo que uno es *idóneo para que después pueda ayudar*. Una vez más, esto supone una escucha total. Escucha que debe ir más allá de lo que la propia persona cree de sí misma, superando *pusilanimidades*.

Leamos la *hijuela* de Ignacio al P. Canisio sobre el P. Nicolás Gaudano

(III, 1672, 371; 31-III-51)

5°. *Vna hijuela á Canisio, que offreziese su officio ó cargo á Mtro. Nicolao contra pusillanimitatem.*

Un buen gobierno debe potenciar posibilidades objetivas, no confirmar idealizaciones o apocamientos subjetivos. Todo esto supone riesgo, aunque lo contrario es más peligroso.

En efecto, sólo un gobierno que asume el reto de potenciar posibilidades reales frente a la mera anuencia, siempre fácil, de subjetivismos, puede considerarse responsable.

Pero esto requiere una escucha, no precisamente estereotipada o de ‘grabadora’, sino enriquecida por la estima y el cariño. La escucha puede quedar empobrecida en un falso respeto. Y aquí no me resisto a recordar la aguda observación de Freud de que *no se puede conocer lo que no se estima*, que no es sino la actitud del **Pros supuesto** de **EE**: *ser más pronto a salvar la proposición del próximo que a condenarla* (22). Lo que no se estima no se va a valorar, pero ni siquiera se escucha.

Leamos en este contexto la siguiente cita de Polanco al P. Juan Bautista Tavón

***(VI, 4086, 215; 20-I-54)**

Del mandar altri, per adesso non si può; ma al suo locho e tempo si farà quello si puotrà. V.R. procuri conseruar sua gente, procedendo con loro con ogni dimostracione di charità nell' esteriore, come crediamo l' habbia nell interior; et faccia intendere (quando necessità accadera) quelli che sono atti alle lettere, che, como siano ben fondati nel lattino et humanità, che di qua si hauerà cura de chiamarli per passar innanzi alle facultà superiori; et[con] questo essortarli alla abnegatione di sè stessi, li aiuterà per procedere allegramente nell diuino seruitio.

... V.R. procure conseruar su gente, procediendo con ellos con toda demostración de caridad en el exterior (sería la dimensión del estricto respeto), como creemos la tiene en el interior (estima y cariño). Sólo con esta última se tiene imaginación y creatividad para potenciar animando y arriesgando. Y sólo así se posibilita la alternativa ‘carismática’ frente a la ‘jurídica’.

El saberse estimado (*escuchado*) suscita confianza en sí mismo (¡no autosuficiencia!) y abre a capacidades desconocidas por la propia persona. Los carismas, con relativa frecuencia los ha suscitado la valoración de los demás (¡nunca la ‘veneración’ y menos aún la ‘adulación’, que siempre entontecen!)

Pero no sólo hay que contar con la persona sino con su entorno. Hay que escuchar, no sólo al sujeto sino todo lo que está relacionado con su presencia en el lugar donde se halla. Veamos la referencia de una carta de Polanco al P. Laínez a propósito de unos cambios que hay que hacer en Messina

***(II, 507, 275-6; 22-XII-48)**

5°. *Vea de disponer á los de Meçina para sacar de allí á Mtro. Andrea, y Mtro. Cornelio, y Mtro. Canisio*(d.r.), poniéndose otros en su lugar, que suplirán su falta.*

6°. *Trate con Mtro. Jerónimo Doménech de su yda á Valentia, y vea si para Portugal se aderezaría bien que desde allí fuese, y que Mtro. Jaio seguiese al Sr. Joán de Vega en su lugar. Y para declaratiónde esto va en vn papel de aparte vna información más diffusa *(d.r.).*

Vea de disponer a los de Messina... No es el hacer o deshacer porque para el bien del conjunto así es ‘necesario’, sino también el preparar *disponiendo* previamente para todos como ‘cuerpo’ asuman la Misión.

Y he aquí la referencia de una carta de Ignacio al P. Pascasio Broët para que le envíe a Juan Bautista de Jesús

(IV, 2508, 198-9; 26-III-52)

Ferrara.---A don Pascasio. Que ynbíe acá luego á Joán Baptista de Jesu para passar, post octauam pasche, con Nadal á Sicilia, donde le hagan estudiar para predicar; y esto si no se rescíue muy notable daño á su classe, y él quiere.

Nunca da la sensación de un frío movimiento de fichas sobre un tablero donde sólo cuenta ‘la jugada’: y esto, si no se recibe muy notable daño a su clase, y él quiere. Más escucha a la persona y su entorno no puede darse.

Pero tampoco cae en lo de ‘vestir un santo para desnudar a otro’. Ignacio se lo avisaba al P. Francisco Palmio en dos citas que recogimos en la página 108 e bis a propósito de Guillermo Brochens. Estando bien, y no pudiendo ser sustituido, no cambiar a una persona de destino.

Es decir, no sólo escuchar a la persona, sino respetar el servicio que está prestando.

Meses después, el mismo Ignacio vuelve a escribir al P. Palmio a propósito de otro cambio

(V, 3880, 652; 4-XI-53)

Per quella di V.R. di 27 del passato intendessimo della permutazione fatta di Mtro. Gio. Lorenzo con Mtro. Philippo, et a lui dirà V.R. che fu riceuuta la sua, et che la causa delle sue mutationi è stata per esser buono in molti luoghi: che habbia patientia.

Nada de frialdad o inhumanidad. La persona se siente valorada (que *su cambio ha sido por ser bueno en muchos lugares*) y animada, haciéndose cargo de que le cuesta, no dando por supuesta una ‘eufórica’ aceptación: *que tenga paciencia*.

Este concepto de *paciencia* sugiere el tema tan importante de saber esperar y no precipitarse, o como Polanco escribe a Jayo y Salmerón: *estando ahora las cosas en el principio, no se puede hacer otro que temporizar y probar*. En la precipitación ahorramos tiempo, y sin tiempo no hay posibilidad de escucha. Pero leamos la cita

(II, 968, 616; 21-XII-49)

*Al P. Salmerón vna hijuela, donde diga que N.P. siente bien lo que dizen; y que, estando aora las cosas en el principio, no se puede hazer otro que temporizar y prouar, etc.. Que hagan cuenta que están como en el desierto; pero que si muy de otra manera no van las cosas, que le dexen á él el cargo, que él los sacará de allí. Que es cierto que se le haría conscientia tales personas, que tanto en otra parte pueden seruir á Dios, tenerlos allí por 400 florines al año para su espesa *(l.r.).*

... *Que hagan cuenta que están como en el desierto*. Pero es una concepción del *desierto*, no eremítica, sino bíblica; de paso y de prueba. En efecto según Polanco, para S. Ignacio la situación de *desierto* es para *temporizar y probar*. Pero el papel del

superior es sacar de él: *que le dejen a él el cargo, que él los sacará de allí, pues se le haría conciencia tales personas, que tanto en otra parte pueden servir a Dios, tenerlos allí...*

En S. Ignacio, pues, todo es escucha a las personas (salud, estado de ánimo, inclinaciones, devoción, etc.) y sus circunstancias (ante las que hay que *temporizar, probar* y tener *paciencia*) de cara a la misión.

Pero la escucha es particularmente necesaria en caso de conflicto, y no sólo de una parte, aunque ésta sea la ‘cualificada’ (superior).

Veamos dos citas a este respecto sumamente interesantes. Son dos cartas de Polanco: una al P. Everardo Mercuriano, rector del colegio de Perugia y la otra a Juan Blet. (Esta ya la citamos en el apartado de la obediencia)

Y empecemos por la carta al P. Everardo.

(VII, 4670, 347; 28-VII-54)

A Mtro. Giouan Catalano [Juan Blet] se scriue una lettera per ordine di nostro Padre, mostrando hauer informatione, etc. , ma non significando sia di V.R.. La lettera se li può dar serrata, et V.R. ci hauiserà del successo per l'auenire, et informará delli particolari che potrà, et che consiste esserli pericoloso per quelli di casa et di fuora, come V.R. ci scriue.

Como vemos se le envía la carta a Juan Blet para que se la entregue *cerrada* y escriba sobre el *resultado*. La vía de información (escucha) de parte del superior sigue abierta, como es natural.

Pero no es la única, y con la carta al propio Juan Blet, escrita el mismo día, se abre otra directa con el mismo.

(VII, 4672, 349; 28-VII-54)

*Ha uenido á orejas de nuestro Padre que V.C. no se halla bien en esa ciudad, ni en compañía y obediencia del P.Mtro. Euerardo y los demás hermanos de esse collegio. Y no solamente le da esto mal gusto, por conocer las partes del que rige, y los demás, que muestran no ser suya la culpa *(l.r.), pero aun por tener por cierto que, quien tiene espíritu y uirtud para en esta Compañía seruir á X^o.N.S. , en qualquiera lugar y compañía que la santa obediencia le ponga, debe quietarse y de su parte hazer lo que en él es para ayudar el bien común y edificar á los de dentro y fuera de casa. Con esto, si alguna cosa ay, que mueua en particular para dexar esse lugar, puédese scriuir á nuestro Padre, y acá, dize, que se uerá lo que debe hazerse, todas cosas consideradas. Esto se haga sin dezir nada al P.Mtro. Euerardo, ni otro de essa ciudad, porque tampoco á él se le scriuen estas cosas.*

A todos dé gracia Dios N.S. de conoscer siempre y cumplir su santa uoluntad.

Como siempre se le habla claro y empieza por darle ‘doctrina’ (lo que ‘se supone’ debe ser). Pero este supuesto no anula la escucha, después de animarlo a *quietarse* y *de su parte hacer lo que en el es para ayudar al bien común y edificar a los de dentro y fuera de casa* se añade: *Con esto, si alguna cosa hay, que mueua en particular para dexar ese lugar, puédese escribir a N.P. y acá, dice, que se verá lo que debe hacerse, todas cosas consideradas.*

La carta, pues, deja abierta la vía directa de información por parte del sujeto en conflicto: *Y esto se haga sin decir nada al P. Everardo, ni otro de esa ciudad, porque*

tampoco a él se le escriben estas cosas. La persona se siente escuchada ‘sin mediaciones’, no porque ejerce un ‘derecho’ que le permite ‘escribir a Roma’ sino, sobre todo, porque desde allí se le anima. (Una vez más conviene distinguir entre *mi* disposición a escuchar -problema ‘subjetivo’-, y que de hecho la otra persona se sienta escuchada -problema ‘objetivo’-). Parece evidente que Juan Blet, después de esta carta, se sentiría escuchado.

Por último traigamos una carta de Ignacio al P. Bobadilla: no es contestación a ninguna suya, pues al parecer se han perdido algunas en Roma. Es sencillamente porque le preocupa la situación por la que puede estar pasando según las informaciones que tiene por otros cauces.

(I, 258, 719-20; II-III-48)

La gracia y paz de Jesu X^o. Dios y señor nuestro se conserue siempre y crezca en nuestros coraçones.

*Por dos vuestras, que juntas he avido, de lo y 24 de Dezíembre pasado, veo que no deuen llegar á vuestras manos todas las letras que de acá se os scriuen, pues en ellas mostráys no tener ninguna nuestra. La presente más será en respuesta de vna que scriuistes al cardenal Santa Cruz, que de las que á mí scriuís; porque, yéndole á hablar de otro negocio, me mostró este día vna vuestra, en la qual habláys de la prouisión que querriades se os hiziese, y S.Sría.Rma. por su charidad sólita lo atribuya á que debiades de padezer necessidad, y yo aun le dixi (como lo creo) que vos, por parezeros sería de más edificatiön, no tomáuades de algunos que os lo darian. Díxome finalmente el cardenal, que él avia hablado á Mons. Mafeo *(d.r.), y que se daría orden que M. Próspero de Santa Cruz (que creo va allá por nuncio)*(d.r.) os proueyese de lo que vbiédes menester, encargándome que yo os scriuiese que tomásedes seguramente del nuncio lo que os fuere necessario, mostrando que sería á cuenta del papa lo que con vos se gastase. Hablé asimesmo á Mafeo sobre esto, y me dixo que se daba la orden que os he dicho; así que podréys conforme á esto ayudaros en vuestras necessidades de M. Próspero.*

Esto va más allá del ‘sentirse escuchado’ es constatar que se preocupan por uno. Todos estos detalles llevan a la convicción de que uno es tenido en cuenta como persona, y no como número. En una palabra, si uno es escuchado y hasta percibe que es motivo de preocupación, llega a una experiencia clave de cara a la verdadera disponibilidad (no la ‘supuesta’): sentirse conocido.

El ‘sentirse conocido’ de esta manera se traducía en confianza plena. No hay nada que imposibilite más la confianza que el desconocimiento, o algo que la destruya más que los supuestos.

Pero veamos hasta que punto era un conocimiento real, no de cliché. He aquí su carta al Cardenal de Burgos Francisco de Mendoza.

(VII, 4875, 663-4; 16-X-54)

*En lo que toca al Mtro. Strada *(d.r.), esto no debo de callar á V.Sría.Rma. , que él se partía de mala gana de Roma quando le ymbiamos á Burgos; desta manera, que, con estar prompto alla obediencia, mostraua inclinatiön mucha á quedarse aquí; pero, por no faltar al seruicio de V.Sría.Rma. , le dixi determinadamente que fuesse á Burgos, y le prometti que, como vn anno ó dos houiese stado en aquella cibdad, dejaría en su mano el recogerse á Roma ó donde quisiessse. Pero huuiéndose de partir la prouincia*

*nuestra de España en tres, el P. Francisco, que es commissario nuestro en aquellos reynos, junto con el Mtro. Nadal, le encargaron la prouincia de Aragón, Cathalunia y Valencia, y assy él está ya en ella; pero sea cierto V.Sría.Rma. que no faltarán otros Stradas para seruitio suyo en aquella cibdad, en special queriendo hazer aora vn collegio el abbad de Salas *(d.r.), dotándole de cerca de mill ducados de renta seglar y cerca de otros tantos de renta ecclesiástica. Porque siendo assy, serà necessario hazer prouisión de harta gente, aunque aora no está desproueyda aquella cibdad, para lo que ha menester, de nuestra gente. Y porque se ha offrescido hablar del abbad, á quien vn su hermano *(d.r.) con todas sus fuerzas procura diuertir desta obra, pienso sería muy al propósito vna letra de V.Sría.Rma., alabándole estos propósitos, y animándole á cumplirlos, y lo demás que parescerá á V.Sría.Rma..*

*Del Dr. Torres *(l.r.), también los comissarios, de quienes arriba dixé, le hizieron tomar cargo de la prouincia dell Andalucía; pero lo de Salamanca está muy proueydo de buena gente y do[c]ta: y no dude V.Sría.Rma. que aquella su obra *(d.r.) se mantendrá siempre en su ser, antes yrá creciendo á gloria de Dios N.S., y se tendrá della special cuydado, assy por ser cosa de V.Sría.Rma., como por la qualidad del lugar é ymportancia, que no zufren descuydos en esta parte. Y el Dr Torres por vna parte, acordándose de la primera leche, y por otra el Dr. Araoz, que queda prouincial en Castilla, siempre la tendrán por encomendada; porque ha de ser seminario para proueer á otras muchas partes, como ha comenzado á lo hazer.*

A lo que dize V.Sría.Rma., que, huuiendo de yr á Burgos, querría se le embiasse allá el Dr. Olauí; para ayudarse de su persona en la reformatión de los clérigos de su obispado y otras cosas del diuino seruitio, ya V.Sría.Rma. sabe, que, aunque con algún daño deste studio nuestro de Roma, se ymbió este verano á donde ordenó V.Sría.: y para adelante también digo, que, no solamente para mayor seruitio diuino, pero aun para igual, nos ynclináramos todos á seguir la deuoción de V.Sría.Rma., á quien todos tenemos tan por señor en el Señor n uestro Ihu.Xpo..

Aquí la misión de Strada se impuso a su indecisión, *con estar prompto alla obediencia*. Pero esta obediencia que posibilitó la misión no estaba idealizada y contaba con que *se partía de mala gana de Ronda*. Y esto es un dato que no solo tiene en cuenta S. Ignacio (*le prometí como un año o dos hubiese estado en aquella ciudad, dejaría en su mano el recogerse en Roma o donde quisiese*) sino que cree necesario lo conozca el propio cardenal.

No hay cosa que más nos capacite para afrontar situaciones y responsabilizarnos que sentirnos escuchados, que se conoce nuestra situación y se tiene presente. En una palabra, que no somos un supuesto.

En efecto, Strada no solo fue a Burgos sino que termina de Provincial de Aragón, Cataluña y Valencia, e Ignacio puede asegurar al cardenal *que no faltaran otros Stradas para servicio suyo en aquella ciudad*, hombres normales, con sus inclinaciones y resistencias, pero confesadas y escuchadas, no disimuladas.

Y aquí conviene hacer una consideración importante: el que S. Ignacio compare la disponibilidad para la misión con *un bastón de hombre viejo* o con *un cuerpo muerto*, no quiere decir que el superior disponga de un armario lleno de bastones, ni regente una funeraria. La ‘no resistencia’ que posibilita la agilidad de cara a la misión de cada miembro, no quiere decir que el superior maneja ‘bastones’ y ‘cadáveres’.

Sigamos, pues, recogiendo citas en este contexto de escucha a las personas que posibilita un conocimiento real y concreto de cada uno, sin idealizaciones ni supuestos, y que lleva a un gobierno que no generaliza sino que diversifica responsabilizando. Una vez más la opción carismática frente a la jurídica.

Estamos educados en y para un ‘estado de derecho’, en el que todo son supuestos, sin nombre, en el anonimato, y desde el que sólo exigimos. Preferimos el anonimato del supuesto. Nos asusta ser conocidos. [NOTA: ¿Qué es el ‘derecho a la propia intimidad’ sino una resistencia camuflada a la intemperie y el conocimiento que es lo único que posibilitaría una disponibilidad responsable para el servicio? ¿No tiene todo esto que ver con el dicho ‘en comunidad no muestres tu habilidad’? El considerarnos ante todo, como ‘sujetos de derechos’ lleva a un individualismo y aislamiento sin sentido (infantil). Cada uno se considera el centro de un entorno irreal, ya que no está dispuesto a responsabilizarse ante él. No soportamos la reciprocidad responsable y servidora. Por otro lado, prostituimos la verdad que pueda haber en que somos un ‘sujeto de derechos’: esto no quiere decir que uno sirva para todo, y menos aún, que uno sea digno de confianza. La intemperie y conocimiento recíproco es lo que crea lazos reales y responsables entre las personas. Nos quejamos de ser meros números, seres anónimos, pero nos negamos a ser conocidos a tener nombre real (solo se pretende el ‘renombre’) a acceder a una intemperie que responsabiliza y objetiva creando reciprocidad. Cada vez nos reducimos más al ámbito de lo privado y habría que afirmar que en el ser humano todo apunta a lo público, o bien porque debe serlo, o bien porque tiene sus repercusiones por ‘comisión’ o por ‘omisión’.]

Pues bien, este conocimiento fomentado y conseguido por S. Ignacio proporcionaba hallazgos valiosos, personas en las que podía descargar toda su responsabilidad, y de las que podía decir lo que aparece en la siguiente carta de Polanco al P. Nadal, enviando a España por S. Ignacio.

(VI, 4028, 123; 1-I-54)

Açerca del star del Dr. Torres en vna parte ó en otra, no se haga cosa contra su voluntad; y dize N.P. que no le toquen más que pupillam oculi sui.

Esta formulación no la soporta una mentalidad puramente jurídica. No la soportamos. Pero nos perdemos la alternativa carismática con todas sus ventajas, teniendo que soportar a veces, ‘validos’ ineptos o ‘amigotes’ de turno sostenidos sólo por un juridicismo frío y sin rostro, pero con consecuencias a veces graves. [NOTA: Caer en la cuenta que esto no son elucubraciones abstractas. Difícilmente inventaremos un caso tan aparatoso como el de Luis Roldán: un personaje tan impresentable sólo puedo acceder donde accedió en un contexto de ‘supuestos’ y ‘derechos’ abstractos, no comprobamos, que sostiene una esfera autónoma de lo ‘privado’]

Junto a estos casos de confianza plena, remitiendo a la discreción y experiencia del Espíritu de cada uno, tenemos casos en los que se pide que la persona acuda y confronte con alguien cercano. Es el caso de la referencia siguiente de una carta de Ignacio al P. Andrés Galvanello. La problemática por la que estaba pasando este Padre se trató en otro contexto.

(IV, 2661, 288; 11-VI-52)

[Bologna.]---2. A Mtro. Andrea. Che consulti il modo suo de procedere con Mtro. Francesco, et intenda per lui la mente de l’ altri.

Es sencillamente evitar aislamientos en los que podemos caer con la consiguiente obcecación, posibilitando una confrontación objetivadora.

Es el mismo caso de la siguiente referencia también de una carta de S. Ignacio al P. Manuel Gomes.

(V, 3397, 63; 12-V-53)

*[Corsica.]---12º. A Mtro. Emaneuel . Primo. Si reprendeno i suoi portamenti di uolersi guidar di suo parere senza consultar col Padre don Siluestro *(d.r.).*

2º. Selli incarica che si debba reggere per il Padre don Siluestro, et che non scriua nè alla signoria de Genoua, nè ad altro, senza prima comunicarlo col detto Padre.

Observar que no es la renuncia a la propia búsqueda y responsabilidad, sino abrirse a otro *consultando* y evitar el aislamiento *comunicando* sus actuaciones.

Todo lo que llevamos visto nos confirma una vez más que esta actitud de escucha a la persona en su concreción espacio-temporal, impide cualquier intento al juridicismo. Veamos como se lo formula el P. Polanco al P. César Helmio.

(VI, 4017, 107; 30-XII-53)

Circa Giouanni Antonio napolitano V.R. lo potrà mandare a Fiorenza, et se di là non si accomodasi bene, sarà nella uia per venire a Roma.

*Circa Thadeo *(d.r.) io li scriuo che N.P. li dà licentia de andare a Siena, et cosi li lascerà andar. V.R.. Partiti questi doi, et dandose un pocho di assetto al modo de stare in Venetia, si uederà della gente che V.R. uorria se li mandasse.*

Del modo, che nelle occorrentie simili a quella di Giouanni Antonio napolitano se douesi tenere, non si può dar regola certa; ma Dio, sapientia eterna, insegnerà il necessario; et potendosi conferire le cose dubie, V.R. li conferisca.

*Del modo que en ocurrencias semejantes a la de Juan Antonio se debe tener, no se pude dar regla cierta, porque todo hay que abordarlo circunstanciado. Como formula en el **Proemio de las declaraciones y avisos sobre las Constituciones**: Pero sin las unas y las otras (Constituciones) que son de cosas inmutables y que universalmente deben observarse son necesarias algunas otras ordenanzas que se pueden acomodar a los tiempos, lugares y personas, aunque reteniendo, en cuanto es posible, la uniformidad entre todos [136]. Nunca la uniformidad será el criterio decisivo, porque las ‘ocurrencias’ son imprevisibles y siempre han de ser tenidas en cuenta.*

Por eso, por muy *razonables* que sean las normas dadas por un superior, siempre queda lugar a la *dispensa*, eso si, informando. Veamos lo que S. Ignacio escribe al P. Juan Bautista Tavón.

(IX, 5605, 437; 10-VIII-55)

La regola posta per il P.Mtro. Nadal, de non confessar dentro de casa nè in sacristia nissuno, é molto ragioneuole per molti conti; se si debbia dispensar con qualch' vno per qualche ragione, sarebbe vn altro conto, che in alcuni casi il medesimo Padre dispensarebbe facilmente. Et cosi la R.V. , poichè sta vicino, li potrà per lettera consultare, mettendoli inanzi le raggioni che moueno; et in questo mezzo, se li pare molto conueniente dispensare col sartore, dispensi in bona hora; ma stia dopoi al detto del P.Mtro. Hieronimo Nadale.

Más ágil no puede ser su postura frente a lo ordenado: *si se deba dispensar a alguno por alguna razón, sería otra cosa, que en algunos casos el mismo Padre dispensaría fácilmente.* Una vez más su clara opción por la ‘escucha’ (obediencia) a la realidad frente a lo ‘jurídico’.

Es su clara aversión a la *ley universal*, como escribe el propio Ignacio al P. Oliverio Manareo.

(XI, 6297, 137; 15-III-56)

La tornata di V.R. per tre giorni potrà ben farsi, ma credo non sia conueniente fare tante assentie et senza causa inporta[n]te. Mtro. Fuluio a ragione, che non doueria leuarsi di là V.R.; ma legge vniuersale non si può dare, perchè occorrono casi alle volta de importanza.

... pero ley universal no puede darse, porque ocurren casos de importancia, en cualquier momento.

Y podemos concluir este rico apartado sobre **la escucha a las personas** con una cita que lo resumiría. Es de una carta de S. Ignacio al P. L. Cavaliero.

(IX, 5557, 355; 23-VII-55)

Hauiamo caro che 'l fratello nostro Giovanni Valerio stia bene secondo l'esser suo; et credo le migliori medicine, che potrà pigliare, sono buon gouerno, et allegrezza, et pace di spirito, conformandosi in tutto con la diuina uolontà.

... y creo que las mejores medicinas, que podrá tomar, son buen gobierno, y alegría, y paz de espíritu, conformándose en todo con la divina voluntad. [NOTA: En teoría, podría interpretarse *buen gobierno de si mismo*. Sin embargo todo lo que hemos dicho en este apartado y la misma preocupación de Ignacio manifestada en la **parte X** de las **Constituciones** 8º [820]: *Como el bien o mal ser de la cabeza redunde en todo el cuerpo...* Porque cuales fueren éstos (los superiores) tales serán a una mano los inferiores, justifican la interpretación que damos. Por otro lado no es la única alusión a esta *necesidad de buen gobierno*. Luego no todo gobierno, por el hecho de estar constituido, es bueno. Veamos lo que el propio S. Ignacio escribe al P. Francisco Palmio refiriéndose a Mtro. Adriano Wite.

(V, 3693, 402; 26-VIII-53)

Il Mtro. Adriano(d.r.) non lo mandate più discosto de Roma che adeso è, anzi più vicino, se lo cauate, perchè, secondo scriuete, ha bisogno de buon gouerno; et per ciò penso in Roma hauerà più comodità che altroue. Nel resto mi rimetto a Mtro. Polanco. Sia Iesù Xº. con noi et ci dia gratia de conoscere sempre et adimpire sua santissima volontà.*

... según escribís, necesita de buen gobierno.] FINAL DE LA NOTA

Es decir, un gobierno que surja de una aptitud de escucha como la que hemos descrito, es un *buen gobierno*, no mera gestión. La persona siente que se le estima y escucha, esto crea un clima de confianza desde el que uno puede ser objetivado sin perder la *alegría* y la *paz de espíritu*, sintiéndose responsable al ser tenido en cuenta. En esta situación uno estará dispuesto a *conformarse en todo con la voluntad divina*.

Pero si el gobierno es inepto (¡y puede serlo!) todo se complica. Y esta ineptitud siempre comenzará por una incapacidad de escuchar y, lo que esta escucha lleva consigo, tener en cuenta lo escuchado. Grandes ‘gestores’ que han montado un gran ‘tramoya’ donde actúan marionetas controladas por hilos invisibles y sin vida propia, cuyo ‘funcionamiento’ esta ‘asegurado’ (lo jurídico es su garantía), pero donde la búsqueda y la creatividad quedan sofocadas por miedo al riesgo.

Ahora bien, la *voluntad de Dios* siempre ha de ser buscada, nunca está prevista. Sólo potenciando los *carismas* que el Espíritu da a cada uno, esta búsqueda será algo real. La escucha a estos carismas (*inclinación, devoción, proceder en libertad según la discreta caridad*) es lo que ha dado contenido al presente apartado. Y qué duda cabe que esta experiencia es lo que puede llenar una vida de *alegría y paz de espíritu* y disponerla al riesgo de la *voluntad de Dios*.

Pero hemos afirmado que este *buen gobierno* no está asegurado. Cuantas veces habría que repetir *Oh Dios, que buen vasallo si hubiese buen Señor*. Por eso, según S. Ignacio *sumamente importa que la elección del prepósito general sea cual se dixo en la nona parte, y tras esta elección resta la de los inferiores prepósitos en las provincias y colegios y cosas de la compañía. (Constituciones, parte X, 8º [820])*

Posiblemente las dos grandes preocupaciones de S. Ignacio de cara al futuro de la Compañía fueron los criterios de admisión y el acierto en la elección de *prepositos*.

Esta es la problemática del siguiente apartado.

1. 2. 1. Cómo elegir superior.

Este pequeño apartado enmarcado en la escucha tiene su importancia. En efecto, si para algo se requiere información y escucha es para acertar en la elección del superior idóneo.

Para S. Ignacio la *gracia de estado* a la que alude en algunos momentos, no supele la ineptitud del sujeto.

Podemos releer en el tema VI de la **1ª parte** de este trabajo **Modo de Gobierno de S. Ignacio** el apartado A: **Ignacio no sacraliza la autoridad**. (pp. 882-888)

En efecto allí veíamos que no todo el mundo servía *para regir a otros*, ni siquiera la *santidad* suplía. Por tanto, habría que *probar las personas y tomar el pulso a su condición y talento*, compartiendo funciones con otros que la ayuden, y, sobre todo, algo muy importante, que el elegido *se aprovechase* en el cargo: algo que se lleva con amargura, por mucha responsabilidad que se tenga, no es valido. Recordar la celebre descripción que Ribadeneyra nos hace de Ignacio: *Crecía en devoción con el cargo, y que otramente no lo tendría, porque pensaría Dios no lo quisiese. (Dichos y hechos de N.P S. Ignacio. Fontes Narrativi II, 1, 12)*

Esto supuesto, pasemos a recoger las citas que puedan iluminarnos en este tema. Pero antes de empezar, es importante observar cómo muchas de ellas son tanteos. Ahora bien, sería un error creer que en cuanto tanteos iban siendo eliminados sin dejar huella alguna. En S. Ignacio toda experiencia era aprovechada. Por otro lado estos tanteos nos proporcionan la evolución de una búsqueda.

Y empecemos por una carta ya citada y comentada en parte: la escrita por S. Ignacio al colegio de Gandía el 29 de Julio de 1547 sobre el modo de elegir superior.

Casi en su totalidad trata de justificar la necesidad de nombrar un superior local y de obedecerle. Esto último ya lo analizamos al tratar la obediencia. Sin embargo, aportaremos el documento completo de nuevo, pues no se puede prescindir del contexto para comprender a qué apunta dicha elección.

Por lo pronto en **MHSI** aparecen dos versiones de la misma carta, sin apenas variantes: una en el **volumen I** de cartas, la otra en el **Apéndice 2** del **volumen XII**. Opto por transcribir la del volumen I ya que la obediencia aportamos el del volumen XII.

(I, 182, 551-562; 29-VII-47) (BAC 38)

*La gracia y amor *(l.r.) de Jesu Xpo.S.N. *(l.r.) viua siempre y se augmente en nuestras *(l.r.) ánimas. Amén *(l.r.).*

*La obligación, en que me pone el cargo y peso tanto *(l.r.) que me a sido dado, y el aior y deseos que Dios nuestro criador y sennor *(l.r.) conforme á la tal obligación se digna *(l.r.) darme para mucho en aumento desear, y por el consiguiente *(l.r.) considerar lo que más podría *(l.r.) adelantar el bien desta *(l.r.) nuestra Compañía y los miembros della, á honor *(l.r.) y gloria diuina, el mismo me inclina y me fuerça *(l.r.) á proueer con afetto *(l.r.), quanto en mí fuere, en las cosas que juzgare en el Sennor nuestro para mayor bien della *(l.r.) ser espedientes. Una destas, que yo muy *(l.r.) importante siento, es, que, donde quiera que se allare algún número de personas de la Compañía, que haian de biuir juntas *(l.r.) por algún tiempo, aia entre ellas *(l.r.) vna cabessa ó superior, por quien se rijan y gouiernen los otros, como por el prepósito general, si presente estuuiesse, lo arían *(l.r.). Y como esta prouisión se a hecho em Portugal y Padua, y agora se a de aser en Louania, assí me parece deua hazerse*(l.r.) en Gandía, y también en Valencia y *(l.r.) otras partes, donde estudiantes de la Compañía se allaren. Y assí primeramente por esto *(l.r.) diré lo que me mueue en el Sennor nuestro á tener por acertado*(l.r.) el substituir hay vn superior, para *(l.r.) maior onor *(l.r.) y alabança suia, y maior bien de los particulares y congregación que *(l.r.) hay residere, y en general de todo el cuerpo de la Compañía; después diré el*(l.r.) modo de elegir y obedeser á quien fuere elegido, como en el mesmo Sennor nuestro *(l.r.) me parece más *(l.r.) conueniente.*

*Verdad es que, quanto á la primera parte, que es dar *(l.r.) alguna razón de lo que me mueue á la substitución del *(l.r.) superior, pienso alargarme más de lo que bastaría para *(l.r.) persuadir vna cosa *(l.r.) tan santa y tan necessaria; pero *(l.r.) mi intención no *(l.r.) es solamente prouar que sea bien ordenado lo que agora se ordena, sino *(l.r.) mucho más *(l.r.) exhortaros á recebir, y después perceuerar alegre y deuotamente en tal obediencia.*

*Assí que, viniendo al propósito, vna de muchas cosas que me *(l.r.) mueuen es el exemplo vniuersal, con que nos enseñan todas las gentes, que biuen en comunidad con alguna policía, que assí en los reynos como en las ciudades, y en las particulares congregaciones y casas dellas, assí en los tiempos passados como *(l.r.) presentes, comúnmente se suele reducir el gouierno á vnidad de vn superior, para quitar la confusión y desorden, y bien regir la multitud. Pues sierto es que, en lo que comúnmente *(l.r.) todos los *(l.r.) ombres de juicio y razón *(l.r.) conuienen, aquello se deue creer sea *(l.r.) lo más acertado, más natural y más conueniente. Pero es aún de mucho *(l.r.) maior efficacia el vivo exemplo de Xpo.N.S., el qual, viuiendo en compañía de sus padres ,, (erat subditus illis *(d.r.)); ,, y entre ellos lo era nuestra común sennora*(l.r.) virgen María á *(l.r.) Joseph; y assí le abla *(l.r.) el ángel como á cabeça*(l.r.): ,, (Tolle puerum et matrem eius) *(d.r.). ,, El mesmo Xpo.N.S., viuiendo en compaña con los *(l.r.) discípulos, se dinnó ser prepósito dellos *(l.r.); y aquíéndose de apartar *(l.r.) con la presencia corporal, dexó á S. Pedro prepósito de los otros y de toda su iglesia, encomendándole el gouierno dellos *(l.r.): ,, (Pasce oves meas) *(d.r.). ,, Y assí lo fué, aun después que los apóstoles fueron llenos del santo Espíritu. Pues si ellos huuieron menester superior, ¿quánto más cualquiera otra *(l.r.) congregación?*

Entendemos también que la primitiva iglesia en Geerusalem hizo prepósito á Santiago el menor; y en las siete iglesias de Asia, los siete prepósitos, que llama *ángeles* sant Juan en el Apocalypsi; y en las demás congregaciones assímismo *(l.r.), se po-nían por los apóstoles; y á obedecerlos *(l.r.) exorta S. Pablo: „ (Obedite praepositis vestris, et subiaccete eis) *(d.r.) „. Y así los que sucedieron asta hoy lo an guardado. Pero especialísimamente *(l.r.) en religiosas personas *(l.r.), començando de los anachoritas y primeros fundadores de las religiones hasta nuestros tiempos, siempre *(l.r.) se hallará esto obseruado, que, donde alguna gente viuía *(l.r.) congregada, huuiesse entre ellos cabeça, que rigiesse con authoridad y gouernasse los otros miembros.

Sin los exemplos, aun mueuen las razones. Porque si hemos de tener aquel modo de viuir por mejor, en que á Dios se haze más grato seruicio, este tendremos *(l.r.) por tal, en que se *(l.r.) haze de todos la obligación *(l.r.) de la obediencia, que sobre todos los sacrificios *(l.r.) es accepta: „ (Melior est *(l.r.) enim obedientia quam victimae, et auscultare *(l.r.) quam offerre adipem arietum) *(d.r.) „. Y no sin causa, pues se le ofrece más *(l.r.) ofreciendo el proprio iuyzio y *(l.r.) voluntad y libertad, que es lo principal del hombre, que *(l.r.) si qualquiera otra cosa se le *(l.r.) ofreciese. Sin esto ayuda *(l.r.) también tal modo de vida á conseguir toda virtud, que, según dize *(l.r.) Gregorio, „ (obediencia non tam virtus *(l.r.), quam mater virtutum) *(d.r.) „. Y no es marauilla, pues *(l.r.) hace impetrar de Dios quanto se pide, como dize el mesmo: „ (Si obedientes fuerimus praepositis nostris, obediet Deus orationibus nostris) *(d.r.) „. Y como lo dize antes dél *(l.r.) la escritura, hablando de *(l.r.) Josué, que mucho bien obedeció á Moysés su superior, diciendo, no sólo que le obedeció á él el sol, deteniéndose á su boz: „ (Sol *(l.r.), contra Gabaon ne mouearis) *(d.r.), pero aun Dios omnipotente, que el sol y todas las *(l.r.) cosas crió: (Obediente Domino voci hominis. Josue, 10) *(d.r.) „. Así que gran bien se crece *(l.r.) á los súbditos quanto al aumento de virtudes, teniendo obediente *(l.r.) á su oración al que *(l.r.) es author dellas; y también porque, según el dicho del *(l.r.) sabio: „ (Hoc virtuti adiicies, quod propriae *(l.r.) voluntati detraxeris). „ Haze también euitar esta forma de viuir muchos errores del proprio juyzio, y defettos ó peccados *(l.r.) de la propria voluntad, con seguir la del superior; y esto *(l.r.) no sólo en cosas *(d.r.) particulares, pero *(l.r.) en todo el estado de la *(l.r.) vida, obligando cada vno tanto más (á nuestro *(l.r.) modo de hablar) *(l.r.) la diuina prouidencia á regirle y endereçarle, quanto más en las divinas manos se resignare por medio *(l.r.) de la obediencia, que dan *(l.r.) á su ministro, que es qualquier *(l.r.) superior, á quien por su amor se sujeta.

Allégase á lo dicho la vtilidad de resistir y vencer todas sus *(l.r.) tentaciones y flaquezas á los que tienen vezino *(l.r.) superior, con cuyo parecer se conformen y por quien se rijan *(l.r.): „(quia vir obediens loquetur *(l.r.) victorias) *(d.r.) para triumphar de sí mesmo, que es el más noble de los triumphos.” Es cierto que es esta *(l.r.) vía muy derecha, exercitándose en *(l.r.) soiusgar su proprio juyzio y querer por medio de la santa *(l.r.) obediencia; el qual exercicio cessaría, si lexos estuuiesse el superior *(l.r.). Es assímismo este modo de biuir de singular mérito para los que saben aprouecharse dél, por ser como vn martyrio, que continuamente *(l.r.) corta la cabeça del proprio iuyzio y voluntad, poniendo en lugar de la suya la de Christo N.S., manifestada por su ministro; y no cortando vna sola voluntad de viuir, como el mártir, pero *(l.r.) todas sus voluntades juntas.

Acresciéntase también el mérito, añadiéndose *(l.r.) á todas las obras buenas mucho valor de parte de hazerlas por obediencia.

Es también de considerar que os hará yr descansados, y con mayor breuedad passar adelante en la vía del cielo, como quien va á *(l.r.) pies agenos, no en los propios de

su entender y querer; y en todas las cosas, como es *(l.r.) dormir, comer, etc. *(l.r.), hará que caminéis por la dicha *(l.r.) via con méritos continuos, como acaece á los que nauegan, que, reposando, caminan para el término de la jornada, que más que todo importa. Hace ganar y poseer más firmemente la llaue del cielo, con que en él se entra; que esta es la obediencia, assí como la inobediencia lo *(l.r.) hizo y haze perder. Pero aun en lo *(l.r.) que dura este *(l.r.) trabajo de la peregrinación y destierro presente, da esta *(l.r.) forma de vida vn gran gusto del descanso de la patria, no sólo librando *(l.r.) de perplexidades y dudas, pero aun haziendo descargar á *(l.r.) hombre del grauíssimo peso de su propria *(l.r.) voluntad y de la sollicitud de sí mesmo, poniéndola sobre el superior, y consiguientemente da *(l.r.) paz y sosiego; el qual quien en sí no sintiesse viuiendo en obediencia y *(l.r.) teniendo vezino *(l.r.) superior, mire bien que no sea su culpa por tornarse á entremeter en sí mesmo, después de hauerse dexado en las manos del superior; y oyga *(l.r.) que á él y á los tales dize *(l.r.) Bernardo:., (Qui vestri curam nobis semel credidistis, quid de vobis rursum vos *(l.r.) intromittitis?) *(d.r.). ,, Y *(l.r.) así que es grande aliuio y descanso á quien conoçe el*(l.r.) beneficio que Dios le haze en ello, tener de cerca á quien obedecer *(l.r.): no sólo haze descansar, pero enoblece y grandemente eleua sobre su estado al hombre, haziéndole desnudar de si y vestirse de Dios, summo bien, que hinche tanto *(l.r.) nuestra ánima, quanto halla vacío de *(l.r.) propria voluntad; que los tales pueden dezir de sí *(l.r.) (si de corazón son obedientes): ,, viuo *(l.r.), iam non ego, sed viuit *(l.r.) in me Chrístus*(d.r.). ,, Y aunque podría dezir alguno que todo esto puede participar quien obedeciere in Domino *(l.r.) al prepósito general de la Compañía *(l.r.), tengo por cierto que no tanto, con grande diferencia, como los que, viuiendo en congregación, tienen de cerca á quien obedecer en el mismo Señor nuestro.

Sin estos prouechos espirituales ya dichos, que tocan más *(l.r.) los particulares, importa esta forma *(l.r.) de vida á la conseruación del cuerpo todo de vuestra *(l.r.) congregación. Porque es assí que ninguna multitud puede en un cuerpo conseruarse *(l.r.) sin estar vnida, ni puede vnirse sin orden, ni puede hauer orden si vna *(l.r.) cabeça no ay, á quien *(l.r.) sean por obediencia los otros miembros subordinados. Assí que, desseando se conserue el ser de nuestra *(l.r.) congregación, es necessario dessear que tengáys á *(l.r.) alguno que os sea cabeça.

Ultra de la conseruación, aun *(l.r.) importa mucho, para el buen gouierno de la congregación *(l.r.) que ay huiiese *(l.r.) en Gandía, tener de cerca á *(l.r.) alguno, que entienda todas las cosas y prouea en ellas, como lo haré*(l.r.) yo estando presente. Porque ya nos*(l.r.) muestra la experiencia, que de aquí es impossible proueer á *(l.r.) muchas cosas que serían de importancia: parte, porque no se puede todo *(l.r.) escreuir y hazérsenos saber acá, no se pudiendo fiar todas las cosas á escritura*(l.r.); parte, porque en muchas cosas se perdería la ocasión, en tanto que se pide parecer de acá y se embía.

Para quienquiera también, que tuiesses mi cargo y tanto peso, es gran aliuio y muy deuido, antes necessario; porque siendo obligado, y no pudiendo attender por sí á todos los particulares, á lo menos lo haga por medio de otros.

No poca utilidad, aun sin la dicha, [con la elección de superior ha de resultar, para que en su verdadero espíritu se] conserue todo el cuerpo de la Compañía, á la qual *(l.r.) es vtilíssimo que los estudiantes, y otros que la siguen, sean muy exercitados en *(l.r.) obediencia, no haziendo diferencia de quién es *(l.r.) ministro en sí, pero en cada vno dellos reconociendo á Christo N.S., haziendo cuenta de obedecer al mismo *(l.r.) en su vicario *(l.r.). La razón desta vtilidad es, porque, con ser en toda congregación muy *(l.r.) necessaria esta virtud de la obediencia, especialmente lo es *(l.r.) en esta, por ser personas de letras los *(l.r.) que ay en ella, y ser *(l.r.) embiados por el papa y

perlados, y esparsidos en lugares remotísimos de donde reside el superior, y cabidas *(l.r.) con personas grandes, y otras muchas causas, por las quales, si la obediencia no fuesse señalada, parece no *(l.r.) podía regir tal gente; y assí, ningún exercicio tengo por más oportuno *(l.r.) [y] neccessario para el bien común de la Compañía, que este de obedecer *(l.r.) mucho bien.

También, para saber presidir á otros y regirlos, es neccessario primero *(l.r.) salir buen maestro de obedecer; y como es vtilíssimo á la Compañía tener *(l.r.) quien sepa regir, assí es *(l.r.) tener forma cómo aprehender á *(l.r.) obedecer; y por este respecto acá en casa vsamos tener dos ministros, el vno subordinado al otro; y á qualquiera dellos, aunque sea lego, han de obedecer quantos ay en casa, como á mí, y á *(l.r.) quienquiera que mi lugar tuuiese *(l.r.). Finalmente, si lo que otros hierran y aciertan nos deue ser *(l.r.) consejo para lo que deue nos imitar*(l.r.) y seguir, vemos que [en]*(l.r.) muchas congregaciones, por no hauer praepósitos con authoridad sufficiente para regir los demás, han acaeçido no pocas faltas, ni de poca importancia *(l.r.); y al contrario, se vee *(l.r.) la ventaja del gouierno de *(l.r.) los lugares donde todos obedecen á un praepósito.

Asaz seyendo declarado *(l.r.), quanto á la primera parte, con cuánta razón y miramiento se haga esta prouisión de superior, tan vtil y neccessaria, y con cuánta voluntad y deuoción deuáys abraçarla, queda *(l.r.) venir á la otra parte, del modo de elegir tal superior, y obedecer al que fuere elegido.

Quanto á la elección, recogiendoos todos los que ay residís por tres días, sin comunicaros vnos á otros sobre lo que*(l.r.) á la elección toca, y los sacerdotes celebrando con especial intención de acertar en ella, los otros también encomendándolo mucho á Dios N.S. en vuestras oraciones *(l.r.), y todos en este tiempo pensando quién sería *(l.r.) más á propósito para tal cargo, no mirando otro, sino el mejor gouierno y mayor bien dessa vuestra congregación de Gandía*(l.r.), á gloria y honor diuino, como quien tomasse sobre su consciencia tal elección, y huuiese [de] *(l.r.) dar cuenta della *(l.r.) á Dios N.S. el día grande, en que es para *(l.r.) ser iusgado; y *(l.r.) assí, cada vno por sí escriua y firme su voto para el tercero día, y ponganse juntos en vna *(l.r.) caxa ó lugar, donde nadie los toque hasta otro día; y entonces, en presencia de todos, se saquen, y quien tuuiese *(l.r.) más votos, aquel sea *(l.r.) superior ó rector vuestro, al qual desde agora yo aprueuo *(l.r.) hasta *(l.r.) tanto que de mí entendáis el contrario *(l.r.). Y este modo, en tanto *(l.r.) que no se halla professo ninguno *(l.r.) ay, y en tanto que las Constituciones se acaban de publicar, podéis *(l.r.) tomar.

Agora, quanto al modo de obedecerle después que le huuiédes elegido, paréçeme *(l.r.) sea el mismo que vsaríades conmigo estando*(l.r.) presente, y qualquiera que mi cargo tuuiesse. Porque toda la authoridad que yo, si presente estuuiesse, querria *(l.r.) tener para mejor ayudaros, á mayor honrra y gloria de Dios N.S., toda*(l.r.) aquella desseo tenga *(l.r.) el rector para el mismo fin. Assí que no le tengáys otro respecto que á mí mismo tendríades, antes ni á él ni á mí, mas *(l.r.) á Jesu Christo S.N., á quien en entrambos obedecéis, y por él á sus ministros. Quien no se dispudiesse á obedecer y *(l.r.) dexarse regir al modo dicho, ahora *(l.r.) sea de los que presentes se hallan en Gandía, ahora *(l.r.) de los que succederán *(l.r.), ahora sea este rector, ahora otro, que en su lugar entrare por ordenación del que fuere praepósito *(l.r.) general de la Compañía, dispóngase á tomar otra vía *(l.r.), dexando vuestra congregación y común viuir en ella, en la qual ninguno conuiene ser, que no pueda ó no quiera soiusgarse á la obediencia assí declarada.

Esta carta será á todos *(l.r.) los que ay residieren testimonio cierto *(l.r.) de lo que *(l.r.) siento en el Señor nuestro, y querria y desseo *(l.r.) se hiziesse para mejor *(l.r.)

*prouecho spiritual de los estudiantes de la Compañía que ay agora *(l.r.), á mayor seruicio, alabança y gloria de Dios *(l.r.) nuestro señor y criador.*

*Quien por su infinita y summa *(l.r.) bondad nos quiera dar su gratia cumplida para que su santíssima voluntad sintamos *(l.r.), y aquella enteramente cumplamos *(l.r.). Amén.*

*De Roma á 29 de Julio de 1547 *(d.r.).*

IGNACIO(l.r.).*

[**NOTA:** Esta carta vuelve a salir en el **Apéndice 2** del Tomo XII de las cartas y termina con el postscriptum siguiente: *Postscriptum: Ihs. Carta de nuestro Padre maestro Ignatio, hecha en Roma á 29 de Julio 1547, para los estudiantes del collegio de la Compañía del nombre de Jhs residentes en Gandía, en la qual se contiene el modo de elegir prepósito en Gandía, y tráctase en ella maravillosamente la materia de obediencia, digna *(l.r.) de escreuirse de cada vno que esté en obedientia.]*

El primer párrafo es importante de cara al tema que nos ocupa: su decisión de *proveer con efecto de superior donde quiera que se hallare algún numero de personas de la Compañía que hayan de vivir juntas por algún tiempo haya entre ellas una cabeza o superior porque se rijan y gobiernen los otros, como por el prepósito general, si presente estuviere, lo harían.*

A esto me inclina y me fuerza Dios N.S por considerar lo que más podría adelantar el bien de esta nuestra Compañía y los miembros della, a honor y gloria divina, o como más adelante vuelve a formular para mayor honor y alabanza suya, y mayor bien de los particulares y congregación que ahí residiere, y en general de todo el cuerpo de la Compañía.

Tres datos importantes:

- En esta decisión es movido por Dios.
- El superior hace las veces del mismo general (*como si presente estuviere*). Esto apunta ya a lo que será una pieza clave en su modo de gobierno: el principio de subsidiariedad.
- Su papel ha de ser para el *mayor bien* no sólo de *todo el cuerpo de la Compañía*, sino de *los particulares y miembros della*, y todo a gloria y alabanza divina.

Pero el segundo párrafo vuelve a poner en primer plano lo carismático (búsqueda, escucha, tanteo) frente a lo jurídico (remitirse a lo supuesto). [**NOTA:** Aquí conviene recordar un dato decisivo: el asumir la obediencia por parte del grupo de los primeros compañeros no es, sin más, repetir lo establecido sino que paradójicamente surgió de su rechazo]

En efecto, el planteamiento de la carta tiene la frescura de la búsqueda y la valentía de lo razonable, la experiencia, no la seguridad de lo jurídico: hay que *persuadir* que una cosa es *santa y necesaria* y *probar* que lo que se *ordena* está bien para que sea *recibido*, y *después perseverar alegre y devotamente en tal obediencia*.

Lo de menos, a mi manera de ver, son los argumentos que da, condicionados en gran parte por el contexto de su época, sino su postura: hay que *persuadir* y *probar* si se quiere una aceptación responsable y una respuesta gozosa.

Después de estos dos párrafos importantes pasa a dar argumentos, y primero sobre los *provechos espirituales* que aporta el obedecer a un superior cercano.

Esta primera parte ya se comentó cuando tratamos el tema de la obediencia: después de los *ejemplos... de todas las gentes que viven en comunidad, de Cristo N.S y de la primitiva Iglesia*, pasa a las *razones*. Éstas tienen un denominador común que conviene resaltar: todas ellas apuntan a que la obediencia a un superior nos libera del propio

juicio, voluntad y libertad (hasta 6 veces se alude expresamente) y subrayo *propio* porque es la palabra que da valor a todos los argumentos. Hubiese sido una aberración eliminar el juicio, la voluntad y la libertad. El problema surge cuando *lo principal del hombre*, como denomina en esta carta Ignacio a estas tres facultades del ser humano, quedan aisladas en el propio yo, sin respeto ni escucha (Cf **EE** 50) y sin asumir el riesgo y la confrontación con la realidad y lo *universal*. Recordar la necesidad irrenunciable del superior de ser informado (conocimiento de la realidad) para poder apostar por lo más universal. [NOTA: No en vano, la manera de proceder S. Ignacio que Ribadeneyra nos describía en **Dichos y Hechos de S. Ignacio**, empezaba por *desnudarse*, que es lo mismo que salir de lo *propio* para poder acceder a la realidad objetiva]

Es decir, no es cuestión de contraponer el propio juicio, voluntad y libertad del superior a las del súbdito. En la medida en que estas facultades se agotan en lo *propio* del sujeto, sea este superior o súbdito -poco importa-, quedan achatadas y provocan un enquistamiento en el cuerpo congregacional. [NOTA: Toda célula que cobra 'autonomía' en un cuerpo viviente, es cancerosa: el cuerpo es unión de miembros que apuestan para el bien común]

Y es que el papel principal del superior para S. Ignacio y los primeros compañeros era posibilitar la unión en la dispersión.

Como vimos en la **1ª parte** de este trabajo, en el **Tema V (La Compañía de Jesús)**, donde recogimos la **Deliberación de los primeros Padres** de 1539 (pp 676-696) el *hecho de la separación por la misión va a suscitar la necesidad de formar un cuerpo congregacional*, y el medio más eficaz que encuentran es hacer voto de obediencia a uno de ellos.

En efecto, el interrogante que enmarcó la deliberación fue *si sería más expediente que estuviésemos de tal suerte unidos entre nosotros y coligados en un cuerpo, que ninguna división de cuerpos, por grande que fuere, nos separe*, y la conclusión a la que llegaron fue: *favorecidos, finalmente, del auxilio divino, concluimos (no por pluralidad de votos, sino por total concordia de dictámenes) sernos más expediente y necesario dar obediencia a alguno de nosotros, para mejor y más exactamente poder ejecutar nuestros primeros deseos de cumplir en todo la voluntad divina para más seguramente conservar la Compañía*.

Queda, pues, claro el papel del superior en la Compañía: posibilitar la unión del cuerpo en la dispersión para *mejor... poder... cumplir en todo la voluntad divina* y así *más seguramente conservar la Compañía* como cuerpo apostólico ágil para la misión. Nada de esto se puede hacer desde un yo aislado en lo *propio*.

Esta idea de *la conservación del cuerpo todo de vuestra congregación* la argumenta con precisión y concisión que lo caracterizan: *ninguna multitud (masa) puede en un cuerpo conservarse (la masa no es cuerpo) sin estar unida (en un 'todo', no un conglomerado de cosas yuxtapuestas), ni puede unirse sin orden (una estructuración) si una cabeza no hay (lo ensamblario no pasa de lo meramente cuantitativo), a la cual sean por obediencia (escucha recíproca) los otros miembros subordinados*. Esta argumentación ha de llevarles a caer en la cuenta que *es necesario desear que tengáis alguno que os sea cabeza*.

Si nos fijamos, el tono de la carta sigue siendo de *persuadir y probar*, y qué duda cabe que su argumentación es válida si se pretende que *una multitud (masa)... se conserve en un cuerpo (una totalidad que goza unidad estructurada en la diversidad)*.

Pero esta *cabeza* llamada a unir el cuerpo, ha de estar cerca si se quiere que sea algo vivo, no mera función jurídica: *tener cerca a alguno que entienda todas las cosas y provea en ellas, como lo haré yo estando presente*.

Y, como siempre, se remite a la experiencia: *es imposible proveer a muchas cosas que serían de importancia desde lejos: o porque no se puede todo escribir, o porque en muchas cosas se perdería la ocasión.*

Ninguno de estos argumentos tiene sentido en una concepción jurídica: todo está escrito y no es precisamente 'la ocasión' lo que preocupa sino asegurar lo previsto y establecido.

Y la argumentación sigue: el nombramiento de un superior local es necesario para *aliviar* la obligación del general.

Pero todo lo dicho es inoperante si cada uno de los miembros de este cuerpo no es *muy ejercitado en obediencia, no haciendo diferencia de quién es ministro en sí, pero en cada uno de ellos reconociendo a Cristo N.S.* Y en este momento surge de nuevo la razón que fue el punto de arranque en la *deliberación*: la dispersión que provoca la misión, a la que se añade otra de gran agudeza, el *ser persona de letras*. En efecto, la rica formación intelectual que Ignacio exigía en el jesuita acentúa la personalidad, la autonomía y la independencia. Sin esta *virtud de la obediencia... parece no podría regirse tal gente.*

De ahí la centralidad de esta virtud en la Compañía: *y así, ningún ejercicio tengo por más oportuno y necesario para el bien común de la Compañía, que este de obedecer mucho bien*, entendido en toda su riqueza y complejidad, como en su momento vimos.

Y es que la obediencia, como S. Ignacio la entendió, es previa a la autoridad. Por eso en el párrafo siguiente recuerda que *para saber presidir a otros y regirlos, es necesario primero salir buen maestro de obedecer*. Pero esto no es fácil, y sin duda era una de sus grandes preocupaciones, porque *como es utilísimo a la Compañía tener quien sepa regir, así es tener forma cómo aprehender a obedecer*, que, por tanto, ha de ser previo a *saber regir* y no puede darse por supuesto.

En efecto, si obedecer para S. Ignacio, consistiese en la mera ejecución, no habría que *aprender nada sino simplemente ejecutar*. Pero la *ejecución de lo que es mandado... no merece el nombre* (de obediencia) *por no llegar al valor de esta virtud*, como escribe en la célebre **Carta de la obediencia**, 5 (26-III-53). Hay que pasar a la *voluntad y entendimiento, sintiendo con lo que el superior siente*. Y es que la obediencia ignaciana es, ante todo, *escucha* que pone en juego a *toda* la persona: *y por este respecto acá en casa usamos tener dos ministros, el uno subordinado al otro; y a cualquiera dellos, aunque sea lego, han de obedecer quantos hay en casa, como a mí, y a quienquiera que mi lugar tuviese.*

Una vez más lo jurídico no es lo decisivo, sino la capacitación para responder a los retos de la realidad. En efecto, la obediencia a estos *ministros, aunque fuese lego*, se salta todas las previsiones jurídicas. Me explico, la expresa alusión al cocinero y enfermero cuando trata de la obediencia en el **Examen**, refleja algo obvio: para acertar en materia culinaria o de salud, la 'autoridad' ha de desplazarse al cocinero y al médico o enfermero.

(Examen, c 4, 29 [84])

29. Quando alguno entrare a hacer la cocina o para ayudar al que la hace, ha de obedecer con mucha humildad al mismo Cocinero en todas cosas de su officio, guardándole siempre entera obediencia. Porque si así no hiciese, tampoco parece la guardaría a Superior alguno, como la vera obediencia no mire a quién se hace, mas por quién se hace; y si se hace por solo nuestro Criador y Señor, el mismo Señor de todos se obedece. Por donde ninguna cosa se debe mirar, si es Cocinero de casa o Superior della, o si es uno o si es otro el que manda; pues a ellos ni por ellos (tomando con sana

inteligencia) no se hace obediencia alguna, mas a solo Dios y por solo Dios nuestro Criador y Señor.

Creo que merecía la pena recordar lo que ya se había tratado detenidamente cuando vimos el tema de la obediencia, pero siempre insistiremos poco en este dato: para S. Ignacio, la obediencia es previa a la autoridad, y *para saber presidir a otros y regirlos, es necesario primero salir buen maestro de obedecer.*

Más aún, esta convicción quedó recogida en las Constituciones. Citemos las cualidades que debe tener el rector de los colegios

(Constituciones, p IV, c 10, 4 [423])

4. El rector se procure que sea de mucho exemplo y edificación y mortificación de todas inclinaciones siniestras, specialmente prouado en la obediencia y humildad; que sea ansímesmo discreto y apto para el gouierno, y tenga vso en las cosas agibles y experientia en las spirituales; que sepa mezclar la seueridad a sus tiempos con la benignidad; sea cuydadoso, suffridor de trabaio y persona de letras, y finalmente de quien se puedan confiar y a quien puedan comunicar seguramente su auctoridad los prepósitos superiores; pues quanto mayor será esta, meior se podrán gouernar los collegios a maior gloria diuina.

... especialmente probado en obediencia y humildad. En efecto, sin humildad no hay posibilidad de escucha.

Pero aclaremos el alcance de esta *humildad* con otra cita de las **Constituciones**: el segundo párrafo que enumera las cualidades que debe tener el General. Si el primero pedía que *sea muy unido con Dios N.S. y familiar en la oración y todas sus operaciones* [723], en el 2º dice lo siguiente

(Constituciones, p IX, c 2, 2 [725])

2. La 2ª que sea persona cuyo exemplo en todas virtudes ayude a los demás de la Compañía, y en special deue resplandezer en él la charidad para con todos próximos, y señaladamente para con la Compañía, y la humildad uerdadera, que de Dios Nuestro Señor y de los hombres le hagan muy amable.

Como siempre se subraya el aspecto objetivo (*verdadero*) de la virtud. La *humildad verdadera* no es una actitud y disposición subjetiva, sino algo que de hecho suscite acogida y confianza en los que le rodean: *y de los hombres le hagan muy amable*. El problema no está resuelto porque uno esté ‘dispuesto a escuchar’, sino cuando es accesible, y no hay palabra que describa mejor esta accesibilidad que el ser *muy amable*. Pero sigamos con la carta que nos ocupa: supuesto *con quanta razón... se haga esta provisión de superior, tan útil y necesaria, con quanta voluntad y devoción debáis abrazarla* pasa al modo de *elegir tal superior*. Es importante, pues, que sea *tal* como lo ha descrito.

El método carecería de valor en sí, pues no fue ésta la manera de elegir superior local que quedó. Sin embargo tiene gran importancia, ya que el método que aquí se propone será, nada menos, que el que habrá de seguirse para la *elección de superior* más importante en la Compañía: la de general, y en parte, como veremos para el Provincial. Volvamos a citar el párrafo, pero tomémonos la molestia de comparado con el capítulo 6º de la **parte VIII** de las **Constituciones** [694-710] para comprobar que es el mismo.

(XII, A. 2. 13 pp 337; 29-VII-47)

*Quanto á la [e]lección, recogiendoos *(l.r.) todos los que há residís por tres días, sin comunicaros vnos á otros sobre *(l.r.) lo que á la elección toca, y los sacerdotes celebrando con especial entención de accertar en ella, los otros también encomendándolo mucho á Dios N.S. en vuestras orationes, y todos en este tiempo pensando quién sería más appropósito para tal cargo, no mirando otro sino el mejor gouierno y mayor *(l.r.) bien dessa vuestra congregati3n de Gandía, á gloria y honor diuino, como quien tomasse sobre su consiencia tal elección, y vuuiesse de dar cuenta della á Dios N.S. el día grande, en que spera ser juz[g]ado; assí cada vno por sí scriua y firme su voto para el tercero día, y póngan[se] juntos en vna caxa ó lugar, donde nadie los toque *(l.r.), hasta otro día; y entonçes, en presentia de todos, se saquen, y quien tuuiere más votos, aquel sea superior ó rector vuestro, al qual desde agora yo app[r]ueuo hasta en tanto que de mí entendáis el contrario. Y este modo, en tanto que no se halla professo ni[n]guno hay, y en tanto que las co[n]stituciones se acaban de publicarse, podréis tomar.*

La explícita alusión a las **Constituciones** (*en tanto que las Constituciones se acaban de publicar*), da pie a pensar que estaba, por así decir, *ensayando* el método que, por otro lado, preveía su provisionalidad de cara a la designación de superior local: ... *desde agora yo apruebo hasta tanto que de mí entendáis el contrario.*

Sin embargo creo que no está fuera de lugar preguntarse por qué este modo ‘democrático’ (sin ‘campana’, aunque sí con información) de elegir superior quedó para el general, mientras los superiores locales serían designados, en última instancia, por Roma.

En una carta de Polanco al P. Jerónimo Doménech, provincial de Sicilia, (13 de enero 1554, y que en su momento citaremos), le recuerda que ... *se remita en todo, prefiriendo el bien universal al particular, pues esto debemos todos pretender, aunque los ángeles locales tengan particular inclinación a sus provincias o lugares*, refiriéndose a los provinciales y rectores.

Una vez más la agudeza práctica de aquel hombre: el papel de *ángel local* que debe desempeñar el superior, no puede estar ‘secuestrado’ por la ‘localidad’. Me explico: si cada casa eligiese a su *ángel*, éste se sentiría más obligado a la localidad que lo había elegido y como ‘secuestrado’ por sus ‘electores’ de cara a lo ‘particular’ siempre más inmediato. Sin embargo en la elección del general, los electores representan *todas* las localidades y el elegido siempre estará más abierto, de hecho, a lo universal.

Esta ausencia de *democracia* no quiere decir que no intente compensarla con una continua información sobre las personas, como vimos en los dos apartados anteriores.

Por otro lado es indudable su preocupación por acertar en la elección. En la **Deliberación de los primeros Padres** no se buscó la pluralidad de votos sino la disposición de *escucha al Espíritu* para llegar la *unaninidad de pareceres*. Aquí, sin exigir esa *unaninidad*, ofrece unas normas que apuntan a dicha *escucha*: *sin comunicaros unos a otros sobre lo que a la elección toca* (evitar todo tipo de presión o manipulación) y *encomendándolo mucho a Dios N.S... con la intención de accertar..., pensando quién sería más a propósito para tal cargo.*

Contrasta esta preocupación con el párrafo 3 de la **Carta de la obediencia**

(IV, 3304, 671-672; 26-III-53)

3. Pues ni porque el superior sea muy prudente, ni porque muy bueno, ni porque sea muy qualificado en qualesquiera otros dones de Dios nuestro señor, sino porque tiene sus vezes y auctoridad deue ser obedecido, diziendo la eterna verdad: « Qui uos audit, me audit; qui uos spernit, me spernit *(d.r.) » ni, al contrario, por ser la persona menos prudente se le ha de dexar de obedecer en lo que es superior, pues representa la persona del que es infalible sapiencia, que suplirá lo que falta á su ministro; ni por ser falto de bondad y otras buenas qualidades; pues expressamente X^o. nuestro señor, vbiendo dicho: “ Super cathedram Moysi sederunt scribae et pharisei, añade: Omnia quaecumque dixerint vobis, facite, secundum uero opera eorum nolite *(l.r.) facere *(d.r.) ”, etc.. Así que todos querría os exercitássedes en reconocer en qualquiera superior [á X^o.] nuestro señor, y reuerençiar y obed[eçer] á su diuina majestad en él con toda deuoción; lo qual os parecerá menos nueuo, [si mirá]is que san Pablo, aun á los superiores temporales y éthnicos, manda obedezcan como [á X^o.] de quien toda ordenada potestad desçiende, co[mo escri]be á los ephesios: “Obedite [dominis] carnalibus cum timore et tremore, in simplicita[te cor]dis vestri, sicut (X.o.; non] ad [oculum] seruientes, quasi hominibus placentes, sed ut [serui Christi facien]tes voluntatem Dei, ex animo cum bona uoluntate seruientes, sicut Deo et non hominibus*(d.r.).”

Aquí la ‘vicariedad’ parece suplir todo; pero en el momento de la elección le obsesiona el *acertar* con el más idóneo. Es la forma dialéctica de proceder típica de S. Ignacio, que apunta más a la praxis que a la coherencia lógica del discurso.

Por otro lado, una vez más tenemos como telón de fondo el *Sic Deo fide*. En efecto, la carta termina recordando el *modo de obedecerle después que le hubiésemos elegido: pareceme sea el mismo que usaríades conmigo estando presente, y cualquiera que mi cargo tuviese... antes ni a él ni a mí, más a Jesucristo N.S.*

A la responsabilización total, desde la escucha al Espíritu (*Sic Deo fide*), de cara a acertar en la elección sin aludir a una ‘vicariedad’ que ‘supliría’, le sigue un remitir a dicha ‘vicariedad’ (*como a Cristo*), en una actitud de total escucha y disponibilidad: *obediencia*.

[**NOTA:** Sin embargo esta *obediencia* no quedará fuera de la *dialéctica*: el *como a Cristo* no suprimirá la propia responsabilidad frente a la realidad, exigiendo una tozuda representación. Nada es simplista en Ignacio; todo es proceso dialéctico.]

Sólo resaltar dos cosas:

1. El superior elegido gozará de su misma autoridad: *como si presente estuviese* (no será una marioneta). Esto será una pieza clave en su modo de gobierno.
2. La obediencia es una condición *sine qua non* en la Compañía, especialmente para el superior que ha de ser *maestro* en ella. Por tanto, *quien no se dispusiese a obedecer y dejarse regir al modo dicho... dispóngase a tomar otra vía, dexando vuestra congregación y común vivir en ella, en la cual ninguno conviene ser, que no pueda o no quiera sojuzgarse a la obediencia así declarada*.

Estos dos aspectos que acabo de destacar conviene no olvidarlos pues serán claves en S. Ignacio a la hora de elegir superior.

Supuesta, pues, esta primera propuesta para elegir superior que quedó reservada para la elección más delicada, la de general, sigamos recogiendo datos que nos iluminen sobre su modo de elegir superior.

Meses después de la carta anterior, tenemos un documento similar aunque muy distinto: similar porque refleja la misma preocupación: que la comunidad o región digan la persona más idónea para ser su superior; distinto, porque la carta refleja la perplejidad

en Roma, empezando por el propio S. Ignacio ante la imposibilidad de que se pongan de acuerdo. La carta es de Polanco a los jesuitas de Lovaina

***(I, 199, 595-597; 18-X-47)**

Ihs.

Gratia et pax domini nostri Jesu X.i. sit cum omnibus vobis. Amen.

Ternas a vobis aut quaternas litteras accepimus proximis hisce mensibus, charissimi in Xpo. domino fratres, quibus vt responderem injunctum est mihi a Patre nostro in eodem Jesu Xpo.D.no. Ignatio; breuibus tamen id faciam in presentia, facturus plenius cum nobis constiterit quae sit vobis constans certaue sententia circa res eas, quae per vestras litteras (licet complures sint) parum nobis videntur explicata. Interim tamen, quod valeatis corporum animorumque habitudine, quodque Dominus, quae victui vestro sunt opportuna, benigne vobis prouiderit, quodque in litterarum virtutumque studium incumbatis, pergratum omnibus nobis est (et precipue Patri Ignatio, vt qui vere paterno [amore] suos omnes prosequatur filios): gratum, inquam, in domino nostro Jesu Xpo., cuius honor et gloria nostris incrementis augetur.

*Sed parum explicatam sententiam vestram dixi (constantem quidem et certam), tum quantum ad eum, qui mittendus erat, vt vobis in Domino praeesset, tum quantum ad instituta Societatis admittenda; nam de preposito compluribus litteris, vt mitteretur ad vos, petiistis, et quidem 4^a. Martii mensis magistrum Jacobum de Gildonia *(d.r.) nominatim fore conuenientissimum ad id munus significastis: vnde, vt vestro satisfaceret desiderio, euocatus est e Sicilia (vbi multis et piis occupationibus distinebatur) idem dominus Jacobus ad uos transmittendus ex hinc. Suis litteris dominus Petrus le Guillon *(d.r.) prepositum quidem vos optare, sed alium insinuabat; et magis expressit id dominus Cornelius Broghelmans, et magister Daniel *(d.r.), quorum alter virum quempiam diuitem Dei donis, quique linguam vobis vernaculam non teneret *(l.r.), alter nominatim hispanum quendam fratrem designabat; demum magister Adrianus *(d.r.), qui se istuc ad uos inuisendos contulerat, multas cumulat rationes vt, preposito nullo esse opus vobis, persuadeat. Itaque hac varietate effectum est, vt noster in Xpo. Pater dominus Ignatius, cum velit alioqui vobis quam maxime consultum, tamen nihil certi consilii capere circa res vestras valeat. Preterea cum saepe id a uobis exoptari significaueritis, vt aliquis, qui institutum Societatis viuendique normam probe teneret, ad uos mitteretur (quod nimirum ob id interpretamur vos optasse vt omnes eodem vitae modo rituque in Domino vttere-mur) nihilominus magister Adrianus mores et statuta externa ad spiritus vnitatem profectumque minime idonea fore vobis, insinuat. Et tamen, vt verisimile est, quod de vestris rebus vobis cum contulerat, eum scripsisse, ita et sententiam vestram expresisse videri poterat, nisi quae prius scripseratis dissonarent.*

Vt ergo consilii quidpiam certi constantisque capi possit ad res vestras in Domino iuuandas promouendasque, diuinae gratiae cooperando, curate, vt certam omniumque chirographis contestatam sententiam vestram exprimatis, presertim de mittendo preposito institutisque Societatis nostrae.

*Et quidem Pater Ignatius non tantum vestras omnium manus videre vult, sed dominum Cornelium *(d.r.) et dominum Antonium inter vos esse cuperet (ad hoc quidem negocii), vt eo etiam sententiam liberam inter vestras exquireret. Cum tamen Romam perueneri[n]t (iam enim peruenisse Patauium, Ferraram ac Bononiam fratres significarunt, vnde propediem aderunt, duce Deo), aliquid claritatis forte dubiis sententiis vestris adfere[n]t. Sed de his satis.*

Valete in Domino, cui nos omnes vestris in orationibus commendabitis, vt et nos pro vestris progressibus in omnibus Dei donis subinde oramus.

Xpus. Jesus dignetur in sui cognitione vera et sancto amore nos omnes in dies magis promouere. Amen.

Rome 15 Octobris 1547.

Copia de vna ynbiada á Louania en 18 de Octubre 1547.

In Regestis. Los de Louayna. A los de Louayna se scriuió este mes, que todos scriuiesen su parecer, poniendo cada vno la mano sobre lo que sentían de superiore mittendo.

Por las 4 cartas que han escrito a Roma parece que no llegan a ponerse de acuerdo de manera *firme y cierta*, tanto respecto a quién había que enviar *para que os presidiese en el Señor*, cuanto para admitir *lo establecido en la Compañía* ya que *Maestro Adriano insinúa que no os parecían adecuadas las costumbres y normas externas de cara a la unión y provecho del Espíritu*.

No obstante el desconcierto que manifiestan, Polanco insiste: *procurad, cooperando la divina gracia llegar a concretar alguna opinión firme y cierta para poderos ayudar y animar en vuestras cosas*, y que manifiesten su parecer, especialmente en lo que se refiere a quién enviar y al modo de proceder de la Compañía.

Como vemos, el intento no acaba de cuajar, y las indecisiones no eran algo que Ignacio soportase mucho. Por otro lado, según la carta de Polanco el propio Ignacio había tomado decisiones cambiando a sujetos para poder atender los deseos de Lovaina que después se desmentían.

Volveremos sobre el tema con ocasión de nombrar provincial para la Alemania Inferior años más tarde.

Pero sigamos aportando citas...

En octubre de 1547 escribe S. Ignacio al P. Araoz, provincial de España, lo siguiente sobre cómo elegir superior

(I, 209, 621; 31-X-47)

También en el modo de elegirle os declararé lo que en el Señor nuestro siento y juzgo ser más conveniente, y es que, si tenéis vos en qualquier lugar, donde se aia de ha+cer superior, notitia de alguna persona, en quien creáis aia las partes para tal cargo más cumplidas, lo constituíais al tal, sin que los que allí están aian de dar su parecer, á lo menos sin que tenga authoridad en esto otro que vos. Si dudásedes quién sería más apto para tal cargo, podréis primero demandar los pareceres de cada uno de los que están en cada lugar, los quales ellos darán con toda puridad, escribiendo lo que sienten sería maior servicio de Dios N.S., y esto después de averse 3 días recogido para encomendar á Dios tal elección, y celebrar los que son sacerdotes sobre ello, y pensar quién de todos ellos seria más conveniente; y estos pareceres suos no los comuniquen entre sí, ni sepa uno de lo que siente otro, ni menos le mueva á una parte ó á otra. Después, cerrando sus escritos, os los darán ó enbiarán; y vos (ó quien tuviere vuestro cargo), assimesmo encomendando la cossa á Dios N.S. y celebrando sobre tal intención, nonbraréis el que juzgáredes, vistos sus pareceres, hará este officio mejor á honor y gloria divina; y aquel desde ahora, con la authoridad que la sede apostólica me concede, tengo por superior, y ellos le tengan por tal.

[...]

Araoz sobre hazer prepósitos particulares. Se da orden que en qualquiera parte, donde están más de dos, que pretienden ser de la Compañía, tengan vn superior; y dásele comission á Araoz que él constituya en cada parte de Espagna el que le pareziere, si alguno tubiere por más apto que los otros; ó que les demande parecer (el qual ellos den recoiiéndose 3 días y encomendándose á Dios, y celebrando si son sacerdotes, y no

comunicando su parecer vnos con otros, antes de por sí nombrando quien tienen por más apto para tal cargo y poniéndolo en scritto, y imbiéndolo ó dándolo al dicho Araoz), el qual, visto lo que sienten, constituya el que le pareziere, después de ce[le]brar y hazer oración sobre tal intención.

En principio la elección depende de la idoneidad del sujeto a juicio del provincial: *si tenéis noticia de alguna persona en quien creáis haya las partes para tal cargo más cumplidas, lo constituyáis al tal, sin que los que allí están hayan de dar su parecer, a lo menos sin que tenga autoridad en esto otro que vos.*

Pero el provincial, por el hecho de serlo, no tiene asegurada esta ‘clarividencia’ sobre la idoneidad de un sujeto para nombrarlo superior. Entonces debe *demandar los pareceres de cada uno de los que están en cada lugar* (¡sin ‘campana electoral’!) *y nombraréis al que juzgáredes, vistos sus pareceres, hará este oficio mejor a honor y gloria divina.*

Es decir, no cualquiera puede ser elegido superior: debe tener *partes... cumplidas para tal cargo*; y en caso de duda hay que consultar, evitando toda intriga o presión: *estos pareceres suyos no los comuniquen entre sí, ni sepa uno lo que siente otro, ni menos le mueva a una parte o a otra.*

La elección no queda, pues, a merced de la arbitrariedad de opiniones manipuladas o intereses ocultos, sino debe surgir de la búsqueda responsable del provincial, informado a tope en caso necesario.

Pero sigamos aportando documentos.

En julio de 1548 nos encontramos con la siguiente referencia de una carta de Ignacio a los PP. Juan Bautista Viola y Paulo Achilli

(II, 391, 157; VII-48)

Viola y Paulo Antonio.—Que si se determina Talpino al no, que no le dexé estar en casa sino vn día, ó 2, ó 3.

2º. Que si ha elegido para tener cargo; pero si ay quien repugne, que entre todos eligan.

3º. Que al electo obedezcan en todo: comer, hablar, etc. ; ó si no quiere alguno, que antes se esté el prepósito solo, que le tenga en su compañía.

... pero si hay quien repugne, que entre todos elijan. Eso sí, al electo obedezcan en todo... o si no quiere alguno, que antes se esté el prepósito solo, que le tenga en su compañía. Es decir, es muy importante el acierto en la elección para que a nadie repugne. Pero una vez nombrado que asuma la autoridad con todas sus consecuencias.

La idoneidad y aceptación del superior era, por tanto, la preocupación fundamental de Ignacio a la hora de elegirlo, la supuesta ‘gracia de estado’ no ahorra esta preocupación. (El problema de la idoneidad lo trataremos más adelante).

Leamos la siguiente referencia de otra carta también al P. J. B. Viola, superior de París, pero de donde saldrá en septiembre para ir a Roma. Se le pregunta *si le parece dexar a uno en su lugar de los que están alla*

(II, 572, 339-40; 13-II-49)

*París, 13 de Hebrero.---Primero. A Viola se scriue de su persona, que sobre todo se pretiende su salud; y que si le pareziere conuenir así, que se podrá ordenar cómo venga para el Setiembre, pues ya para el catarro en el medio tiempo de verano se hallará mejor *(d.r.).*

2º. Que scriua qué le parece de dexar vno en su lugar, de los que allá están.

3°. *Cómo se pensaba en D. Siluestro *(d.r.), y si le parece sería al propósito.*

4°. *Que diga lo que le parece se debería de hazer de los que allá están, y qué le parecería que se llamasen de allá Euerardo y Pelletario *(d.r.). Esto en hijuela. Y cómo estarán promptos á la obediencia; que lo puede él tentar diestramente.*

5°. *En vna mostrable se le scriuirá cómo le haze á él coadiutor el P. Ignatio, y le da las gratias que verá en la patente, que se conceden en el breue, y podrá in foro exteriori mostrar in qua auctoritate, etc..*

6°. *Quanto á Mtro. Joán Pelletario y Euerardo, que les concede las mesmas gratias, como puede, in foro conscientie, por virtud de la concessión del papa viuae vocis oraculo; y que para concedérselas en el modo que al D. Battista sería menester accetarlos por coadiutores; para lo qual antes querría saber su deuotión, y si lo piden, y también su preparati3n para la santa obediencia por dondequiera que ella los enderezase.*

7°. *Sobre los que allá se podrían ynbiar, Nicolao y Hieronimo, ó símiles, si avría de cierto bolsa *(d.r.), etc..*

Cómo se pensaba en D. Silvestre, y si le parece seria al propósito. La idoneidad nunca está asegurada a priori.

Más aún, cuando se ha encontrado la persona idónea no se cambia a la ligera, incluso se retrasan cambios, como es el caso del P. Leonardo Kessel que había sido llamado por Ignacio a Roma, pero al que escribe Polanco la siguiente carta

***(III, 1281, 126-7; 24-VII-50)**

De fratribus ad nos transmittendis non est quod dicam, nisi quod fraterna excipientur charitate, et quo plures (dum tamen idonei), eo gratiores venient. De tuae Reverentiae ad nos aduentu (licet pergratus alioquin futurus erat in Domino), non videtur Patri nostro (impraesentiarum quidem) expedire ad eiusdem X.i. gloriam. Fiet aliquando comodius hoc ipsum si, Deo disponente, aliquem isthic posses relinquere, qui idipsum, quod tu modo, praestaret.

*De concionibus Pater in Xº. noster tuum arbitrium facit. Poteris itaque, prout *(l.r.) Spiritus sancti unctio docebit, hoc munere, vbi et quando videbitur, fungi. Iis, qui nouum officium celebrant, licet nulla beneficii ecclesiastici, sed tantum ordinis sacri, ratione teneantur, interdicendus est eius vsus, nisi peculiarem facultatem vel a summo pontifice, vel ab alio, cui ipse tradiderit, obtinuerint. Sed omnibus iis, qui de Societate nostra isthic sunt et sub eius obediencia, Pater in Xº. noster id concedit.*

Alia modo quidem non scribam, sed spectamus vt literas illas, 4º. quoque mense scribendas, ad nos mittas, quibus, quae 4 mensibus elapsis ad aedificationem acciderunt vobis, attingas. Et tunc, si aliunde non acceperis, curabimus vt accipias a nobis copiosiores literas.

Omnia tamen bene per Dei gratiam geruntur, quae ad Societatem spectant et animarum auxilium, et in dies maiora speramus ab eo, qui bonorum omnium est auctor. (Finis:) Ipse tecum et in omnibus nobis sit semper. Amen.

... De la venida de su Reverencia a nosotros (que por lo demás era gratísima en el Señor) no parece a nuestro Padre convenir (por el momento) para gloria del mismo Cristo. Se hará en otro momento más oportuno esto mismo si, Dios mediante, puede dejar a alguien que, lo mismo que vos, gobierne.

El acierto en el tema de gobierno se valora tanto que se busca su continuidad. Nunca es algo secundario.

En 1554 se plantea el problema de la conveniencia de elegir un provincial para Alemania Inferior, y vuelven a surgir las consultas. He aquí la carta de Polanco al P. Adriano Adriaenssens

***(VII, 4637, 299-300; 24-VII-54)**

*Quod V.R. sensit caput aliquod *(l.r.) constitui inter nostros oportere in Inferiori Germania, haud absonum est ab eo, quod hic *(l.r.) sentiebamus, imo et isthuc scripsimus: nec solum inter tres, quos nominas, Patres, uidelicet Bernardum, Quintinum et Antonium *(d.r.), sed, louanienses ac colonienses simul cum eis numerando, dubitabamus an praepositum prouincialem creari expediret. Et reuera non uideretur preter rationem, nec sine utilitate spirituali id futurum. Proinde, ut iam admonuimus, uideat V.R. an expediat, his congregatis, qui com[m]ode poterunt congregari, hac de re agere. Et si P. Leonardus *(d.r.), quod remotior sit, euocandus non uidebitur, certe per litteras eius sententia exquiri poterit. Hoc ergo tuarum erit partium, Pater charissime, ut significes aliis hac de re agendum esse; et locum constituite inter uos ad conueniendum commodissimum. Et si existimaueritis prouincialem praepositum uobis, aut potius Societati, in Inferiori Germania conuenire, illud etiam considerate quis ex uobis ad hoc munus aptior *(l.r.) uidebitur; et quod ex uestra deliberatione collegeritis, ad Patrem nostrum transmittite *(l.r.), qui, rebus expensis, id statuet, quod ad Dei gloriam et maiorem Societatis profectum spirituales fore iudicabit. Quandocunque uero in loco aliquo ultra duos congregantur ex nostris, aliquem ipsorum superiorem constitui oportere, ipsa consuetudo satis declarat. Nam etiam ad breue iter conficiendum, nedum ad cohabitationem longiorem, id solet a Patre nostro obseruari *(l.r.).*

Se les pide dos cosas: que consideren si conviene nombrar provincial, y de convenir, cuál de ellos sería el más apto.

El mes siguiente, Polanco vuelve a escribir a Adriaenssens recordándole lo mismo

***(VII, 4724, 432; 21-VIII-54)**

*Quod ad prouincialem praepositum attinet, in Inferiori Germania Soci[e]tati praeficiendum, duo a uobis scribi cupiebamus *(d.r.): primum est, an scilicet conuenire existimetis huiusmodi praepositum constitui; alterum, quem existimetis inter uos magis idoneum ad hoc munus. Si ergo priorem partem *(l.r.) sic statueritis, ut prouincialis pr[a]epositus constitui debere uideatur, posteriorem etiam inter uos statuite: quem uidelicet ex professis eligendum censeatis; et singuli, quod sentiunt, seorsum scribant, ut Pater noster praepositus statuatur in Domino quem eligere debeat.*

Quod si etiam Tornaci rector aliquis uel praepositus illius loci sit eligendus, quid sentiatis de hoc uel illo ad tale munus deligendo, libenter intelligemus: eadem ergo ratione seorsum suffragia mittetis.

También pide los votos sobre su posible rector para Tornai.

El mismo día Polanco escribe al P. Bernardo Oliverio para que en caso de que le parezca oportuno nombrar rector y Provincial nos manden acá sus votos, cada uno por su cuenta, de la persona que juzguen sería idónea para uno y otro cargo, y en su momento nuestro Padre resolverá lo que le parecerá mejor

***(VII, 4725, 435; 21-VIII-54)**

*Del hauer alcun capo fra sè quelli di Tornai, et anche uno prouinciale quelli della bassa Alemagna, si scriue al P.Mtro. Adriano *(d.r.) questo, in summa: che, in caso che li paresse douersi elegere, ci mandino qua li suoi uoti, seorsum ogni uno, della persona che reputano per l' uno offitio et per l' altro sarà idoneo, et all' hora nostro Padre risoluera quello li parerà meglio.*

Al parecer opinaron que no era necesario nombrar un provincial, aunque les parecía útil, y el mes siguiente vuelve a escribir Polanco al P. Oliverio diciéndole que si se deciden, hagan la elección y nuestro Padre proveerá...

***(VII, 4823, 573; 27-IX-54)**

*Del prouintial *(d.r.), non parendo necessario a li RR.VV. , benchè vtili li paress., se putria vn puoco differir *(l.r.); et si pur fra sè si resoluessino de auer vno, facciano la [e]lection. fra sè, et nostro Padre la prouerrà. Non altro.*

Y el mismo día escribe Polanco al P. Adriaenssens sobre el tema

(VII, 4824, 575-6; 27-IX-54)

*Pater Cornelius *(d.r.) --- ---, quod [ad] ipsum pertinet, respondebit. De licteris appostolicis nostrae Societatis episcopo leodientis *(d.r.) obstendentis justa consilium electi morinensis, V.R. quod in Domino experiri iudicabit, stabit, et si consilio cuiusquam ex fratribus vel amicis vti volit, id faciat. In his, quod a aeipiscopo com --- --, et idem morinensi narrauit V.R. , non est iudicio meo quod detractionis vitium timeat, quin potius caritatis officium existim --- --- et in vjusmodi --- --- --- fuerit ad bonum rectum finem ordinat --- ---, libertate xpiana. vti video seruos Dei: vt de prouintiali restituendo, vt scripsimus P. Bernardo *(d.r.), minus sollicitus Pater noster prepositus, cum intellexit vos non existimare necessarium esse, licet non i[n]vtilem existimaueritis. Quod si majus opere precium fuore in ejus i[n]stitutione iudicaueritis supcessus temporis, praesertim cum facultatem [h]abuerit Societas nostra stabilia bona habendi; tum enim --- --- poterit, imo quandocumque vobis videbitur, si aliquem vestris sufragiis idoneum nominaueritis, Pater noster eundem confirmauit.*

...más aún, cuando os parezca, si alguien idóneo nombraseis con vuestros votos, nuestro Padre confirmará al mismo. Aquí se recupera el modo de elegir superior propuesto para Gandía 7 años antes (Cfr. pp 121 ss)

Al día siguiente se notifica lo mismo al P. Leonardo Kessel

***(VII, 4829, 585; 28-IX-54)**

*De prouinciale constituendo Inferioris Germanie, vt non inutilis futurus, ita nec necessarius videtur pluribus ex vobis. Diferetur ergo. Si tamen ipsi aliquem nominaueritis, Pater praepositus se confirmatum *(l.r.) ait.*

... No obstante, si vosotros mismos nombraseis alguno, el Padre Prepósito dice que lo confirma.

Curiosamente esta propuesta no se lleva a efecto, y en Febrero de 1556 Polanco vuelve a sacar el tema, en una carta al P. Bernardo Oliverio, aludiendo a que *de allí nos han enfriado con decir que no era necesario* (nombrar Provincial)

***(X, 6163, 624; 4-II-56)**

Del far' un superiore per le case et persone della Compagnia che sonno in Colonia, Louanio, Tornai et altre bande della Fiandra, già sono molti dì che ci occorreua essere conueniente, et ci hanno raffredato di là con dir non fossi necessario. Spero con questo dispaccio ci andarà qualche prouisione sopra ciò.

Pero el mismo día envía Polanco una carta a los jesuitas de Flandes para que designen *dos o tres de Lovaina, y otros tantos de Colonia y Tournai... los que les parezcan idóneos*

***(X, 6165, 629-30; 4-II-56)**

*Non semel actum est de praeposito prouinciali in Flandria ac inferiori Germania nostris praeficiendo. Cum enim diuersis in locis illi versentur, et contingat saepe *(l.r.) dubia inter eos oboriri *(l.r.), et aliqua non ad hunc aut illum locum, sed ad comune totius prouintiae bonum pertineant, aliquo uiro opus est, qui ex [a]equo omnibus nostris ac eorum domibus ex officio suo prospiciat; ideo Patri nostro Mag. Ignatio visum est expedire, ut duo uel tres Louanii, ac totidem Coloniae et Tornaci eligantur, quorum primus sit praepositus, secundus et 3.s., qui ei uisi fuerint idonei, et seorsum (re Domino comendata) post missam quisque scribat quem existimet magis idoneum ad hoc prepositi prouintialis officium, et omnibus aliis insciis obsignet suam sententiam, et ad Patrem nostrum transmittat, qui, visis omnium uotis, melius statuet quem praeficere *(l.r.) aliis oportet.*

Illud tamen vos admonitos uoluit P.Mag. Ignatius, quod Mag. Petrum de Ribadeneyra nominare non conueniet, cum Romam sit rediturus, sed aliquem ex his, qui ante ipsius adventum in praedicta prouincia uersabantur.

... y por separado (encomendando a Dios el asunto) después de misa escriba cada uno el que estime ser más idóneo para este oficio de Provincial, y sin comunicarlo con nadie selle su sentencia, y la envíe a nuestro Padre, el cual, vistos todos los votos, establezca el que convenga poner al frente de los demás. Además advierte que no nombren a Ribadeneyra que tiene que volver a Roma.

Sorprende esta participación tan directa en el nombramiento de Provincial propuesta meses antes de la muerte de S. Ignacio y alentada por él mismo, porque con la misma fecha nos encontramos con la siguiente carta suya al P. Ribadeneyra

(X, 6169, 637-8; 4-II-56)

*La persona que nombra V.R., mostrando la tiene por más idóneo para ser preposito prouintial, sentimos también acá que lo sea *(d.r.) mas, por proceder en modo más suaua, se tome la uía que uey.*

Es decir, estaba bastante claro para Ribadeneyra y en Roma que la persona más idónea era el P. Bernardo Oliverio. Sin embargo es el propio Ignacio el que insiste: *por proceder en modo más suave, se tome la vía que uey.*

A veces da la impresión que las intuiciones más valiosas de Ignacio eran ahogadas por la incomprensión y pasividad de los que le rodeaban. En efecto, a pesar de la pasividad e indecisión de los jesuitas de Flandes, desde Roma siguen insistiendo en esta manera de elegir Provincial.

Recibidos los votos, en mayo del mismo año, se envía la siguiente carta a todos los jesuitas de Flandes, llevada personalmente por Salmerón que acompaña al legado pontificio

(XI, 6488, 418; 20-V-56)

*Cum Rdu.S.P.Dr. Alfonsus de Salmeron a summo pontifice cum suo legato *(d.r.), Rmo. cardinali pisano, ad cesaream et regiam majestatem mittatur, non dubitamus quin in omnes fratres nostros, qui Colloniae, Louanii, Tornaci *(l.r.) et in curia regis versantur, sit inuisurus, et si quid poterit auxilii prestare, uel per le gatum, uel per se ipsum, uel per alios amicos, quod sit libentissime prestiturus. Si quid interim ei defuerit, uel qua in re uestra opera indiguerit, uestrae charitatis erit omne officium ei offerre, quod sine nostra comendatione sat scimus VV.Rtias. esse facturos.*

Quod attinet ad prepositum prouincialem in Flandria ac tota inferiori Germania nostrae Societati praeficiendum, ipsemet uestra suffragia secum fert, et post orationem et missae sacrificium declarare poterit quis ex uobis id oneris sit suscepturus; et si quid aliud Patris nostri nomine uobis ab eo dictum fuerit, fidem integram, ut decet, adhibebitis.

... él mismo (Salmerón) lleva consigo todos vuestros votos, y después de la oración y el sacrificio de la misa podrá declarar quién de vosotros recibirá este cargo; y si alguna otra cosa dijese en nombre de nuestro Padre, la aceptaréis plenamente, como conviene. Según la carta, los votos enviados a Roma no se redujeron a mera consulta informativa, pues Salmerón los lleva consigo.

Pero veamos la carta que con la misma fecha envía Polanco al P. Ribadeneyra

***(XI, 6493, 426; 20-V-56)**

No diré más, sino que tendrá voto el P.Mtro. Salmerón también en la del prouincial de allá; y aunque por más suavidad se dexa á votos, nuestro Padre siente que debía ser elegido Mtro. Bernardo. Esto para con V.R..

Es decir, esta forma de elegir Provincial no es por ‘indecisión’ de S. Ignacio, ya que él *siente que debía ser elegido Mtro Bernardo, sino por más suavidad se dexa a votos.* Vuelve a aludirse a lo que el propio Ignacio había escrito tres meses antes a Ribadeneyra. Y la razón no puede ser más ignaciana (Recordar especialmente lo dicho en esta **2º parte**, en el **tema I**, la **Concepción del hombre**, párrafo 5, a) y b), pp 209 ss, **Dios suavísima Providencia**, pp 27-35).

El mes siguiente escribe Polanco al P. Bernardo Oliverio

***(XI, 6582, 569; 12-VI-56)**

Il P.Mtro. Salmeron, che speramo arriuara prima di questa, porta commissione di far prouinciale, hauendo li voti de tutti quegl' che hanno scritto de là; et lui anchora ne hauerà il suo uoto.

El encargo de nombrar Provincial que lleva Salmerón es en base a los votos enviados a Roma, incluyendo el suyo propio.

Y con la misma fecha Polanco escribe al P. Quintín Charlart, aludiendo a que han recibido su voto y el del P. Antonio Bouchet, pero Salmerón resolverá este asunto *en presencia*

***(XI, 6583, 571; 12-VI-56)**

*Habbiamo riceuti li voti di tutti dua *(d.r.) sopra il carrico del prouinciale, et il P.Mtro. Salmeron la risoluerà questa cosa in presentia.*

Y el mismo día Polanco escribe al P. Adriano Cándido sobre el mismo asunto y en idénticos términos

***(XI, 6584, 571-2; 12-VI-56)**

*Per quella di V.R. del ultimo di Febraro habbiamo inteso il parere suo circa il prouinciale *(d.r.),et il P.Mtro. Salmeron, che porta li uoti di tutti, hauendo anche lui il suo, elegerà vno, del quale Dio N.S. si serua per l' aumento della Compagnia in suo seruitio.*

En realidad, parece ser que el intentar se pusiesen de acuerdo en quién debía ser Provincial no era un capricho, sino que *por más suavidad* S. Ignacio lo intentaba. Pero la cosa no era fácil: los votos enviados, al parecer, eran bastante dispersos. Veamos la alusión de Polanco en su **Chronicon**

(Chronicon VI, p. 450 [1930])

1930. rogatus autem sententiam de Prouinciali eligendo, P. Bernardum Oliverium, quemadmodum P. Adrianus Adriani nimirum P. Leonardum Kessel.

Pero hay un dato más significativo aún: el recelo que en Lovaina tenían a *quienes no conocían las costumbres y los caracteres de los hombres de aquella región*, a los que no convenía dar ninguna jurisdicción sobre aquella provincia, según consigna Polanco en la misma obra

(Chronicon VI, p. 450 [1934])

1934. Scripsit autem P. Adrianus P. Vicario sibi videri P. Ribadeneyram cum socio ex illa Provincia revocandum esse, nisi forte in aula esset relinquendus; et nullam ipsi jurisdictionem in illius Provinciae hinc inde tribuendam sibi videri, quia nec maiores nec ingenia hinc inde ejus regiones niverat. Itaque in hac parte satis confirmare vedetur, quod ipsemet P. Ribadeneyra scripserat, videlicet, parum gratam futuram P. Adriano summa et socii praesentiam.

Por tanto debían irse a otra provincia el P. Ribadeneyra y su compañero. Más aún, había incluso acusaciones de laxitud

(Chronicon VI p. 451 [1935-1936])

1935. *Rogabat idem etiam Adrianus, ni facile crederetur ejus censuris, donec et ipse auditus esset; forte paupertas Collegii Lovaniensis et parum prospera valetudo P. Ribadeneyraem quae aliquo subsidio egebat, hujus aversiones causa fuerat; quamvis alioqui bene inter ipsos conveniret.*

1936. *De P. Adriano Candido scribit idem, quod potius in laxitate quam in severitate procedebat. Et cum ille ad matrem, curandae valetudinis causa, Antuerpiam ibat, ubi delicate tractabatur; pejus affectum, quod ad valetudinem attinet, redire [dicit], ac eundem protestari, quod nulla victus ratione melius quam in communi mensa nostro Collegii habebat.*

En este ambiente, un tanto crispado no era fácil nombrar un Provincial sin contar con el parecer de todos.

Al final se nombró al P. Bernardo Olivier, que murió antes de ejercer el cargo.

Probablemente este fue el último Provincial que S. Ignacio nombró, ya que Canisio había sido nombrado Provincial de Alemania Superior el 7 de junio. Al parecer su elección era más evidente, pudiendo nombrarse *suavemente*. Pero en el caso que nos ocupa, lo hizo a través de un lento proceso que respondía a una situación complicada. Una vez más su libertad frente a lo jurídico: era la realidad la que mandaba, no unas normas preestablecidas. Si en todo había que dar una respuesta acertada, de más trascendencia era el acierto en el nombramiento de superiores pues *cuales fueren éstos, tales serán a una cuando los inferiores* (**Constituciones** [820])

Por último, recojamos una carta de Polanco al P. Juan Bautista Viola sobre el nombramiento de rector de Módena

***(V, 3863, 633; 28-X-53)**

*Poichè sta in Bologna il P.Mtro. Cessare *(d.r.), sarà bene che V.R. lo lassì star là o uero in Ferrara, et che non torni a Modena altrimenti, poichè tanto gli è contrario l. aria *(l.r.). Potrà aggiutare al Padre don Francesco *(d.r.) molto bene, o uero al P. Pelletario *(d.r.). Et consequentemente V.R. leui de Bologna Mtro. Gioan Lorenzo *(d.r.) per rettore de li poc[h]i che serano in Modena, o uero il P.Mtro. Phillippo, se così parerà più espediente, benchè per la lingua et altre parte corporali *(l.r.) forsa sarebbe Mtro. Gioan Lorenzo più al propos[i]to per esser capo. Questo finalmente si lassa al giudicio de V.R. , quali de li doi debba hauer cura de li altri. Et non si tenendo schuole insin. a tanto che si troue casa, forsa bastarebe un sacerdote.*

Todo hay que tenerlo en cuenta: *la lengua y otras partes corporales*, para encontrar el *más a propósito para ser capo*. Como decía al P. Lóbrega al nombrarlo provincial de Brasil: *por la experiencia que se tiene de vuestra persona, y la que vos tenéis desaterra* (p. 142)

El acierto, pues, en la elección del superior es algo decisivo y requiere la máxima atención. Recordemos de nuevo lo que formuló en la **X parte** de las **Constituciones** nº 8 [820]: *como el bien o mal ser de la cabeza redonda en todo el cuerpo, sumamente importa que la elección del prepósito general sea qual se dijo... y... la de los inferiores prepósitos en las provincias y colegios y casas de la Compañía. Porque cuales fueren éstos, tales serán a una mano los inferiores.*

Por último dos citas: la primera refleja una vez más que para Ignacio la estructura no tenía sentido en sí misma y siempre debía responder a una necesidad real. Es de una carta del propio S. Ignacio al P. Bobadilla

(IV, 2503, 195; 19-III-52)

3º De cómo, si vbiere otros collegios, Bobadilla sería prouincial; vbiendo sola Nápoles, que donde él reside puede traerse toda la auctoridad del rector y suya, etc..

En efecto, no tiene sentido inventarse un provincial, cuando con el rector del colegio y la presencia en Nápoles de P. Bobadilla *puede traerse toda la autoridad*. *'Non sunt multiplicanda entia sine necessitate'*.

Y en la segunda se nos recuerda que la elección de un superior, por muy bien que se haya hecho no asegura el correcto desempeño de su *oficio*, y siempre hay que pedir que *Dios N.S. se quiera servir* de él y *le dé gracia abundante*, como escribe Polanco al P. Pantaleón Rodino

***(XI, 6390, 284; 22-IV-56)**

*Della electione della persona de V.R. per rectore se ne serua Iddio N.S. et li dia gratia abundante per far l' offitio comesso *(d.r.).*

Pero el superior elegido no es para S. Ignacio un *superman*. Es verdad que le entregará toda la responsabilidad, pero no lo dejará solo. Ya hemos visto en las últimas citas cómo, junto al nombramiento, se le designaba colateral recordándole eligiese consejeros.

Una vez más hay que decir que en Ignacio la obediencia (escucha) es previa a la autoridad y sigue acompañándola. De ahí que el paso siguiente al *desnudarse*, sea el *pedir ayuda*. Si el primero posibilitaba la escucha, ésta la practica: ya no es sólo la necesidad de información que reconoce la imposibilidad de agotar la realidad, y por eso había que *desnudarse* de las propias 'elaboraciones' para dar cabida de forma permanente a nuevos datos; antes, pues, de hacerse cargo y responsabilizarse de los retos que le plantee la realidad, hay que *pedir ayuda*, porque todos necesitamos ser *aliviados* y *ayudados*

1. 2. 2. Autoridad aliviada y ayudada

Las dos palabras que hemos escogido para encabezar este apartado están sacadas de la **parte VIII** de las **Constituciones** (c 1, 3 [659]) hablando del colateral: *el qual se habrá de tal manera con el que tiene el cargo, y éste con él, que no se debilite la obediencia o reverencia de los otros, y tenga verdadera y fiel ayuda y alivio el que tiene cargo en su Colateral, para su persona y los otros que están a su cargo*.

Y en la parte IX de las **Consntituciones** (c 6, 10 [803]), hablando del papel de los Asistentes que deberá tener el General, vuelve a decir: *... y universalmente en el mirar y tratar las cosas de doctrina y agibles que piden más consideración, deben ayudar y aliviar al General...*

Por último, en la parte IV de las **Constituciones** (c 10, 7, [431]) habla de *los oficiales de que tiene necesidad el rector: ... en primer lugar un Buen Ministro...; con un síndico para lo exterior y otro que en las cosas espirituales superintendiese, y dos o más personas de cuya discreción y bondad mucho se confiase para poder conferir con ellos...*

Y es que *así se ve que todos los que tienen gobiernos de importancia, de los cuales den buena cuenta, tienen muchas ayudas para ello. Y así el General, para hacer bien, presta y suavemente su oficio, las ha menester...*(**parte IX Constituciones** c 6, 6 D

[799]). *Y así... en cada provincia tenga personas de tanta confianza por provinciales, como quien entiende que en gran parte consiste en ellos y en los locales el buen gobierno de la Compañía [799]... Y no solamente... ha menester Ministros para las cosas más particulares... pero aun para las universales y propias de su oficio para que pueda bien y suavemente a ellas satisfacer [798]. Y en primer lugar el secretario le sea memoria y manos... vistiéndose de su persona y haciendo cuenta, fuera de la autoridad, que tiene todo su peso sobre sí.* Seguidamente alude a los 4 asistentes y a un Procurador General de la Compañía, para terminar:

Tuviendo, pues, el General tales ayudas, parece debería dispensar el tiempo que le permite su salud y fuerzas, parte con Dios, parte con los oficiales y Ministros dichos, tratando con los unos y los otros, parte consigo en pensar por sí y resolver y determinar lo que se ha de hacer, con la ayuda y favor de Dios nuestro Señor [809]

Pero no sólo el General, sino los Prepósitos Provinciales y Rector de Colegios o Prepósitos particulares de Casas también deben tener sus ayudas... [810]

No hay, pues, cargo en la Compañía que no necesite ser ayudado antes de pensar por sí para resolver y determinar, y ser aliviado para hacer bien, presta y suavemente su oficio.

Como muestra de esta preocupación leamos las siguientes citas.

En una carta al P. Araoz, provincial de España, Ignacio le ordena tengáis compañía de dos personas por lo menos... que os ayuden en todo lo que se ofreciere

(I, 209, 622-3; 31-X-47)

El segundo es, que me parece en el Señor nuestro que, donde quiera que hacéis residencia y ai mies más copiosa, tengáis compañía de dos personas por lo menos, entranbos sacerdotes, que os aiuden en todo lo que se ofreciere, ó el uno sacerdote y el otro no, para que el uno os aiude en las confesiones y cossas de más importancia, otro en las menores, pero necesarias, como escrevir y mirar por vuestra persona; y si no me paresciesse en el Señor que el parecer mío tomaréis como si en virtud de obediencia santa os mandasse, yo assí os lo mandarí. Porque, visto lo que se nos escribe de la munchedumbre de las ocupaciones y el cargo que de nuevo se os a dado de provincial en essos reinos, que las acrecentará, mui necesario es que tengáis quien us aiude para mejor satisfacer á los negocios, y darles mejor recado que podríades siendo solo, como para no dañar tanto á vuestra salud, que, por el testimonio que dan vuestras enfermedades y los que allá os conocen, como el Sr.Dr. Torres y Santacruz <s>s, tenéis <s@>s necesidad de mirar más por ella y tener quien mire quando della os descuidássedes más que la charidad ordenada compadece; pues siendo de Dios el cuerpo como el ánima, y siendo necesaria su conservación para servir la divina magestad suia, de lo uno y de lo otro se deve tener competente cuidado por amor del mesmo criador y señor nuestro. Assí que escojed de los que os paresciessen dos compañeros, que se hallen donde vos residiéredes, por los dichos y otros respetos.*

Y confiándome que para la promptitud de la obediencia, que Dios, author della, se a dignado daros, lo dicho basta, no me alargo m#as; suplicando á la divina magestad suia que á todos y en todas cossas nos haga sentir la sant#isima voluntad suia, y con prompta y verdadera obediencia cumplirla. Amén.

De Roma último de Octubre de 1547.

Todo vuestro en el Señor nuestro,

IGNATIO.

(Título). *Copia de una carta de nuestro santo Padre al Padre licenciado Araoz de la Compañía de Jhs. en la corte, para que por lo menos tenga 2 compañeros. Su fecha á último de Octubre de 1547.*

(In re gestis). *Araoz, que tome dos consigo. Este día se scriue á Haraoz, á Monçón, que siempre, quando reside en alguna parte donde aya más mese, tenga consigo dos personas, entrambos sacerdotes; ó el vno para las confesiones etc.; y el otro para mirar por su persona y otros ministerios menores; y quando va camino, á lo menos que lleue vno. Antes de aora se avía constituido dicho Araoz prepósito en toda España (de Portugal en fuera, donde es prepósito Mtro. Simón) de la Compañía de Jesús, dándole el prepósito general toda su auctoridad.*

Esta ayuda apunta a *mejor satisfacer a los negocios, y darles mejor recado que podríades siendo solo, como para no dañar vuestra salud.*

Y estas ayudas y controles se ejercían. Veamos la carta que el año siguiente escribe Polanco al P. Araoz que pedía ser eximido del 'control' del Dr. Torres

***(II, 292, 47; III-48)**

*En lo que pide V.R., que le remittan á la discretión propria lo que el Dr. Torres *(d.r.) le ha ordenado, á N.P. no le parece conuenga; que no ha ganado V.R. con él tanto crédito *(l.r.) en las caydas y recaydas deste año pasado, que se pueda mucho fiar que consigo vsará la moderati3n que con otros. Con esto, si otro pareciere al señor doctor, lo dará por bien nuestro Padre.*

El scriuir de propria mano déxelo V.R., y ayúdesse, como es dicho, de otro, si no es en cosas que no quiera aya otros sabidores.

El modo de tratar engaños y desengaños parece acá muy bien. Quiera Dios hazerle efficaz, y los remedios asímesmo para el seruicio suyo y ayuda de las ánimas. Guarde con todo ello V.R. no se desmandase demasiado en el predicar, pues debe en esta parte tener auctoridad el compañero, á quien tocará no dexar que V.R. se fatigue demasiado.

El superior, como hombre, es un ser necesitado, no *omnipotente*. Más aún, a partir de este año la *ayuda* se ampliará con el *alivio* de un compañero, en la persona del colateral. Y es que toda responsabilidad necesita respiro. Veamos cómo se lo formula Polanco al P. J. B. Viola recién nombrado Comisario de Italia

***(VII, 4681, 363; 2-VIII-54)**

Circa l'uffitio de comisario, quando la R.V. sia in tempo de poter attendere, nostro Padre li auiserà: insino a quella hora non si tenga per obligato a quel peso.

Uno ha de tener *tiempo para hacer bien, presta y suavemente su oficio*; no es sólo problema de competencia y, menos aún, de buena voluntad. El agobio imposibilita. Por eso, hasta ese momento, *no se tenga obligado a tal peso.*

La siguiente cita está sacada de otra carta de Polanco a Borja

***(IX, 5422, 129; 10-VI-55)**

*Las causas de auer enbiado al P. Bustamante á Simancas parece an sido muchas y muy bien miradas; mas no abría de ser V.R. muy liberal en el *(l.r.) deshazerse de quien le puede ayudar, si no fuese; tomando otro que haga el mesmo officio; y así,*

*determinándose V.R. de enbiar á mosén Go *(l.r.), no dexaré de hazer recuerdo si sería bien ayudarse de mosén *(l.r.) Gesti *(d.r.), que ya sabemos quedó en España, ó de algún otro que haga el mesmo officio; y finalmente aduerto á V.R. que es la voluntad de nuestro Padre que tenga comodidad y ayuda, quanta fuere conueniente para su persona y officio.*

... que es la voluntad de nuestro Padre que tenga comodidad y ayuda, quanta fuere conveniente para su persona y oficio.

Y esta otra, también de Polanco, al P. Laínez

***(VIII, 5189, 425; 16-II-55)**

*Per andar a Praga sarà bono Vincislao *(d.r.), si inparasse un poco in questo mezo. Quel altro per Inghilterra non sta più nella Compagnia, nè poteua stare secondo sua informatione: pure non mancarano altri. La R.V. veda se sarà bene che meni seco Bartholomeo *(d.r.), atento il fastidio che possono darli li suoi parenti. Come il P. Natal mena Jonas *(d.r.), non si manda di qua uno, perchè N.P. fece conto, che forse la R.V. hauerebe altro più al suo modo. Essendo così, pigli quello li parerà, di Fiorenza o de altra banda, che sia bono per seruire nelli ministerii corporali, perchè Jonas sarà bono per scriuere.*

...no se manda de aquí uno, porque N.P. hace cuenta que V.R. tendrá otro más a su gesto... La ayuda que se agradece es la que se acomoda al talante de uno.

Sorprende, pues, esta ‘protección’ al superior para que no quede solo ni aislado en su tarea de asumir toda la responsabilidad (*toda potestad* [820])

Pero no olvidemos el esquema que propusimos en la página 9: esta *ayuda y alivio* supone, por parte del superior, una actitud radical de escucha (*obediencia*) que en S. Ignacio, según testimonio de Ribadeneyra, se traducía en *pedir ayuda*.

Es decir, en la concepción del gobierno ignaciano *toda potestad* hay que entenderla como ‘toda responsabilidad’, nunca como poder absoluto, ‘omnipotencia’, porque *si hiciesen mal, tengan sujeción* [820]

Pero pasemos a las citas.

Y ante todo habría que decir que toda la problemática de este apartado está planteada al margen de lo jurídico, o dicho de otra forma, es previa a lo jurídico, posibilitando su sentido. En efecto, sorprende que frente a la imagen piramidal y estructurada de su concepción de gobierno, consienta y promueva situaciones ‘extrajurídicas’.

He aquí el primer dato que he encontrado sobre el tema: aparece en una carta de Polanco al P. Jerónimo Doménech

***(II, 315, 88; 14-IV-48)**

3. *Que en el gouierno del colegio fuessen compañeros Mtro. Nadal y él, no estando vno debaxo de la obediencia de otro; y que de los dos, que denantes allá estauan *(d.r.), tuuiesse él el cargo.*

Es la primera referencia que he encontrado a que *fuesen compañeros... no estando uno debaxo de la obediencia de otro*, y esto de cara al *gobierno del colegio*. Es lo que pronto aparecerá con el nombre de *colateral*.

Sin duda la figura más original y fecunda en el *modo de gobierno* ignaciano, pero la menos entendida por sus contemporáneos y no tomada en consideración por los que

vinimos después. Representa nada menos que la vertiente ‘no jurídica’ de su modo de gobierno.

Ignacio se murió nombrando colaterales y pidiendo que se nombrasen, además de dejarlo plasmado en las **Constituciones** con una amplia y detallada descripción de su papel. Nada más morir, al parecer, desaparecieron.

Merece la pena detenerse en esta original figura, caída en el olvido torpemente y cuya no recuperación sólo se justifica por la inercia y pereza humanas. Qué duda cabe que es compleja y difícil de ejercer, pero rica y necesaria donde las haya.

Ignacio tuvo el don de detectar la realidad humana con todas sus carencias y necesidades, y quizás la creación de esta figura del colateral, que al parecer sólo él valoró, tenga mucho que decirnos a este respecto.

Y empecemos por traer la cita de las **Constituciones** donde describe su sentido y función

(Constituciones, parte VIII, c 1, 3. C y D. [659-661])

3. Y porque esta vnión se haze en gran parte con el vínculo de la obediencia, manténgase siempre esta en su uigor; y los que se ymbían fuera para trabajar in agro dominico de las casas, en quanto se pueda, sean personas exerçitadas en ella [C]; y den buen exemplo los que son más principales en la Compañía en esta parte a los otros, estando muy unidos con su superior, y pronta, humilde y deuotamente obedeçiéndole. Y así quien no tubiese dada tanta esperientia desta uirtud, a lo menos deuría yr en compañía de quien la tubiese dada; porque en general ayudará el compañero más aprouechado en ella al que menos lo fuese, con el fauor diuino. Y aun sin este fin, a quien se ymbiase con algún cargo, se le podrá dar vn collateral [D], si al superior pareçiere que así dará mejor raçón de lo que se le ha encomendado; el qual se abrá de tal manera con el que tiene el cargo, y este con él, que no se debilite la obediencia o reuerencia de los otros, y tenga uerdadera y fiel ayuda y aliuiio el que tiene cargo en su collateral para su persona y los otros que están a su cargo.

C. Quando se uiese por esperientia que no andan derechamente en la obediencia algunos ymbiados, o deben reuocarse, o ymbiárseles compañero aprouechado en ella, aunque al principio ymbiado no fuese.

D. Aunque el collateral no esté a obediencia del prepósito o persona a quien se da, debe interior y exteriormente tenerle reuerencia, y en esto dar exemplo a los otros que están debaxo de la obediencia dél. Debe así mesmo con la diligencia que podrá, ayudar al que tiene el cargo en todas las cosas de su officio en que será dél requerido.

Y aunque no le fuese nada preguntado, quando uiesse que algo cumple dezirle açerca de su persona o cosas que son de su officio, debe fielmente informarle y dezirle su parecer con libertad y modestia christiana. Pero representadas sus razones y motiuos, si estubiese de contrario parecer el prepósito, debe el collateral sometter su proprio iuyzio y conformarse con él, quando no tubiese mucha claridad de que yerra; y en tal caso debe auisar al superior.

Procure así mesmo el collateral de acordar, quanto sea possible, los súbditos entre sí y con su prepósito inmediato, como ángel de paz andando entre ellos, y procurando tengan el concepto y amor que conuiene de su prepósito, que tienen en lugar de Christo nuestro Señor. Debe también auisar al superior suyo general o prouincial de las cosas que él le encomendará, y de las que le encomendasse la persona a quien se da por

collateral; y aun de suyo debe suplir por él, auisando quando por indisposiciones o ocupaciones o alguna otra causa él en algo faltasse.

Por otra parte el prepósito debe obseruar con su collateral algunas cosas : y primeramente uiendo que no se le dan como súbdito, sino como ayuda y aliuiio, debe tenerle y mostrarle special amor y respecto, conuersándole familiarmente, para que tenga más ánimo y commodidad de dezirle su parecer, y mejor uea en qué cosas le pueda ayudar. Procure también acreditarle y hazer que sea amado de los que están a su cargo; porque tanto le será más útil instrumento para con ellos.

Las cosas en que le parecerá auer dificultad, será bien las tratte con él, demandándole lo que le parece, y exhortándole a dezirle lo que siente, aun quando no le fuese demandado, y darle recuerdo de lo que ocurriere que conuiene a su persona o officio; y oyendo lo que su collateral dize, mejor se determinará después por sí mesmo.

En lo que toca a la executi3n de su officio para el gobierno de los que tiene a su cargo, use del collateral como de fiel instrumento en las cosas que más importan, aora sean vniuersales de las casas, aora particulares de cada vno de los hermanos.

En lo que toca al superior general y se le deue, así mesmo se ayude, y en todo le tenga y se confíe dél como de sí mesmo, fuera de la auctoridad, en vni3n de spíritu en el Señor Nuestro.

Y aduértase que en dos casos principalmente se deue dar collateral. El primero es quando se desease muy mayor ayuda del que se imbia con el cargo principal, por no ser tanto exercitado y esperimentado en semejante gobierno, o por otras causas, aunque sus deseos y vida sean muy aprouados a mayor gloria diuina. El 2º. quando alguno de los que ha de tener en su compañía fuese tal, que se pensasse que no se ayudaría tanto en estar a obediencia del que tiene el cargo, como en serle compañero, y tubiese partes para ayudarle.

El primer dato importante a resaltar es caer en la cuenta en dónde aparece: en la **parte VIII** que trata **De lo que ayuda para unir los repartidos con su cabeza y entre sí**, y en el capítulo 1º: **De lo que ayuda para la uni3n de los ánimos**. Más aún, parece ser que su papel está relacionado con la virtud clave en la Compañía, según S. Ignacio: la obediencia. Veamos lo que dice el texto:

Y así, quien no tuviese dada tanta experiencia desta virtud (la obediencia), a lo menos debría ir en compañía de quien la tuviese dada. Porque en general ayudará el compañero más aprovechado en ella al que menos lo fuese, con el favor divino. Y aún sin este fin, a quien se enviase con un cargo, se le dará un colateral, si al superior pareciere que así dará mejor razón de lo que se le ha encomendado... (El subrayado es mío).

Por tanto, el Colateral puede tener la función de ayudar a la adquisición de una *pronta, humilde y devota* obediencia por parte de quien tiene el cargo, porque la uni3n de los miembros desta congregaci3n con su cabeza y entre sí [655]... *se hace, en gran parte con el vínculo de la obediencia* [659]

Es decir, la obediencia en la Compañía, para que sea vínculo de uni3n, no puede reducirse a la mera ejecuci3n – *no merece el nombre* de tal virtud, se nos dice en la **carta de la obediencia** (5) -, sino que es algo rico y complejo que pone en juego a toda la persona, hay que ir aprendiendo, y nunca puede darse por supuesta. [NOTA: La ejecuci3n, desde una concepci3n meramente jurídica es algo que siempre se supone y exige].

El Colateral, pues, debe ser un pedagogo y posibilitador de la *uni3n de los ánimos... de los miembros con su cabeza y entre sí*. Por eso *se habrá de tal manera con el que tiene el cargo, y éste con él, que no se debilite la obediencia o reverencia de los otros, y*

tenga verdadera y fiel ayuda y alivio el que tiene cargo con su Colateral, para su persona y los otros que estas a su cargo. (El subrayado es mío).

El complejo papel del Colateral no se agota, pues, en su relación con *el que tiene el cargo* y con el General, sino que se abre a la Comunidad.

Como puntualiza en la amplia **Declaración** (letra D [661]), el Colateral, de cara al superior, ha de tener el papel de *compañero*, no de súbdito, porque *sea tal... que se pensase que no se ayudaría tanto en estar a obediencia del que tiene el cargo, como en serle compañero, y tuviese partes para ayudarle, pues viendo que no se le dan como súbdito, sino como ayuda y alivio... conversándole familiarmente...*

Casi habría que decir que la figura del Colateral es ‘ofensiva’ en el sentido de que está llamada, no sólo a *aliviar*, sino a *ayudar* y corregir (nunca desde la autoridad) posibles carencias e incapacidades por parte de superior, y de hecho este es el primer caso por el que *se debe dar Colateral*, según la Declaración: *El primero es cuando se desease muy mayor ayuda del que se envía con el cargo principal, por no ser tanto ejercitado y experimentado en semejante gobierno, o por otras causas, aunque sus deseos y vida sean muy aprobados a mayor gloria divina.*

Ni la buena voluntad (*deseos*) ni la *vida* muy aprobada suplen el *ejercicio y experimentación* en el gobierno, e Ignacio tiene muy claro que todos los *prepósitos*, si hiciesen mal tengan toda *sujeción* (**Const, p. X, 8 [820]**). La genialidad está en plantear dicho ‘control’ al margen de lo jurídico.

Y digo genialidad porque da respuesta a una necesidad en toda persona normal que asume una responsabilidad de gobierno. Sólo el que ‘alucina’ soporta la soledad y el aislamiento, y eso es un peligro. Toda persona sana buscará el amigo-confidente con el que confrontar y, sobre todo, desahogarse. La clarividencia de Ignacio está en intentar que esta *ayuda y alivio* sea pública y *oficial* (aunque sin significación jurídica), para que puedan servirse de ella también los súbditos. Por eso el colateral no se lo nombra a sí mismo el superior sino que ha de nombrárselo el superior mayor, previendo que se ayudaría más de él como *compañero* que como *súbdito*. De no ser así, ese *compañero* puede ser más bien el amigote-cómplice que ‘justifica’, no la persona que alivia, ayuda y objetiva.

Y resaltemos brevemente las funciones de esta original figura:

Papel del Colateral

- *dar ejemplo... de interior y exterior reverencia hacia el que tiene el cargo, aunque no está debajo de obediencia*
- *estar disponible para ayudar al que tiene el cargo en todo lo que será requerido*
- *y aunque no sea requerido debe fielmente informarle y decirle su parecer con libertad y modestia cristiana, pero sin ‘autoridad’: por eso, si estuviere de contrario parecer el prepósito, debe el colateral someter su propio juicio y conformarse con él*
- *sin embargo, S. Ignacio siempre tiene presente que ha de tener toda sujeción... si hiciese mal; por eso, si tuviese claridad de que yerra... debe avisar al superior*
- *ser ángel de paz, andando entre los súbditos, acordándolos entre sí y con su prepósito inmediato, ¡quanto sea posible!*
- *avisar al superior suyo General o Provincial de las cosas que él le encomendará, y de las que le encomendase la persona a quien se da por Colateral*
- *más aún, debe suplir por él, avisando quando indisposiciones o ocupaciones o alguna otra causa él faltase*

Qué debe encontrar el prepósito en su Colateral

- teniendo presente que no es súbdito, sino *ayuda y alivio*, debe tenerle y mostrarle especial amor y respeto, conversándole familiarmente, para que tenga más ánimo y comodidad de decirle su parecer, y mejor vea en qué cosas le puede ayudar
- y procure también acreditarle y hacer que sea amado de los que están a su cargo. Sólo así le será útil instrumento para con ellos
- las cosas en que le parecerá haber dificultad, será bien las trate con él, demandándole lo que le parece, y exhortándole a decirle lo que siente... y darle recuerdo de lo que le ocurriere que conviene a su persona o oficio
- pero nunca debe ser suplido, sino oyendo lo que su colateral dice, mejor se determinará después por sí mismo
- en la ejecución de su oficio para el gobierno... use del colateral como de fiel instrumento en las cosas que más importan... universales o particulares, de cada uno de los hermanos
- incluso en su relación con el General se ha de ayudar del Colateral, porque en definitiva
- en todo le tenga y se confíe dél como de sí mismo (fuera de la autoridad) en unión de espíritu en el Señor nuestro

El colateral, pues, es una pieza clave en su concepción del gobierno, precisamente por estar al margen de lo jurídico: sólo así suscitará *familiaridad*, confianza, espontaneidad, tanto de parte del prepósito (para su oficio y su relación con el General), como de los *súbditos*, pudiendo *andar entre ellos* para *acordar quanto sea posible*. En un contexto jurídico no puede tenerse *ánimo y comodidad de decirle su parecer... con libertad y modestia cristiana*.

Una vez más habría que decir que a Ignacio lo que le preocupa en todo es *preparar y disponer*, nunca dar pos supuesto. Si él está convencido que *el bien o mal ser de la cabeza redundan en todo el cuerpo... porque quales fueren éstos* (los prepositos), *tales serán a una mano los inferiores*, por otro lado nunca idealiza considerando al superior como un ‘superman’; es lógica, no sólo su preocupación por *que la elección del prepósito general sea qual se dixo en la misma parte, y tras esta elección la de los inferiores prepositos...*, sino el procurarle la ayuda y alivio que lo ‘controle’ para que *si hiciese mal, tenga toda sujeción*. Ahora bien, si este control se pretende desde lo jurídico paraliza o suple, mientras que como *compañero o ángel de paz, ayuda y alivia*. Pasemos, pues, a aportar las citas sobre esta figura tan rica como compleja.

Ya en la página 150 citamos una carta de Polanco al P. Jerónimo Doménech, escrita en abril de 1548, en la que se decía que Nadal y él fuesen *compañeros...*, *no estando uno debaxo de la obediencia de otro*. Dos años después, en una carta, también de Polanco, al P. Claudio Jayo vuelve a sugerirse lo mismo: que el P. Canisio sea rector de Ingolstad, *por conocer mejor aquella tierra*, y el P. Nicolás Gaudano le sea *compañero*, y *no súbdito*

***(III, 1413, 206; 14-X-50)**

3º. De superiore in Ingolstadio, che Mtro. Canisio habbia cura delli altri, per conoscer più quella terra, etc. ; et che Mtro. Nicolao li sia compagno, et non suddito. Pur, se altro paressi a don Claudio, il Padre si rimette.

Y dos meses después, en la referencia de una carta a todos los jesuitas de Ingolstad, vuelve a aludirse a lo mismo

(III, 1476, 247-8; 6-XII-50)

- Ingolstadio.---* 1. *Animarli alla patientia, etc. *(d.r.).*
 2. *Del rettorato, et accettar li denari per non defraudar li altri vfitiali, et lassar la parte sua in mano d' alcuna persona publica per opere pie *(d.r.).*
 3. *Che Mtro. Pietro *(d.r.) legga ciò che vogliono.*
 4. *Del giubileo *(d.r.).*
 5. *Della licentia di assoluere da heresie per Mtro. Nicolao*(d.r.).*
 6. *Di comunicar con don Claudio *(d.r.) le cose.*
 7. *Se li manda la bulla "In coena Domini."*
 8. *Che Mtro. Canisio sia rettore, et Mtro. Nicolao li sia compagno, et non sottoposto *(d.r.).*
 9. *Del transito de Mtro. Cornelio *(d.r.), et altre nuoue.*

Hay, pues, casi dos años desde la primera noticia sobre la nueva experiencia. Por otro lado, de aquella experiencia surgió un P. Nadal (pieza clave en el gobierno de S. Ignacio) que curiosamente no era el superior. Casi podría sacarse la conclusión de que las funciones del colateral podían ser una escuela de formación para la difícil tarea de gobierno: ha de tener una gran capacidad de prudencia y tacto, aunque sin el agobio de la responsabilidad, al estar al margen de lo jurídico.

Curiosamente tenemos en el volumen 71 de **MHSI** sobre las **Reglas de la Compañía de Jesús**, en el Documento 62 (*Constitutiones Collegiorum*) (pp 244-245), redactado entre los años 1549-1550, hablando de las *ayudas al rector* la alusión a *dos o más personas de cuya discreción y bondad mucho se confiase, que tuviesen cargo de su persona...*, y cuyas funciones vienen a coincidir con las del colateral, aunque sin que el término aparezca

(MHSI vol. 71 pp. 244-245)

Las ayudas del rector.

11º. Ayudaría asimesmo para el bien gobierno de todos, haziendo su officio mejor el que tiene el cargo, que tubiese con quien aliviarse, como sería un buen mº. de case para las cosas tremporales, un buen superintendente para las cosas espirituales, ahora fuese el confesor, ahora otro; uno que tubiese cargo describir; dos o más personas de cuya descretión y bondad mucho se confiase, que tubiesen cargo de su persona así quanto al tratameitno exterior della, como quanto al officio suyo, que le avisasen de lo que les pareziere debía hazer y dexar, con humilde libertad, lo qual ellos ayan de hazer después de aver hecho oratión y mirado bien la cosa, y no de otra suerte: y quando las cosas del Rector andubiesen muy mal, en daño grande del bien común, estos tales debrían dar aviso al Provincial o General; pero también los demás de casa debrían ayudarle con orationes; y quando algo supiesen cierto de su imperfección, después de aver hecho oratión y mucho mirado en ello, podrán secretamente y con humildad dezírsele mediate o immediate.

El cargo de colateral no es, pues, una improvisación; va experimentándose mucho antes de dársele nombre.

En efecto sólo dos años después de las cartas que hemos citado últimamente (p. 161) nos encontramos por primera vez con el término de *colateral*. Es en la referencia de una carta a los PP. Pascasio Broët y Juan Pelletier, en la que se nombraba Provincial al primero, mientras el segundo sería su *colateral*

(IV, 2252, 26-7; 5-XII-51)

Ferrara.---l. A don Paschasio et Pelletario. Vna del Padre sopra el carico de prouinciale sanza mutare li rectori, se non comunicasi la cosa col Padre; et del essere collaterale il Pelletario a don Paschasio.

Según estos datos el término tarda tres años en acuñarse y solo después de una rica experiencia.

En el tomo que MHSI dedica a los documentos que tienen alguna relación con las Constituciones, nos encontramos en el nº 44: **De praeposito et collateralis**

(MHSI, vol 63, pp. 387-389)

44

DE PRAEPOSITO ET COLLATERALI

Post a. 1551

155v LO QUE DEUE OBSERUAR EL PROPÓSITO CON SU COLLATERAL

Primero. Viendo que se le da no por súdito, sino por ayuda y aliuiio el collateral, téngale y muéstrele special amor y respecto, y vse de familiaridad con él, para que él tome más ánimo y tenga más comodidad de decirle su parecer, y uer en qué cosas puede ayudarle.

2º. Procure acreditarle y hazerle amar de los que están a su cargo, porque tanto más útil instrumento le será para con ellos.

3º. Las cosas que le parecerá tengan dificultad, será bien que las trate con él, y le demande lo que siente, y exhórtele a dezírselo, (aun en las cosas que no le fuese demandado parecer) y darle los recuerdos que cumplen 'quanto a su' persona y todas cosas de su offitio: oýdo lo que el collateral dixere, estará en el prepósito determinar lo que mejor le parecerá.

4º. En lo que toca a la executión del officio del prepósito con los que tiene a su cargo, use de su collateral como de fiel instrumento en las cosas que más importan, ahora sean uniuersales, de las casas y collegios, ahora sean particulares, con unos y otros hermanos.

5º. En lo que toca al superior general, ayúdese del collateral en lo que se le ha de scriuir, y generalmente téngale como vn otro él, fuera de la autoridad.

“ Y “

156r DE LO QUE TOCA AL COLLATERAL DE QUALQUIERA PREPÓSITO DE LA
COMPañIA

Primero. Aunque el collateral no esté debaxo de la obediencia del prepósito a quien se da, debe interior y exteriormente reuerentiarle, y en esto dar exemplo a los que están debaxo de su obediencia.

2°. *Deue, en quanto pudiere, con diligntia ayudar al prepósito en todas cosas de su offitio, donde fuere reqirido por él.*

3°. *Debe fielmente informarle de lo que él debe saber, y decirle su parecer con libertad y modestia cristiana, en lo que uiere se le debe decir acerca de su persona, y cosas que son a su cargo: pero si, dado el recuerdo, y representadas las razones y motiuos, estuviere de contrario parecer el prepósito, el collateral deue baxar su juicio propio, y conformarse con el del prepósito.*

4°. *Procure de concertar quanto fuere posible los súbditos entre sí y con su superior, si en algún caso hubiese desto necesidad, andando entre ellos como ángel de paz, y procurando sientan bien y amen como conuiene a su superior que tienen en lugar de Christo.*

5°. *También debe auisar al general de lo que le encomendare el prepósito a quien se da por compañero, y suplir por él en esta parte, quando él no lo hiziese por otras muchas occupationes o enfermedad o qualquera otra causa.*

“ Y “

Si nos fijamos es, prácticamente, la *Declaración D* del nº 3 del capítulo 1º de la **VIII parte** de las **Constituciones** que acabamos de comentar, cambiada de orden: en este documento empieza por lo que el prepósito ha de observar con su colateral, y en segundo lugar *lo que toca al colateral de cualquier prepósito de la Compañía*. Este mismo documento, traducido al italiano, es el que se envía al P. Luis Condret el 17 de Enero de 1552

(IV, 2356, 96-7; 17-I-52)

QUELLO CHE DEVE OSSERVAR IL PREPOSITO CON EL SUO COLLATERALE

1°. *Vedendo che se gli dà, non per subdito, ma per aiuto et alleuiamento, il collateral li porti et monstri spetial amore et rispetto, et usi familiarità con lui, acciò che pigli più animo et*

habbia più commodità de dirgli il suo parer, et ueder in che cosa lo può aiutar´.

2°. *Procuri metterlo in credito, et far che sia amato da quelli che stanno in suo gouerno, perchè tanto più li serà util instrumento uerso di loro.*

3°. *Le cose che li parerà hauer difficoltà serà ben che le tratte con lui, et li domandi quel che gli pare, et lo essorti a dirlo (anchor in le cose che non gli fosse domandato parer), et darli ricordo di quel che conuiene a la sua persona, et tutte le cosse del suo offitio. Udito quello che il collateral ha ditto, sarà del preposito determinare quel che meglio gli parerà.*

4°. *In quel che tocca a la essecutione del officio del preposito con quelli che ha in suo regimento, use del suo collateral come de fidel instrumento in le cose che più importano, hor siano uniuersali de le case et collegii, hor siano particolari con ciascuno delli fratelli.*

5°. *In quel che tocca al superior´ generale, aiutese del collateral in quel che se ha da scriuere; et generalmente lo tenga come vn´ altro se stesso, fuor de l´autoritade.*

QUELLO CHE TOCCA AL COLLATERALE DE QUALSIUOGIA PREPOSITO DE LA COMPAGNIA

1°. Anchorchè il collaterale non stia sotto l'obedientia del preposito a chi se dà, deue nondimeno interior et esteriormente hauerli riuerentia, et in questo dar exempio a quelli che stanno sotto l'obedientia; et tanto più se sta ad obediencia di quello.

2°. Deue, quanto potrà, con diligentia aiutar il preposito in ogni cosa del suo offitio, doue sarà ricercato da lui.

3°. Deue fedelmente informarlo di quel che ha di sapere, et dirgli il suo parer con libertà et modestia x.iana. in quel che uedrà douerseli dire circa de la sua persona, et cose che sonno del suo gouerno; ma hauendo dato il ricordo, et hauendo rappresentate le ragioni et motiui, se stesse di contrario parer il preposito, il collaterale deue sottomettere il suo proprio iudicio et conformarsi col preposito.

4°. Procuri di accordar, quanto sia possibile, li subditi fra loro, et col suo superior, si in alcuno caso fusse bisogno di questo, portandosi infra di loro come angelo di pace, et procurando habbiano bona existimatione et amor (come conuiene) al suo superior, il quale hanno in loco di X^o.N.S..

5°. Anchor deue auisar il generale de quel che li comandarà il preposito, a chi se gli dà per compagno; et deue soprir' per lui in questa parte, quando lui non lo facesse per altre assai occupationi o infirmitade o per qualsiuoglia altra causa, facendo stia ben informato il generale o prouinciale, che è sopra tutti due.

Desde este momento, las citas que van apareciendo sobre el *colateral* se refieren a su nombramiento. Recojámoslas, pues en algunas encontraremos algún matiz sugerente.

En la siguiente carta al P. Láinez se nombra a Mtro. J. B. Tavon colateral del P. Elpidio Ugoletto

(IV, 2804, 376; 13-VIII-52)

3°. Come será mandato Eleuterio *(d.r.) per leggere humanità et rhetorica, et Mtro. Giovanni Baptista *(d.r.) per collaterale d' Elpidio *(d.r.), et confessar, se li parerà, et leggere vna delle classe basse.

De una carta a los PP. Silvestre Landino y Manuel Gomes

(IV, 2867, 418; 10-IX-52)

QUANTO ALLE PERSONE SUE QUANDO SARANNO IN CORSICA

1°. Benchè siano compagni il Padre don Siluestro et M. Manuel, pur habbia M. Manuel il debito rispetto a don Siluestro, come il colateral deue hauere al preposito; et s' altro alcuno s' acostassi a loro, habbia l'auctorità de preposito il Padre don Siluestro con lui; et circa le cose de doctrina si lasci consigliar da lui, et anche nella executione di questa missione, cioè doue et come debbiano procedere in visitare, predicare, confessare o non; et generalmente, in tutto questo per che si mandano in Corsica, la directione sia et gouerno nel Padre don Siluestro quanto a tutti doi.

Aquí se les recuerda brevemente la función de cada uno.

En la siguiente carta de Polanco al P. Mirón, recién nombrado Provincial de Portugal, sucediendo al polémico Simón Rodríguez, se le insta a que escoja alguno para Colateral como se usa en otras partes

***(IV, 2901, 443-4; 26-IX-52)**

Jhs.

*Como se vsa en otras partes *(d.r.), también ay es bien que aya collateral; pero después de auer acá mirado N.P. quién sería al propósito, aunque lo parecia el P. Luys González *(d.r.), todavia, por las occupationes de corte, que le podrian impedir, le ha parezido mejor que allá se escoja *(l.r.) entre los que de acá fueron nonbrados para hazer profesión.*

*Quanto á las gracias que estaban dadas por el P.Mtro. Simón *(d.r.), todas pueden quedar; pero para conferir á otros ó reuocar á estos y los demás da N.P. á V.R. la mesma auctoridad que lleuó de aqui el P.Mtro. Simón, y comúnmente se dará á los prouinciales.*

*En lo de las Indias también puede quedar todo como está por el triennio que las constitutiones señalan, si no se viese cosa alguna que vbiese necessidad de mutación; digo en las del Brassil, y en las de Goa y de alli adelante; porque, estando tan lexos el P. Mtro. Francisco *(d.r.), no se crey podrá proueer tan breuemente como V.R., que, en quanto toca á aquellas Indias, supplirá en su lugar, teniendo cargo de todo.*

Al P.Mtro. Simón no scriue N.P., porque de la que le scriuió, aliuándole de su carga, no tiene respuesta; pero mucho encomienda á V.R. que se tenga todo justo respeto á su persona, vbiendo sido de los primeros de la Compañia, y instrumento de mucho bien y seruicio diuino en ese reyno; y déle V.R. encomiendas de N.P., y dé auiso acá siempre de su salud, y cómo y donde se halla.

Y en otra carta al mismo, el mes siguiente, vuelve a urgir Polanco que *vean... quien será colateral del Provincial*

***(IV, 2944, 466; 13-X-52)**

14°. Che uedano de là, fra li nominati per la professione, chi sarà collaterale del P. Miron.

En la siguiente pequeña instrucción a los mismos, se empieza por designar quién será *superior* y quien *su colateral*; éste tendrá cuidado de la salud del superior y *de ayudarlo en todas las cosas de su oficio como conviene a los colaterales*

(IV, 2975, 481-2; 18-X-52)

PER IL P.M. ALBERTO ET IL SUO COLLATERALE SOLI

1°. Primo, il P.M. Alberto sarà superiore delli altri, et come tale hauerà cura de dispensare, s' accadessi, con tutti li altri d' Augubio circa li degiuni et cibi prohibiti et etiam circa dire l' offitio, leuando ogni scrupulo a loro, et a se quando giudicarà esser la tal dispensa conueniente; per conto della sanità con esso M. Alberto potrà dispensare Mtro. Oliuero, suo collaterale, al modo detto, et aiutarlo in tutte le cose de l' offitio suo come si conuiene alli collateralali.

2°. Confessarà il P.M. Alberto tutti li altri che stanno in Augubio della Compagnia, et lui si confesarà con M. Oliuero, perchè così meglio si conserui la mutua vnione et charità. Se pur paresse conueniente che detto M. Oliuero confessasse tutti li altri o parti di quelli, li casi che in Roma si riseruan, riserui lui come preposito.

3°. La superintendentia de le schole et cura di visitarle può cometerla a chi parerà; pur lui medesimo sia etiam sollicito in videre che le cose vadino bene.

4°. *Per predicar in lochi grandi o pergoli molto publici non par sia tempo a li principii, nè debbeno far profession di predicatori, ma si attenda a la schola et a la doctrina xpiana., mescholando exhortationi etc.; et in qualche monasterio si potrà etiam predicar, et dopoi di mano in mano si vederà quello che conuiene. Se facessino instantia che si predicasi in chiesa publica, pare M. Baptista sia al proposito, ma con tempo altri etiam potriano essere idonei.*

5°. *Bissognerà supplire de la maturità de costumi l' età ne li gioueni; et quanto a li sacerdoti in tal modo conseruino la humilità santa, che non sia contemptibile, et perda la authorità necessaria con le persone con chi si tratta. Si che si tenga modo in la exterior demonstration de humilità; et demandato M. Alberto quanto tempo è stato nella *(l.r.) Compagnia, dica come l' a cognosciuto molti anni fa, et non si dica che non hanno studiato theologia, ma più presto, quando fossino domandati, che hanno visto qualche cosa, il che è vero, et conseruisci più presto che si sminuisca la opinione et concepto de doctrina in loro, salua la verità et modestia.*

6°. *Habbiano aduertenza che nissun de casa conuersi con forastiero nissuno si non con licentia expressa; et si fossino mastri, non possino conuersar. con suoi scholari se non in lochi publici et senza hauer familiarità special con nissun di loro, si non fusse, como è ditto, con licentia expressa et per qualche cosa importante; et nissuno possi tocar al altro, nè discipulo, nè di qualsivogli sorti di persone, in orecchia, nè in mano, nè in altra parte alcuna, et quello faccino obseruar li sacerdoti diligentemente.*

7°. *Siano deputati duoi sindici o censori, M. Oliuero et M. Joan Baptista de Jesù; et parendoli aggiungere il terzo, sia M. Renato, cui offitio sia notare le cose che vedesino nelli fratelli et schola et altri cose pertinenti al colleggio che non stessino bene; et congregandosi in tal caso, prouedano, auisando il retore; et per mano de loro dare alcune penitentie seria meglio che darle tutte el retore, anzi la minor parte è bono dia il retore.*

Curiosamente el P. O. Manareo, colateral, puede ser nombrado con otros dos como *síndico o censor.*

En la siguiente referencia de una carta de S. Ignacio al P. Juan Pelletier, rector de Ferrara, *se le da por colateral a Mtro. Andrés Bonaisegna y se le envían las reglas de cómo debe portarse el rector con su colateral, que ya conocemos*

(V, 3458, 115; 10-VI-53)

Ferrara.---Al P.Mtro. Peletario. Primo. Sopra il fratello de Mtro. Michael, che auise più particolarmente delle sue parte, et che lo abia come hospite finch. abia risposta de Roma.

2°. *Sopra il portenario, selli aricomanda che proceda con lui com lenità *(d.r.).*

3°. *Come si li dà per colaterale Mtro. Andria Bonainsegna.*

Quarto. Una obedientia de non accettar. persona per la Compagnia senza prima dar' auiso et auer' risposta de Roma(d.r.).*

5°. *Se mandano le regole come se deue portar' il rettor' con lo suo colaterale.*

El mismo día envía otra carta al P. A. Bonaisegna encargándolo del oficio de colateral y mandándole las reglas pertinentes a dicho oficio

(V, 3459, 115-6; 10-VI-53)

[Ferrara].—6°. A Mtro. Andria Buonainsegna. Come se li dà cura del offitio de colateral', instruendolo come se deue portar. *(d.r.).

7°. Se gli mandano le regole pertinente a ditto offitio de colaterale.

Y también se informa al P. Juan Bautista Viola del nombramiento del P. A. Bonaisegna como colateral del P. Pelletier

(V, 3463, 118; 10-VI-53)

4°. Segli dà auiso come si è dato per collaterale Andrea Boninsegna a Mtro. Giouanni Pelletario.

Por otro lado, el acierto en el nombramiento de colaterales preocupa a S. Ignacio. Veamos la carta que envía al P. Miguel de Torres expresándole el *contentamiento* por el colateral que ha designado al P. Mirón, por pensar que es el *más idóneo*; lo mismo que no quiere decidir sobre el colateral que ha señalado a Castilla *hasta tener aviso del Dr. Nadal*, aunque le parece apto *el que en vuestra letra me representáis*

(V, 3474, 129; 15-VI-53)

*Del collateral que auéys dado al Dr. Mirón, tengo contentamiento; y él es, entre los seys que ordeno se escojan allá, el que tengo por más idóneo para la profesión, así por lo que me scriuís, como por las otras informationes que tengo de su persona *(d.r.).*

*En el collateral que señaláys para Castilla, me ha parecido no hazer resolución ninguna hasta tener auiso del Dr. Nadal, que allá he ynbiado, de algunas cosas; pero bien me pareze apto el que en vuestra letra me representáys *(d.r.).*

Una semana después de haber sido nombrado colateral del P. Pelletier el P. A. Bonaisegna, Ignacio vuelve a escribirle, urgiéndole a *que haga el oficio de colateral y ayude al rector*

(V, 3485, 136; 18-VI-53)

Ferrara.—7°. Andrea Buoninsegna. Che faccia l' ufficio di collaterale et aiuti al rettore.

No concibe, pues, el gobierno sin la ayuda del colateral.

Y es que el colateral, lo mismo que los consejeros, es algo que se va abriendo camino desde la experiencia de gobierno. Veamos cómo Polanco se lo formula al P. Xavier

***(V, 3521, 164-5; 5-VII-53)**

*En lo que toca á proueer de rector en el collego de Goa, V.R. hará allá lo que le parecerá más conueniente; y con su presentia por allá, no responderá N.P. cosa particular á los Padres Mtro. Gaspar *(d.r.) y Miguel de Nobrega que le scriuieron sobre esto, no sabiendo avn (como se vey por las datas de sus letras) de la tornada de V.R. del Japán á la India.*

Quanto al ynbiar de acá, no sé si N.P. sperará á que venga V.R. y escoja la gente, ó si hará alguna otra prouisión.

De dos cosas es bien que sea V.R. advertido, que se halla por experiencia en estas partes ser muy viles, antes necessarias: Vna es, que cada prepósito prouincial, ó local, ó rector de collegio, donde ay algún número, tenga vn collateral, cuyo officio para con el prepósito ó rector, y también del prepósito ó rector para con él, se ynbía aquí. Otra es, que los dichos prepósitos y rectores tengan algunas personas, de las más maduras y discretas, deputadas para consejo, con las quales deben consultar las cosas de alguna importancia que tratan; y ellos también, para aliuiar al rector ó prepósito, entre sí deuen conuenir y trattar y ventilar las cosas que piden consulta, y después al superior se propone lo que sienten; y él se determine, vbiéndolos oydo, en lo que juzga ser mejor á gloria de Dios N.S.. Así que V.R. conforme á esto puede proueer allá como y donde le parece será necessario ó conueniente de collaterales y consejo antes de partirse para acá.

Del modo de screuir á Roma dexe V.R. algún buen concierto, porque los unos por los otros dexan de scriuir lo necessario.

*El cardenal de Santa Cruz *(d.r.) y otros desean en las letras que de allá uienen alguna declaración del sitio en que se hallan á respecto del cielo, como el clima y grados, etc.. Creo que no sean todos los de allá cosmógraphos; pero si quien scriue supiese desto algo, podría dezirse en una palabra; y si no en la mesma, en otra letra de por sí, por contentar estos señores, que son in Domino muy afficionados á la Compañía y cosas de las Indias.*

De dos cosas es bien que sea V.R. advertido, que se halla por experiencia en estas partes ser muy útiles, antes necesarias.

Es decir, la experiencia va mostrando que no sólo es ayuda y alivio (útil) para el superior (que son las dos palabras con las que queda justificada esta función, **Const.** 659, 661), antes necesario.

Pero resaltemos cómo le explicita este *oficio*: *que cada prepósito prouincial, o local, o rector de colegio, donde hay algún número, tenga un colateral, cuyo officio para con el prepósito o rector, y también del prepósito o rector para con él se envía aquí.*

[NOTA: Contrasta este hallazgo ‘desde la experiencia’, con la ligereza con que una vez muerto S. Ignacio desapareció, y la cortedad con que en la actualidad, en la reedición de las Constituciones, anotada por la C. G. XXXIV, se descarta su *utilidad y necesidad* con una nota ‘histórica’ a pie de página, falsa, en realidad: *Este officio, que en la primera Compañía se usó alguna vez, nunca ha existido posteriormente, pero tampoco está derogado* (p. 202) (¡menos mal!. Esperemos que lleguen tiempos más lúcidos). En efecto, si *la primitiva Compañía* por antonomasia, es la que el propio Ignacio gobernó, esta afirmación es falsa, ya que, como veremos, murió nombrando colaterales]

APÉNDICE sobre el colateral

Quizás habría que remontarse a los comienzos para comprender este olvido, por no decir menosprecio, del oficio de Colateral. Uno llega a dudar de si viviendo Ignacio alguien llegó a captar su alcance y transcendencia, porque, ciertamente, después de su muerte ni se alude a dicho oficio, como veremos. En efecto, he aquí algunos datos interesantes, ni mucho menos exhaustivos, pero sí expresivos y para abrir el apetito a posibles búsquedas.

Y empecemos por Polanco, el fiel secretario de Ignacio. En su **Chronicon** (II), cuando recoge lo ocurrido en el Colegio de Módena el año 1552 (casi recién estrenado el oficio de Colateral) narra el nombramiento del P. César Aversano como rector y, como de pasada, comenta lo siguiente

(Chronicon II, n° 98, p. 457)

... Cum autem P. Adrianus Candidus in collateralem P. Caesari Aversanensi datus esset, etiam experientia docuit huiusmodi officii praxim potius ad enervandam obedientiae vim conferre quam magnum aliquid auxilium Rectori et subditis afferre.

Merece la pena traducirse: *Habiéndose designado al P. Adriano Cándido como colateral del P. César Aversano, sin embargo la experiencia mostró que la praxis de tal oficio más bien servía para debilitar la fuerza de la obediencia, que proporcionar alguna notable ayuda al rector y a los súbditos.*

Ignoro cómo y cuándo Polanco escribió este **Chronicon**, pero en ninguna de las hipótesis posibles se entiende este juicio tan negativo. Me explico: no parece lógico que esta exhaustiva recopilación de datos fuese redactada conforme iban ocurriendo los acontecimientos: de ser así su juicio pecaría de precipitado. Pero, en este caso concreto, menos se explica su conclusión negativa si su redacción fue después de morir S. Ignacio.

En efecto, la gestión del P. César Aversano como rector de Módena no pudo ser más torpe. Su evidente ineptitud llevó a tenerle que destituir, y aunque tuvo que volver a Módena, a petición del obispo, no lo hizo como rector sino como *soprastante* (título honorífico de cara a los de fuera) (Cfr. pp 351 ss y 535 ss). Qué duda cabe que en todo este proceso el papel del colateral, no solo no debió estorbar, sino posibilitar.

Que en una gestión tan torpe, sin venir a cuento, Polanco comentó que se vio por experiencia que el oficio de colateral sólo servía para debilitar la obediencia refleja, a mi modo de ver, dos cosas: que su concepto de obediencia distaba mucho de lo que S. Ignacio entendía por tal; y que para él la ‘autoridad’ en cuanto tal, era algo intocable (¿sacralizada?). De no ser así es inconcebible este juicio tan negativo, pues más bien habría que afirmar lo contrario: sólo con la presencia de un *colateral*, como Ignacio lo entendió, puede facilitarse la delicada tarea de objetivar desde dentro una gestión de gobierno.

En efecto, el papel del colateral en este proceso debió ser decisivo, ya que el rector que sucede al P. César al volver a Módena a petición del obispo, fue su colateral, el P. Adriano Wite (Cándido), como recoge el mismo Polanco en su **Chronicon** al narrar la historia del Colegio de Módena del año 1553

(Chronicon III, p. 158)

316. Non omittam quod, cum P. Caesar Aversanensis Mutinae expeteretur, et in gratiam Episcopi et aliorum eum remittere P. Ignatius decerneret, constituit ne cum auctoritate Rectoris eo rediret, sed alius, ut collaterales ei datus, hanc auctoritatem exerceret, quamvis ipsum titulum P. Caesar retineret ad externorum aedificationem; vel si alter nimen Rectoris haberet, voluit ut eidem Superintendentis nomen daretur eadem ob causam externorum; ita tamen ut gubernatione Collegii se non immisceret, ad quos talentum non habere compertum erat. Prius etiam quam eo mitteretur, defectus, un quos inciderat scripto ei transmitti voluit. Ejus tamen mors, ex hac aegritudine consecuta, hanc gubernationis rationem totam praescidit.

Y en una carta del propio S. Ignacio al P. J. B. Viola, Comisario consta esta alternativa

(V, 3911, 697; 12-XI-53)

Quantunque V.R. rimandi il P.Mtro. Cesare a Modena, si giudicassi che non conuiene che lui habbia il maneggio delle cose temporali, potrà farsi rector. vn. altro, et Mtro. Cesare potrà auer titolo de soprastante, o come meglio parerà, per non darli nota con li forastieri, nè esasperarlo; o se lui tiene nome de rectore, che l' altro collaterale et ministro habbia la cura reale delle cose che meglio potrà far' che Mtro. Cesare.

[**NOTA:** Esta cita está recogida y comentada en 3 ocasiones: pp. 173, 356 y 538d]

Y es que, en efecto, esta posibilidad de que el Colateral pueda suplir en un momento dado al rector, queda contemplada en las **Constituciones**: ... *y aún de suyo debe suplir por él, avisando quando por indisposiciones o ocupaciones o alguna otra causa él faltase* [661]. Evidentemente para un rector la presencia de un colateral no siempre le agradaría y, por supuesto, 'desacralizaba' la autoridad, pero sí podía ayudar a restablecerla o en algún caso 'suplirla'. (Cfr "y si hiciesen mal tengan toda sujeción" de **Const.** 820)

Ahora bien, si esta era la valoración del oficio de Colateral que tenía un Polanco, brazo derecho de S. Ignacio, no es de extrañar que desapareciese nada más morir éste.

Pero al parecer no solo era Polanco de esta opinión. El 2 de noviembre de 1556, 3 meses después de la muerte de Ignacio, he aquí lo que comenta Canisio en una carta al P. Laínez, vicario General de la Compañía

BUSCAR CITA

... Praecipue autem ad Pragense et Ingolstadiense collegium in utroque homine promouendum illud conferet quantum intelligo, si rectores illi non ita ligatas habeant manus, ut nihil in collaterales et suprastantes posse videantur. Docet experientia, huiusmodi exceptionibus rectorum munus non parum impediri et illos frequenter abuti qui gaudent his privilegiis, et aliis post [?] ad contentiones faciendas fenestram aperiri. Itaque rectoribus hic patrocinandum puto, si constare uolumus obediendi ius in collegiis. Verum iudicio et sententiae P. V. per me nihil derogetur.

*Sin embargo, pienso sobre todo cuánto se podría promover respecto a los colegios de Praga y de Ingolstad, tanto en lo material como en lo espiritual, si aquellos rectores no tuviesen de tal modo las manos atadas, que parece no pueden hacer nada que vaya en contra del colateral o del soprastante. Muestra la experiencia que con tales excepciones no poco se impide la tarea de los rectores, y con frecuencia abusan de ellos los que gozan de estos privilegios; y por otro lado también se abre una ventana para promover contiendas. Así pues, creo que aquí tenemos que defender a los rectores si queremos que la obediencia (*ius obediendum*) se fortalezca en los colegios. Sin embargo según juzgue y sienta Vuestra Paternidad, no derogándose nada por lo que yo diga.*

[**NOTA:** Aquí remitimos a la p. 233 a donde transcribimos el comienzo de la *Instrucción* a los enviados al colegio de Ingolstad, escrita el mes anterior a su muerte. En ella aparecen, no sólo los nombramientos a que alude Canisio, sino el modo de ejercer dichos cargos, que es objeto de sus quejas]

Como en Polanco, la razón última apunta a fortalecer la autoridad y convertir la obediencia en un *ius*, mientras Ignacio, como hemos visto, la concibe como alternativa a lo jurídico. De ahí la convicción de que tales *excepciones* y *privilegios atan las manos de los rectores* (posiblemente porque esta manera de gobernar posibilita que los demás puedan también *meter mano* o, dicho de otra forma, responsabilizarse) y la obediencia (como sumisión, no como escucha recíproca) se debilita.

[**NOTA:** Para colmo estas apreciaciones descalificadoras del oficio de colateral son las que siguen teniendo eco. Como caso curioso tenemos que el editor de las **Cartas Mixtas** en **MHSI**, al transcribir una carta del P. César Aversano a S. Ignacio pone la siguiente nota cuando se narra la *tarea pastoral* del P. Adriano Wite (Cándido) no el desempeño de su oficio de colateral.

(Epistulae Mixtae II, caxta 481, p. 823; 13-XI-52)

Il P. Mtro. Adriano (1) va a cofessare i poueri all'hospitale, et io le feste li uo a predicare, et se marauigliano molto della sollicitudine ch'auemo de loro, hauendo il suo capellano.

(1) Ad rem Polancus: “*Electus est in Rectorem hujus Collegii P. Caesar Aversanus, qui, Gandiam missus, initio hujus anni Romam venerat. Adjunctus est ei P. Adrianus Candisus, belga, Parisiis missus cum Mag. Francisco Scipione, qui etiam Mutinam, supremae scholae curam habiturus, missus est... Cum autem P. Adrianus Candidus in collateralem P. Caesari Aversanensi datus esset, etiam experientia docuit huiusmodi officii praxim potius ad enervandam obedientiae vim conferre, quam magnum aliquod auxilium Rectori et suditis afferre.*” **Polanco, Chronicon II**, pp 454-457, n 94-98

Parece una obsesión ‘inconsciente’ por ‘justificar’ una supresión inexplicable. *Excusatio non petita, accusatio manifesta*]

Es decir, la mentalidad absolutista de aquel momento, como la necesidad de seguridad que siempre ha tenido y tendrá el ser humano (y que queda ‘garantizada’ en una estructura jurídica definida) incapacitaron y siguen impidiendo apuestas más abiertas en las que la obediencia (escucha) sea previa a la autoridad.

Curiosamente la carta de Canisio tiene eco en Laínez sólo en lo que respecta al *soprastante*, P. Juan Covillon, no al colateral, escribiéndole días después la siguiente carta, que transcribo completa por ser un ejemplo digno del propio Ignacio: clara y recuperadora. Detrás no se descubre precisamente un gestor

(Epistulae Mixtae, II, pp. 534-7; 11-XI-56)

Carissimo Padre. No mi pare sodisfarei all' ufficio della fraterna carità, et alla special dilectione de V.R., et della salute eterna et perfettione sua et gloria diuina in lei, se non gli scriuere schiettamente come qua sentiamo del procedere suo. Pigli in bone ogni cosa con humiltà e charità, degna de professo di questa Compagina. Circa le lettioni publiche, non ostanti le cose accadute per poca consideratione (quali con li ricordi delo Patre prouinciale credo sarano remediati, et con la gratia che Iddio darà), speriamo se ne seruirà Iddio N.S., et ne riuscirà buon fruto a gloria divina. Nel resto due mancamenti notabili bisogna che emendi la R.V. seriamente, perchè importano pel ben commune e salute dell'anima sua. Vaeh enim illi, per quem scandalum uenit etc., come sa. El primo è nell'empacciarse nelle cose del gouerno del collegio, delle quali non è stato data cura alcuna a V.R., et così doueria lasciarla a chi la tiene; et basti che, quando le sarà domandato parere, lo dia. Non si riputerebbe inconueniente ad ogni vno, se Dio gli mostrasse qualche cosa espediente pel collegio, dar' ricordo; ma non al modo che ha usato V.R., quale non era niente per giouare nè animare il rettore, anzi pel contrario effetto. Et se non si troua libero d' alcuna colera o altra passione, come dice, è meglio lasciare ad altri questo asunto, et non dire nè fare cosa che sminuisca l' autorità del rettore appresso le sudditi; et se el rettore ha bisogno de ricordo, Mtro. Hurtado, suo collaterale, glie lo darà pro ratione officii suoi, et vno tiene un talento, altro tiene altro; et all' hora fa bene ogni vno, quando procede secondo quello che gli ha dato Iddio.

L'altro mancamento è dell'esempio de vita de V.R., che, per essere tanto antico nella Compagna, et professò in quella, et conseguentemente obligato a grande perfezione d'ogni uertù coram Deo et hominibus, desideramo altro di quello chi ha dato insin adesso in casa et fuora in qualche modo; et allegare l'infirmità, con chi conosce V.R. non è niente, che si sa che in gran parte quello del corpo procede de quella dell'animo, et Deus non irridetur. Dico più chiaro, carissimo Padre, che uostro male tiene (quanto si può intendere) origine d'una parte della supervia, per la quale uorreste, in cose che non ui conuengono, alcuna eccellenza non ordinata all'honor diuino, ma al uostro della parte della sensualità, con la quale, con pretexto de sanità, cerc???? Uostre delectatione et recreatione sensuale. L'altra è della negligenza in uincere uostre passioni, et accostarui a Dio, cercando nell'orationi la uera delectatione spirituale delli serui di Dio con annegatione dell'amore della eccellenza et delectatione sensitua et di tali radici nascono gli fruti che potete pensare; et dis????cendoui a uoi stesso; darete occasione all'accidia et diffidenza di poter andar' innanzi nelle cose, che ui sariano troppo facili se caminaste con li ueri et perfetti serui di Dio che ricerca nostro istituto.

Et se uouole V.R. uedere che le dico el uero, attenda con buon animo all'annegatione dell'amor proprio, metiendolo in pratica quello che sa della humiltà et della conueniente restritione dell'appetito sensitiuo, et sia più dedito all'oratione et meditatione, specialmente della vita et morte di X^o. et li benefici riceuuti d'esso, et uederà se si troua più sano et gagliardo per l'attione del suo seruigio et gloria, tanto en leggere, quanto in predicare, quanto in disputare et in tutto il resto; perchè (come sa) l'amore, doue c'è, opera cose grandi; et questo languore nell'operare, mostra quanto sia picciolo l'amor d'Iddio, per quale, quando V.R. spendesse il sangue et uita sua in aiuto della sua religione, no doueria riputarlo grande cosa, et molto manco lauorare un poco, hauendo tante comodità come tiene.

Et credami, che per essere sodisfatto di quelle, no le basta domandare et ottenere una cosa et altra, che sempre ua innanzi l'appetito non ordinato, et uouole più; ma gli basterà manco de quello che ha con l'annegatione et amore della croce de X^o. Et questa è la uia degl'huomini che Dio N.S. ricerca in questa sua Compagna, eccitata in questi tempi acciò con l'esempio d'ogni perfezione xpiana., et dopo con gl'altri mezzi, aiutassero il ben commune.

Et è la uerità, che, se V.R. foie reputato grande lettore o dottore, ma poso esemplare, che haueria nostra nostra Compagna molto poca reputatione del canto uostro, non hauendo costì altro professò. Nostro modo è, come ho detto, dar, prima, edificatione con l'esempio d'ogni uertù, et dopo aiutare con le lettere et gl'altri mezzi, quali allhora sogliono essere fruttuosi per disporre alla gratia et aumento de quella, quando procedono de cuore unto di charità uera di Dio et loro, humiliato in sè, et confidente in Dio; et così la diuina prouidenza l'accetta come istromento efficace, et per loro fa grandi cose nel suo santo seruigio.

Finisco con pregare V.R. pel sangue de Jesù X^o. benedetto, capo nostro et guida in questa minima congregatione, che adesso che ci è tolto nostro santo P. Ignatio, et li benedetti dottori Olaue et Frusio, senza tanti altri, che V.R. si ricordi, che deue procurare de sua banda d'essere una colonia ferma per l'edificio spirituale che si comincia in Alemagna per nostra Compagna. Et perchè gli altri di essa sentono l'aiuto di sopra, con li nuoui auuocati che hauemo appresso Iddio, in aumento de gratia et uertù, che si sforzi V.R. de disponersi a crescere en quella, el che io le offerisco di supplicare alla diuina maestà, et mi raccomando da cuore nelle sue orationi, et uoglio pigli come segno d'amore speciale hauergli parlato tanto apertamente.

D' altre cose se scriue al P. Dr. Canisio, prouinciale. Allui mi rimetto. Sia Jesù XI^o. vita et salute et ogni bene uostro. Amen.

Di Roma 14 di Nouembre 1556.

Como vemos Laínez distingue claramente el oficio de soprastante del de colateral, cosa que Canisio no llega a apreciar sino que ambos son equiparados y los causantes de que los rectores se sientan con las manos atadas. Pero recojamos su exacta formulación: *Y primero en el inmiscuirse en las cosas que tienen que ver con el gobierno del Colegio, las cuales en absoluto se han encomendado a V.R., y así debería dejar a quien tiene el cargo; y basta que cuando le sea pedido su parecer, lo dé. Tampoco sería inadecuado que cada uno, si Dios le mostrase algo conveniente al colegio, avisarlo; pero no de la forma que lo ha hecho V.R., que no era en absoluto para ayudar ni animar al rector, antes provocando lo contrario. Y si no se encuentra libre de alguna cólera ni otra pasión, como dice, es mejor dejar a otros este asunto, y no decir ni hacer cosa que debilite la autoridad del rector respecto a los súbditos; y si el rector necesita ser avisado, Mtro. Hurtado, su colateral, lo hará por razón de su oficio.* (Los subrayados son míos)

La respuesta no puede estar más matizada: nadie puede inmiscuirse en el gobierno, aunque siempre ha de estar dispuesto a dar su parecer cuando se le pida (lo cual quiere decir que todos deben pensar y tener su parecer). Más aún, a cualquiera Dios puede inspirarle algo oportuno para el colegio y debe comunicarlo. Pero la manera de hacerlo es decisiva. (Nos ayuda y anima más el modo que el contenido: la verdad, dicha con agresividad, destruye, cuanto más verdad sea. Por eso, si le mueve alguna cólera o pasión, es mejor dejar a otros.

Con todo, el rector no es perfecto ni intocable, y necesitará ser avisado, pero por un *compañero* en quien *tenga verdadera y fiel ayuda y alivio*, que es como se define el colateral en las **Constituciones** (659).

La respuesta, pues, es digna de Ignacio. Pero Laínez debía ser el único que veía las cosas así. Ya hemos constatado el pensamiento de Polanco al respecto, y él era la persona más decisiva en aquellos momentos. Pero además tenemos el dato siguiente: en los 8 volúmenes de cartas de Laínez en su generalato no vuelve a aparecer el término colateral (por lo que reflejan los índices). Sencillamente desapareció; eso sí, sin ser *derogado*. Estamos, pues, en la misma situación: no nos atrevemos a abolirlo, pero menos aún a tenerlo en cuenta. Lo conservamos como pieza arqueológica o como reliquia, quizás porque intuimos, sin darnos cuenta, hasta qué punto este fue un hallazgo genial de Ignacio, mantenido hasta el momento de su muerte, que encierra potencialidades insospechadas. Pero nuestro miedo al riesgo es más fuerte.

A pesar de todo, sigue siendo un *oficio* creado por Ignacio después de 11 años de experiencia de gobierno (no fue, pues, una improvisación) y mantenido hasta el momento de su muerte, habiéndolo incorporado a las **Constituciones**.

Se dio, por tanto, un proceso en su descubrimiento-elaboración-formulación, proceso que ya constatamos al recoger los datos que nos proporcionaban las cartas (pp. 149 ss): surge, primero, la experiencia de su necesidad, con sus ensayos correspondientes, y sólo después se formula y da nombre.

Lo mismo constatamos en otros documentos.

En el volumen 71 de **MHSI** que recoge las primitivas **Reglas de la Compañía**, en las *Constituciones de los Colegios*, 7^a parte: *De las ayudas generales con que todo lo dicho se haga bien*, encontramos el siguiente párrafo 11, sobre las ayudas del Rector que ya citamos en la página 163. Estas *Constituciones de los Colegios* datan, al parecer, de los años 1549-1550; son, pues, anteriores a los primeros documentos que tenemos sobre el

oficio de colateral. Pero en ellas se formula claramente la *necesidad* de dicho *oficio*. No olvidemos que en Ignacio la experiencia siempre precedió a la teoría: fue más respuesta que proyecto.

Veamos, pues, lo que encontramos en los documentos previos a la elaboración de las **Constituciones** que recoge el volumen de **MHSI: Monumenta Constituionum praevia**.

En los **Prolegomena**, al presentar el documento 44 sobre el colateral comenta lo siguiente

(MHSI, 63, pp. CCI-CCII)

De collateralali, 1551

(Monumentum 44)

Horum praeceptorum auctorem esse Ignatium, lettera graeca Y, scripta in ima utraque pagina, manu S. Ignatii ea forma, qua initio et fine nominis ejus ómnibus fere locis semper scribitur, aperte satis confirmat.

Tempus sat facile definire potert: nam anno 1552, die 17 Januarii, ujus munumenti translatio italica ad Ludovicum Coudretum mittitur; probabiliter ergo scriptus erat textus hispanus anno praecedente. Multo posterius, i.e. 2 Januarii 1556, regularum earundum mentio incidit, cum illae ad Loartium mittuntur.

Exemplum Constitutionum quod ineunte anno 1551 Patribus Romam convocatis traditum est, aliquid de collateralali in parte octava, capite primo continet, sed additum in margine manu Polanci; itaque nescimus, sitne hoc additamentum factum ante an post illud tempus.

Declaratio autem D quae est in Constitutionibus, VIII, 1, primun exstat scripta jam manu librarii, in codice Instit. 7, f, 124 f, 124r, unde in codicem B, f. 139r, transcripta est. Haec non quidem sensu,, at certe verbis non parum a munumento nostro differt; ejus tamen variationes hic non ponimus, quia integer textus, una cum caeteris Declarationibus partes octavae in volumine secundo locum inveniet. Itaque non est in codice A, cujus Declarationes Constitutionum exemplo anni 1551 saepe respondent. Hinc probobilater concludimus et illud additamentum Constitutionum et, potiore jure, hanc declarationem initio anni 1551 posteriorem esse.

In translatione italica duo sunt additamenta, quae quidem Ignario probata esse quando hae regulae Coudreto a Polanco e Sancti Patris mandatu missa sunt, jure admittimus; in textum tamen Declarationum sive hispanum sive latinum inducta non sunt.

Primum est in regula prima, qua collateralali commendatur, ut sese praeposito reverentem ex animo praebeat, quamvis illi proprie subditus non sit ‘et tanto piú se sta ad obediencia de quello’, hoc membrum tam ab utroque textu hispano quam a Constitutionibus abest. Itaque quod sive ad Coudretum rectorem sive ad Leernum ejus collateralalem scribendum Ignatius duxit, id omnibus annotandum non putavit.

Alterum additamentum est in ultima regula, quae collateralali praecipit ad praepositum superiorem vel etiam supremum scribere, quando superior quacumque de causa officium praetermitteret, quibus italus addit: “facendo stia ben informato el generale o prouinciale, che è sopra tutti due”.

El documento 44 que ya citamos en la p. 164 era, por tanto, del propio S. Ignacio. Prácticamente es lo que pasó a la **parte VIII** de las **Constituciones** c 1, 3 D [661]

Pero tenemos otro documento, al que ya se aludía en los *Prolegomena*, citado en p. 171 n: una carta al P. Luis Condret, de enero de 1552 en la se le envían las RR del colateral, traducidas al italiano:

(IV, 2356, 96-97; 17-I-51)

QUELLO CHE DEVE OSSERVAR IL PREPOSITO CON EL SUO COLLATERALE

1°. *Vedendo che se gli dà, non per subdito, ma per aiuto et alleuiamento, il collaterale li porti et monstri spetial amore et rispetto, et usi familiarità con lui, acciò che pigli più animo et habbia più commodità de dirgli il suo parer, et ueder in che cosa lo può aiutar..*

2°. *Procuri metterlo in credito, et far che sia amato da quelli che stanno in suo gouerno, perchè tanto più li serà util instrumento uerso di loro.*

3°. *Le cose che li parerà hauer difficoltà serà ben che le tratte con lui, et li domandi quel che gli pare, et lo essorti a dirlo (anchor in le cose che non gli fosse domandato parer), et darli ricordo di quel che conuiene a la sua persona, et tutte le cosse del suo offitio. Udito quello che il collateral ha ditto, sarà del preposito determinare quel che meglio gli parerà.*

4°. *In quel che tocca a la essecutione del officio del preposito con quelli che ha in suo regimento, use del suo collaterale come de fidel instrumento in le cose che più importano, hor siano uniuersali de le case et collegii, hor siano particolari con ciascuno delli fratelli.*

5°. *In quel che tocca al superior. generale, aiutese del collateral in quel che se ha da scriuere; et generalmente lo tenga come vn' altro se stesso, fuor de l' autoritade.*

Ihus.

QUELLO CHE TOCCA AL COLLATERALE DE QUALSIUOGLIA PREPOSITO DE LA COMPAGNIA

1°. *Anchorchè il collaterale non stia sotto l' obedientia del preposito a chi se dà, deue nondimeno interior et esteriormente hauerli riuerentia, et in questo dar exempio a quelli che stanno sotto l' obedientia; et tanto più se sta ad obediencia di quello.*

2°. *Deue, quanto potrà, con diligentia aiutar il preposito in ogni cosa del suo offitio, doue sarà ricercato da lui.*

3°. *Deue fedelmente informarlo di quel che ha di sapere, et dirgli il suo parer con libertà et modestia x.iana. in quel che uedrà douerseli dire circa de la sua persona, et cose che sonno del suo gouerno; ma hauendo dato il ricordo, et hauendo rappresentate le ragioni et motiui, se stesse di contrario parer il preposito, il collaterale deue sottomettere il suo proprio iudicio et conformarsi col preposito.*

4°. *Procuri di accordar, quanto sia possibile, li subditi fra loro, et col suo superior, si in alcuno caso fusse bisogno di questo, portandosi infra di loro come angelo di pace, et procurando habbiano bona existimatione et amor (come conuiene) al suo superior, il quale hanno in loco di X°.N.S..*

5°. *Anchor deue auisar il generale de quel che li comandarà il preposito, a chi se gli dà per compagno; et deue soprir' per lui in questa parte, quando lui non lo facesse per*

altre assai occupationi o infirmitade o per qualsiuoglia altra causa, facendo stia ben informato il generale o prouinciale, che è sopra tutti due.

Como se nos advertía en los *Prolegomena* hay dos variantes. Sólo me interesa la que aparece en la R. 1ª de lo que *toca al Colateral*.

En efecto, en esta versión italiana se añade a la advertencia de que se tenga reverencia interior y exterior al prepósito: *y tanto más si está bajo su obediencia*, frase que no aparece en el *Documento 44* antes citado, ni en las *Constituciones* (p. VIII, c. 1, 3 D [661]), donde se subraya lo contrario, que es lo que da toda su originalidad al *oficio*, pues de lo contrario se reduciría al síndico. Por otro lado, con este inciso, esta primera regla está de más; sólo tiene sentido en el caso de que jurídicamente el colateral no esté bajo su obediencia.

En cualquier caso, hay que admitir que esto es lo que quedó incorporado a las **Constituciones**, y en numerosas cartas posteriores a esta de Condret se alude expresamente a ello.

Por último, en unas Reglas promulgadas por Nadal entre los años 1553-1554, en un *añadido* a las Reglas del Rector se alude expresamente al colateral

(MHSI, 71, Regulae Societatis Iesu, p. 361)

Que no ayan de ver las cartas los rectores de sus consultores, ni los prouinciales y comisario general de sus collaterales.

Se daba por supuesto en estos años que tanto Provinciales como Comisario General debían tener su correspondiente colateral.

Pero lo decisivo de cara a la importancia de este original oficio debería ser que S. Ignacio murió nombrando colaterales.

Únicamente una observación antes de terminar este *Apéndice*. Las dos opiniones en contra citadas (y posiblemente sean las únicas según las *índices*) coinciden en que el oficio de colateral *enerva la obediencia* (Polanco) *e impide que el superior ejerza su oficio al atarle las manos* (Canisio); por tanto habría que suprimirlo si queremos que *el derecho (ius) de la obediencia se conserve en los colegios*.

Una vez más el problema de fondo es la concepción ignaciana de obediencia que no parece ser la *oficial* desde muy pronto (¿aún viviendo S. Ignacio?) y que hace que personalmente haya podido escuchar en tres ocasiones en boca de otros tantos provinciales: *sobre la obediencia está todo dicho*. Seguramente por eso la última **C.G. 34** no ha visto necesario un decreto sobre ella, mientras por lo visto en pobreza y castidad sí quedaban cosas por decir... **AQUÍ TERMINA EL APÉNDICE.**

En la siguiente carta de Polanco al P. Martín Olave se alude a la conveniencia de enviar a Venecia al P. O. Manareo, donde se necesita *una persona de su calidad por un año para ayudar aquella obra, siendo colateral de Mtr. César*. No se nombra a cualquiera por colateral.

***(V, 3612, 284; 5-VIII-53)**

*Del P.Mtro. Oliuerio *(d.r.) non si dubita che sia attissimo auditore de theologia; ma acadendo tanto stretto bisogno in Venetia d' una persona de sua qualità per vn anno per aggiutar quel opera, essendo collaterale de Mtro. Cesare *(d.r.), et agiutando in*

confessione et in leggere quello che adesso legge, et forse vn poco più alto, et mostrando lui (come scriue V.R.) inclinatione a farsi più essatto nelle lettere humane, pareua conueniente, come si è detto, per vn anno mandarlo a Venetia. Con tutto questo, confidandosi N.P. de la sua molto buona mente, vuole che faccia de venir qua, o andar a Venetia, come più si consolarà nel Signor nostro; et questo, secluso il rispetto della obediencia, perchè quella ordina che così giudichi lui et si risolua. Pareami a mi che a vn bisogno, se ben intrasse il secondo anno de theologia, puotria sentir V.R.; et quello che se legge il primo anno ricompensarebbe lui il terzo o 4°. Pur il tutto si lassa a lui, come è detto.

Y la importancia del papel del colateral se refleja en la preocupación por nombrar uno nuevo, cuando por destino algún superior se queda sin colateral, como es el caso que aparece en la carta de Polanco al P. Francisco Palmio

***(V, 3701, 412; 26-VIII-53)**

*Quanto al cambiar´ Andrea Buonainsegna con Francesco Bordon, mi rimetto a quello ci è scritto, benchè, se non resta nissuno in Modena, si puotrà far altra consideratione; et in quallunche [e]uento, che uada fuera de Ferrara Andrea Buonainsegna, puotrà esser collateral Mtro. Filippo *(d.r.), et V.R. in luochò del Padre commissario lo puotrà ordinar, se il commissario non starà bene.*

Y el mismo día escribe el propio Ignacio al P. Pelletier sobre lo mismo

(V, 3702, 414; 26-VIII-53)

*Per occupatione vrgenti non si è fin´ adesso risposto a V.R., nè se responde al presente, se non molto in breue, a quelle d´ 3 del presente; spero farlo l´ altra settimana. Dirò solamente che circa le mutationi d´ Andrea *(d.r.) et Gioan Valerio V.R. faccia quello li serà scritto per ´l Padre commissario, o uero in suo nome de Mtro. Francesco Palmio *(d.r.); et in caso che si remouessi de Ferrara Andrea, il collateral *(l.r.) de V.R. serà Mtro. Filippo *(d.r.), perchè non si *(l.r.) trata de rimoue[r]lo di là al presente.*

Y el nuevo cargo va consolidándose. Veamos lo que escribe Polanco al P. Nadal enviado por S. Ignacio a España como Comisario General

***(V, 3857, 623; 27-X-53)**

Acerca del P. Dr. Araoz, lo que V.R. scriue, acá se pensaua, y se confirma con su letra. Pareze á N.P. que antes que salga V.R. de España le dé vn collateral, que sea el P. Villanueua, de Alcalá; y esto como por officio suyo lo haga V.R. , y por ser ordinario que se dé collateral á los prouinciales.

... por ser ordinario que se dé colateral a los provinciales.

El colateral aparece en ocasiones como una función ágil que da juego en distintas circunstancias, como se ve en la siguiente carta de S. Ignacio al P. Viola

(V, 3911, 697; 12-XI-53)

Quantunque V.R. rimandi il P.Mtro. Cesare a Modena, si giudicassi che non conuiene che lui habbia il manegio delle cose temporali, potrà farsi rector. vn. altro, et Mtro. Cesare potrà auer titolo de soprastante, o come meglio parerà, per non darli nota con li forastieri, nè esasperarlo; o se lui tiene nome de rectore, che l'altro collaterale et ministro habbia la cura reale delle cose che meglio potrà far' che Mtro. Cesare.

El nombramiento de colaterales, junto con los consultores, va viéndose como *muy conveniente*, según la carta que Polanco escribe a Nadal

***(VI, 4028, 123; 1-I-54)**

Del ordenar colaterales v consultores parece será muy conueniente. V.R. los ordene como mejor le parecerá, así en Portugal como en lo demás de España.